

SOBRARBE

Revista del Centro de Estudios de Sobrarbe, n.º 15



REVISTA
DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE
SOBRARBE

N.º 15



CENTRO DE ESTUDIOS DE SOBRARBE

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES

Consejo de Redacción:

Jesús CARDIEL
Javier CARNICER
Mariano CORONAS
Joaquín GUERRERO
Manuel LÓPEZ
José Ramón MONCLÚS
José Antonio MURILLO
José Manuel MURILLO
Severino PALLARUELO
José Ignacio PARDINILLA
Emilia PUYUELO

Coordinador: Manuel LÓPEZ DUESO

Portada:

Escenas de la Pasión de Jesucristo: Oración en el huerto y Flagelación de Jesús (desaparecida), procedentes de la nave central de la iglesia de Santa María de Muro de Roda, siglo XVIII. (Manuel López Otal)

Redacción y Administración:

Centro de Estudios de Sobrarbe
Plaza Mayor, n.º 1
22340 BOLTANA
(Huesca)

Depósito Legal: Hu. 62/1995
I. S. S. N.: 1136-4173
Imprime: Gráficas Alós. Huesca

ÍNDICE

EUGENIO MONESMA MOLINER, <i>El conjunto rupestre de Esplubiello</i>	7
JEAN FRANÇOIS TESSIER, <i>Por el honor de San Victorián</i>	29
FÉLIX FANTOVA OCAÑA, <i>Los topónimos terra terrantonensi de los textos de donación y testamento del obispo de Huesca Vincencius</i>	47
JESÚS CARDIEL LALUEZA, <i>Infanzonía y heráldica del apellido La Plana - Plana - Laplana</i>	99
JESÚS CARDIEL LALUEZA, <i>Casa Plana de Puidecinca</i>	119
JESÚS CARDIEL LALUEZA, <i>El apellido Campo en Sobrarbe</i>	133
SAÚL GAZO BORRUEL, <i>Indignaciones intrascendentes</i>	147
Documentos del pasado de Sobrarbe	157

Otro número más. Aunque la actividad del Centro de Estudios parezca languidecer, este año ha resultado fructífero en la labor editorial, pues si comenzamos el año con un número de la revista, hemos dado a luz este año también a otras dos publicaciones, lo que ha constituido desde nuestro inicio uno de nuestros principales objetivos, el de la divulgación de conocimientos referidos a la comarca de Sobrarbe. Preferimos empeñar el esfuerzo del reducido número de colaboradores de la junta directiva y de los socios/as en ofrecer textos que permanezcan más que actividades efímeras. Y aún cuando la edición digital está logrando amplia difusión, consideramos que ofrecer en papel nuestros textos resulta más accesible a nuestros socios. Pese a todo, como cuando comenzamos ya hace más de 20 años, no hemos olvidado nuestros objetivos. Y agradecemos una vez más la colaboración de los autores, por confiar en nosotros a la hora de ofrecer nuevos trabajos sobre Sobrarbe.

Junta directiva del CES

SOBRARBE

Revista del Centro de Estudios de Sobrarbe, n.º 15

EL CONJUNTO RUPESTRE DE ESPLUBIELLO

POR EUGENIO MONESMA MOLINER

INTRODUCCIÓN A UN NUEVO USO FUNCIONAL

Hospitaled es una localidad perteneciente al municipio de Bárcabo, situada en el Bajo Sobrarbe, colindante con el Somontano de Barbastro. En torno al barranco de Sanchiz, cuyas aguas avenan el río Susía, Erípol y Olsón dominan su cauce desde las alturas. Los caseríos de Frontiñán y La Coloma cierran por el sur este territorio que tiene como centro histórico el castillo de Espluguíello o Esplubiello.

En el presente trabajo no vamos a hablar sobre este castillo perteneciente a Hospitaled de Esplubiello, puesto que investigadores como Adolfo Castán lo han hecho con acertados estudios. En esta ocasión nos interesan los dos conjuntos rocosos modificados por el hombre a lo largo de los siglos para usos funcionales como lagares y bodegas para la producción de vino.

Con el fin de aproximarnos al objeto de este nuevo planteamiento he contado con la información del vecino de Hospitaled Ismael Puyuelo, de 75 años de edad; con



Conjunto de los cuatro elementos a estudio en Espluguíello

la de Mariano Buil, de Erípol, de 91 años de edad, y con los conocimientos de Francisco Bescós, de Panzano, sobre los procesos de vinificación tradicional. Para proponer una nueva hipótesis de trabajo he decidido dividir el espacio del antiguo poblado de Esplubiello en cuatro zonas vinculadas entre sí, pero diferenciables a la hora de su estudio: el castillo, la iglesia, los lagares y las bodegas.

HIPÓTESIS EN VIGOR

Los investigadores que han publicado sus trabajos sobre el castillo de Esplubiello, destacando entre ellos a Adolfo Castán con su obra *Torres y castillos del Alto Aragón*, nos hablan de que *se trata de un conjunto originario de los siglos XI y XII, levantado como defensa para detener la invasión árabe*. Este conjunto está compuesto por el castillo, dos grandes bloques rocosos tallados por el ser humano y los restos de una iglesia. La presencia del castillo y de la iglesia son claros vestigios de la existencia de un poblamiento que está documentado, Esplubiello de Hospitaled.

Pero las rocas talladas no han sido estudiadas con profundidad, sino más bien se ha aceptado la hipótesis de una manipulación humana de las mismas para destinar esos espacios a viviendas y almacenes de grano.

Partiendo de la base de que siempre dudé de la hipótesis que proponía que la parte superior de estos conjuntos rocosos se destinara al asentamiento de viviendas y las cavidades excavadas en el suelo para cías, en una primera visita me planteé la posibilidad de que se tratara de rocas rituales con cultos anteriores a la edificación del castillo; pero en posteriores reconocimientos y analizando una serie de argumentos que voy a exponer, quiero plantear la hipótesis de que estamos ante una unidad importante de producción de vino en esta zona.

EL CASTILLO Y LA IGLESIA

Como elemento central de todo el conjunto nos encontramos con el castillo, con recinto flanqueado por dos cubos y torre rectangular, como lo describe Adolfo Castán, que ocupa el extremo de un alargado banco pétreo.



Detalle de los dos torreones del castillo

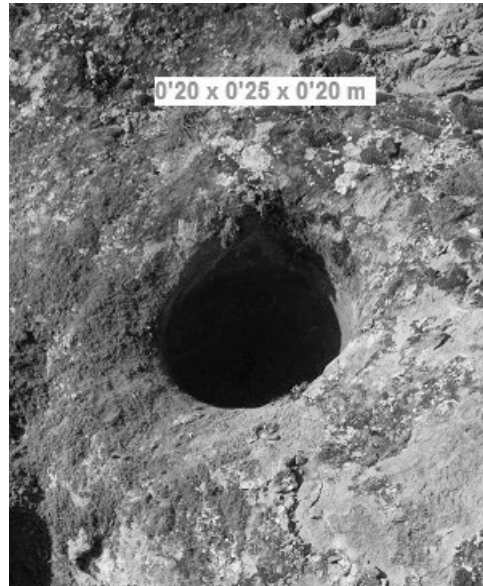
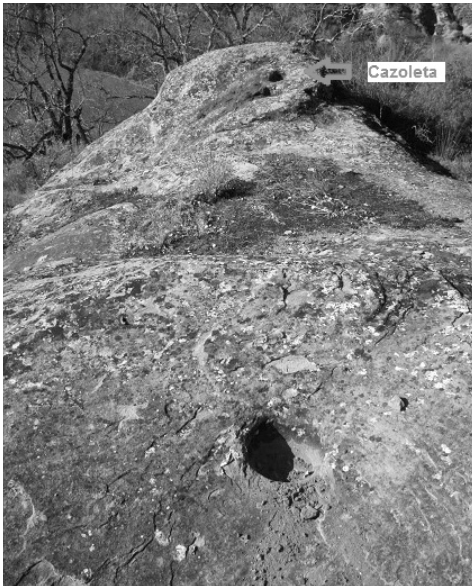
A mano izquierda, es decir, al noroeste del castillo, se levanta una proa rocosa en la que podemos apreciar dos cazoletas cercanas una a la otra y en los puntos más altos del roquedo. En un principio, a estas cazoletas les atribuí un uso ritual, para libaciones de agradecimiento a la Madre Tierra, que todavía no descarto.

Enfrente de esta roca, hacia oriente, resisten al paso del tiempo los restos de la iglesia, de la que se conservan dos arcos y que también está

descrita por Adolfo Castán. Mis informantes Mariano e Ismael desconocen su advocación, pues no hay memoria oral de que se hubiera acudido a ella para el culto, por lo que podemos afirmar que hace un siglo que esta iglesia no ha acogido celebraciones litúrgicas.

LA ROCA DE LOS LAGARES

El castillo fue levantado en el extremo más alto de una alargada roca que se prolonga en cuesta descendente desde el castillo hacia los campos de labor. Este gran promontorio rocoso, al que voy a denominar como “Lagares”, muestra un conjunto



Roquedo en la zona sur del castillo con cazoletas



Iglesia ya en ruinas y roca modificada por el ser humano



Restos de un molino de mano, aparecido junto a la iglesia

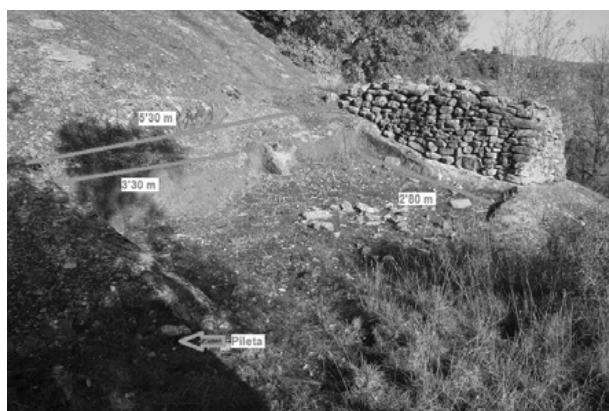
de entalladuras de las cuales las más importantes son aquellas que forman dos superficies planas rectangulares, por las que se allanó el terreno de la pendiente en ambos espacios. A estos rebajes en la piedra los historiadores les han atribuido una función de asentamientos de viviendas para los moradores. Además de las excavaciones



Roca de los lagares y castillo



Roquedo denominado para este trabajo como "Los Lagares"



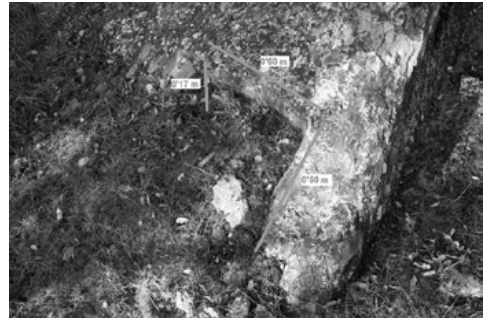
Lagar n.º 1 en la parte más baja del conjunto rocoso

rectangulares que, supuestamente, serían la base del interior de la habitación, se observan algunos canalillos que fueron tallados para desviar y conducir el agua de la lluvia a voluntad.

Sobre este destino para viviendas debemos reflexionar y comprobar si unas supuestas construcciones de materiales vegetales sobre una plataforma rocosa inclinada son más prácticas y cómodas que las que se pudieran levantar al abrigo lateral de la roca, sobre suelo terroso que absorbe el agua a medida que va cayendo, como se puede comprobar en los poblados primitivos que han llegado hasta nuestros días. Unas viviendas instaladas sobre un gran plano rocoso liso e inclinado correrían el riesgo de encharcamiento cuando las precipitaciones fueran muy intensas. Otro argumento que me hace dudar de que estos dos espacios se destinaran a viviendas es la ausencia de las entalladuras de alojamiento de los maderos que sujetaran la cubierta; solo existe una caja vertical excavada en el centro de la pared de mayor altura. Los dos espacios tallados objeto del estudio limitan fuera del perímetro de la caja con dos pequeñas piletas en el caso del superior y con una en el inferior, aproximadamente



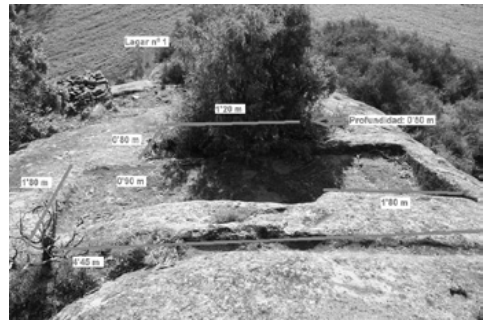
Detalle de la hornacina central



Pileta tallada en el lado oeste del lagar n.º 1



Vista frontal del lagar n.º 1. Se aprecia la superficie de pisadera y el "laco" o recipiente para el mosto



Vista por encima del lagar n.º 2. Al pie del promontorio rocoso se aprecia el lagar n.º 1



Roquedo por encima de los lagares, en el que se aprecian los canalillos para la conducción del agua



Detalle de un pesebre tallado debajo de la roca de los lagares

en el centro de su longitud. Otro argumento que me hace descartar el uso como vivienda es el supuesto de que las construcciones aquí levantadas, en lo alto del promontorio, climatológicamente estarían poco protegidas y muy expuestas a los rigores de los vientos dominantes.



Roca de los lagares que muestra los mechinales de un posible cobijo



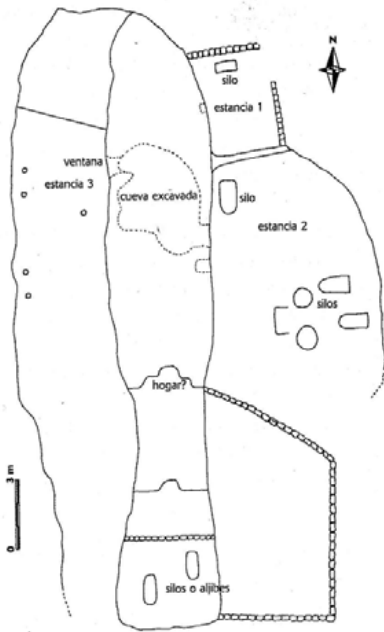
Uno de los dos barrancos que discurren por los alrededores

Orientada hacia el oeste, la base de esta roca forma un abrigo que fue aprovechado como mallata o corral para encerrar el ganado, pues todavía se conservan restos de los sillarejos del perímetro de cierre y el pequeño pesebre para las caballerías y los bueyes. Una línea de mechinales en la parte superior debió servir como encaje de los maderos de soporte para un tejado en voladizo, que estaría apoyado en los laterales sobre paredes levantadas a base de sillarejos. La amplitud de este espacio, con el añadido de la techumbre y las paredes laterales, nos hace pensar que se hubiera utilizado tanto para vivienda como para cuadra, en este caso bien protegida de los vientos y de las inclemencias climatológicas.

Otra posible funcionalidad que los investigadores han planteado y que yo también descarto es el uso de estas dos superficies como aljibes para recoger el agua, pues el hecho de estar abiertas por la cara inferior impediría el almacenamiento del líquido; además, los canalillos que rodean su perímetro por encima tratan de desviar el agua de la lluvia, solo un canalillo conduce el agua al interior del recinto entallado. Otro argumento por el que hay que descartar esta teoría es que este poblado está situado entre dos barrancos que discurren sobre cauce de piedra con badinas de aguas limpias y abundantes, más saludables para su consumo.

LA ROCA DE LAS BODEGAS

Enfrente de la roca que he denominado “Lagares” nos encontramos con otro promontorio rocoso aislado en medio del campo al que voy a llamar “Bodegas” y cuya planta fue dibujada con precisión por Adolfo Castán.

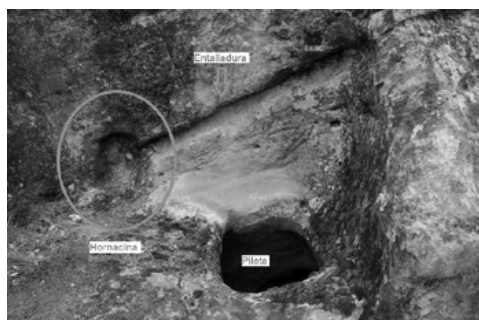


Plano de la roca “Bodegas” dibujado por Adolfo Castán en el libro Torres y castillos del Alto Aragón

En la cara este de esta mole pétrea, la que da frente a la Peña de los “Lagares”, podemos observar una planicie excavada que está dividida en dos estancias por un pequeño tabique respetado en la misma roca.

El Espacio 1 situado más al norte tiene un pequeño depósito excavado en el suelo, de forma acampanada, con la misma estructura que las cías o silos para almacenar el grano, tan abundantes en los lugares donde se asentó población; en la pared que forma la roca se talló un pequeño mechnal a ras de suelo (que bien pudiera haber servido para alojamiento del extremo de la palanca de una prensa para vino), y una entalladura que desde el mechnal sube en diagonal como si se tratara del apoyo de un soporte o tejadillo que impidiera la caída del agua dentro del recipiente, lo que descartaría su uso como aljibe.

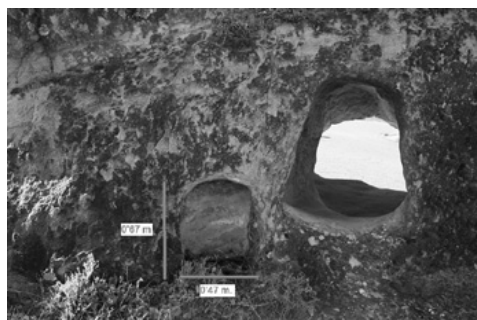
En la contigua Estancia 2, de una extensión cuatro o cinco veces superior a la anterior, encontramos en un rincón un depósito excavado en el suelo con forma acampanada y abertura rectangular (adecuada para el ajuste de una losa de cierre), similar al de la estancia vecina, y a unos metros de él, en el lado opuesto, otros dos recipientes excavados de similares características y dos entalladuras que bien pudieran haber sido depósitos ya erosionados o estar destinadas a otros usos.



En este depósito de la Estancia 1 se aprecia la pileta, el mechnal a ras de suelo y la acanaladura en diagonal que pudo servir para apoyar una techumbre



Vista de la Estancia 2, la roca denominada de las "Bodegas" por la cara este



Vista por el este de la cavidad erosionada y el pequeño mechnal



Algunos de los varios recipientes destinados a almacenar el vino



Vista desde el oeste de la roca denominada de las "Bodegas" para este trabajo



Detalle de la roca de las “Bodegas” vista por el oeste



Al pie de la roca por el lado sur se tallaron dos recipientes

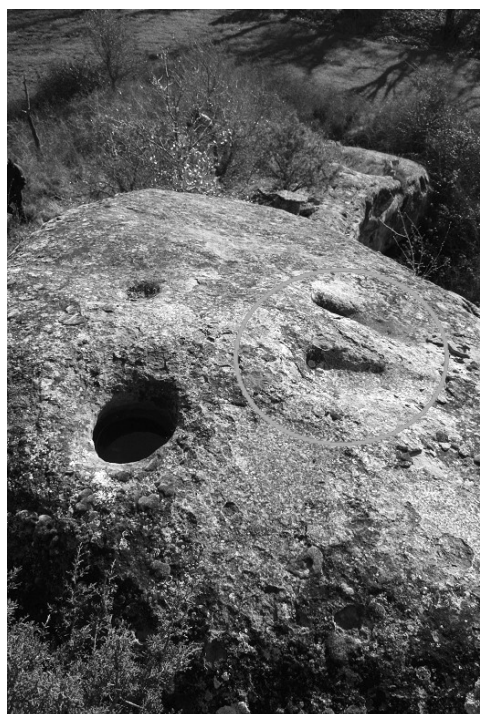


Parte superior de la roca de las “Bodegas”



En la pared principal de este espacio se talló un mechinal o cavidad a ras de suelo, que podría servir también como apoyo de palanca para una prensa, y junto a él un gran agujero que, posiblemente, fuera una especie de cueva o habitáculo que con el tiempo se ha ido erosionando, quedando abierto a las dos caras de la roca.

Al otro lado de esta oquedad, que se abre hacia el oeste, nos encontramos con otro espacio donde fue tallada una plataforma rectangular, ajustada en ángulo recto en una de sus aristas a la propia pared. Una de las caras que forman el ángulo



Detalle de cazoleta en el punto superior de la roca, con dos entalladuras rectangulares a un lado

recto de la excavación muestra el color rojizo propio de un fuego constante en esta zona. Esta planicie termina por su parte inferior en un abrigo natural que forma la propia roca.

Remontando este promontorio rocoso de sur a norte hacia su cumbre, nos encontramos en su parte inferior dos depósitos similares a los anteriores, de forma acampanada y abertura rectangular. A un nivel ligeramente superior, separada por un pequeño muro de sillarejos, hallamos una pequeña plataforma tallada en la roca en cuya cara más alta tiene excavado un mechinal o ajuste para palanca; un poco más arriba, justo en el bloque de la cima, destaca otra plataforma de menor tamaño con otra oquedad o mechinal en la pared, de mayor tamaño que el anterior, cuya funcionalidad desconocemos, pero que muestra el tono rojizo propio de haberse realizado fuego durante mucho tiempo. En la cima de esta roca podemos apreciar la típica cazoleta ritual

de mediano tamaño y junto a ella dos hendiduras alargadas a modo de soporte de alguna estructura.

UN CENTRO DE PRODUCCIÓN DE VINO

Descartadas, por los argumentos anteriormente expuestos, una serie de hipótesis planteadas por otros investigadores (viviendas y aljibes), quiero plantear a continuación una propuesta de estudio en base a que nos podemos encontrar ante un importante conjunto de producción vitivinícola. ¿Por qué este planteamiento? En primer lugar se trata de un territorio en el que el cultivo de la vid ha sido el más abundante, junto al olivo y el almendro, produciéndose vinos cuya calidad gozaba del reconocimiento de los pueblos vecinos, como así ha llegado hasta nosotros por la tradición oral en forma de aforismo popular:

*“En Almazorre el vino por las bajadas corre,
en Hospitaled es bueno para beber,
en Bárcabo ni es bueno ni es malo,
en Lecina sirve para medicina
y en Betorz no tiene gusto ni olor”.*

Mariano Buil nos informó a través de José María Mata de que “*Primo Domper (Erípol 1879-1959), propietario que fue de esa finca y de la llamada ‘viña Primo’ allí situada, le dijo que ‘os biellos’ le contaron que aquellos aljibes antiguamente se utilizaban como ‘trujal’, los tres, pues en uno se pisaba y en otro ‘se cocía’ un tiempo para después sacarlo con pozales. Fue el mismo Primo Domper el que con ‘escobre y piqueta’ labró los canalillos para comunicarlos y utilizarlos como aljibes para regar*”.

Si nos basamos en la toponimia, conviene recordar que en Erípol a la ladera que desciende hasta el barranco todavía se sigue llamando “Los Viñedos” y entre Hospitaled y Frontiñán hay una partida a la que denominan “Viñasierra”. Los vecinos de Hospitaled, Ismael Puyuelo, y de Erípol, Mariano Buil, me informan de que todo el entorno que hoy vemos poblado de pinares, hasta el núcleo de Frontiñán en lo alto del cerro, estaba plantado de viñedos y las uvas que se cultivaban eran *parraleta*, *moristel* y *garnacha*. También había la variedad *cañón*. La señora Pura de Lecina recuerda muy bien que hasta hace unos cincuenta años se producía mucho vino en el pueblo y en el entorno y me muestra el lagar y las cubas que se conservan dentro de su casa. Lo mismo me sucedió en Betorz, donde Ramón Buil me enseñó la bodega con una gran cuba y varios toneles, reafirmando que hasta hace unos cincuenta o sesenta años se producía una gran cantidad de vino en el pueblo. Esta producción de vino en otros tiempos debió ser notable, pues en la bodega de una de las casas de Frontiñán se conservan dos grandes bocoyes para almacenar el vino, que podrían tener una capacidad de 2.000 litros cada uno; ello nos indica que para las tres casas que había en el pueblo, la producción de vino contaría con un gran excedente; el vino sobrante lo venderían a los compradores del entorno y a los viajeros que transitaban por este territorio.

Además, debemos tener en cuenta que estamos en un lugar de paso y hospedaje junto a una de las cabañeras y caminos que unen el Pirineo con la tierra llana, se trata del Cordel de Boltaña que pasa por Arcusa, por el Mesón de Arcusa, el Mesón de la Potenciana, Erípol y Hospitaled hacia el sur: “*Toda esta zona era cabañera, pasa un poco más abajo. Aquí venían a comprar los que sabían que se producía buen vino. Había días que a lo mejor pasaban cuatro o cinco cabañas de ganado*”.

También podemos plantear que por aquí pudiera pasar uno de los ramales del Camino de Santiago, pues tenemos una ermita de Santiago en Castellazo y los restos de otra, con una cruz en el Tozal de Santiago, en Erípol. La iglesia de San Salvador de Hospitaled nos habla de una devoción vinculada al Camino de Santiago. El propio topónimo de Hospitaled nos remite a un lugar de hospital, hospedaje y alojamiento, como dicen los vecinos; aunque Bienvenido Mascaray lo interpreta como “corrales abandonados”, yo me inclino más por la versión popular, más lógica dado en enclave de la localidad.

Desde lugares situados a mayor distancia, los vecinos acudían hasta Mondot, según nos cuenta Juan José Santolaria, vecino de Otín, para comprar una parte del vino que necesitaban: “*El vino para encubar y para la campaña de la siega lo traíamos de Angüés, de Bospén, de Ponzano y otras localidades del Somontano, porque era*

más fuerte y más bueno. Pero el vino más flojo lo comprábamos en Mondot, que era de vinada; íbamos una vez al año y no todos los años. Cuando nos avisaban que había vino sobrante en Mondot echábamos una voz por el pueblo para ver quiénes querían ir y cargábamos las caballerías con dos boticos cada una y lo íbamos a comprar”.

En una de las visitas, hemos localizado en Frontiñán la existencia de dos lagares rupestres tallados uno al lado del otro. Uno de ellos está encerrado dentro de un edificio, lo que hace suponer que esta aldea contaría con un exceso de producción, convirtiéndose el vino en moneda de cambio. Estos lagares están descritos en capítulo aparte.

En el *Anuario del comercio, industria y profesiones de España*, publicado en 1927, no aparece Hospitaled, ni Erípol, pero sí Bárcabo, del que se cita como cosecheros de vino a Francisco Buil, Manuel Casquillo, Alejandro Labuera, Pablo Labuera, Ramón Labuera, Ramón Mate y José Puyuelo, lo que nos indica que el vino era uno de los productos más demandados en la zona.

Cerca de la casa de La Coloma, en Hospitaled, todavía se puede acceder a “la cueva del anís” donde se conservan los restos de la tina que contenía el agua para refrigerar el serpentín durante el proceso. En el mismo pueblo quedan en pie las paredes del edificio en el que se alojaba una pequeña fábrica de anís. Si tenemos en cuenta que el anís se elabora con los subproductos del vino, es decir, con la brisa u orujo y el vino picado, volvemos a contar con un argumento clave que nos indica la existencia de un importante excedente de producción que había que aprovechar.

Atendiendo a que la capacidad de los lagares está relacionada con la importancia de la explotación y con la cantidad de vino elaborado, la abundante producción en este territorio puede ser el argumento inicial para plantearnos la siguiente pregunta: ¿Dónde y cómo se elaboraba y almacenaba el vino?

En la Biblia, Isaías hablando de una viña decía: “*Había sentado en ella un lagar*”, por lo que se deduce que ya en aquel tiempo se edificaban lagares en medio de las viñas. Efectivamente, con el fin de evitar el acarreo de la uva hasta las bodegas durante la época de la vendimia, los lagares se construían en los mismos viñedos. Los más primitivos y también los más comunes y sencillos estaban formados por una plataforma de escasa profundidad tallada en la roca, de unos cuatro metros cuadrados de superficie, llamada pisadera, sobre la que se pisaban los racimos de uva. Una ligera inclinación de la pisadera facilitaba que el mosto obtenido cayera en el recipiente contiguo llamado “laco”, también excavado en la roca, de menores dimensiones que la pisadera, pero de mayor profundidad. Atendiendo a esta morfología general, que también se cumple en el más primitivo de los dos lagares rupestres que hemos localizado en Frontiñán, podemos plantear la hipótesis de que las dos plataformas excavadas en la roca que hemos denominado “Lagares” estaban destinadas al pisado de la uva y a la obtención del mosto. Es decir, se trata de unas superficies ligeramente inclinadas, de unos ocho metros cuadrados y escasa profundidad, que comunican con unos recipientes o lacos en los que se recogería el mosto resultante de la pisada. Ambas plataformas tienen la misma estructura: la pisadera y el laco.

Ahora bien, para la elaboración del vino son necesarios unos depósitos de maceración y de fermentación. Antes de la implantación de los depósitos de barro, de madera y más recientemente de cemento, poliéster o acero, las culturas antiguas del Mediterráneo excavaban en la roca este tipo de receptáculos en los que realizar el proceso de vinificación. El promontorio rocoso que hemos denominado “Bodegas” podría cumplir perfectamente esta función. Según la información de Ismael y de Mariano, el terreno destinado para el cultivo de cereales en los tiempos de la posguerra en esta zona era mucho menor que el dedicado a los viñedos, por lo que podemos suponer que la proporción de ambos cultivos en siglos anteriores sería parecida. Si esto fuera así, es decir, si solo se hubiera cultivado cereal para el consumo de la familia y de los animales, no hubieran sido necesarias tantas cías o silos de almacenamiento. Pero sí que harían falta depósitos para elaborar y conservar el vino, y esa funcionalidad se podría encontrar en la estructura de esta roca. Además de las pilas destinadas a macerar el mosto con las brisas o realizar el proceso de fermentación, se necesitan otros recipientes para el almacenamiento del vino una vez que queda dispuesto para su comercialización.

En esta roca podemos encontrar más elementos posiblemente vinculados a la producción del vino. En la estancia tallada en el lado oeste de la roca, todavía se aprecian en la plataforma de su base cuatro pequeñas entalladuras circulares equidistantes, perfectamente dispuestas para ajustar los soportes adecuados que pudieron haber servido de asentamiento de una prensa de husillo de madera o de libra. A pesar de su mal estado aún se conservan algunos maderos debajo del abrigo natural que forma la roca; uno de ellos destaca por sus dimensiones muy superiores al resto de las piezas, lo que hace suponer que fuera el destinado como viga de la prensa. En relación a estos maderos y su uso, nuestros informantes no recuerdan haber visto ningún entramado vegetal en este lugar, lo que nos hace suponer que esta infraestructura dejaría de utilizarse antes de la mitad del siglo xx.

En la otra cara de la roca, la que da al este, es muy posible que en la estancia más amplia hubiera otra prensa que anclara su viga principal en el hueco que a modo de hornacina se abre a ras de suelo. Ambos espacios se tallaron a un nivel bajo de la roca, lo que facilita el acceso con la carga de uva hasta el lugar de prensado. Los depósitos tallados en el suelo de esta estancia podrían haber servido para la elaboración y el almacenamiento de los distintos tipos de vinos.

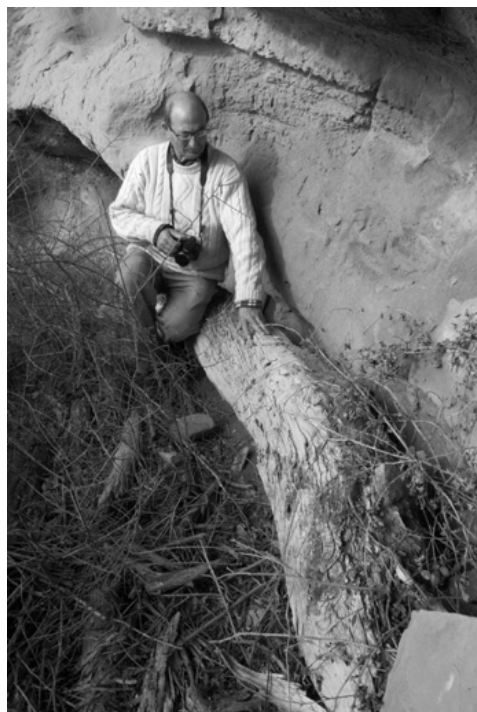
Mariano Buil, de Erípol, me habló de la principal causa que terminó con el cultivo de los viñedos en esta zona: *“Hospitaled y Mondot tenían muchas uvas. Había mucho vino; y de la montaña todos venían a buscar vino aquí. La tradición de hacer vino se perdió hace unos sesenta años y se empezaron a levantar las viñas. Todavía se podría encontrar alguna por la zona de ‘Los Viñedos’. En cuanto empezó a venir el jabalí tuvieron que dejarlas porque se comía todas las uvas el jabalí. En Frontiñán se tuvieron que ir aborrecidos porque no les dejaban nada, ni los huertos. Todo se lo deshacían”*.



Maderos conservados bajo el abrigo rupestre



Detalle de las cuatro entalladuras circulares para el asentamiento de una prensa



Madero de mayor tamaño que, posiblemente, fuera la viga de la prensa

EL LAGAR DE FRONTIÑÁN

Frontiñán es un lugar deshabitado cercano a Hospitalet, que tenía tres casas. En una balsa junto al camino, al lado de una de las casas, se recogía el agua para beber el ganado, pues escaseaba por todo el entorno. Además del horno para el pan, que se construyó después de la guerra, nos llaman la atención dos grandes bocoyes para guardar el vino, que podrían tener una capacidad de 2.000 litros cada uno, lo que nos hace pensar que para tres casas en el pueblo, habría un notable excedente en la producción de vino.

Ismael me cuenta que todo el entorno que hoy vemos plantado de pinares, hasta el castillo de Esplubiello, estaba poblado de viñedos y nos indica el roquedo o lenera en el que fue tallado un conjunto de dos lagares rupestres.

El más sencillo y común de estos lagares está compuesto por la pisadera (un amplio recipiente de poca profundidad donde se pisarían las uvas) y el laco, de menor tamaño pero de mayor profundidad, comunicado por un canalillo con la pisadera, en el que se recogería el mosto resultante del proceso de pisado de la uva. Una ligera inclinación de la estructura facilitaría que el mosto cayera directamente en el laco.



Bocoyes de vino en el interior de una casa de Frontiñán



Lenera de roca en la que se tallaron los dos lagares rupestres



Detalle de la ubicación de los dos lagares rupestres



Dimensiones del lagar descubierto



Edificio del segundo lagar



Dimensiones de la ventana del lagar

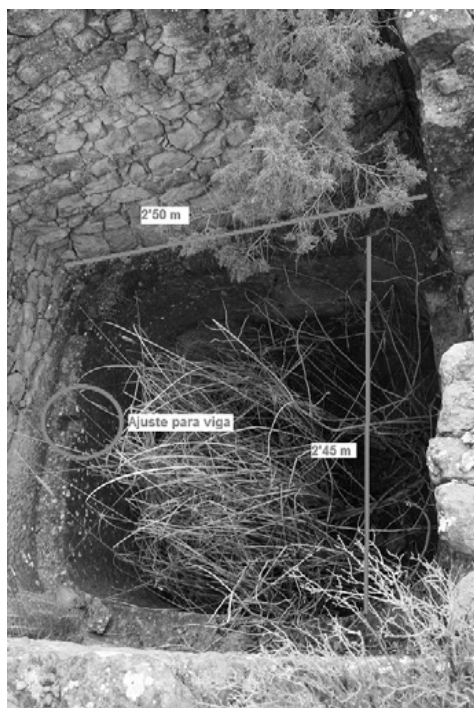
Supongo que este lagar sería el primitivo, el primero que se tallaría en la roca y se utilizaría para pisar la uva y que, más adelante, dada la gran producción, se construiría el que hay justo al lado encerrado entre las paredes que todavía están en pie, correspondientes a la pequeña edificación que guardaría este lugar de producción de vino. Este segundo lagar es del tipo de pozo excavado en la roca, de forma rectangular, con una profundidad de dos metros aproximadamente. En el perímetro de su parte superior se aprecia, en perfecto estado, el rebaje tallado para colocar las



Detalle del ajuste para la viga



Vista cenital del lago de recogida del vino ya elaborado



Dimensiones del lagar visto desde arriba y detalle del ajuste para la viga



Detalle del lago de recogida del vino ya elaborado

tablas sobre las que se pisarían las uvas; un rebaje que cuenta además en la mitad de la longitud de dos de sus lados con unas entalladuras para alojar una viga de madera que sirviera de soporte para todo el peso que se colocara sobre las tablas. Este lagar está cerrado por una edificación de sillarejos ajustados con mortero de

cal, con piedra sillar en las esquinas, tan ajustada a la excavación que no permite la estancia de una persona en su interior, salvo que se colocara encima de las tablas de pisado; el acceso a este recinto se haría por un gran ventanal que serviría además para vaciar los canastos con las uvas durante la vendimia. Sobre las tablas se pisarían las uvas y una vez extraído el mosto, que caería entre sus junturas hacia el fondo, se daría vuelta a las tablas para que el hollejo se cociera y fermentara con el mosto para producir el vino tinto durante un tiempo determinado. El fondo de este lagar está bastante colmatado de tierra y de vegetación que ha nacido espontáneamente, por lo que no se puede ver el orificio que comunicaría con el lago contiguo y que durante el proceso de fermentación estaría taponado con una bola de sebo para que no se fuera el líquido.

El segundo elemento de este conjunto de producción de vino sería el lago de recogida del vino, que también se encuentra colmatado de tierra y vegetación espontánea. Su pequeño perímetro también fue cerrado con una edificación de sillares y mampostería. En este recipiente se recogería el vino una vez fermentado, tras pinchar el tapón de sebo que le impedía la salida. De aquí, el vino se transportaría al pueblo de Frontiñán pues me cuenta Ismael que por el camino que une el lagar con el pueblo, que era bastante más ancho que en la actualidad, subían el vino con una carreta.

LA PRODUCCIÓN DE ANÍS

Muy cerca del caserío de La Coloma el barranco de Cavafriga riega los huertos del entorno. Sus aguas, que caen por encima de una especie de covacha, también sirvieron para refrigerar el serpentín metálico en el proceso de elaboración del anís.

La cueva del anís y la fábrica de anís de Hospitalet han mantenido una relación directa con la abundante producción de vino de la zona. La fabricación de anís era consecuencia directa de un aprovechamiento de las brisas procedentes del prensado de la uva y del vino que se picaba o se estropeaba.



Cueva del anís, con la caída de agua. Se señala el lugar donde todavía se conserva la tina de madera



Detalle de la tina de madera para alojar al serpentín, casi colmatada por el lodo arrastrado por el barranco



Encima del barranco todavía se puede apreciar el agujero de entrada del agua



De la fábrica de anís solamente quedan las ruinas de la pequeña casa donde estaban los útiles



Ismael indica el lugar del agujero por la parte inferior

Para este proceso se necesitaban dos elementos naturales: que hubiera agua corriente, y arbustos y vegetación para utilizarlos como combustible. Debido a la prohibición de su elaboración, el proceso había que realizarlo clandestinamente, fuera de la vista y alcance de la Guardia Civil, y los barrancos apartados de cualquier camino se convertían en un lugar idóneo. En este caso, se trata de un abrigo natural, cercano a los huertos, por el que discurría un pequeño arroyo que siempre llevaba agua, tanto para regar los huertos como para refrigerar el serpentín durante el proceso. En la actualidad, el interior del abrigo rupestre está colmatado por una capa de más de un metro de lodo arrastrado por el barranco durante muchos años, como se puede apreciar por la posición de la tina de madera que todavía se conserva y que prácticamente estaba enronada.

En la fotografía, la tina de madera aparece al revés, pues el agujero correspondiente a la salida del tubo del anís

debería estar en la parte baja. El alambique u olla se situaba casi debajo de la caída del agua del barranco y su capacidad era de unos cinco o seis decalitros. Para la elaboración del anís se necesitaba una gran olla donde se introducía el vino y las brisas resultantes de la prensada, con los aditivos correspondientes para que le dieran el

sabor característico. Esta olla se precintaba con una tapa de la que partía un largo tubo que formaba una espiral; esta espiral o serpentín se introducía en un recipiente con agua corriente (en este caso la tina de madera que todavía se conserva) y el extremo del tubo salía por la parte inferior de la tina. Para calentar la olla y mantener el fuego durante todo el proceso de ebullición se necesitaban muchos fajos de leña, pues el proceso consistía en calentar el contenido de la olla para convertirlo en vapor; el alcohol evaporado pasaba por el serpentín y en la zona refrigerada por el agua el vapor se licuaba y salía convertido en un pequeño chorro por el extremo del tubo. Pero como el agua se calentaba durante el proceso, era necesario renovarla de vez en cuando para que se mantuviera fría, y para ello, en esta cueva se disponía de un barranco que pasaba justo al lado y del que, a través de un agujero taladrado en la roca, el agua se conducía a voluntad hasta recogerla en la tina de madera.

Ismael me cuenta que *“Echábamos agua en la brisa y hacíamos vinada. Y en marzo o abril, cuando cambiaba de gusto, con toda la vinada que quedaba y la brisa que habíamos pisado, hacíamos el anís. Se hacían unas cuantas olladas con toda la materia prima que había y después se llenaba la olla con todo lo que había salido al principio de la destilación, es decir, se volvía a cocer el primer anís obtenido. Y si faltaba algo para llenar la olla lo completábamos con vino. Entonces se echaban higos secos, anís en grano, naranjas en pelado y enteras. Salía un anís muy fuerte al principio, que lo llamábamos “la primer suerte”, casi valía para dar inyecciones. Se hacían unos 50 o 60 litros de anís y se vendía muy bien”*.

En el pueblo había una fábrica de anís. Hoy solo quedan las ruinas de una pequeña caseta, inundada por la maleza, que era donde se fabricaba. Fue en los años cincuenta y sesenta cuando se dejó de elaborar el anís porque ya se empezaron a arrancar las viñas.

Mariano me cuenta que él ha hecho mucho anís. *“La fábrica estaba declarada. Lo hacíamos con la brisa, con el vino picado y también con vino bueno, con este sale mejor el anís. La fábrica era particular y lo vendían sin etiqueta. Todos los pueblos del entorno venían a buscar vino y anís a Hospitaled y Erípol”*.

CONCLUSIONES

Los topónimos de la zona, la tradición oral, la forma de las excavaciones en los conjuntos rocosos o la importancia económica de la comercialización del vino y del anís en este territorio de paso se convierten en una serie de argumentos del uso práctico como lagares y centros de producción de vino de las entalladuras existentes en los dos conjuntos rocosos de Hospitaled de Esplubiello.

Aunque no podemos datar estas estructuras funcionales, sí que quisiera apoyar estas conclusiones recurriendo a algunos párrafos del libro *Representaciones artísticas en torno a la vid: una imagen de la sociedad medieval aragonesa*, de María Luz Rodrigo-Estevan, que nos pueden ayudar a comprender la importancia del cultivo de la vid en este territorio: *“La producción vitícola adquirió relevancia en*

Aragón a partir del siglo XI con el asentamiento del nuevo orden político, social, económico y religioso en los espacios hasta entonces controlados y dominados por el Islam. Durante el período de avances militares y consolidación de fronteras (ss. XI-XIII), el viñedo fue la gran apuesta en la colonización económica y social del territorio y en la creación de nuevos espacios agrícolas en unos enclaves donde el clima, el relieve y el suelo dificultaron la repoblación y la extensión de otros cultivos y aprovechamientos. Leyes generales, normativas locales y fórmulas jurídicas de propiedad y explotación de la tierra fomentaron el cultivo de la vid y facilitaron la posesión generalizada de viñas entre la población rural”. “La necesidad perentoria era, por un lado, poblar y poner en explotación los territorios conquistados militarmente de la manera más eficaz y, por otro lado, asegurar el abastecimiento vinícola de las nuevas ciudades cristianas, como Jaca, y de los núcleos urbanos islámicos que, como Huesca, Barbastro, Zaragoza, Tarazona, Calatayud, Daroca y Teruel se incorporaron a lo largo del siglo XII al reino cristiano de Aragón”.

En el trabajo de investigación de María Luz Rodrigo-Estevan también se nos habla del incremento del consumo de vino y de la necesidad de nuevos cultivos de viñedos: *“La expansión de la vid respondió también a factores culturales: la consideración del vino como alimento básico en la dieta y como elemento imprescindible en el ritual religioso cristiano resulta necesaria para comprender la atención dedicada por los poderes públicos y los actores sociales (municipios, realeza, nobleza, monasterios, órdenes militares, consumidores, pequeños propietarios y cultivadores) a todos los procesos relacionados con la producción vitivinícola”.*

Es evidente que el conjunto rocoso de Hospitalet de Esplubiello fue en tiempos pasados un centro de producción vitivinícola, que habría que estudiar con más profundidad y detalle desde diferentes disciplinas. La labor de los arqueólogos, de los historiadores, de los etnólogos y de los propios campesinos que todavía continúan produciendo el vino por los métodos tradicionales ampliaría la información de este inicio de hipótesis que queda abierto a todos aquellos que quieran aportar más datos sobre el conjunto rocoso de Hospitalet de Esplubiello.

BIBLIOGRAFÍA:

RODRIGO-ESTEVAN, María Luz, 2008: *Representaciones artísticas en torno a la vid: una imagen de la sociedad medieval aragonesa*, pp. 267-308, en LACARRA, María del Carmen (coord.), *Arte y vida cotidiana en época medieval*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza.

SOBRARBE

Revista del Centro de Estudios de Sobrarbe, n.º 15

POR EL HONOR DE SAN VICTORIÁN

POR DR. JEAN FRANÇOIS TESSIER (Saint Lary, 1998)*

* Traducido por Mercedes Pérez Betrán

Para el visitante actual, que accede por la vieja carretera de Charo, a menudo estropeada por las tormentas, o por la nueva vía de acceso con salida en Laspuña, que ofrece un suntuoso panorama sobre el Castillo Mayor y el macizo de Monte Perdido, la subida hacia la abadía reviste siempre el carácter de un recorrido iniciático. Al aproximarse al término del viaje se distingue poco a poco, adosado a sierra Ferrera, la masa compacta de los edificios del antiguo monasterio dominados por el campanario de su iglesia. Pasado Los Molinos, una carretera reciente abandona el antiguo camino de mulas que recorrió Briet y que, hasta hace poco, atajaba entre carrascas para alcanzar directamente la abadía. La nueva vía de acceso, por el contrario, se eleva progresivamente en largas curvas hasta el caserío de Oncins, después se aproxima poco a poco a San Victorián, cuya silueta se destaca como un mascarón de proa en el extremo del espolón rocoso de Castellar. Todo este entorno no ha debido cambiar mucho desde la visita que hizo Lucien Briet en el verano de 1911¹, en el que fue su último viaje por Aragón.

La llegada al monasterio corre el riesgo de ser decepcionante para la mayoría de los escasos visitantes que se aventuran por estos aislados lugares. Algunas torres circulares arrasadas, unidas por una muralla ruinosa, rodean los edificios que se deterioran cada año un poco más. La iglesia abacial, abierta todavía para el servicio parroquial de Los Molinos en tiempos de Briet, muestra ahora horadados sus muros y bóveda y ha perdido sus últimos tesoros: destruida la opulenta tumba de los reyes de Sobrarbe de la cual una foto de Briet guarda milagrosamente el recuerdo, trasladada la sillería del coro esculpida en roble con episodios de la vida de San Victorián², hoy en la iglesia de Boltaña, y sobre todo, despojada del monumental retablo mayor, orgullo de la abadía, donde destacaba la majestad del santo revestido de sus distintivos abaciales. Esta obra maestra de la pintura gótica aragonesa está desde 1950 en el exilio, con lo que queda de los ornamentos litúrgicos medievales fotografiados por Briet, en una capilla de la catedral de Barbastro. Solo ha quedado en la pequeña ermita dedicada a San Victorián, en el borde de la carretera, un poco antes de llegar a la abadía, un retablo del siglo XVIII adornado con una bella estatua de San Benito³, procedente del transepto de la iglesia. En esta última, a la entrada del ruinoso coro,

1 **Nota del editor:** La visita de Lucien Briet se llevó a cabo entre los días 5 y 14 de octubre de 1911.

2 **Nota del editor:** Representa la vida de San Benito, como identificara de forma clara Antonio Campo Buetas (ver CAMPO BUETAS, Antonio, 1998, “Iconografía de la sillería del coro del monasterio de San Victorián: escenas de la vida de San Benito de Nursia”, *Sobrarbe*, n.º 4: 67-155).

3 **Nota del editor:** Es la ermita de la Virgen del Pilar, y esta figura remataba el retablo mayor, acompañada de dos ángeles portando la mitra y el capelo, representando a San Victorián.



se levanta todavía, patética por su miseria, la gran estatua barroca decapitada de la reina doña Isabel Farnesio, esposa del rey Felipe V e insigne bienhechora, cuya generosidad permitió a los religiosos reconstruir su iglesia a comienzos del siglo XVIII.

Estos últimos años, eminentes especialistas como el profesor Ángel Martín Duque⁴ y el canó-

nigo Antonio Durán Gudiol, archivero de la catedral de Huesca⁵, han renovado la historiografía de la abadía y sobre todo la de sus orígenes. Cualquiera que desee tener un conocimiento preciso del pasado de San Victoriano deberá desde ahora remitirse a estas obras. Sin embargo, las conclusiones de estos historiadores están lejos de ser definitivas. Muchas incertidumbres subsisten todavía con respecto a los orígenes de la abadía. Además, las épocas posteriores a la Edad Media solo han sido objeto hasta ahora de trabajos muy limitados y ningún estudio arqueológico serio del yacimiento de la abadía, susceptible de aclarar sus orígenes, ha sido todavía emprendido⁶.

Los orígenes del monasterio han hecho correr ríos de tinta. Esto es debido al hecho de que la comunidad benedictina de San Victoriano siempre reivindicó la herencia de San Martín de Asán, uno de los primeros monasterios visigodos de España. Según la noticia del Breviario de Montearagón, el **sacerdote** Victoriano, originario de Italia y venido a evangelizar las Galias, llegó al sur de los Pirineos hacia el año 442, bajo el reinado de Teodorico. Junto con algunos compañeros, se retiró para vivir como eremita en una gruta cercana a un lugar llamado Asán, donde estaba situado un monasterio dedicado a San Martín de Tours. Su fama de santidad hizo que fuera llamado para reformar el monasterio en el que reunió bajo una regla

4 MARTÍN DUQUE, Ángel J., 1955, "Notas a propósito de una visita al monasterio de San Victoriano de Sobrarbe". *Pirineos*, n.º 35-38: 305-319.

MARTÍN DUQUE, Ángel J., 1957, "Colección diplomática de San Victoriano de Sobrarbe y Santa María de Obarra (1000-1219). Tesis doctoral-extracto". *Argensola*, n.º 29: 1-12.

5 DURÁN GUDIOL, Antonio, 1991, "El monasterio de San Victoriano de Sobrarbe desde el siglo X al XIII", *Aragonia Sacra*, n.º VI: 7-54.

6 SALAMERO REYMUNDO, Francisco, 1973, "Relación de documentos inéditos sobre el Real Monasterio de San Victoriano de Sobrarbe, 1.ª parte", *Pirineos*, n.º 110: 117-167.

SALAMERO REYMUNDO, Francisco, 1981, "Relación de documentos inéditos sobre el Real Monasterio de San Victoriano de Sobrarbe, 2.ª parte", *Pirineos*, n.º 112: 69-88.

común a sus compañeros eremitas y a los religiosos de San Martín de Asán. Protegido por los soberanos visigodos, Asán daría al Aragón del periodo preislámico, sus primeros obispos. Victorián murió, según la tradición, octogenario, hacia el año 558, y el sabio, obispo y poeta del Poitou, de la corte de Santa Radegunda, Venancio Fortunato, compuso en su recuerdo un bello epitafio latino⁷. Para los religiosos de la abadía jamás hubo ninguna duda sobre el hecho de que esos acontecimientos se habían desarrollado en el alto valle del Cinca y de que la caverna donde se había retirado Victorián era el antiguo eremitorio troglodita de la Espelunca, excavado en el flanco de sierra Ferrera, de la cual Briet nos ha dejado una descripción y plano detallados.

Esta tradición, fuera de toda duda en tiempos de Briet, ha sido cuestionada en estos últimos años por A. Durán Gudiol. Este propone una hipótesis distinta⁸. Tomando como argumento el que las primeras comunidades visigodas conocidas se situaban mucho más al sur, en las cercanías de Huesca; ha sugerido que el antiguo monasterio de Asán podría ser el “*Yabal Aragón, lugar muy venerado por los cristianos*” al cual hace alusión el cronista árabe Ahmad ibn Omar al-Udri (1003-1085) en la nota geográfica que este consagró a la Marca Superior de al-Ándalus⁹. Para el docto archivero de la catedral de Huesca, el *Yabal Aragón* podría identificarse con el lugar actual de la abadía agustina de Montearagón o en sus cercanías, en torno a las riberas del Flumen. El hecho de que Montearagón fuera puesto bajo el doble patronazgo de Jesús de Nazaret y de San Victorián, de que allí siempre se habían venerado las reliquias del santo y se celebrara regularmente la memoria de este último, le parecieron argumentos lo bastante convincentes como para considerar a este como el heredero directo del primitivo monasterio de Asán. Según esta hipótesis, Asán se habría convertido en el refugio de los obispos de la ciudad después de la completa islamización de Huesca. Fue solamente en el momento en que la vida de los últimos cristianos se tornó imposible, cuando los religiosos de Asán decidieron abandonar su monasterio y llevarse el cuerpo de su fundador, como lo hicieron también en Francia, después de los desembarcos normandos, los monjes de Noirmoutier con el cuerpo de San Filiberto. Ellos se pusieron en camino en dirección a los Pirineos, hacia el alto valle del Cinca, mucho menos accesible para los moros, con el fin de encontrar un refugio más seguro.

Solo las pruebas arqueológicas puede ser que permitieran decidir entre las dos tesis. En su ausencia, el argumento más sólido a favor de una filiación directa

7 DE LA CANAL, José, 1836, *España Sagrada. Tomo XLVI, Tratado LXXXIV. De las Santas Iglesias de Lérida, Roda y Barbastro en su estado antiguo*. Madrid: 181-188.

8 DURÁN GUDIOL, Antonio, 1977, “El monasterio de Asán” en *Homenaje a don José María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado*. Volumen I; Zaragoza: 133-155.

9 DE LA GRANJA, Fernando, 1967, “La Marca Superior de al-Ándalus en la obra de al-Udri”. *Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón*, vol. VIII; Zaragoza: 506.

o indirecta entre Asán y San Victorián es, además del culto a las reliquias del santo rodeadas a lo largo de los siglos de una gran veneración, la tradición eremítica que siempre persistió dentro de la comunidad. En la Espelunca, al lado de la capilla dedicada a la Virgen excavada en la roca, y que se tenía por el retiro primitivo de San Victorián, existía una vivienda destinada a un religioso de la abadía que ahí llevaba una vida eremítica. Resulta curioso constatar que la abadía, incluso después de haber adoptado la Reforma de Cluny, mantuviera esta característica propia de los primeros monasterios ibéricos. La necrología del monasterio publicada en el último siglo, coloca en el mismo nivel de los personajes más ilustres de su historia a algunos de estos eremitas de Santa María de la Espelunca que se habían distinguido por la santidad de su vida y la fidelidad a la vocación primitiva de su fundador: los hermanos Monsarrat Pérez, Bernardo Colón, Sebastián Lezaún, Gregorio Palacios¹⁰.

Otra tradición inquietante es la del mausoleo de los reyes de Sobrarbe. De ese opulento monumento reconstruido en el siglo XVIII, del cual solo un cliché de Briet conserva el recuerdo, no subsisten hoy en día más que el panteón y el sarcófago de piedra tremendamente dañado. Según la necrología de la abadía y una inscripción actualmente desaparecida, citada por Briet, reposaban aquí los cuerpos de varios reyes y particularmente los de Iñigo Arista, rey de Aragón y de Navarra, y de don Gonzalo, rey de Sobrarbe. Los soberanos aragoneses de la Edad Media daban gran crédito a esta tradición legendaria que justificaba el privilegio del monasterio de ser abadía real, como da fe una carta del rey Pedro IV enviada desde Barcelona el 4 de mayo de 1373 al abad de San Victorián, Bernat de Benaste. En ella el rey informa a este último de que le envía con el hermano Simón de la Clusa, monje de la abadía, una tela de oro de Luques para adornar la sepultura de Iñigo Arista “*con obratges de pinyas e de rosas en el campo de seda vermella, e el dito es orlado de sendat nigre con senyales d’aragon antigos, y es saber el campo cardano e las cruzas blanchas secund que antiguamente los reyes d’Aragon los solian fazer*”¹¹.

Dejamos la incierta frontera que separa a menudo la historia y la leyenda para volver al terreno más sólido de los primeros documentos escritos sobre los orígenes de la abadía, a los cuales A. Martín Duque ha consagrado su tesis doctoral desgraciadamente inédita¹². Los documentos auténticos más antiguos se remontan al siglo X. Cuidadosamente analizados por Durán Gudiol, estos revelan ya en esa época la coexistencia simultánea, al pie de la sierra Ferrera, de una comunidad monástica, la “*domus Santi Victoriani*”, y de una fortaleza, el “Castillo de San Martín”,

10 SAINZ DE BARANDA, Pedro, 1862, *España Sagrada* continuada. Tomo XLVIII, *Tratado LXXX-VI. La Santa Iglesia de Barbastro en sus estados antiguo y moderno*, Apéndice núm. XXXV; Madrid: 276-286.

11 1908, *Documents per l’historia de la cultura catalana mig-eval*, Volumen 1, publicados por Antoni Rubio y Lluich; Barcelona: doc. n.º 256: 245.

12 MARTÍN DUQUE, Ángel J., 1957, “Colección diplomática de San Victorián de Sobrarbe y Santa María de Obarra (1000-1219). Tesis doctoral-extracto”, *Argensola*, n.º 29: 1-12.

que tenía ya en su posesión un vasto territorio. Este, muy tempranamente, se extenderá entre la sierra Ferrera y los ríos Cinca y La Nata al norte de Tierrantona. Flanqueada al sur por los castillos de Banastón y Toledo y al noroeste por el de Araguás, incluía Oncíns, El Plano e “*illos Molinos Sancti Victoriani*”. Según estos documentos, la fortaleza se eleva sobre una altura (¿El Castellar?) y se accede por una escalera. En las cercanías hay una “villa”, explotación agrícola con ganado.

El nombre de la fortaleza es interesante, porque es curiosamente el del titular del monasterio de Asán. Durán Gudiol, por su parte, ha hecho una aproximación entre estos primeros textos escritos del monasterio y de la fortaleza, y dos documentos más antiguos que él ha inventariado en los archivos de la catedral de Huesca¹³. El primer texto es una donación de tierras efectuada en el año 551 al monasterio primitivo de Asán, siete años antes de la muerte de Victorián, por un diácono, Vicente. Este llegará a ser, veinte años más tarde, obispo de Huesca, y redactará el segundo documento –su testamento– hacia el 570. Una parte de sus dominios que él lega por estos dos actos se sitúan precisamente “*in terra Terratonensi*”. Durán Gudiol deduce que la posesión de estos dominios en un valle aislado fue la oportunidad que permitió a los amenazados monjes de Asán realizar su nueva fundación al pie de la sierra Ferrera.

La *domus Sancti Victoriani* (la “casa” de San Victorián) es mencionada por primera vez en una donación datada en el reinado de Lotario, último de los carolingios (955-986). Firmada por dos sacerdotes, Todulo y Ansilon, esta afecta a una viña situada en un topónimo que aparece muy a menudo en los primeros documentos concernientes a la abadía, el “*Stagnum Nigrum*”. El escriba que redactó el documento es el mismo abad de la comunidad, Ennecho. Durán Gudiol ha señalado una particularidad interesante en estos primeros documentos. Unos están datados según la época de los reyes de Francia carolingios y hacen referencia a personajes cuyos nombres evocan su pertenencia al viejo condado de Ribagorza. Otros utilizan todavía la antigua datación de la era hispánica y, por los vocablos utilizados, testimonian la presencia aquí de cristianos mozárabes. Esta presencia podría explicar las particularidades arquitectónicas características del arte mozárabe que encontramos en algunos edificios religiosos de los alrededores, principalmente la iglesia de Toledo de la Nata muy próxima a San Victorián, y un poco más al sur, en tierra Tierrantonense, la de San Bartolomé en Muro de Roda, cuyos edificios apropiadamente han atraído la atención¹⁴. Estas particularidades onomásticas y arquitectónicas defien-

13 DURÁN GUDIOL, Antonio, 1965, *Colección diplomática de la catedral de Huesca*, vol. 1; Zaragoza: 18-20, 45.

14 IGLESIAS COSTA, Manuel, 1988, *Arquitectura románica siglos X, XI, XII y XIII. Arte religioso del Alto Aragón oriental*. Vol. I/I; Barcelona: 137-151.

GARCÍA GUATAS, Manuel, 1975-77, “El primer románico en Sobrarbe durante la época de Sancho el Mayor”, *Argensola*, n.º 79-84: 5-32.

den tanto la existencia de una emigración mozárabe como la de núcleos cristianos autóctonos muy antiguos que hubieran resistido a la islamización.

Desde los trabajos paleográficos de Ángel J. Martín Duque, ya no se puede admitir sin discusión (lo que sí se hacía en tiempos de Briet) las cartas del siglo XI, especialmente la carta de fundación de Ramiro datada en 1044, en las cuales el monasterio se apoyó a lo largo de los siglos para reivindicar sus prerrogativas como abadía real y a la cual Briet hace todavía referencia. Actualmente se admite que en San Victorián, como en otros monasterios ibéricos, el *scriptorium* de la abadía a partir del siglo XIII se entregó a un intenso trabajo de reescritura de los manuscritos más antiguos conservados en los archivos, con la finalidad no solamente de preservarlos, sino sobre todo de modificar los más importantes con un sentido más favorable a los intereses de la abadía. La falsificación llegó probablemente incluso hasta la invención de ciertos documentos que eran entonces esenciales para justificar, ante los ojos de los soberanos aragoneses, unos derechos adquiridos de un origen discutible. La famosa carta de Ramiro es ahora considerada como perteneciente a esta última categoría de documentos.

Los primeros escritos del siglo XI considerados como auténticos, uno del año 1030 y otro de 1034, se remontan al reinado de Sancho el Mayor de Navarra y reflejan la donación de tierras de particulares a favor de San Victorián. Un tercero, más tardío, fechado en 1114, dictado por el rey Alfonso el Batallador, hace referencia a un don hecho al monasterio por el rey Sancho “padre de mi abuelo el rey Ramiro I”. Un último documento datado en el reinado de Gonzalo de Sobrarbe (1035-1044) permite conocer en detalle todo el territorio que rodeaba la abadía. Otro texto fundamental para el monasterio es la bula “*Quoniam Cura*” del papa Alejandro II, expedida en Letrán el 18 de octubre de 1071 al nuevo abad Galindo y que introduce en San Victorián la reforma de Cluny. Al unir la abadía a la orden benedictina y colocarla bajo la protección de la Santa Sede, la bula confirma la sumisión a San Victorián, con el rango de simples prioratos, de antiguos monasterios de la región como San Pedro de Tabernas, Santa María de Obarra y San Justo de Oresma. Un poco más tarde, en 1108, el papa Pascual II confirma al abad Ponce el privilegio de exención episcopal obtenido por el rey Ramiro I del obispo Ramón Dalmacio de Roda. Este importante privilegio dará al abad un poder de cuasi-obispo sobre el territorio dependiente del monasterio. Al final de la Edad Media, por el juego de donaciones y adquisiciones territoriales y por la voluntad de los soberanos aragoneses¹⁵, el abad de San Victorián se convirtió en un gran personaje con poder de jurisdicción señorial y categoría de obispo en todo el piedemonte pirenaico entre los ríos Cinca y Ésera, un vasto territorio que se extiende hacia el sur hasta Graus¹⁶.

15 MARTÍN DUQUE, Ángel J., 1962, “Política monástica de Alfonso II y Pedro II de Aragón. Datos y sugerencias” en *Actas del VII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, vol. III: *Comunicaciones*. 1-6 octubre 1962. Barcelona: 41-47.

16 MARTÍN DUQUE, Ángel J., 1958, “Graus, un señorío feudal aragonés en el siglo XII”, *Hispania*, n.º 71: 159-180.

Sabemos lo que desgraciadamente ocurriría con todo este poder algunos siglos más tarde. La amenaza de una expansión de la Reforma a partir de Francia (toda la parte norte del antiguo Reino de Navarra se había convertido al protestantismo) conducirá al papa San Pío V a restringir el conjunto de diócesis españolas sud-pirenaicas y crear el obispado de Barbastro, no solamente a costa de la vecina diócesis de Huesca sino, sobre todo, del territorio dependiente de San Victorián. Como consecuencia de esta decisión, los abades vieron reducirse el patrimonio territorial de la abadía cada vez más y su jurisdicción limitarse a los pobres pueblos de montaña situados en la inmediata vecindad del monasterio. A pesar de algunos ajustes territoriales que tardíamente intentaron corregir este expolio después de largos procesos judiciales, esta nueva situación llevaría finalmente a la ruina de la abadía¹⁷.

Las cartas y los textos administrativos que conciernen a lo temporal son a menudo los únicos documentos que han subsistido de la historia de los monasterios, y raros son los testimonios que han sido conservados de la vida religiosa propiamente dicha de estas instituciones. También el documento inédito publicado aquí por primera vez nos parece que revisite un interés particular para el conocimiento de la vida de la abadía. Este procede de los archivos del monasterio catalán de Montserrat y hemos tenido noticias de su existencia leyendo un estudio del P. Tobella aparecido en 1964¹⁸. Nosotros hemos podido obtener una copia, con autorización para publicarlo, gracias a la amabilidad de Dom Olivar, actual bibliotecario de Montserrat. Tenemos a menudo tendencia a considerar San Victorián como una abadía aislada, viviendo en una casi-autarquía dentro de la montaña. La realidad es otra. Muy temprano, al menos desde 1215, bajo el reinado de Jaime I el Conquistador, se va a estructurar primero en Cataluña y después, en un segundo momento, en



17 SANZ, Ambrosio, 1955, "El abadiado de San Victorián", *Argensola*, n.º 6: 211-236.

18 TOBELLA, A. M., 1964, "Chronología dels capitols de la Congregació Claustral Tarraconense i Caesaraugustana (Primera parte: 1219-1661)" en *Analecta Montserratensia* vol. X *Miscellania Anselm M. Albareda II*; Abadía de Montserrat: 221-398.

Aragón y en Navarra, una red de abadías siguiendo todas ellas la regla de San Benito, enlazadas por constituciones comunes y por una coordinación en su funcionamiento. Esta red, que tomará el nombre de “*Congregación Claustral Tarraconense* (de Tarragona) *et Caesaraugustane* (de Zaragoza)” reunirá prácticamente a todos los monasterios catalanes y reagrupará en Aragón San Juan de la Peña, San Victorián y Alaón, así como los prioratos de San Pedro de Huesca y de San Benito de Calatayud. La característica esencial de las claustrales era la gran autonomía permitida en el modo de vida de los religiosos. En efecto, solo una minoría entre ellos residía efectivamente en los monasterios. Por otra parte, a menudo cada uno tenía su propia habitación y la vida comunal se reducía a los oficios conventuales y a los capítulos. Todos los otros religiosos vivían fuera, en los prioratos dependientes de la abadía, donde llevaban la vida de un cura de parroquia. Así es que en San Victorián, tres religiosos residentes prestaban servicio parroquial en Santa Justa, San Lorién y Arasanz, y otros monjes vivían en los prioratos de Torrelisa, San Juste, Campo y Graus.

La coordinación entre los diferentes monasterios de las claustrales se hacía a través de asambleas capitulares celebradas alternativamente en Cataluña y en Aragón, en principio cada tres años, y a las cuales acudían los delegados de cada una de ellas, generalmente el abad o el prior. Ahí se trataba del gobierno general de la congregación así como de los problemas específicos de cada monasterio. Se designaban también visitantes encargados de controlar el correcto seguimiento de la regla en los diferentes establecimientos integrados en la Congregación. Aunque es solamente a partir de 1360 cuando se hace mención en estas asambleas a la presencia del abad de San Victorián, tenemos motivos para pensar que la abadía se adhirió más tempranamente a la congregación. Ninguna asamblea capitular tuvo lugar jamás al pie de la sierra Ferrera, pero en diferentes momentos los delegados se reunieron en el priorato de Santa María de Graus, la más importante dependencia de la abadía donde el abad, a partir del fin de la Edad Media, estableció a menudo su residencia a causa de su facilidad de acceso.

En el siglo XVI, la Congregación Claustral atravesó una grave crisis como, por otra parte, otras instituciones monásticas españolas. Ante la relajación de la vida monástica, Roma puso en práctica una reforma que implicaba una vida conventual más rigurosa. Frente a esta ofensiva, los benedictinos catalanes y aragoneses opusieron una feroz resistencia argumentando, para justificar el carácter reducido de su vida conventual, que sus responsabilidades pastorales tenían lugar en regiones aisladas y de difícil acceso donde muy a menudo el clero secular rechazaba ser destinado. Sin embargo, las claustrales tuvieron que ceder a la presión y, después de apasionados debates, poner en marcha la deseada reforma. Estos ligeros deseos de reforma no fueron nunca llevados a cabo y tuvieron pocas consecuencias en el funcionamiento de los monasterios. En el transcurso de este periodo tan agitado, los religiosos de San Victorián dieron pruebas de una gran actividad al servicio de la Congregación. En repetidas ocasiones se señalaron en los registros los nombres de varios de entre ellos a los cuales fueron confiadas tareas importantes durante las

asambleas capitulares. Es así como en 1515, el prior de Graus, García Pascual, fue designado como visitador de Alaón, y en 1531, Pere Mur, prior de Obarra, nombrado para visitar San Victorián. Desgraciadamente, no disponemos de ningún informe sobre esta primera visita. En 1530 este mismo fue elegido presidente del Capítulo en el cual Gaspar Ram “*Mestre in Sacra pagina*” (maestro en las Santas Escrituras) representaba a San Victorián. En el Capítulo de 1539 reunido en Barcelona, se pone de relieve una rebelión en San Victorián sobre la cual nos gustaría disponer de más detalles. Cuatro años más tarde, Gaspar Ram, en este tiempo ya ascendido a prior de Santa María de la Peña en Graus, debía ser elegido presidente del Capítulo en Aragón. Es este mismo religioso quien será designado para una nueva visita a la comunidad de San Victorián en 1556, visita sobre la cual el lector encontrará aquí la narración.

Algunas consideraciones a propósito de esta visita cuyo objetivo era controlar si los religiosos se comportaban conforme a la regla. La elección de un religioso de la abadía como visitador principal aparece como la expresión de la voluntad de los responsables de las claustrales para no entablar una guerra contra la abadía aragonesa. Sin embargo, la lectura del informe muestra que, aunque animados sin duda por un prejuicio favorable, los delegados pusieron todo su empeño en cumplir su misión según todas las reglas canónicas y no estuvieron desprovistos de espíritu crítico. Si algunas de las cuestiones a las cuales la comunidad fue invitada a responder pueden, hoy en día, hacernos sonreír; otras ponen claramente en evidencia el modo de vida tan particular de los claustrales de San Victorián. Este informe ofrece también el interés de darnos la composición de la comunidad en esta época. Yo dejo a otros, mejores conocedores del Alto Aragón, la tarea de deducir por los nombres citados, las nuevas informaciones sobre las procedencias familiares de los religiosos de la abadía. Nos habría gustado encontrar más detalles sobre el estado de los edificios en esa época. Solamente se hace mención al famoso retablo del altar mayor, calificado en un latín aproximado de “*retabulum mirificum factiones et picture*”. Este retablo de gran calidad pictórica era una donación del abad Alonso de Aragón. Siguiendo a María Asunción Bielsa¹⁹, los especialistas reconocen en el panel principal el estilo del taller de Domingo Bermejo, pintor itinerante considerado como uno de los mejores de la escuela hispano-flamenca.

Desde el fin del siglo XVIII, la congregación de las claustrales, por no haber podido reformarse, caería en la decadencia. La abadía real de San Victorián no podía ya, por su parte, afrontar sus cargas y se encaminaba progresivamente hacia la ruina. En las numerosas súplicas que la comunidad dirige en esta época al rey de España, protector de la abadía, se quejan de que el estado de los edificios ya no permite a los monjes el disponer de una habitación particular, y que la iglesia, el claustro y el

19 BIELSA, M.^a Asunción, 1959, “Las tablas del retablo de San Victorián de la catedral de Barbastro”, *Argensola*, n.º 37: 61-68.

muro exterior necesitan reparaciones importantes²⁰. Sin embargo la respuesta dada por la comunidad a la encuesta efectuada en 1835 por la Junta Eclesiástica Real instituida para la reforma del clero secular y regular, recientemente publicada por E. Zaragoza Pascual²¹, nos muestra que la comunidad contaba todavía en esa época con diecisiete monjes, incluido el abad. Once de ellos vivían en la abadía y seis, con el título de cura prior, residían en sus beneficios. A pesar de la resistencia de uno de los últimos monjes, el enérgico prior de Urmella²², toda la vida religiosa se apagaría algunos años más tarde. Los edificios fueron vendidos a un particular para convertirse en explotación agrícola, manteniendo no obstante la iglesia en uso para el culto de la parroquia de Los Molinos con una vivienda para el cura párroco.

¿Puede volver hoy la vida a esas ruinas? Hacer de San Victorián un polo cultural para el valle del Cinca no es imposible. Evidentemente es difícil imaginar que una pequeña comunidad con algunos monjes, venidos de Montserrat o de Leyre, acepte venir a estos lugares para hacer renacer espiritualmente la abadía viviendo ahí sencillamente, como las gentes de la montaña, sin desplegar la ostentación del lujo de otros lugares sagrados situados un poco más al sur. Pero podemos al menos desear, en la parte que no corresponde al dominio privado, el acondicionamiento de algunas salas como local para exposiciones sobre el patrimonio histórico y sobre las tradiciones de los valles circundantes. Este equipamiento vendría a completar de forma útil a los otros centros de animación cultural que se han puesto en marcha en el valle del Cinca, beneficiando principalmente a los alrededores del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. Los pueblos cercanos saldrían ganando. ¿Por qué no hacer renacer también la antigua romería que se celebraba aquí en honor a San Victorián? El Alto Aragón, que se ha comprometido desde hace algunos años en un proceso de recuperación de su pasado, ¿puede ya desinteresarse por más tiempo de la vieja abadía real con la cual se relacionan tan nobles tradiciones?

2 de mayo de 1998. Estamos aquí, una vez más, mi hermana y yo subiendo en dirección a San Victorián a partir de Laspuña. Parada obligada en la pequeña capilla románica de San Lorién, el más fiel compañero de Victorián. Una anciana mujer que encontramos al borde del camino nos habla de la abadía. Ella nos cuenta la indignación de aquellos que, como ella (eran, según nos dice, más de 1.500) asistieron en 1950 a la última misa celebrada en la iglesia abacial. Después, recuerda, todo fue arrebatado, incluso el techo de la iglesia, provocando deliberadamente el hundimiento de las bóvedas... Todavía unos kilómetros más y empujamos la puerta mal cerrada de la iglesia. La tímida restauración emprendida recientemente que había permitido consolidar la torre de la iglesia y despejar algunas arcadas del claustro

20 SALAMERO REYMUNDO, Francisco, 1973, "Relación de documentos inéditos sobre el Real Monasterio de San Victorián de Sobrarbe, 1.^a parte", *Pirineos*, n.º 110: 117-167.

21 ZARAGOZA PASCUAL, E., 1992, "Estado de los monasterios benedictinos catalanes y aragoneses en 1835", *Studia Monastica*, vol. 34: 79-138.

22 SANZ, Ambrosio, 1955, "El abadiado de San Victorián", *Argensola*, n.º 23: 211-236.

parece ahora detenida, y, en el transcurso del último invierno, una parte de la cornisa de ladrillos de la nave central se ha derrumbado. Carcomidos por la humedad, los dos bustos de los Padres de la Iglesia que todavía subsistían en las pechinas de la cúpula no tardarán en seguir la misma triste suerte. Algunas palomas, únicos habitantes de estos lugares, velan el último sueño de Iñigo Arista y de sus compañeros. Los míticos reyes de Sobrarbe ya no tienen por sudario más que la luz púrpura que juega sobre los restos del enlucido del muro que se desploma sobre el emplazamiento de su tumba. Los pájaros se arremolinan trinando furiosamente alrededor del visitante que se aventura entre esos escombros, para hacerle notar que esos lugares, de los que se han convertido en guardianes, son sagrados y que ya ha llegado la hora de dejar de profanarlos.

Delante de tanta ruina, un espíritu razonable tendría la tentación de pensar que estamos defendiendo ahora una causa perdida. Sin embargo, nada está jamás perdido. Por el honor de San Victorián, por la memoria de todos esos reyes que fueron la gloria de Aragón y por la de aquellos eremitas que encarnaron la conciencia de esta montaña, pudiera este pequeño texto movilizar a todos aquellos que creen en la necesidad del mantenimiento de la cultura aragonesa para que arranquen, por fin, de la indiferencia, a las últimas piedras del que fue el más noble de los lugares emblemáticos del Sobrarbe y la Ribagorza.

VISITA AL MONASTERIO DE SAN VICTORIÁN

(Archivo de la Abadía de Montserrat, C. I, 18, fols. 190-194)

Traducido del latín por Julio Brioso y Mayral

En loor, gloria y honor de Dios Omnipotente Padre, Hijo y Espíritu Santo y de su Madre la gloriosísima Virgen María, y de nuestro Padre nutricio San Benito y de toda la Corte Celestial. Sea manifiesto a todos los presentes y venideros que Nos, Fray Antonio Escagüés, Prior del lugar de Nabal, de la Orden de San Benito, conventual del Monasterio de San Juan de la Peña, Visitador de este Monasterio de San Victorián y de sus monjes de dicha Orden, en la Provincia Cesaraugustana, elegido, creado y diputado por el Sacro Capítulo Provincial recientemente celebrado en el Monasterio de San Pedro de la Ciudad de Huesca, de la misma Orden; juntamente con el Venerable Fray Gaspar Ram, Doctor en Sagrada Teología, Prior de Santa María de la Peña de la Villa de Graus de la Orden de San Benito, Covisitador, colega y compañero nuestro; llegamos ante las puertas del Monasterio de San Victorián para visitar dicho Monasterio, las que encontramos cerradas; llamando a las mismas, nos respondió el venerable Fray Pedro Solano, Enfermero, quien preguntó la causa de nuestra llegada; le dijimos que éramos Visitadores de dicho Monasterio y que veníamos a visitarlo. Oído lo cual,

pidió la comisión de nuestra potestad, que al instante le fue entregada y llevó al Capítulo. Vista y examinada, vinieron a nosotros todos los monjes, con cogullas o capuchas y honoríficamente nos recibieron. En cuya recepción asistían y estaban presentes el Reverendo Fray Gaspar Ram, Doctor en Sagrada Teología y Prior del Claustro; Fray Miguel Falz, Sacristán; Fray Gaspar Bardaxí, Prior del lugar de Arasanz; Fray Pedro Solano, Enfermero; Fray Juan Santamaría, Fray Antonio Rama, Prior de Santas Justa y Rufina; Fray Monsarrat Espital, Vicario del lugar de Charo; Fray Cipriano Villa, Prior de San Lorenzo. Todos ellos monjes profesos de este Monasterio. Y así fuimos todos procesionalmente, entonando el salmo “Miserere mei Deus...”, etc., ante el altar mayor, que está bajo la advocación de San Victorián; y allí mismo, entonados versos y oraciones, tuvimos una caritativa recepción, el día 16 de noviembre del año de la Natividad del Señor 1554; e inmediatamente entramos al Capítulo. Y cumplidas las preces y propuesta la palabra de Dios se hicieron las siguientes preguntas:

1.- Os conminamos, venerable Prior, en virtud de la santa obediencia y bajo pena de excomunión, que nos digáis si los monjes de este Monasterio son inobedientes a vos y a vuestros mandatos, rebeldes o conspiradores.

2.- Además os conminamos a vosotros, reverendos religiosos, bajo las mismas penas, que nos digáis si el señor Abad, o el venerando Prior, el Vicario u otros de los oficiales del señor Abad os impusieron alguna orden contraria a la Regla de nuestro Padre San Benito.

3.- Además mandamos a todos, bajo las mismas penas, digáis si se cumple el número habitual de monjes según la costumbre antigua de este Monasterio.

4.- Si los Divinos Oficios, tanto los nocturnos como los diurnos, se desarrollan en alta e inteligible voz, devotamente y en silencio; y si se celebran completamente las Misas ordinarias y los aniversarios de los difuntos.

5.- Si las luminarias, tanto de cera como de aceite, son completas por aquéllos a los que compete según la costumbre del Monasterio.

6.- Si después de Prima se cantan cada día las preces en el Capítulo, y si en él se hacen las proclamaciones de los delincuentes en los divinos oficios y otras públicamente se desmienten, en lo que compete a la calidad de los crímenes. Y si se lee todos los días un capítulo de la Regla de nuestro Padre San Benito.

7.- Si se guarda silencio en la iglesia, claustro, refectorio y dormitorio en las horas debidas y acostumbradas.

8.- Si todos los monjes duermen en el dormitorio común, con lámpara encendida por la noche. Y si todos los monjes comen en el mismo refectorio.

9.- Si está la enfermería dotada de todo lo necesario.

10.- Además, si hay alguien encargado de abrir y cerrar las puertas.

11.- Si los monjes llevan vestimentas honestas, tanto en el Monasterio como fuera de él.

12.- *Si se da caritativamente la limosna acostumbrada a los pobres y huéspedes peregrinos.*

13.- *Si los privilegios, instrumentos, libros y otras escrituras, tanto de los oficios como de los beneficios del Monasterio, son debidamente custodiados, o si alguno de ellos ha sido enajenado.*

14.- *Si algunos réditos y propiedades de este Monasterio, tanto de la mensa abacial como de la conventual, han sido vendidos o pignorados o de alguna otra manera cualquiera enajenados.*

15.- *Si la anterior Visita ha sido cumplida.*

16.- *Si la teca común está reforzada por clavos en este Monasterio.*

Y puesto que es difícil plantear preguntas personalmente a cada uno, os exhortamos por la misericordia de nuestro Dios, y en virtud de la santa obediencia, nos refiráis lo que convenga a la conservación de la religión y el estado del Monasterio; para que, informados de todo lo que respecta al culto divino, podamos proveer lo más conveniente. Prometiendo vosotros guardar los secretos y nosotros nos conduciremos caritativamente en lo que proveamos.

Respuestas:

A la 1, que no, por la gracia de Dios.

A la 2, que no.

A la 3, que el número de monjes no está completo, puesto que según la costumbre de este Monasterio de San Victorián han de ser doce, y faltan cuatro.

A la 4, que los Divinos Oficios diurnos se dicen en alta e inteligible voz en cuanto podemos, y los nocturnos a media voz, excepto en las fiestas privilegiadas, que se dicen como se ha referido anteriormente.

A la 5, que sí.

A la 6, que todos los días se dicen las preces después de Prima, como se prescribe en las constituciones.

A la 7, que se guarda silencio después de Completas, pero en otros lugares y horas debidas y acostumbradas alguna vez se incumple.

A la 8, que los monjes no duermen en el dormitorio, porque no está bien reparado, e incluso porque por precedentes Visitadores estuvo y está dispensado. Y que los monjes comen en el refectorio los días establecidos por la constitución. Los demás días en sus casas.

A la 9, que no, porque está ocupada por la mensa de los criados.

A la 10, que no.

A la 11, que sí, en cuanto pueden.

A la 12, que sí.

A la 13, que sí.

A la 14, que no.

A la 15, que se os muestre ello, y veréis si se ha cumplido.

A la 16, que no.

Y recibidas dichas respuestas, procedimos a visitar el Sacratísimo Cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo, que encontramos en un sagrario muy bien realizado en el Altar Mayor, bajo tres formas nítidas, oculto en cierta cajita muy bien fabricada, dentro de otra caja, con sus nítidos corporales y cerrado bajo llave.

Visitamos también el Altar Mayor, fundado bajo la invocación de San Victorián; el cual encontramos decentemente adorando con tres manteles de lino, con blancos corporales y con un cobertor. Y ante dicho altar había un retablo maravilloso por su hechura y colorido; e incluso ante el altar pendían cinco lámparas, que son a cargo de la sacristía.

Visitamos después un altar bajo la invocación de Santa María Virgen, y otro de nuestro Padre San Benito, que se hallaron decentemente adornados, y ante ellos pendía una lámpara, a cargo de la sacristía.

Visitamos también en el lado izquierdo un altar con la imagen de Cristo Crucificado; y otro bajo la invocación de San Miguel, que se hallaron decentemente adornados, con una lámpara ardiente, a cargo de la sacristía.

Visitamos además el baptisterio, que encontramos limpio, con agua bautismal nítida, aunque sin llave.

Visitamos también el coro, que encontramos bien fabricado, con gran cantidad de libros.

Visitamos la sacristía, en la que hay preciosas joyas de oro y plata, y ornamentos de seda recamados de oro, que vimos concordaban con su inventario elaborado en precedentes Visitas, y otros nuevos hechos posteriormente.

Visitamos por último el claustro, el almacén y otras dependencias del Monasterio, de las cuales algunas vimos con nuestros propios ojos que necesitaban ser reparadas.

Siguen las provisiones:

Primero, puesto que pudimos comprobar, visitando los altares, que en el altar de San Miguel el ara de piedra estaba notablemente quebrada, y de tal manera que sobre ella no se puede celebrar debidamente según el rito. Por tanto, preceptuamos en virtud de la saludable obediencia, que en un plazo de seis meses se ponga en dicho altar otra ara de piedra, íntegra, sin rotura alguna, por ello mientras tanto y hasta que sea hecho, nadie celebre sobre ella bajo pena de excomunión.

Además, por lo que respecta a la pregunta sobre si estaba completo el número acostumbrado de monjes se contestó que no, y que faltaban tres plazas de monjes; por tanto, queriendo satisfacer nuestro cometido, aunque nos digan los monjes que esto se dilató por algunas justas causas, disponemos que conviene crear monjes en dicho monasterio, que en el plazo de cuatro meses se creen dos monjes novicios, lo que

mandamos en virtud de la santa obediencia; porque si se hiciera de otro modo, la creación de ellos se devuelva a los presentes Visitadores.

Y también porque a la pregunta sobre si los monjes dormían en un solo dormitorio y comían en un solo comedor se contestó que comían en un solo comedor en los días señalados y mandados por la constitución; pero no dormían en un solo dormitorio, sino en sus celdas; esto porque el dormitorio no estaba bien arreglado, sino muy frío; y por esta causa fue dispensado por los Visitadores, según vemos. Y puesto que inspeccionamos dicho dormitorio que precisa una reparación, disponemos, en virtud de la saludable obediencia, que dicho dormitorio se repare en el plazo de un año, de tal manera que cómodamente y sin ningún peligro se pueda dormir allí. Y en cuanto fuera reparado, disponemos que todos duerman en el dormitorio, excepto aquéllos a quienes el Prior considerara oportuno excusar por su ancianidad u otras justas causas. Y esto en virtud de la saludable obediencia.

Además, puesto que la pregunta hecha sobre si había en el presente cenobio una teca o caja común para reponer de buena fábrica, reforzada con clavos, se respondió que no había en el Monasterio tal teca; por tanto, ordenamos al venerando Prior y monjes, en virtud de la santa obediencia, que en el plazo de seis meses hagan una teca de buena fábrica, con dos llaves, una que la tenga el Prior y la otra el monje de más edad del Monasterio; en la cual se custodien los bienes de los monjes difuntos y que corresponderán a la fábrica, y por ellos se distribuyan con consejo del Capítulo.

Puesto que a la pregunta sobre si había enfermería equipada con todo lo necesario se respondió que la había, pero ocupada por el administrador de la mensa, y puesto que las dependencias del Monasterio no deben emplearse en otros usos, disponemos que sea restituida al Enfermero, de aquí a la fiesta de la Santa Cruz del mes de mayo próximo venidero; y en ella se construyan dos celdas para la enfermería, una dentro de la otra; que en una resida uno de los monjes y en la otra el monje Enfermero, bien equipada, puesto que nuestro Padre San Benito entre todas las cosas encomienda principalmente a los enfermos.

Además encontramos dos beneficios vacantes: la Limosna y la Vicaría, cuya colación fue demorada por justas causas. Por ello exhortamos al reverendo Comendador en el Señor, por el cuerpo de Jesucristo, dé la colación de dichos beneficios a sus monjes, para que se acallen las murmuraciones y los monjes se animen al servicio de Dios.

Sobre la cuarta lateranense ninguna provisión adoptamos, puesto que comprobamos con nuestros propios ojos las numerosas, excelentes y suntuosas obras que el Reverendo Comendador ha realizado en este Monasterio y a diario sigue efectuando.

De manera similar reservamos la jurisdicción de nuestro oficio en todos los asuntos por nosotros visitados y ordenados en la presente Visita, y demás asuntos que sean bien vistos por nosotros, para reformarlos si fuera preciso, hasta el próximo y futuro Capítulo Provincial.

Finalmente, os ordenamos y mandamos a vos, venerando Prior, hagáis observar y cumplir todas las ceremonias y costumbres honestas, y el silencio, al celebrar el

Oficio Divino en su debido tiempo. Y a vuestros súbditos, vivir según la Regla y permanecer en caridad y benevolencia, y que los tratéis caritativamente y cumplir con todo lo demás que incumbe a vuestro oficio; con diligencia y solicitud tales, que el talento que habéis recibido lo devolváis duplicado.

Y por último, finalmente, como hubiera muchas cosas que proveer, que por el momento omitimos, no podemos dejar pasar una cosa que es especialmente necesaria, os exhortamos a todos vosotros, hermanos, por Nuestro Señor Jesucristo, que con todas vuestras fuerzas os esforcéis y trabajéis con ahínco en la observancia de la Regla y las Constituciones de nuestro Padre San Benito, bajo las cuales debéis militar y con cuyos votos os obligasteis, y viváis en amor, afecto, paz y caridad, para que así nos veamos como perfectos y verdaderos religiosos en el examen del juicio final.

En testimonio y fe de lo cual, con nuestro propio sello que usamos, firmamos y corroboramos esta nuestra presente Visita. Dado en el Monasterio de San Victorián, el día 19 de noviembre del año de la Natividad del Señor 1554. El mismo día fue leída y publicada palabra por palabra en alta e inteligible voz, en el Capítulo pleno de dicho Monasterio, y por todos loada, aceptada y aprobada. Y se hizo absolución general.

Compareció Fray Antonio Castellón, Limosnero.

Se pagaron en calidad de derechos de Visita, por el Reverendo Fray Gaspar Ram, Doctor en Sagrada Teología y Prior Claustal, 160 sueldos jaqueses.

Rúbrica: El Visitador antedicho.

Fray Gaspar Ram, Visitador antedicho.

(Bajo esto está el sello, ¡o estaba! la tinta quemó el papel.

Es el acta oficial).

Visita al Monasterio de San Victorián

(Archivo de la Abadía de Montserrat, C. I, 18, fol. 101)

Se leyó en el Sacro Capítulo Provincial y fue loada, aprobada y confirmada por el mismo, con las siguientes modificaciones: Es a saber, que en el altar de San Miguel se coloque una lápida íntegra y sana que se llama Ara.

Item, que el niño nombrado para aspirante a monje sea recibido dentro de un mes y sea próximamente investido.

Item, que se haga y construya un arca, en la que se guarden los bienes y valores de los despojos de los monjes muertos, sustraídos de aquí los que según uso y costumbre de este Monasterio pertenecen y corresponden al Reverendo Abad.

SOBRARBE

Revista del Centro de Estudios de Sobrarbe, n.º 15

LOS TOPÓNIMOS *TERRA TERRANTONENSI* DE LOS TEXTOS DE DONACIÓN Y TESTAMENTO DEL OBISPO DE HUESCA *VINCENCIUS*

POR FÉLIX FANTOVA OCAÑA¹

¹ Quisiera dar las gracias a todos los que han estudiado estos textos antes que yo, pues sus aciertos y errores han sido de gran ayuda en mi investigación. Un recuerdo especial para M.^a del Mar RAMÍREZ ALTAMIRANO, Conchita PUYOL ESCUTIA, Javier CARNICER OLIVÁN y Manuel LÓPEZ DUESO, por todas sus atenciones.

Desde su revelación en 1784, los excepcionales textos de época visigoda de Vicente han sido objeto de estudio con gran dificultad, tanto para su lectura como para su interpretación. Una de las singularidades de estos documentos es la presencia de una relación concreta de territorios² donados al legendario monasterio



El monasterio de San Victorián desde *A Mula* (La Mula, municipio de La Fueva). Al fondo, la Peña Montañesa (2.295 m), extremo oeste de sierra Ferrera. Fotografía de Félix Fantova

de Asán, considerado el cenobio cristiano más antiguo de España. El objetivo principal de esta investigación es precisamente identificar y localizar los topónimos correspondientes a la *terra terrantonensi*, una de las claves de estos textos. Citados el 29 de septiembre de 551 en el texto de donación de Vicente, en aquella fecha todavía diácono en el monasterio de Asán y posteriormente obispo de Huesca, la mayoría de estos topónimos seguían pendientes de identificación desde su hallazgo en el siglo XVIII. Su localización pone de manifiesto la estrecha relación que mantienen con el monasterio de San Victorián (comarca de Sobrarbe, Huesca), constituyendo una de las pruebas más sólidas, junto a los restos arqueológicos paleocristianos del siglo VI³ hallados en el interior de la iglesia del convento, para la identificación del mítico monasterio de Asán con el actual de San Victorián

- 2 A diferencia de otros testimonios de la época que solo dan cuenta de una transferencia indeterminada, p. 351 en Pablo de la Cruz DÍAZ MARTÍNEZ, 1985, “La estructura de la propiedad en la España tardoantigua: el ejemplo del monasterio de Asán”, *Stvdia Zamorensia Historica*, vol. VI, Zamora, pp. 347-362.
- 3 Francisco Javier GARCÍA CALVO, informe emitido en 2011 en el marco de los trabajos de control y seguimiento arqueológico realizados en 2009 y 2010 en la iglesia del monasterio (DGA, Departamento de Educación y Cultura, Dirección General de Cultura y Patrimonio, expediente n.º 532/2009, inédito).

de Sobrarbe, constatándose que su fundación es de época visigoda (507-511), como así había mantenido la tradición oral de la zona.

Para la obtención de los resultados de este estudio ha sido fundamental confrontar los diplomas de época altomedieval recopilados por Martín Duque⁴, con la edición crítica de los textos de Vicente realizada por Fortacín⁵. Así mismo, el hecho de ser vecino de la zona quizás me ha facilitado la tarea de identificación de los topónimos en cuestión, por el acervo de cultura local del que ya disponía, en contraste con los que habían estudiado este asunto antes que yo, que lo hacían, en la mayoría de casos, desde la lejanía y abstracción que suponen los mapas.

En el enfoque de esta investigación se ha tratado de supeditar el análisis paleográfico y la localización por semejanza fonética, buscando una perspectiva integradora de la toponimia, historia y geografía, de la llamada *terra terrantonensi*, en combinación con el siempre esclarecedor trabajo de campo. Hasta ahora el análisis paleográfico había presentado grandes dificultades a los especialistas por el pésimo estado de la escritura y el desconocimiento que se tenía de unos topónimos tan alejados en el tiempo y el espacio. La evolución lingüística en unos casos, los errores de transcripción y la manipulación en otros, habían resultado ser obstáculos insalvables para los estudiosos de estos textos. A su vez, la siempre socorrida localización por semejanza fonética, que es de gran ayuda cuando se conoce el ámbito geográfico donde aplicarla, había llevado al absurdo cuando se ha pretendido hacer sin reconocer el territorio y su historia. Por otra parte, como recuerda Moisés Selfa, “*el corpus toponímico de una zona encierra una gran cantidad de datos históricos sobre el pasado de los lugares a que se refiere. Esto supone que la historia también se puede ayudar de la toponimia para poder confirmar hipótesis históricas de trabajo*”⁶. Y es que efectivamente, una vez identificados los topónimos *terra terrantonensi*, se han ido derivando una serie de interesantes conclusiones que dan respuesta a importantes cuestiones históricas no resueltas como la localización del monasterio de Asán; la vinculación de este cenobio y la familia del obispo Vicente con el Alto Aragón, y los motivos que llevaron a la Iglesia a pretender deshacerse del pasado del monasterio y el territorio donde se ubica.

Este estudio pretende también ser divulgativo, por lo que en ocasiones se describen hechos o conceptos que aún siendo conocidos por cualquier especialista, pueden permitir a público menos experto entender mejor su contenido. Salvo por

-
- 4 Ángel Juan MARTÍN DUQUE, 2004, *Colección diplomática del monasterio de San Victorián de Sobrarbe (1000-1219)*. Colección Textos e Instrumentos para la Investigación, núm. 2, Universidad de Zaragoza.
 - 5 Javier FORTACÍN PIEDRAFITA, 1983, “La donación del diácono Vicente al monasterio de Asán y su posterior testamento como obispo de Huesca en el siglo VI. Precisiones críticas para la fijación del texto”, *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, n.º 47-48, Zaragoza, pp. 7-70.
 - 6 Moisés SELFA SASTRE, 2002, *Toponimia del Valle Medio del Ésera (Huesca)*. Estudio lingüístico y cartografía. Tesis doctoral, Universitat de Lleida, p. 27.
-

lo que respecta a la identificación de los topónimos, quizás se pueda echar en falta un mayor desarrollo de las diversas conclusiones obtenidas en esta investigación aunque no sea este su objetivo, sino mostrar que el monasterio de San Victorián y su entorno representan uno de los principales activos para el estudio de la antigüedad tardía en España, así como proporcionar un punto de partida que permita la reanudación de la imprescindible investigación académica, después del trato dado a la cuestión de Asán por la historiografía aragonesa contemporánea⁷.

INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DEL MONASTERIO DE ASÁN

Como punto de partida de nuestro estudio podemos aportar los datos comúnmente aceptados en relación al origen del monasterio y sus protagonistas, disponibles en diversas herramientas que han llegado hasta nuestros días y que permiten aproximarnos a la realidad de los hechos históricos más relevantes para esta investigación. Sin duda, una de las más importantes por su incontestable valor histórico es la lauda sepulcral⁸ donde un monje anónimo del cenobio sobrarbense escribió el epitafio de Victorián, y del que se desprende que creó multitud de monasterios a lo largo del territorio llamado *Iberiam Galliasve*⁹, bajo el dominio del rey ostrogodo Teodorico *el Grande*. Fue abad durante 60 años y *acrecentó las celdas* de los cenobios que fundó, poniendo al frente de estos monasterios subordinados a *probados y santos ancianos*. También nos proporciona la fecha exacta de su muerte, el 12 de enero de 558, con casi 80 años (479?-558). Otro epitafio, el *Epitaphium*

7 A pesar de que la tradición oral recogía que la fundación de San Victorián de Sobrarbe era de época visigoda, y el hecho de que este llevara el nombre del santo que hizo célebre al monasterio de Asán aconsejaba el desarrollo de dicha hipótesis por ser la más lógica y sencilla, los historiadores aragoneses que han abordado el problema de Asán decidieron obviarla en favor de teorías poco argumentadas que no han sobrevivido al paso del tiempo.

Vid. Antonio DURÁN GUDIOL, 1977, "El monasterio de Asán", en *Homenaje a don José María de Lacarra en su jubilación del profesorado. Miscelánea de estudios medievales*, vol. I. Anubar, Zaragoza, pp. 135-155.

Antonio UBIETO ARTETA, 1989, *Historia de Aragón. Los orígenes de Aragón*. Anubar, Zaragoza, p. 349.

Manuel BENITO MOLINER, 1995, "Monasterios de tradición visigótica en la comarca oscense", en *Homenaje a don Antonio Durán Gudiol*. Instituto de Estudios Altoaragoneses, Huesca, pp. 73-105.

A ello hay que añadir la decisión de Martín Duque de no publicar su tesis doctoral (1956) hasta casi 50 años después de su presentación y aún de forma parcial (solo la colección diplomática), cuando en 1957 ya advertía: "*La edición de los diplomas conservados... entrañará una apertura insospechada de horizontes para los estudiosos*", p. 1 en Ángel J. MARTÍN DUQUE, 1957, "Colección diplomática de San Victorián de Sobrarbe y Santa María de Obarra (1000-1219). Tesis doctoral - extracto", *Argensola*, n.º 11, Huesca, pp. 1-12.

8 Fidel FITA i COLOMER, 1900, "Epigrafía cristiana de España. Nueva obra de Hübner. Epitafios de San Victoriano abad, Juan y Sergio arzobispos de Tarragona, y Justiniano obispo de Valencia", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo XXXVII, pp. 491-524 (pp. 500-501).

9 Iberia y Galias: FITA, 1900, *op. cit.*, pp. 503-504.

*Victoriani abbatís de monasterio Asane*¹⁰, este escrito por Venancio Fortunato (536, *Duplavis* ostrogoda - 610, Poitiers) conocido como *el último poeta romano* y obispo de Poitiers (599), es un poema de contenido encomiástico coincidente con el anterior en los pocos datos que aporta: Victorián fue abad del monasterio de Asán y de múltiples monasterios en la *patriam* goda o “*región de los Godos, ú ostrogodos y visigodos, unidos en estrecho lazo bajo el cetro de Teodorico*”¹¹, siendo abad durante 60 años.

Especialmente interesante por los detalles que ofrece, no contenidos en otras fuentes, es la *Vita Sancti Victoriani*. Esta controvertida obra, redactada probablemente entre los siglos XI y XII¹², se conserva en dos versiones: la del desaparecido breviario de San Victorián de Sobrarbe, que viene acompañada de la vida de san Gaudioso, y la del breviario de Montearagón. A pesar de que estos textos hayan sido cuestionados por su probable adulteración y su lejanía en el tiempo respecto a los hechos narrados, la concurrencia con datos clave de la presente investigación y la certeza de haber descubierto las principales manipulaciones sufridas por las diferentes versiones, me ha llevado a intentar rehabilitar su historicidad¹³. Respecto a la versión de la *Vita* del breviario de San Victorián, ha llegado a nuestros días a través de tres obras: el manuscrito de Gabriel de Sesé¹⁴ (1579), el manuscrito de la Abadía de Montserrat¹⁵ (siglo XVI) y el manuscrito de Roma¹⁶ (siglo XVI). Destacando los dos primeros por incorporar al completo, aunque con matices¹⁷, las doce lecciones o pasajes de la vida de Victorián, y el romano por disponer de más pasajes que el catalán sobre Gaudioso. Por su parte, la versión del breviario de Montearagón

10 Citado por FITA, 1900, *op. cit.*, p. 502; Jacques Paul MIGNE, 1862, *Patrología latinae cursus completus*, tomo 37. París, pp. 163-164.

11 FITA, 1900, *op. cit.*, pp. 503-504.

12 Siglo XI para Enrique ARIÑO GIL y Pablo de la Cruz DÍAZ MARTÍNEZ, 2003, “Poblamiento y organización del espacio. La Tarraconense pirenaica en el siglo VI”, *Antiquité tardive: revue internationale d'histoire et d'archéologie*, n.º 11. pp. 223-237 (p. 225). Siglo XII para FORTACÍN, 1983, *op. cit.*, p. 9.

13 Cf. J. FERNÁNDEZ ALONSO, 1949, “Sobre la autobiografía de San Valerio y su ascetismo”, *Hispania Sacra*, n.º 2, Madrid, pp. 259-284 (p. 259).

14 Canónigo de la catedral de Barbastro, historiador y teólogo. Manuscrito recogido en la edición de Juan José NIETO CALLÉN y José María SÁNCHEZ MOLLEDO, 2011, *Barbastro ciudad episcopal: historiografía de la diócesis de Barbastro. El manuscrito de Gabriel de Sesé*. Ayuntamiento de Barbastro, Barbastro, pp. 321-324.

15 Manuscrito 1106-V de la Biblioteca de Montserrat, “*Rezo y vidas de san Victorian y de san Gaudioso Obispo y Monge Compañero del santo Abad Victorian y discípulo*”, ff. 1-2v.

16 Manuscrito 883 de la *Biblioteca dell'Accademia Nazionale dei Lincei e Corsiniana*, alias 39. D. 11, inserto 34, ff. 217-219.

17 En la edición del manuscrito de Sesé se aprecian errores de transcripción y en el de Montserrat la lección 9 se ha sustituido por un pasaje del evangelio de Lucas. Aún así el manuscrito catalán es el más claro tanto por su organización como por su caligrafía y será este el que utilicemos como referencia en la nomenclatura de las lecciones.

traducida al castellano en 1619 por Aynsa¹⁸, incorpora algunos aspectos no tratados por el de San Victorián. A grandes rasgos se puede afirmar¹⁹ que las versiones de la *Vita* procedentes del breviario sobrarbense están menos recargadas de ornamentación y retórica que la del de Montearagón²⁰, y que si bien en las primeras el hilo argumental es mostrar la vida de los dos personajes más influyentes en la historia del monasterio, Victorián y Gaudioso, en la segunda el argumento se centra en la figura de Victorián y la defensa de la tesis del traslado en época altomedieval de las reliquias del santo a Montearagón, con la explotación económica de los milagros del agua como telón de fondo: “*se dice del Santo, que es como fuente de agua en tiempo de necesidad*”²¹. Las doce lecciones de la *Vita* del breviario de San Victorián reducidas a su estricto valor histórico nos proporcionan el siguiente relato acerca del santo: Victorián nació en la Península Itálica y en el seno de una familia noble (lección 1). Estando todavía en su patria, fundó monasterios y hospitales que dejó bajo el gobierno de personas religiosas (2). Pasado un tiempo, cruzó los Alpes y entró en la Galia junto a unos compañeros (3). Durante su estancia en la Galia creó muchos monasterios, alejándose de los herejes. Esto sucedía en tiempos del rey Teodorico *el Grande* y los cónsules romanos Boecio y Símaco (522)²² (4). En esta fecha cruzó los Pirineos y entró en Hispania junto a sus compañeros, estableciéndose en una abrupta cueva o *spelunca* en la ladera de una montaña cerca del monasterio (5). Es en La *Espelunca* o Espelunga donde consagra un altar a san Miguel (6). La devoción de sus seguidores le hace bajar a tierra más llana (7). Muerto el rey Teodorico, le sucede su nieto Amalarico, el cual gobierna la Hispania visigoda durante cinco años hasta

18 Francisco Diego de AYNSA y de IRIARTE, 1987, *Fundación, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquísima Ciudad de Huesca*. Edición facsímil, 1619, Huesca, pp. 303-312. Hubiera sido muy interesante incorporar los matices del original custodiado por la Real Academia de la Historia, pero lamentablemente se decidió no considerar mi solicitud.

19 El estudio en profundidad de estas versiones, su transcripción, traducción e interpretación, resultaría ser un proyecto de tal magnitud que sobrepasaría con creces los límites de esta investigación.

20 Según Aynsa, “*las liciones*” del breviario de Montearagón “... *están con más elegancia y curiosidad escritas...*” (que las del breviario de San Victorián), AYNSA, 1987, *op. cit.*, p. 310.

21 AYNSA, 1987, *op. cit.*, p. 303. La romería al monasterio más antiguamente documentada data de 1219, en la que 74 pueblos de Sobrarbe, Ribagorza y Somontano concurrieron para tratar de poner fin a un largo periodo de sequía. Al grito de “*¡Agua, Dios, Victorián!*” los romeros cargaban con el arca que contenía las reliquias del santo, llevándola hasta la *Fuensanta*, lugar de Laspuña donde la tradición sostiene que Victorián hizo brotar agua de una roca golpeándola con su cayado. Una vez allí, sumergiendo el arca del santo se provocaba la lluvia. Si esto no funcionaba, quedaba el recurso del traslado a La Espelunga, lugar más cercano pero de difícil acceso. Los beneficios económicos que estas romerías reportaban al monasterio, motivaron que en el siglo XVI Montearagón compitiera por ellas. Manuel LÓPEZ DUESO, prólogo a la edición facsímil de Joseph LAS HERAS, 1997, *Columna de Luz que por el desierto de los Pirineos guía a los Devotos del Santo Anacoreta, Confessor, y Abad, el Señor San Victorián. para saber donde descansan sus Sagrados Huessos, Zaragoza, 1720*. Cuadernos de Cultura Aragonesa, 27, Zaragoza, pp. XXIV-XXV.

22 FITA, 1900, *op. cit.*, p. 505. Es un hecho histórico contrastado que en 522 Teodorico *el Grande* nombró cónsules a Flavio Boecio y Flavio Símaco, hijos del filósofo romano Anicio Manlio Torcuato Severino Boecio.

su muerte. Este, a su vez, es relevado por el *cristianísimo* Teudo o Teudis, el cual tiene contacto habitual y cercano con Victorián (8). Los monjes de Asán piden al rey que les dé como maestro a Victorián. Una vez es nombrado abad, ordena a los ascetas que moraban el entorno de Asán que residieran en el convento, proporcionándoles una regla monacal (9). La nobleza le encomendó la educación de sus hijos, llegando varios de sus discípulos al episcopado: Gaudioso de *Tirasona*, Aquilino de Narbona, Tranquilino de Tarragona, Efronimio de Zamora (*sic.* por *Nîmes*²³), y otro de nuestros protagonistas: Vicente de Huesca²⁴ (10)²⁵. Murió el 12 de enero del séptimo año del reinado de Atanagildo (558)²⁶ con casi 80 años, habiendo sido abad durante 6 décadas. Fue sepultado en su monasterio junto al altar de San Martín (12). A este guión de la vida de Victorián podemos añadir los matices que aporta el Breviario de Montearagón. Esta versión añade que combatió espiritualmente a los herejes²⁷ y detalla que La Espelunga se encontraba al este de un pueblo llamado *Asanio*, donde el rey visigodo Gesaleico (507-511) había edificado un convento, dotándolo de muchas tierras y dejando su iglesia bajo la advocación de San Martín, obispo de Turón²⁸. También concreta que cuando acepta descender de la cueva le conceden una aldea en la ribera del río Cinca llamada *Arrasate*²⁹. Por último, hay que señalar de este breviario que tanto Teudis como Vicente de Huesca realizan importantes donaciones al monasterio³⁰.

De valor extraordinario por su contenido y contrastada veracidad son los textos de donación (551) y testamento (576)³¹ de Vicente, sobre los que nos extendemos en los siguientes capítulos. Se puede subrayar que en la donación, Vicente nos habla de su ingreso en el monasterio de Asán siendo niño, con Victorián como su maestro. Así mismo, nos ofrece una valiosa relación de propiedades que hereda de su acomodada familia y que dona al convento, proporcionándonos una serie de topónimos, que en el caso de los correspondientes a la *terra terrantonensi*, nos permiten una vez localizados, ubicar tanto a su familia como al propio monasterio de Asán³².

23 Fita demuestra que el obispado de Zamora no se creó hasta el siglo x y que la referencia a esta ciudad castellana en las diferentes versiones de los breviarios es debida a un error de transcripción por la similitud de los nombres latinos de ambas ciudades. FITA, 1900, *op. cit.*, pp. 508-509. Por otra parte, en la lista oficial de obispos de *Nîmes* existe un vacío entre *Jean I* (520) y *Pélage* (589) que parcialmente podría ocupar *Efronimus*.

24 AYNSA, 1987, *op. cit.*, pp. 308-309.

25 La lección 11 recoge la última homilía de Victorián a sus discípulos antes de su muerte.

26 Atanagildo inició su reinado como rebelde en el 551.

27 AYNSA, 1987, *op. cit.*, p. 304.

28 *Ibidem*, p. 306.

29 *Ibidem*, pp. 306-307. El nombre de esta aldea, transcrito por Aynsa como *Arrasate*, parece ser que figura en el original como *Arasarre* o *Arasane*, correspondiente al actual despoblado de Arasanz (municipio de La Fueva), *vid.* BENITO, 1995, *op. cit.*, p. 83.

30 *Ibidem*, pp. 308-309.

31 Julio CAMPOS RUIZ, enero-junio 1970, "Vicente, obispo de Huesca, y Calasancius, en el siglo vi", *Analecta Calasanciana*, 23, Madrid, pp. 51-94 (pp. 21/71 y 37/87 a 39/89).

32 FORTACÍN, 1983, *op. cit.*, pp. 65-66.

Por su parte, el testamento nos pone sobre la pista de los sucesos históricos que hacen cambiar de parecer a Vicente respecto a la donación hecha al monasterio años atrás³³.

A estas herramientas tradicionalmente aceptadas habría que incorporar cuatro más, que en combinación con las anteriores, permiten aproximarnos más si cabe a la realidad histórica de la etapa fundacional del monasterio. La recopilación de diplomas altomedievales de San Victorián de Sobrarbe de Martín Duque es una de ellas. De esta colección se puede extraer información crucial, como intentaremos demostrar más adelante, para la identificación de los topónimos y la reconstrucción del origen del cenobio sobrarbense. Las otras tres³⁴, ambas referentes a San Gaudioso, considerado como el principal discípulo de Victorián y obispo de *Tyrasona*, son el pergamino (de probable origen altomedieval) conservado hasta 1573 en el monasterio de San Victorián junto a los restos del propio Gaudioso³⁵, el leccionario del santo (siglo XVI), recogido junto a la *Vita Sancti Victoriani* en los manuscritos de Roma³⁶ y Montserrat³⁷, y la *Vita Sancti Gaudiosi* extraída del *Breviario Tyrasonensi* (1541)³⁸. Por el pergamino sabemos que Gaudioso fue íbero de nacimiento. Su noble padre se llamaba Gunta y fue *princeps spatarius*³⁹ del rey *Theodorici*. Su madre, no menos ilustre, se llamaba Neumacia. Fue educado por san Victorián y llegó a ser "*tirasonensi Ecclesiae preficitur episcopus*"⁴⁰. A su muerte fue enterrado en la iglesia de Santa María de *Scurrubis*, localidad que le pertenecía. Después de la expulsión del territorio de los invasores musulmanes, que habían arrasado su iglesia, su cuerpo fue trasladado al templo de san Martín obispo en *villia Fossalensis*. Y desde esta localidad, los monjes de San Victorián trasladaron los restos a su monasterio. Por su parte, gracias al leccionario, sabemos de sus padres que habiendo tardado muchos

33 *Ibidem*, pp. 68-69.

34 Aunque Argaiz nos proporciona algún detalle más respecto a la vida de Gaudioso, seguramente de buena fe, al estar basada en el catálogo de obispos de *Hauberto Hispalense* y el *Cronicón de Marco Máximo*, hay que rechazarla por la posibilidad de que resultara procedente de los presuntos falsificadores del siglo XVII, Antonio Lupián Zapata y Jerónimo Román de La Higuera; *vid.* Gregorio de ARGAIZ, 1675, *La soledad laureada, por San Benito, y sus hijos, en las iglesias de España, y teatro monástico de la Santa Iglesia, ciudad, y obispado de Tarazona*, tomo séptimo. Madrid, y *cf.* Carmen GARCÍA RODRÍGUEZ, 1966, *El culto de los santos en la España romana y visigoda*, Monografías de historia eclesiástica, vol. I, CSIC, Madrid, pp. 1-2.

35 NIETO y SÁNCHEZ, 2011, *op. cit.*, pp. 317-320.

36 Manuscrito 883 de la *Biblioteca dell'Accademia Nazionale dei Lincei e Corsiniana*, ff. 219-221.

37 Manuscrito 1106-V de la Biblioteca de Montserrat, ff. 3-4.

38 NIETO y SÁNCHEZ, 2011, *op. cit.*, p. 320, y también, aunque presentado como breviario de Tarazona, en Vicente DE LA FUENTE, 1865, *España Sagrada, Teatro geográfico-histórico de la Iglesia de España: Tomo XLIX, Tratado LXXXVII, las Santas Iglesias de Tarazona y Tudela...* Madrid, pp. 315-316.

39 Aunque literalmente significa jefe de la guardia real, este cargo en el siglo V sería el equivalente de *mano derecha* del rey.

40 NIETO y SÁNCHEZ, 2011, *op. cit.*, p. 319.

años en tener descendencia, pusieron a su hijo *Gaudiosus* y como acción de gracias lo entregaron a san Victorián⁴¹. También conocemos que fue contemporáneo del papa Juan (470-526), el patricio Símaco y el poeta Boecio (480-525), y que fue nombrado obispo de la iglesia *tirasonensis*⁴². También por el leccionario conocemos otra de las claves de esta investigación junto a la identificación de los topónimos, la mención de *Scorauit* como sede del obispado de *Tyrasona*, “*Scorauit sedem episcopalem*”⁴³ y el lugar donde muere Gaudioso, *Sancte Marie d’Scorroui*⁴⁴ en el manuscrito de Montserrat, y *Sta. Maria de Scoroui*⁴⁵, en el de Roma. Finalmente, de la *Vita Sancti Gaudiosi* obtenemos la fecha aproximada de su nombramiento como obispo de *Tyrasona*; *floreció* hacia el año 530⁴⁶, destacando su oposición al arrianismo durante el pontificado.

Una vez superada la etapa fundacional, existe cierto consenso en el devenir histórico del monasterio⁴⁷. La llegada de la invasión musulmana (714), que aunque parece no llegó a ocupar la *terra terrantonensi*, sí que la sometió, obligó a los monjes a huir de San Victorián al priorato de Santa Justa⁴⁸ tras ser destruido su convento. Más

41 Lección I del manuscrito de Montserrat, f. 3, y f. 218v. del manuscrito de Roma.

42 Lección III del manuscrito de Montserrat, f. 3, y f. 219 del manuscrito de Roma.

43 Lección VI del manuscrito de Montserrat, f. 3v., y f. 220 del manuscrito de Roma.

44 Lección VII del manuscrito de Montserrat, f. 3v.

45 Folio 220v. del manuscrito de Roma.

46 Respecto al término *floreció*, aunque la ambigüedad de su significado ofrece alguna duda, me inclino por seguir el criterio de Fita y Campos respecto a otros personajes de la misma época y considerar que hace referencia a su nombramiento como obispo, que por otra parte, está de acuerdo a la definición de la RAE (existir en un tiempo o época determinada): Fidel FITA i COLOMER, 1906, “Patrología visigótica; Elpidio, Pompeyano, Vicente y Gabino, obispos de Huesca en el s. vi”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo XLIX, pp. 137-169 (p. 162) y CAMPOS, 1970, *op. cit.*, p. 22/72.

47 Para conocer detalladamente la historia más reciente del monasterio son muy recomendables los diversos artículos y colaboraciones publicados por Manuel LÓPEZ DUESO, presidente del Centro de Estudios de Sobrarbe:

- 1996, “La restauración y reparaciones de 1853 en el monasterio de San Victorián a través de un documento revelador”, *Revista Sobrarbe*, n.º 2, Boltaña, pp. 9-28;

- 1997, Prólogo a la edición facsímil de Joseph LAS HERAS, *op. cit.*;

- 1999, “San Beturián de Sobrarbe, crónica de una lucha contra el olvido”, *Rolde*, n.º 88-89, pp. 20-34;

- 2006, “Religiosidad y creencias populares, xvi-xviii”, en Severino PALLARUELO CAMPO, coord., 2006, *Comarca de Sobrarbe*, DGA, Zaragoza, pp. 283-294.

- 2012, “Monasterio de San Victorián: ¿el Escorial de Sobrarbe o una granja?”, *Revista Sobrarbe*, n.º 13, Boltaña, pp. 29-93.

También puede resultar útil la recopilación bibliográfica realizada por M.ª Teresa RUIZ BLASCO y Patricia CALVO PRIETO: www.elpueyodearaguas.com/descargas/recopilacion_bibliografica.pdf

48 Habitualmente se considera que el lugar donde se refugiaron los monjes fue el priorato de Santa Justa en el valle de Puértolas (municipio de Puértolas), aunque otros autores apuntan a que se trataría de Santa Justa cerca de Peralta de la Sal, *vid.* Juan de SEGURA, 1996, *Discurso de la Fundación y Estado de la Real Casa de Montearagón*. Edición facsímil, 1619. Instituto de Estudios Altoaragoneses, Huesca, p. 7.

adelante, el monasterio vuelve a ser citado en un documento redactado bajo el reinado de Lotario (955-986), que cita la *domus sancti victoriani* y se data a la manera de los documentos ribagorzanos. Los condes de Ribagorza, Ramón II y Garsenda (955-970), cuya influencia se extendió hasta el río Cinca durante el siglo x, propiciarían el retorno de los monjes al monasterio. A principios del siglo xi, Sancho Garcés III *el Mayor* de Navarra (1004-1035), aprovechando las dificultades por las que pasaba el condado ribagorzano, extendió su dominio hasta el río Ésera. A partir de ese momento, se inició la época de esplendor altomedieval del cenobio sobrarbense. Su reconstrucción fue iniciada por Sancho III en 1026 y finalizada por su hijo Ramiro I en 1044, convirtiéndose en eje vertebrador de Sobrarbe y Ribagorza, absorbiendo pequeños conventos cercanos de ambos condados. El 18 de octubre de 1071 se introdujo la regla benedictina en San Victorián y sus monasterios dependientes mediante la bula *Quoniam cura* dada en Letrán por el papa Alejandro II. Unos años más tarde y a petición de Pedro I, se trasladaron las reliquias de san Victorián y san Gaudioso, para acompañar al rey en la toma de Alquézar y Huesca (1097). Este traslado constituirá hasta hoy en día el gran argumento de los partidarios de la no identificación del monasterio de Asán con el de San Victorián de Sobrarbe⁴⁹. Con el avance de la Reconquista, el monasterio perdió influencia en favor de las nuevas órdenes militares situadas en el llano. La lejanía de la Corte a menudo provocó la sublevación de barones locales⁵⁰ que trataron de usurpar señoríos del cenobio benedictino, motivando a los monjes a copiar y rehacer documentación que justificase sus propiedades, con beneplácito del rey⁵¹. A pesar de estas dificultades, durante los siglos xii y xiii se consolidó su territorio, llegando a controlar 54 lugares de Sobrarbe y Ribagorza. En el siglo xvi, aun tratándose de una época de gran desarrollo económico para Sobrarbe, el monasterio se hallaba *de todo viejo y perdido*, y a pesar de que los monjes consiguieron ayudas económicas de Felipe II y Felipe III para su reparación, no apartaron a San Victorián de su decadencia. La difícil situación del monasterio se agravó con el plan *contrarreformista*⁵² del papa Pío V y el rey Felipe II, consistente en la creación de los nuevos obispados de Jaca y Barbastro en el norte de Aragón para frenar la expansión del luteranismo, en un territorio que consideraban fuera de su control. Con la bula dada en Roma en 1571 por Pío V, se asignaron todas las rentas y posesiones del monasterio al obispado de Barbastro, dejando al cenobio

49 “La leyenda de san Victorián, la inconsistencia de su vinculación a tierras sobrarbesas y la pérdida del santo cuerpo, en favor de Montearagón, sin que mediara litigio alguno, me hicieron sospechar”, BENITO, 1995, *op. cit.*, p. 74.

50 LÓPEZ DUESO, 1997, *op. cit.*, pp. XVI-XXVIII.

51 Guillermo TOMÁS FACI, 2008, “Conflictos durante la construcción de los señoríos en Ribagorza (siglos xi-xii): la donación de Chía al monasterio de San Victorián por Alfonso I y sus consecuencias”, *Aragón en la Edad Media, xx*, Zaragoza, pp. 795-810 (p. 807).

52 Respuesta de la Iglesia Católica a la reforma protestante de Martín Lutero que promulgaba la renovación de la Iglesia, en la que se reimplanta la Inquisición, se toma como modelo de orden religiosa la Compañía de Jesús y se reúne el Concilio de Trento (1545-1563) aprobando una serie de decretos doctrinales que permanecerán vigentes durante varios siglos.

sobrarbense en una situación de extrema precariedad. La bula se ejecuta en enero de 1573 por orden de Gregorio XIII, y en abril del mismo año sus promotores modularon su postura devolviendo al monasterio la jurisdicción sobre cuatro lugares: Los Molinos, Torrelisa, Fosado y Charo; añadiéndose en 1581 Toledo de Lanata. Los monjes reaccionaron al expolio de sus dominios con incesantes pleitos e incluso con amenazas y agresiones a los representantes del Obispado, debiendo intervenir Felipe II nombrando una comisión que dictaminó en 1594 el retorno jurisdiccional de 24 lugares y los prioratos de Obarra y San Pedro de Tabernas. Es en este siglo xvi en el que se inició el cuestionamiento secular de la identificación de Asán y San Victorián, hasta entonces obvia y segura. En el siglo xviii se siguen arrancando apoyos reales como los de Felipe V y Carlos III, que sirvieron para aliviar tan solo en parte, las continuas incidencias que sufre el monasterio. Ya en el siglo xix, San Victorián encaró la recta final de su vida como centro religioso, sufriendo primero los pillajes de la guerra de la Independencia y posteriormente las desamortizaciones de 1820 y 1836, las cuales liquidan las tierras del monasterio. En 1844 falleció el último abad, y en ese mismo año el Gobierno de España suspende la venta prevista del propio convento, encomendando su cuidado al Ayuntamiento de Los Molinos. En 1853 se trasladó a Huesca la biblioteca del monasterio dispersándose sus fondos. En 1875, las tropas carlistas saquearon San Victorián como preludio de lo que sucedería a lo largo del siglo xx. Es en este siglo cuando se acentuó el pillaje de anticuarios y vecinos y se produjo la profanación de tumbas, enlazando con la barbarie de la Guerra Civil, en la que por una parte milicianos republicanos quemaron el arca del santo y los restos de los reyes de Sobrarbe (6 según la tradición oral), y por otra es afectado por los bombardeos del bando franquista en 1938. A su vez, el obispado de Barbastro decidió despojarlo en 1950 de los restos de ornamentos y retablos, del coro, e incluso de las losas del tejado para dotar a otras iglesias, desacralizándolo en 1953. A partir de ese momento, la ruina se abate sobre el monasterio cayendo prácticamente toda la estructura y siendo invadido por la maleza. En 1984 se emprendió el proceso para la declaración de Monumento Histórico Artístico y hasta 1992 no se inicia la rehabilitación del tejado de la iglesia del monasterio. Entre 2000 y 2011 continúan los trabajos de restauración del templo que ponen al descubierto los restos del ábside de la iglesia prerrománica y su pavimento de tipo *opus spicatum*.



*El monasterio en la época en que era referido como “huesos de reyes de Aragón a la intemperie”.
Fotografía de José Gracia Pérez publicada por Manuel LÓPEZ DUESO (2012)*



*Vista de la nave central de la iglesia del monasterio tomada en los 80 y en 2011.
Fotografías de Manuel López Otal y Manuel LÓPEZ DUESO*

LOS TEXTOS DE VICENTE

Jayme Pasqual, canónigo premonstratense del monasterio de Bellpuig de les Avellanés (Lleida), *un infatigable y afanoso recolector de documentos y antigüedades literarias*⁵³, visita la catedral de Huesca en 1784 atraído por los antiguos libros conservados en su biblioteca, en especial de la Biblia de la catedral (siglo XII)⁵⁴. Él es quien revela la existencia de los documentos de donación y testamento del obispo de Huesca *Vincencius*, redactados en el siglo VI, copiados en vitela entre los siglos XI y XII y olvidados en el XVIII por el cabildo de la catedral. Los textos se *conservaban* cosidos a la tapa de madera de la Biblia, a modo de protección de las primeras páginas de la misma, junto a diversas bulas papales favorables al obispado⁵⁵, la hitación de Wamba y unos textos de Prisciliano⁵⁶. Pasqual también es el primero en enfrentarse a un texto muy deteriorado, especialmente en el espacio ocupado por los topónimos *terra terrantonensi*, realizando una primera edición⁵⁷ de la cual se conserva una versión manuscrita con fecha de 1788⁵⁸, confeccionada expresamente para los monjes de San Victorián. De esta primera transcripción se sirvió Joaquín Traggia para publicar su edición de 1792⁵⁹. Advertidos los monjes de San Victorián, tras la visita de Traggia a mediados de agosto de 1788⁶⁰, de la existencia del documento de donación y de la relación de propiedades que se asociaban al monasterio de Asán, les pareció vislumbrar una oportunidad única para salir de la situación de agonía en la que permanecía inmerso el monasterio desde el siglo XVI. De inmediato piden a Jayme Pasqual, quizás a través del propio Traggia⁶¹, que les informara al respecto, y tan solo unas semanas después reciben su transcripción, en la cual aparecen todos los territorios citados en el original, salvo los *terrantonensi* que Pasqual no pudo leer y que pasaban por ser la única propiedad del monasterio en aquella época: “*las clausulas, y palabras, ò terminos, que se han podido sacar con no poco*

53 CAMPOS, 1970, *op. cit.*, p. 4/54.

54 *Biblia de Huesca*, conservada en la biblioteca del Museo Arqueológico Nacional (Madrid), cód. 1962/73/1.

55 FITA, 1906, *op. cit.*, p. 150. Este autor considera que los textos de Vicente fueron conservados junto a estas bulas con el fin de probar los derechos del obispado de Huesca sobre la posesión de los lugares de Barbastro, Bielsa, Gistáin y Alquézar, en disputa con los episcopados de Roda y Lérida.

56 Matiz reflejado en la descripción de la Biblia que ofrece el M. A. N.; *Biblia de Huesca*, ff. 300-302v.

57 Fortacín propone en su obra ya citada, una hipótesis sobre el proceso de sucesivas ediciones paleográficas de los tres personajes implicados en el momento inicial de estudio de estos documentos: Jayme Pasqual, Vicente de Novella y Joaquín Traggia. FORTACÍN, 1983, *op. cit.*, pp. 11-20

58 Jayme PASQUAL, 1788, *Sacrae Antiquitatis Cataloniae Monumenta*, vol. VIII, Barcelona, manuscrito 729 (1775-1825) de la Biblioteca de Catalunya, ff. 388v.-392v. de la copia digital.

59 Joaquín TRAGGIA, 1792, *Aparato a la historia eclesiástica de Aragón, tomo II*. Madrid, pp. 434-440. Es muy probable que Traggia no tuviera acceso a los originales, puesto que además de ser versiones casi idénticas, él sí hubiera podido transcribir *terra terrantonensi* a diferencia de Pasqual que leyó *tarraconensi*.

60 LÓPEZ DUESO, 2012, *op. cit.*, p. 39.

61 “*El primero que reparó en esta escritura fue mi amigo el M. I. Abad de las Avellanés Don Jayme Pasqual. Yo las vi, y copié al año siguiente*”, TRAGGIA, 1792, *op. cit.*, p. 90.

cuidado, y mucha fatiga, por lo muy gastada que está la escritura..., Es quanto, por ahora, se me ocurre decir sobre esos dos preciosos documentos, para satisfacer la curiosidad de Ud. [Francisco Raval, cura de Santa Liestra] y Ses. de S. Victorián. Bell-puig de las Avellanas 28 de Agosto de 1788”⁶². Tan buenas noticias motivaron a los monjes a colmar de atenciones a Traggia durante su estancia y partida: “Desengañado por experiencia de lo poco que podía esperar de pueblos cortos [Boltaña y Aínsa], a mediado Agosto [de 1788], pasé al Real Monasterio de San Victorián, situado a la parte Oriental de Cinca, a distancia de tres horas de Ainsa... todos aquellos señores me hicieron tantos favores, que sin faltar a las leyes sagradas del reconocimiento, no puedo dexar esta ingenua confesión... Lleno pues de noticias, y detenido mas de lo que pensaba en aquel Monasterio, quando yo resolví mi salida, y tenia prevenida caballería, el Cabildo no consintió que fuera sino en mula y con criado del Monasterio, haciéndome en esta ocasión los más sinceros ofrecimientos para mi viage hasta Barcelona, o donde gustase. Sali pues del Monasterio a 4 de Setiembre”, relato de Traggia al que respondía desafortunadamente, Francisco de Masdeu: “¿Pero que le importa al mundo el saber el año, el mes, el día, y la hora, y quantos señores visitó, y quantos le visitaron, y donde halló parientes, y que empleos tienen, y otras mil cosas impertinentes, que no sirven sino para ridiculizar la Historia Eclesiástica de Aragón? ¿Qué nos importa que saliese de San Victorián no con su caballería, sino con la mula del Monasterio?”⁶³. Sin embargo, el litigio⁶⁴ que en 1789 planteó Gerónimo Gros y Castán, abad de San Victorián, contra Juan Manuel Cornel y Larriba, obispo de Barbastro, por el derecho de propiedad de los territorios citados en los textos de Vicente, no prosperó. Aunque hoy en día la verosimilitud de estos textos está más que contrastada⁶⁵, argumentos

62 PASQUAL, 1788, *op. cit.*, ff. 389 y 392v.

63 TRAGGIA y MASDEU, citados por LÓPEZ DUESO, 2012, *op. cit.*, pp. 39-40.

64 Durante la Guerra Civil se perdió una gran cantidad de documentación que había sobrevivido al pillaje de épocas anteriores. Gracias a los esfuerzos de don Antonio LANAU, último habitante del monasterio, se pudieron salvar algunos documentos que permanecían almacenados en baúles, antes de que ambos bandos lo arrasaran. Gracias también al gran interés del Dr. Salamero por San Victorián, se publicó a principios de los años 70 el fragmento de una prueba pericial de este litigio, que acabó con el monasterio y también con la vida del obispo de Barbastro; Francisco SALAMERO REYMUNDO, 1973, “Relación de documentos inéditos sobre el Real Monasterio de San Victorián de Sobrarbe (1.ª Parte)”, *Pirineos*, n.º 110, Jaca, pp. 117-167 (doc. n.º 42). El doctor Salamero, aunque en La Fueva era conocido como *el médico catalán*, es natural de Torres del Obispo (de Barbastro), localidad llamada Torres del Abad (de San Victorián) de 1094 a 1573, fecha en la que se ejecuta la bula de Pío V. Fue además impulsor del Patronato del Real Monasterio de San Victorián y propietario durante varios años, sin saberlo, de una finca incluida en la Donación y en el lugar *terrantonensi* de mayor rango.

65 El profesor DÍAZ MARTÍNEZ es, sin duda, quien más atención ha dedicado a estos textos, despejando las dudas sobre su verosimilitud en diversas ocasiones. *Vid.*

- 1985, “La estructura de la propiedad en la España tardoantigua: el ejemplo del monasterio de Asán”, *Stvdia Zamorensia Historica*, vol. VI, Zamora, pp. 347-362.

- 1987, *Formas económicas y sociales en el monacato visigodo*. Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca.

como los recogidos en 1792 por fray Ramón de Huesca⁶⁶ apuntando a la falsedad de los documentos, bastaron para contrarrestar las reclamaciones del monasterio, por lo que las expectativas de los monjes quedaron truncadas y la vida cenobial de San Victorián llegó pronto su fin, en 1844. Sin tener conocimiento de estas disputas, las observaciones de Ramón de Huesca fueron rebatidas siglos después por Fita⁶⁷ y Campos⁶⁸. Incluso Fortacín tomó parte en esta polémica a favor de Ramón de Huesca, señalando sus dudas por el hecho de que “*unos contenidos tan llenos de interés y en tantos aspectos, no tuvieran en el siglo XII la repercusión que su intrínseco valor y la reciente reconstrucción del monasterio de Asán, tenían que haber propiciado*”⁶⁹. Las dudas de Fortacín, acompañadas de críticas desproporcionadas hacia Fita y Campos, hubieran sido razonables en el caso de que los textos se hubieran hallado en el propio monasterio, pero el hecho de haber permanecido ocultos durante varios siglos en el obispado de Huesca, a la espera de poder esgrimirlos como prueba en contra del convento⁷⁰, representa una prueba más de su autenticidad puesto que si los monjes de San Victorián hubieran tenido a su disposición estos documentos en los siglos XI o XII, en plena época de esplendor de su monasterio, difícilmente se hubiera podido impedir que recuperaran sus dominios de época visigoda, a diferencia de lo ocurrido en el siglo XVIII. A pesar de que en los últimos años de su historia los pleitos entre el monasterio y el obispado eran frecuentes, de la sucesión de acontecimientos anteriormente expuesta se puede deducir la existencia de un gran litigio en 1789 desencadenado por la salida a la luz pública de los textos de Vicente.

Volviendo a la edición de los textos, y después de la transcripción de Pasqual, los documentos no volvieron a despertar interés hasta unas décadas más tarde, cuando el prestigioso historiador Fidel Fita realiza una nueva y arriesgada edición⁷¹, en la que supo transcribir por primera vez y con gran acierto, la mayoría de los

- 1988, “Monacato y sociedad en la Hispania visigoda”, *Codex aquilarensis: Cuadernos de Investigación del Monasterio de Santa María la Real*, n.º 2, Palencia, pp. 47-64.

- 1998, “El testamento de Vicente: propietarios y dependientes en la Hispania del siglo VI”, en *Romanización y reconquista en la Península Ibérica: nuevas perspectivas*. Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, pp. 257-270.

- en colaboración con Enrique ARIÑO GIL, 2003, “Poblamiento y organización del espacio. La Tarraconense pirenaica en el siglo VI”, *Antiquité tardive: revue internationale d'histoire et d'archéologie*, núm. 11, pp. 223-237.

66 Ramón de HUESCA, 2007, *Teatro histórico de las Iglesias del Reyno de Aragón, Tomo V, Estado antiguo de la Santa Iglesia de Huesca*. Edición facsímil de 1792. Instituto de Estudios Altoaragoneses, Huesca, pp. 87-91.

67 FITA, 1906, *op. cit.*, pp. 162-166.

68 CAMPOS, 1970, *op. cit.*, pp. 8/58-9/59.

69 FORTACÍN, 1983, *op. cit.*, pp. 9-10.

70 Como probablemente así fue durante la época de los *continuos pleitos* en el inicio de la decadencia del monasterio a raíz de la bula de Pío V y en confluencia con la voluntad expresada por Vicente en su testamento de que el beneficiario de sus bienes fuera el obispado de Huesca. *Vid.* LÓPEZ DUEÑO, 1997, *op. cit.*, pp. XIX-XX.

71 FITA, 1906, *op. cit.*, pp. 147-157. Fita se enfrenta a las líneas de lectura más compleja que sus predecesores habían renunciado a transcribir.

topónimos que nos ocupan. Este jesuita es uno de los primeros intelectuales contemporáneos en rescatar la identificación entre el monasterio de Asán y el de San Victorián de Sobrarbe⁷² puesta en entredicho desde el siglo xvi⁷³ y en coincidencia con la bula de Pío V que ordenaba el expolio de la mayor parte del patrimonio del monasterio. Ya en época moderna, Julio Campos⁷⁴, Federico Lara⁷⁵, Ángel Canelas⁷⁶ y por último Javier Fortacín⁷⁷ llevan a cabo nuevas ediciones, siendo la del último la considerada hoy como más completa y fiable, a pesar de lo comentado anteriormente. En 2003, Enrique Ariño y Pablo Díaz Martínez⁷⁸ publican el estudio más reciente al respecto.

La donación del diácono Vicente⁷⁹ tiene fecha de 29 de septiembre de 551. En ella se pueden observar dos características excepcionales para la documentación de la época. Por un lado, la fórmula indeterminada habitual de donación aparece asociada inusualmente a unas propiedades en concreto. La concreción y verosimilitud de este texto sirvió en su momento para que otros documentos de la Hispania visigoda, en los que solo constaba el formulismo inicial, obtuvieran también su reconocimiento. En cuanto al testamento del obispo Vicente, datado en torno al 576, es el ejemplo de este tipo de documentos mejor conservado de toda la tradición visigótica, singular por su contenido casi al completo y por su respeto a formalismos clásicos en un contexto histórico en el que ya se habían perdido⁸⁰.

72 FITA, 1900, *op. cit.*, p. 506 y 1906, *op. cit.*, p. 151.

73 LÓPEZ DUESO, 1997, *op. cit.*, p. XIII.

74 CAMPOS, 1970, *op. cit.*, pp. 62-68.

75 Federico LARA PEINADO, 1974, “En torno a los topónimos *Terra Hilardensi* de la donación del diácono Vicente de Huesca (29 de septiembre del 551)”, *Ilerda*, n.º 35, Lérida, pp. 33-43.

76 Ángel CANELLAS LÓPEZ, 1979, “De Diplomática Hispano Visigoda”, *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, n.º 33-34, Zaragoza, pp. 251-418.

77 FORTACÍN, 1983, *op. cit.*, pp. 59-70.

78 ARIÑO y DÍAZ MARTÍNEZ, 2003, *op. cit.*, pp. 223-237.

79 Vicente es ordenado subdiácono en torno a 546 y diácono hacia 551. Entre 557 y 576 ocupa el obispado de Huesca. Santiago CASTELLANOS GARCÍA, 1998, “Terminología textual y relaciones de dependencia en la sociedad hispanovisigoda. En torno a la ausencia de *coloni* en las *Leges Visigothorum*”, *Gerión*, n.º 16, Madrid, pp. 451-460 (p. 454).

80 DÍAZ MARTÍNEZ, 1998, *op. cit.*, pp. 257-258.

Fragmento del texto de donación con su correspondiente traducción, ambos extraídos de la edición de Fortacín⁸¹:

(D)omno sancto ac beatissimo et mihi speciali domno victoriano abbati vincencius diaconus. Sacrați nos euangelii uox admonet dicens: Nisi quis renunciauerit omnibus que possidet, meus discipulus esse non potest... [...] Propterea sancto monasterio asani ubi me dominus a pueritia mea in uestra eruditione nutriuit prona uoluntate nec ullo cogentis imperio dono ac donasse me profiteor in terra terrantonensi in locum scenoise porcionem meam. Asserisse porcionem meam. Eue-laiti porcionem meam. Ascinustui porcionem meam. B(...) porcionem meam. Ad (...) porcionem meam.

Vicente, diácono, al santo, beatísimo y, para mí en especial, señor el Abad Victoriano: La palabra del sagrado Evangelio nos advierte cuando dice "Si alguien no renuncia a todo lo que posee, no puede ser mi discípulo"... [...] Por lo cual, al santo Monasterio de Asán, en el que desde mi niñez, el Señor me formó por medio de vuestras enseñanzas, con decidida voluntad y sin coacción de ningún tipo, hago la siguiente donación y me ratifico en ella: En la comarca terrantonense, mi parte en los lugares scenoise, Asserisse, Eve laiti, Ascinustui, B (...) y Ad (...) ...

Las otras *terrae* mencionadas en el texto son la *barbotana*, *labeclosana* (sic. por *labitolosana* o *labitulosana*⁸²), *hildardensi* (sic. por *ilerdensi*), *boletana* y *cesarAugustana*.

LOS TOPÓNIMOS⁸³

Una vez sentadas las bases históricas y documentales tanto del monasterio como de los textos, se puede iniciar con garantías el análisis de los topónimos. A modo de introducción, confrontaremos los siete topónimos a analizar según la estricta transcripción de Fortacín⁸⁴: “*in terra terrantonensi* (1)⁸⁵ *in locum scenoise* (2) *porcionem meam*. *Asserisse* (3) *porcionem meam*. *Eue-laiti* (4) *porcionem meam*. *Ascিনustui* (5) *porcionem meam*. *B...* (6) *porcionem meam*. *Ad...* (7) *porcionem meam*”; con el fragmento de la prueba testifical⁸⁶ que presentó el abad Gros de San Victoriano, en

81 FORTACÍN, 1983, *op. cit.*, pp. 59-60 transcripción y pp. 65-66 traducción.

82 M. NAVARRO CABALLERO y M.^a Á. MAGALLÓN BOTAYA, 2013, “Epigrafía y sociedad de Labitolosa”, en M.^a Á. Magallón Botaya y P. Sillières, eds., *Labitolosa, une cité hispano-romaine*, Bordeaux, pp. 334-419 (pp. 401-403).

83 Para una mejor comprensión de la geografía del territorio ver anexos I y II.

84 Fortacín no hace ninguna concesión a la interpretación de sus predecesores y se limita a transcribir lo que él cree ver, a pesar de que este tipo de análisis no es apropiado en un texto tan extremadamente deteriorado como este, sin la ayuda de tecnología específica, y con la gran probabilidad de error y/o manipulación que incorpora esta copia altomedieval sobre el original visigodo.

85 Asignamos un número a cada topónimo para no perdernos en la multitud de variantes de cada uno de ellos y facilitar así su seguimiento a lo largo del análisis.

86 SALAMERO, 1973, *op. cit.*, p. 155.

su litigio contra el obispado de Barbastro en 1789, en el que se citan las propiedades en la *terra terrantonensi* del monasterio en el siglo XVIII, emulando probablemente la estrategia procesal de los monjes: “*al referido R'. Monastº. sus Muros y todos sus edificios, existen dentro de los terminos de dcho. Lugar de los Molinos, estos confrontan con los de Torredelisa, y Fosado, y los de este con los de Jaro, y Toledo, cuyos respectibos terminos, y poblaciones, circuien a dcho. R'. Monastº. de tal manera , que de el, ni ael, no se puede salir ni ir sin pasar por ellos*”⁸⁷.

Scenoise (2) y B... (6)

(2) ha sido uno de los topónimos más oscuros para los estudiosos de estos textos, puesto que para poder descifrarlo hay que caer en la cuenta del pequeño error de transcripción que contiene, ya que en realidad se trata de *scorroï* o *scorroï_se*. El topónimo (2)⁸⁸ aparece citado con frecuencia en la recopilación de Martín Duque en las diferentes variantes de su natural evolución fonética (*oi > ui > ue*)⁸⁹; *Scorrui*,

87 *Ibidem*, pág. 164.

88 MARTÍN DUQUE, 2004, *op. cit.*, todas las variantes citadas son fácilmente ubicables con una simple lectura del documento y corresponden a un mismo topónimo. La nomenclatura empleada es la propuesta por MARTÍN DUQUE.

Scorrui:

- doc. 31, AHN, SVict, c. 760, n.º 7,

- doc. 302, AHN, SVict, c. 769, n.º 15,

Scorrui y Sancta Maria de Scorrui:

- doc. 57, AHN, SVict, c. 763, n.º 19, (doc. 16),

Scurrui:

- doc. 49, AHN, SVict, c. 767, n.º 8, (doc. 1),

Scorrue y Sancta Maria de Scorrue:

- doc. 189, AHN, SVict, c. 763, n.º 20, (doc. 40), citado de tres formas diferentes en el mismo documento (*),

- doc. 150, AHN, SVict, c. 763, n.º 19, (cart. doc. 40),

- doc. 216, AHN, SVict, c. 767, n.º 18, (cart. doc. 40),

Scurrue:

- doc. 189, AHN, SVict, c. 763, n.º 20, (doc. 40), (*)

Ecurrue:

- doc. 189, AHN, SVict, c. 763, n.º 20, (doc. 40), (*)

Scorrues y Sancta Maria de Scorrues:

- doc. 214, AHN, Doc SVict, n.º 21-5P,

- doc. 249, AHN, SVict, c. 766, n.º 7,

Sancta Maria de Scurrues:

- doc. 191, AHN, SVict, c. 767, n.º 9,

Escorinis:

- doc. 16, BRAH, Col. ABAD y LASIERRA, XII,

Scorrus:

- doc. 77, DSVict, n.º 19, 3P (doc. 1).

89 Jesús VÁZQUEZ OBRADOR, 2000, “Diacronía vocálica en la toponimia de Sobremonte, Sobrepuerto y tierras de Biescas”, *Alazet*, n.º 12, Huesca, pp. 201-242 (p. 214); e ídem, 2002, “Aportaciones de las lenguas prerromanas a la conformación del aragonés”, *Caplletra. Revista Internacional de Filología*, n.º 32, Valencia, pp. 35-51 (p. 48).

Scorruí, Scurruí, Scorrue, Scurrue, Escurrue, Scorrues, Scurrues y también en otras como *Escorinis* o *Scorru*⁹⁰. Además, si recuperamos el leccionario de Gaudioso, podemos comprobar que tanto el lugar donde el santo fue enterrado, *Sancte Marie d'Scorroui* o *Scoroui*, como el lugar donde se erigió la sede episcopal del territorio conocido en época visigoda como *Tyrasona*, *Scorauit sedem episcopalem*, coinciden esencialmente con nuestro topónimo (2), siendo la propiedad donada por Vicente en primer lugar⁹¹. Su localización va ligada a la del topónimo (6) donde Fortacín lee B... y Díaz Martínez⁹² *Brioni*, *Broni* o *Brocei*, ya que un documento fechado en 22 de mayo de 1055⁹³, nos desvela su secreto: “*Et dono ibi una ecclesia pronominata Sancta Maria cum suos casales, qui est subtus Bruisi, in ipso campo de Scorroui*”. Obtenemos una nueva pista por otro documento de 1172⁹⁴: “*Dat eis Rogerius unam terram Sancte Marie de Scorrues sub eadem Marugnosa*”. Por lo que podemos deducir que la iglesia de Santa María de Escorrués, se halla por debajo de las aldeas de *Bruisi* y *Marugnosa*, y en los campos que dan nombre a la iglesia. Por su parte, el topónimo *Bruis*, *Bruisi* o *Brois* es otro de los habituales en la recopilación de Martín Duque⁹⁵. El conocido hoy en La Fueva como lugar de Bruis, es un popular santuario del siglo XVI dedicado a la Virgen de Bruis, edificado en las afueras de la localidad de

90 En el capítulo VIII de la obra de LAS HERAS, dedicado a san Gaudioso, fray Joseph se ve obligado con cierto disgusto a nombrar las diferentes versiones tanto del nombre del padre de Gaudioso, como del lugar de entierro del propio santo: “*Fue su padre Gunta, ò Guncta, ò Guterico, que nada ay solido en la antigüedad... Fue sepultado en la Iglesia de Nuestra Señora, que se entiende estava en una heredad de sus Padres, llamada Escorrues, ò Escorrovis, ò Escorruvis, ò finalmente Escoron (todos estos tropiezos tiene la Historia, quando le falta luz, y claridad)*”, LAS HERAS, 1997, *op. cit.*, pp. 57-59.

91 Como veremos más adelante, el orden en que Vicente nombra las diferentes propiedades no es en absoluto aleatorio, sino que revela una jerarquía basada en su importancia política y económica.

92 Con la colaboración de Isabel VELÁZQUEZ SORIANO, Departamento de Filología Latina de la Universidad Complutense de Madrid; ARINO y DÍAZ MARTÍNEZ, 2003, *op. cit.*, p. 228.

93 MARTÍN DUQUE, 2004, *op. cit.*, doc. 31, AHN, SVict, c. 760, n.º 7, p. 53.

94 MARTÍN DUQUE, 2004, *op. cit.*, doc. 216, AHN, SVict, c. 767, n.º 18, p. 226.

95 MARTÍN DUQUE, 2004, *op. cit.*,

Bruisi:

- doc. 15, AHN, SVict, c. 761, n.º 3, (doc. 1), (B),

- doc. 31, AHN, SVict, c. 760, n.º 7,

Bruis:

- doc. 32, AHN, SVict, c. 761, n.º 3, (7),

- doc. 57, AHN, SVict, c. 763, n.º 19, (doc. 16),

- doc. 120, AHN, SVict, c. 767, n.º 21, (cart. doc. 5),

- doc. 149, AHN, SVict, c. 763, n.º 19, (1),

- doc. 189, AHN, SVict, c. 763, n.º 20, (40),

- doc. 243, AHN, SVict, c. 766, n.º 3,

- doc. 214, AHN, Doc SVict, n.º 21-5P,

- doc. 216, AHN, SVict, c. 767, n.º 18, (cart. doc. 40),

- doc. 296, AHN, SVict, c. 769, n.º 7,

- doc. 300, AHN, SVict, c. 769, n.º 13,

- doc. 302, AHN, SVict, c. 769, n.º 15,

Palo (al sur del valle) y centro de reuniones de muchos lugareños. Sin embargo, el nombre de este santuario no es originario de Palo. Fue tomado de una importante aldea cercana al monasterio y deshabitada desde hace siglos por una epidemia⁹⁶. Hace ya unos años, y gracias al cura de Tierrantona, cayó en mis manos un librito dedicado a la historia de la Virgen de Bruis, el cual me puso sobre la pista de este topónimo. En este cuaderno se revela parte del misterio de su localización: “*Es cierto en cambio, que junto a Fosado, perteneciente al territorio de La Fueva, existieron unas casas, destruidas hace mucho tiempo, las cuales formaban un lugar llamado Bruis*”⁹⁷. Efectivamente, un documento datado en 20 de mayo de 1044⁹⁸, nos dice: “*Et aliam ecclesiam in villa que dicitur Brois, que est edificata in honore Sancti Bartholomei*



A la derecha la aldea de A Mua. A la izquierda el cerro de O Castelar sobre el que se alzaba el castillo de San Martín, del que ya solo quedan algunos restos. A sus pies y tras los árboles, el monasterio.
Fotografía de Félix Fantova

Brois:

- doc. 16, BRAH, Col. ABAD y LASIERRA, XII,

- doc. 46, AHN, SVict, c. 763, n.º 20, fol. 3r-3v,

- doc. 151, AHN, SVict, c. 763, n.º 19, (cart. doc. 3).

- 96 Parece que en la misma época esta epidemia asoló otros pueblos de la zona como el de *Lupes* o *Lups* (junto a San Lorién, municipio de El Pueyo de Araguás), en el que la tradición cuenta que la enfermedad la trajo un cuervo que cayó sobre la aldea. Relato recogido por *Pirinei*.

- 97 Mariano ORÚS y Daniel BALLARÍN, 1991, *Historia y novena de la Virgen de Bruis*, Huesca, pp. 14 y 18.

Los autores defienden la hipótesis de que la capilla de la iglesia, bajo la advocación de Nuestra Señora de Bruis, fue edificada en 1508, sobre una primitiva capilla románica dedicada a la Virgen del Plano.

- 98 MARTÍN DUQUE, 2004, *op. cit.*, doc. 16, BRAH, Col. ABAD y LASIERRA, XII, p. 27.

apostoli, in loco ubi dicitur ad illam Mua. Et aliam ecclesiam in territorio de Brius (sic.), que dicitur Sancta Maria de Escorinis”.

También obtenemos referencias de este topónimo en el fogaje de 1495⁹⁹, donde aparece la localidad de *Bruys* fiscalizada después de *Sant Victurian* y ejerciendo de capital de sus aldeas en la Baja Edad Media, al igual que Fosado en la actualidad. Si observamos en este fogaje el censo de *Bruys* en particular, hallamos dos fuegos en *la Mua*, uno en *la Marinosa* y otro en *la Questa*. Con toda esta información subí al cerro de La Mula en busca de confirmación. Allí, las habitantes de Casa Altemir, me explicaron que efectivamente existió un pueblo llamado *Bruis* un centenar de metros al norte de La Mula, en el cerro conocido como *Os Castellons*¹⁰⁰,



Vista al sur desde las inmediaciones de La Espelunga, de Bruis (cerro a la derecha), cuya prolongación hacia el sur recibe el nombre de La Mula. A la izquierda y a los pies de los primeros, los campos de Escorrués. Fotografía de Félix Fantova. No hay que relacionar el nombre de La Mula con el de algún fabuloso equino cuyas proezas motivaran que los habitantes de esta aldea la bautizaran con su nombre. Rizos¹⁰¹ propone para el cercano lugar ribagorzano de Moas, una etimología basada en el prerromano moga, con el significado de linde, buega o mojón, que si se podría contextualizar en este lugar que es frontera entre Escorrués y Asán. Para aproximarse a la austera belleza de Bruis y su entorno resulta muy recomendable el libro de Severino PALLARUELO CAMPO, 1998, José, un hombre de los Pirineos. Ediciones Prames, Zaragoza

99 Antonio SERRANO MONTALVO, 1997, *La población de Aragón según el fogaje de 1495*, vol. II. Institución Fernando el Católico, Dpto. de Economía y Hacienda, Instituto Aragonés de Estadística, Zaragoza, pp. 275-278.

100 Nombre común empleado por los habitantes de estas tierras para designar la existencia de antiguas construcciones o restos arqueológicos, todavía perceptibles en este cerro.

101 Carlos Ángel RIZOS JIMÉNEZ, 2001, *Toponimia de la Baja Ribagorza Occidental*. Tesis doctoral, Universitat de Lleida, p. 282.

“en tiempos, el más grande entre dos ríos (Cinca y Ésera)..., pero que hacía muchísimo tiempo se había abandonado por la peste”. Al ser preguntadas por Escorrués o alguna de sus variantes, dijeron no saber nada, pero sí recordaron la existencia de los restos de una antiquísima iglesia dedicada a Santa María, en unos campos a los pies y al este de La Mula.

Finalmente, podemos concluir que el poblado histórico de *Bruis* se encontraba junto a la actual aldea de La Mula (*A Mua*), cuya iglesia está dedicada a san Bartolomé, estaba por encima de los campos de *Scorroï* o Escorrués, donde se ubicaba la iglesia de Santa María, y también es vecina de las casas de La Mariñosa (*Marugnosa* o *Marinosa*) y La Cuasta (*Questa*), pertenecientes todas ellas a la localidad de Fosado (municipio de La Fueva, Huesca). Fosado es la *villia fossalensis* documentada en el pergamino de Gaudioso, cuyos vecinos trasladaron las reliquias del santo después de la destrucción sarracena de la iglesia de Santa María de Escorrués, a su iglesia de San Martín, hoy de San Gaudioso.

Etimológicamente, podríamos apuntar algunas hipótesis que abundarían en la identidad entre los topónimos y los lugares propuestos. El significado de *Scorroï* sería indicativo del nombre de un dominio derivándolo de un propietario¹⁰², el territorio de *Scorr* o la *Casa de Scorr*, de la que se hacía eco la literatura hagiográfica del siglo XVII¹⁰³. Respecto al nombre *Bruis*, que en 1489 aparecía censado como *Bruig*¹⁰⁴ y en 1495 como *Bruys*¹⁰⁵, podría proceder del céltico *mruig*¹⁰⁶ (también territorio, dominio o país). Sin embargo, el origen de este topónimo en nuestro caso quizás se pueda deber a un nuevo préstamo de otro lugar, concretamente de la hoy pequeña población francesa de Bruis (*Hautes-Alpes*), en zona de influencia de la antigua Liguria, de la que también procedería la partícula *-esco* o *-escu* de *Scorroï*¹⁰⁷.

***Eue-laiti* (4)**

La identificación de este topónimo no ofrece muchas dificultades. Se trata de la aldea de Atiart o *Latiart*, perteneciente a la agrupación de aldeas de La Fueva

102 VÁZQUEZ OBRADOR, 2002, *op. cit.*, p. 48. El profesor Vázquez recoge las hipótesis de ROHLFS de las que participamos, y también refleja las contrarias de MENÉNDEZ PIDAL y COROMINES.

103 Joseph Antonio HEBRERA y ESMIR, 1701, *Historia Sagrada en la vida admirable de S. Gaudioso, Obispo de la Santa Iglesia de Tarazona. Godo Nobilissimo, Penitentissimo, Anacoreta, Varon Doctissimo, y Acerrimo Perseguidor de los Hereges Arrianos*. Domingo Gascón impresor, Zaragoza, p. 6.

104 María Isabel FALCÓN PÉREZ, 1987, *Libro del reparo del General de Aragón: 1489-1498: Fogajes de 1489, 1490 y 1491*. Edición crítica e índices. Anubar, Zaragoza, p. 56.

105 SERRANO, 1997, *op. cit.*, vol. II, p. 276.

106 Remo BRACCHI, 1994, “Brusio, Brusasco, Burgusio, paesi posti sul ciglio”, *Quaderni grigioni italiani*, vol. 63, pp. 45-53.

107 Francisco VILLAR, citado por Antonio PLA CID, 1999, “Alpes en los Pirineos”, *Sobrarbe*, n.º 5, Boltaña, pp. 93-134 (p. 121).

Alta conocida como Toledo de Lanata (municipio de La Fueva). Toledo estaba integrado por *Latiart*, San Juan, Fuendecampo, Lacabazonada, Samper y Fosado, escindiéndose finalmente esta última localidad del resto de la agrupación. *Latiart* era conocido oficialmente como *L'Atiart*¹⁰⁸ hasta hace pocos años, momento en el cual se decidió eliminar su presunto artículo, dejándolo en el popular pero cercenado *Atiart*. Etimológicamente se puede señalar que en la cercana localidad ribagorzana de Señiu (municipio de Montanuy) existe un topónimo muy similar llamado *L'Atuart* con idénticas condiciones físicas o geográficas, que hipotéticamente apuntarían a la raíz latina *latus* (amplitud, extensión o anchura)¹⁰⁹, definición plenamente



Vista de Latiart desde el antiguo emplazamiento de probable origen tardoantiguo de Casa Fantova, al oeste de El Pocino de Charo. Tras sierra Ferrera, el pico de Cotiella (2.912 m). La aldea visigoda se situaría a la izquierda de la imagen, comunicándose visualmente con Escorrués, Bruis y la atalaya de Charo, cuyos restos (los que no echaron por el barranco de Charo los que eran chavales en la posguerra) todavía se pueden apreciar junto a la ermita de San Salvador¹¹⁰. La posición de Charo se comunicaría a su vez con las de Muro, Troncedo, Samitier y otras, resultando estos lugares de la Fueva Alta un territorio defensivamente privilegiado, y el origen de sus castillos prerrománico al igual que el propio monasterio

108 El nombre de este lugar aparece documentado como *Latiár* en una carta con fecha 17/04/1922 perteneciente al archivo particular de Casa Cosculluela de Charo, recogida por Manuel LÓPEZ DUESO, 2014, “El Molino de Charo”, *Sobrarbe*, n.º 14, Boltaña, pp. 103-154 (p. 151).

109 Cf. Ana BORDAS PALLÁS, 2002, *Municipio de Montanuy*. Ed. Milenio, Lleida, p. 17.

ajustada a nuestro caso, ya que el lugar de *Latiart* es la mayor extensión llana de toda La Fueva Alta. (4) no aparece registrado en la recopilación de Martín Duque, en su lugar aparece el de Toledo o *Toleto*¹¹¹. Más adelante conoceremos el motivo histórico por el cual *Toleto* se impuso a (4) como denominación de estos lugares.

Asserisse (3)

Topónimo mencionado en varias ocasiones en la recopilación de Martín Duque como *Asseressa*¹¹², en todas ellas vinculadas a viñedos. Su localización nos la proporciona un documento datado en 1098: “*Et uos dedistis nobis in uilla Iaro duas uineas in loco ubi dicitur ad Asseressa*”¹¹³. El *Iaro* altomedieval se corresponde, conforme a su evolución lingüística, con el *Jaro*¹¹⁴ bajomedieval y con el Charo moderno (municipio de La Fueva). Si estudiamos su etimología entendemos esta relación tan intensa con el cultivo de la vid. *Asseressa* proviene del latín *asser* (palo o estaca), se trata del equivalente tardoantiguo a los *malleolu* (martillo), mayuelos o majuelos medievales (viñedos jóvenes). El hecho de llamar a los viñedos nuevos por los nombres de estaca o martillo está relacionado con el aspecto de su plantón. El método tradicional de reproducción de la vid en La Fueva es el de martillo: una estaca del año y de un palmo y medio de longitud, con dos o tres yemas, y acabada en su base con la forma de la cabeza de un martillo. Esta forma se consigue con la poda de la inserción en un sarmiento de más edad. El sistema de martillo tiene la ventaja de que el plantón tiene más vigor y mayor resistencia a la sequía que el de estaca. Los viveros actuales, en cambio, prefieren emplear el sistema de estaca porque el plantón es más fácil de obtener. Por otra parte, en el testamento obtenemos referencias tanto al cultivo de la vid como a la medida agraria específica para la viña¹¹⁵ para los lugares

110 Cayetano ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, 1987, *Rutas del románico en la provincia de Huesca*. Ed. del autor, Las Rozas (Madrid), p. 101.

111 MARTÍN DUQUE, 2004, *op. cit.*,
- doc. 13, DocSVict, ms. 3-2R.
- doc. 23, AHN, SVict, c.760, n.º 20, aparece como *Tolet*,
- doc. 31, AHN, SVict, c.760, n.º 7,
- doc. 95, AHN, SVict, c.762, n.º 17,
- doc. 163, AHN, SVict, c.763, n.º 14,
- doc. 181, AHN, SVict, c.763, n.º 20, (cart. 3r doc. 13),
- doc. 300, AHN, SVict, c.769, n.º 13,

112 MARTÍN DUQUE, 2004, *op. cit.*,
- doc. 86, AHN, SVict, c.763, n.º 20, fol. 2v-3r,
- doc. 95, AHN, SVict, c.762, n.º 17, (B),
- doc. 158, AHN, SVict, c.763, n.º 19, (19. Al dorso),
- doc. 170, AHN, SVict, c.767, n.º 6, (cart. doc. 2).

113 MARTÍN DUQUE, 2004, *op. cit.*, doc. 95 (AHN, SVict, c.762, n.º 17, (B)), p. 132.

114 SERRANO, 1997, *op. cit.*, p. 279.

115 “*La centua es una medida agraria característica del periodo tardío. Su nombre deriva de centuria, la unidad agrimensoria romana de época clásica por excelencia, si bien su tamaño es inferior. Se usa preferentemente para los viñedos y equivale a veinte o veintidós pies*”, DU CANGE (o Charles du Fresne) citado por ARIÑO y DÍAZ MARTÍNEZ, 2003, *op. cit.*, pp. 228-229.



Los campos de Asseressa al pie del tozal de Charo desde el moderno emplazamiento de Casa Fantova (1844) en el Pocino de Charo. En el horizonte, a la izquierda, el extremo este de sierra Ferrera; a la derecha, la sierra de Campanué, y en el centro, el Turbón (2.492 m). Fotografía de Félix Fantova

(3) y (7). También está documentado que Charo era uno de los mayores productores de vino de la comarca hasta la llegada de la filoxera a finales del siglo XIX¹¹⁶.

Ad... (7)

Este topónimo se ha asociado comúnmente con *Alaruesa*¹¹⁷, que se corresponde con la aldea hoy conocida como Alueza, perteneciente junto con la también aldea de El Pocino, a la localidad de Charo (municipio de La Fueva). El nombre de Alueza ha sufrido parecidas vicisitudes con su presunto artículo que el de *Latiart*, creando cierta confusión entre propios y extraños. Partiendo del *Alaruesa* de la donación, que consideraremos el más cercano al topónimo original de acuerdo a la etimología propuesta, ya advertimos en el testamento que esta localidad es nombrada como *Laruesa*, habiendo perdido la *a*- inicial. En el fogaje de 1495 y dentro del

116 María Concepción ESTELLA ÁLVAREZ, 1981, *El viñedo en Aragón*. Institución Fernando el Católico, Zaragoza, pp. 79-80.

117 Salvo Fortacin en 1983 y los autores del siglo XVIII (Pasqual, Novella y Traggia) que no lo pudieron transcribir, todos han leído *Alaruesa* (FITA, 1906, *op. cit.*, p. 152; CAMPOS, 1970, *op. cit.*, p. 13/63; LARA, 1974, *op. cit.*, p. 40, CANELLAS, 1979, *op. cit.*, p. 265, y ARIÑO y DÍAZ MARTÍNEZ, 2003, *op. cit.*, p. 228).

censo de *Jaro*, encontramos un fuego correspondiente a *Lueça*, interpretado por el encuestador como *A Lueça* o *La Lueça*. Más adelante, a nivel oficial se castellanizaría en *La Lueza* hasta que recientemente se sustituyó por el actual Alueza, que es el nombre con el que los fovanos llaman a este lugar en los últimos tiempos. Respecto a su significado, Vázquez Obrador¹¹⁸ ha propuesto para el topónimo de Aleras, perteneciente a la localidad oscense de Ainielle (municipio de Biescas, Alto Gállego), una explicación a partir del apelativo aragonés *alera* (pastos comunes a dos o más pueblos). En cuanto a su etimología recoge dos opciones: la que sostiene Coromines¹¹⁹ derivada de la palabra proto-vasca *alha* (pasto), y la que él mismo sugiere a partir del latín *alere* (alimentar). En nuestro caso, la cercana presencia de las aldeas de Lacort y Lascorz (en aragonés, establo y establos) a la propia Alueza, y el hecho de que Charo, El Pocino de Charo y Alueza compartan el monte común, parecen corroborar la hipótesis del profesor Vázquez.

Respecto a las propiedades detalladas en el testamento, Vicente nos habla de dos *domum*¹²⁰ (hogar o casa, familia y siervos): *domum laruesa* y *domum asseresse*. Para explicar esta duplicidad de hogares, se pueden plantear dos hipótesis. Apoyarnos en el concepto de *alera* y suponer que quizás la *domus* de Vicente se extendía a lo largo de los territorios colindantes de (7) y (3), refiriéndose a ella indistintamente por los dos nombres, o bien acudir a la toponomástica de la aldea de El Pocino de Charo y su casa original, Vispe. *Pocino* significa *umbria* en el Alto Aragón, quizás proveniente del latín *opacinu*¹²¹. Se suele emplear para designar las laderas orientadas al norte, cuya moderada insolación estival favorece la proliferación de especies típicas de bosque atlántico, convirtiéndose durante los veranos en oasis de humedad y frescor, y en los inviernos (de antaño) en un lugar inhóspito y gélido. En concreto, en El Pocino de Charo, los más viejos del lugar recuerdan que un espléndido bosque de enormes olmos (*Ulmus minor*) ascendía desde las viñas de *Asseressa* cubriendo toda la ladera del cerro donde se ubica la aldea, y del que ahora ya solo queda un pequeño bosquecillo muy afectado por la grafiosis. Vispe o *Bispe* significa obispo en aragonés, por lo que es posible que nos encontremos ante un testimonio más de la historicidad de los textos, y que el obispo Vicente disfrutara de dos *domus*, siendo la de *laruesa* la habitual y la de *asseresse* la que empleaba en los rigurosos estíos fovanos¹²².

118 Jesús VÁZQUEZ OBRADOR, 2002, *Nombres de lugar de Sobrepuerto. Análisis lingüístico*. Ed. Comarca Alto Gállego, Huesca, pp. 33-34.

119 Joan COROMINES i VIGNEAUX, 1980-1991, *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana*. Curial Edicions, *vid. ala*.

120 También se menciona *casam clasanci* (*sic.* por *calasanci*) que no plantea inconvenientes puesto que Vicente explica que llega a sus manos para saldar una deuda.

121 VÁZQUEZ OBRADOR, 2002, *op. cit.*, p. 216.

122 La presencia de las casas de *Bispe* y *Fontoua* está documentada en los siglos XIV y XVI. En los años 90, durante las obras de reforma de Casa Vispe, se encontró una piedra en el antiguo fogaril con fecha de 1098. A pesar de que su numeración indoarábiga no se corresponde con la época, parece que la fecha era muy significativa para la familia por tratarse de su llegada a El Pocino procedentes de *Ministirio* (despoblado de Muro de Roda) y bien pudo grabarse posteriormente como recuerdo.

Como hemos visto, Vicente menciona (7) en el testamento como *domum laruesa*, legándola al obispado de Huesca. Hecho que legítimamente motivará a Fortacín a plantear una nueva salvedad: “*este pretendido Alaruesa, identificado con Larbesa del Testamento, debía formar parte de la cuarta que se reserva, porque si hubiera figurado ya en la donación, no hubiera podido hacer de él nueva disposición al testar*”¹²³. Sin embargo esta solución no es posible, ya que según la traducción de la donación del propio Fortacín, “*de acuerdo con los preceptos de nuestra legislación, he reservado, como cuarta parte de mi herencia, algunos lugares que no he nombrado en este documento*”¹²⁴. Por su parte, Fita había propuesto muchos años antes una opción más verosímil: “*La heredad de La Lueza, que Vicente, siendo monje y diácono, había donado al Monasterio de Asán, la pudo recobrar siendo obispo, para su Iglesia, á título de permuta ó de otro contrato*”¹²⁵. También Díaz Martínez había apuntado una hipótesis similar para un caso parecido (*Clasanci*): “*puede tratarse de otro lote en la misma zona o de una adquisición posterior*”¹²⁶. No obstante, aquí se planteará una alternativa basada en la interpretación del contexto histórico en el que se sitúa el testamento: la del arrepentimiento o cambio de parecer de Vicente.

Una de las mayores preocupaciones del monacato visigodo era la preservación de su patrimonio, ya que no era raro que los profesos, habiendo perdido la vocación, quisieran recuperar los bienes donados al monasterio. Ya desde el Concilio de Agde (506), se decidió castigar a los clérigos que destruyeran o entregaran a un enemigo los documentos acreditativos de propiedades. Posteriormente, en el siglo VII, se intensificó el control sobre las cesiones y donaciones como podemos observar en las Reglas Visigodas, establecidas para velar por el cumplimiento de la normativa legal vigente aplicada a las transmisiones: “*ningún converso ha de ser admitido en el monasterio si antes no prometiese por escrito su estabilidad en él*” (*Regula Isidori*, c.4); “*Tenemos averiguado por monasterios poco cautos que aquellos que ingresaron con sus bienes, entibados después buscan con gran infamia y vuelven al siglo que dejaron, como perros al vómito, y tratan de arrancar junto con sus parientes, lo que habían llevado al monasterio, y acuden a los jueces seculares, y debastan con armas los monasterios y vemos que por un solo culpable son perturbados muchos sencillos*” (*Regula Communis*, c. 18); “*si por cualquier motivo alguien es removido del monasterio no intentará llevarse nada de allí, ni de lo que pudo traer consigo al profesar ni de lo que adquirió cuando estaba en el monasterio*” (*Regula Consensoria Monachorum*, c.4)¹²⁷. Otro motivo de gran preocupación para los monasterios de la Hispania visigoda

Del estudio de sus propiedades hasta el éxodo rural de 1950-60 y la hipótesis de las dos *domus*, se puede interpretar que son al menos del siglo VI (como muchas otras de la zona), pudiendo haber sido ocupada en esa época Casa Fantova por *coloni* (arrendatarios de tierras en condiciones de esclavitud) y Casa Vispe por los *servi* (siervos) de Vicente.

123 FORTACÍN, 1983, *op. cit.*, p. 43.

124 *Ibidem*, p. 66.

125 FITA, 1906, *op. cit.*, p. 156.

126 DÍAZ MARTÍNEZ, 1998, *op. cit.*, p. 259.

127 *Ibidem*, pp. 51-52.

era la constante pugna con los obispados por los bienes monacales. Se perciben rastros de esta pugna desde el Concilio de Tarragona de 516, y especialmente en el Concilio de Lérida de 546, donde se señala claramente que los bienes ofrecidos a un monasterio no estaban sujetos a la administración del obispo. Aún así, los conflictos se prolongarán durante los siglos VI y VII, dando cuenta los concilios del siglo VII de esta agresión constante¹²⁸. Como veremos más adelante, la expansión del catolicismo en el Alto Aragón, una tierra impregnada de paganismo y priscilianismo, fue una apuesta político-religiosa de la familia de Vicente, que seguramente debió consumir una gran cantidad de recursos de este poderoso clan y suponer un gran esfuerzo personal para todos los implicados. Sin embargo, esta política impulsada por Teodorico *el Grande* se vio interrumpida por la llegada al trono visigodo de Leovigildo, arriano radical que se empleó a fondo contra los intereses católicos, “*se puede bien conjeturar que Vicente alcanzó los amargos días de la persecución de Leovigildo contra las personas y bienes de los católicos*”¹²⁹.

Volviendo a los textos vicentinos, podemos constatar en la donación la magnitud de su legado: “*La palabra del sagrado Evangelio nos advierte cuando dice: Si alguien no renuncia a todo lo que posee, no puede ser mi discípulo*”. Por supuesto, en este *todo* está incluida su casa, y así nos lo hace saber, cerrando la relación de propiedades donadas con su propio hogar. En el testamento, en cambio, observamos una significativa preocupación por señalar y recalcar que (7) es de su propiedad: “*Por lo cual, ruego que el pontífice de esta iglesia, yendo frecuentemente a sus posesiones en casa Larbesa, heredad mía por completo, en la comarca terrantonense, y residiendo en ella, pueda llevar a cabo todo tipo de disposiciones*”. El hecho de que en el texto se ruegue al nuevo obispo que vaya frecuentemente a esas posesiones para que las reclame, indica dificultades para probar su propiedad o alguna disputa no resuelta, y “*además, da la impresión de que la Iglesia tendrá que pleitear para conseguir su pleno control*”¹³⁰. Y además, nos pone sobre la pista de un incidente sucedido con la carta de donación, que aunque no acabamos de leer en su totalidad porque falta texto, nos permite vislumbrar la naturaleza del problema: “*la carta de donación que redacté al profesar en el monasterio de Asán... la cual según esto las circunstancias... (al) asunto a partir de ahora que... porque la carta, sustraída del archivo, ha sido rota*”¹³¹. En mi opinión, el caso de Vicente y el monasterio de Asán representan un buen ejemplo de toda esta casuística. No parece muy aventurado, vista la política religiosa de Leovigildo¹³², el afirmar que Vicente se arrepintiera de su “*renuncia a*

128 *Ibidem*, pp. 54.

129 FITA, 1906, *op. cit.*, p. 155.

130 DÍAZ MARTÍNEZ, 1998, *op. cit.*, p. 259.

131 FORTACÍN, 1983, *op. cit.*, pp. 68-69.

132 Todo parece indicar que Leovigildo en su afán por extender el arrianismo en Asán se llevó por delante, entre otros, a uno de los discípulos de Victorián, san Albino mártir. *Vid.* Pedro SAINZ DE BARANDA, 1865, *España Sagrada, Teatro geográfico-histórico de la Iglesia de España: Tomo XL-VIII, Tratado LXXXVI, Santa Iglesia de Barbastro en sus estados antiguo y moderno*. Madrid, p. 102.

todo” en favor de Asán, decidiendo el traslado de sus afectos al obispado de Huesca y quisiera recuperar como mínimo sus *domus* en *laruesa* y *asseresse*, y su *casa* de Calasanz, sustrayendo directa o indirectamente la carta de donación del monasterio, conservándola en el obispado a la espera de tiempos mejores para su diócesis, como así sucedió literalmente mil años después con la bula de Pío V. Por último, hay que señalar que la ausencia de este topónimo en la recopilación de Martín Duque probablemente se deba al propio testamento, y que en consecuencia, desde finales del siglo VI, el monasterio perdiera este territorio, en favor del obispado de Huesca.



Vista al este desde Charo de los campos de Asseressa y Alaruesa. Los primeros rodean el tozal o cerro de Charo. Los segundos se extenderían hacia el norte hasta las aldeas de Lacort y Lascorz, y hacia el este hasta la sierra de Campanué. Foto de Félix Fantova

***Ascinustui* (5) y *terra terrantonensi* (1)**

(5) parece que es uno de los topónimos de más difícil lectura puesto que se ha interpretado, según autores, como *Asanustui*, *Ascinustui*, *Asanuisti*, *Asenustui* y *Asinustui*. A su vez, a pesar de que las referencias al “monasterio asaniensi” o a “*sancti victoriani asaniensis*” son frecuentes a lo largo de toda la recopilación de Martín Duque, este historiador solo las acepta como topónimo en un documento de donación datado entre 1045 y 1063¹³³: “*ad Sancto Martino episcopo uel Sancto Victoriano abbate, qui sunt siti in loco qui uocatur Asaniensi*”, del cual podemos

133 MARTÍN DUQUE, 2004, *op. cit.*, doc. 86 (A. H. N., *SVict*, c.763, n.º 20, ff. 3/3v.), p. 66.

deducir que en el lugar de Asán se encontraba el monasterio de san Martín obispo o san Victorián, como así recoge la tradición oral que apellida al monasterio, de San Martín de Asán o de San Victorián. Este detalle también es recogido por el breviario de Montearagón, como ya hemos visto, que especifica que la cueva o eremitorio de La Espelunga se encontraba al este de un pueblo llamado *Asanio*. El lugar de San Martín, correspondiente a la localidad hoy conocida como Los Molinos, aparece censado a finales del siglo xv como *Sant Martín*¹³⁴ o *San Martín*¹³⁵. También obtenemos más referencias de estos topónimos en el siglo xvii, en la obra del cartógrafo



A la derecha, vista de la Peña Montañesa, en su falda el territorio de Asán donde se ubica el monasterio. A la izquierda, los picos del macizo de Monte Perdido o Tres Serols, el macizo calcáreo más grande de Europa. Fotografía de Fèlix Fantova

Cuenta la tradición oral de Sobrarbe, que en el siglo v, el rey visigodo Eurico en una de sus frecuentes incursiones por los montes Pirineos, llegó a una aldea donde tres hermanas cristianas estaban a punto de casarse. Las hermanas consiguieron huir, pero su padre y sus novios fueron hechos prisioneros. Cuando regresaron al pueblo solo encontraron muerte y desolación, pero también a un importante guerrero godo al que curaron sus heridas bajo promesa de liberación de los prisioneros. Cuando lo devolvieron a los suyos, las hermanas fueron recibidas cordialmente, pero cuando pasados unos días recordaron al soldado su compromiso, este les dijo que su padre había muerto y que sus novios se habían convertido al arrianismo, casado con tres godas, y que ya se encontraban bajo las órdenes de Eurico. Consternadas las tres hermanas deciden renunciar a su fe y casarse con tres godos. En la noche de bodas, se les aparece el espectro de su padre recriminándoles su conducta, huyendo las tres hermanas a tres chozas en la falda de Monte Perdido, donde deciden establecerse para hacer penitencia. Es allí donde una terrible avalancha de nieve sepulta las chozas con las tres desdichadas hermanas dentro y un espantoso terremoto levanta sobre ese mismo lugar tres impresionantes moles: las Tres Serols (tres hermanas), como recuerdo para todos los que las vieren de aquella triple apostasía

134 FALCÓN, 1987, *op. cit.*, p 56.

135 SERRANO, 1997, *op. cit.*, p. 276.

y geógrafo portugués Joao Baptista Lavanha (1555-1624), quien dejó documentada la existencia de la población de *San Martín de Assan*¹³⁶ junto al monasterio de San Victorián y al todavía alzado castillo de San Martín¹³⁷. Por lo que podemos concluir que *Asán* comprendería como mínimo las tierras de Los Molinos y el propio monasterio (municipio de El Pueyo de Araguás).

(1) se trata del único nombre de lugar que no ofrece dificultad alguna a la hora de su localización, pues ha llegado hasta nuestros días el topónimo Tierrantona, situado en el centro del valle de La Fueva y capital del municipio del mismo nombre. Sin embargo, la carga de profundidad que se oculta tras este nombre es enorme, como ya se habrá advertido con la información aportada hasta ahora. Tradicionalmente se había pretendido explicar su etimología a partir del sustantivo latino *terra* y el antropónimo *Antonius*¹³⁸, aunque también tradicionalmente se había rechazado con mayor o menor vehemencia, “suponer que el escriba es tonto o descuidado porque ha repetido el término genérico *terra* poniéndolo ahora al frente del segundo término, el específico *Terrantonensi*, corregir el texto y traducirlo en su conjunto por Tierra de Antonio o tierra Antoniana es un disparate y una ligereza impropia de un estudioso serio”¹³⁹. Localmente se han propuesto diversas etimologías, desde la basada en la lengua de los iberos (*terre-anto-na* o la que es como un barreño)¹⁴⁰, la de los celtas (*tir-and-ona*, o agua de la tierra grande)¹⁴¹, hasta el célebre chascarrillo que explican los fovanos a todos aquellos incautos que se atreven a preguntar el porqué de ese nombre (el que me explicaba mi padre, natural de Tierrantona, cuando yo era niño), y que con diversos comienzos en función del que lo cuenta, siempre acaba con en el ¡*tierraaa*, *Antoniaaaa*! Recientemente, se ha propuesto una composición de *Terra* (tierra) más la base prerromana *tonda*¹⁴², que presumiblemente aludiría a la forma de cono invertido del valle¹⁴³. La hipótesis que intentaremos sostener para explicar la etimología de (1) y (5) se basa en las herramientas vinculadas a san Gaudioso

136 Mapa *Episcopatus Balbastrensis et Comitatus Ribagorcae*, realizado entre 1614 y 1624, cortesía de José Castellón Lacorte. Documento recogido por Fernando GALTIER MARTÍ, 1981, *Ribagorza, condado independiente. Desde los orígenes hasta 1025*. Libros Pórtico, Zaragoza, p. 28.

137 Dibujado en 1610 por Joao Baptista LAVANHA, 1895, *Itinerario al Reino de Aragón*, Imp. del Hospicio, Diputación Provincial de Zaragoza, Zaragoza, p. 72. Documento recogido por Antonio SOLANILLA BUIL, 2001, “Historia del monasterio de San Victorián de Sobrarbe. Época visigoda y Edad Media”, *Sobrarbe*, n.º 7, Boltaña, pp. 127-235 (p. 159).

138 Manuel BENITO MOLINER, 2000, “Pueblos del Alto Aragón: el origen de sus nombres”, en <http://www.aragob.es/edycul/patrimo/etno/pueblos/portada.htm>. Vid. Tierrantona.

139 Bienvenido MASCARAY SIN, www.iberiassegunmascaray.es.

140 *Idem*.

141 Antonio PLA CID, 1998, “Mediano y La Fueva. Un posible fundus romano. Otras consideraciones”, *Sobrarbe*, n.º 4, Boltaña, pp. 157-204 (p. 159).

142 Moisés SELFA SASTRE, 2006, “Estudio lingüístico de la onomástica del monasterio de San Victorián de Sobrarbe (Huesca), años 1289-1304”, *Alazet*, n.º 18, pp. 185-213 (p. 209).

143 Antonio LLORENTE MALDONADO DE GUEVARA, 2003, *Toponimia salmantina*. Diputación de Salamanca, Salamanca, p. 115.

analizadas al principio de este estudio, la localización del topónimo *Scorroi* aquí descrita, y el propio contexto histórico de este territorio. Tanto por el pergamino como por los leccionarios y la *Vita*, sabemos que Gaudioso fue obispo de la iglesia *tyrasonensis* o *tirasonensis*, y que fue enterrado en la iglesia de Santa María de *Scurrubis*, *Scurubis*, *Scorroui* o *Scoroui*, que coincide básicamente con nuestro topónimo (2), y que era propiedad de sus padres. Por último, conocemos gracias a los leccionarios que *scorauit* era sede episcopal de la iglesia *tyrasonensis*. Por lo que se puede concluir que existió un obispado en época visigoda en *Tyrasona*, cuya sede episcopal era propiedad de Gaudioso en todos los sentidos y que estaba situada en el lugar de Escorrués (Fosado, municipio de La Fueva, Huesca) junto al monasterio de Asán o de San Victorián, y no en Escorón (municipio de Ejea de los Caballeros, Zaragoza) que jamás fue sede del obispado de Tarazona. De acuerdo a la hitación de Wamba, el obispado de *Tyrasona* en su máximo apogeo limitaría al este con el obispado de Urgell, al oeste con el de Pamplona y al sur con el de Huesca¹⁴⁴, por lo que en este territorio de *Tyrasona* encontraríamos el antecedente del hoy conceptualmente desvaído Alto Aragón. En definitiva, Tierrantona o *Terrantona* no tendría más etimología que la del chascarrillo que explican los fovanos a los niños y a los forasteros. Para entender la causa de la metamorfosis de este topónimo, apuntaremos ahora los principales motivos que lo provocaron y que serán desarrollados en el siguiente capítulo.

La *terra tyrasonensis* era un territorio en el que el priscilianismo había arraigado con gran fuerza a finales del siglo iv. En el siglo v los nuevos señores de estas tierras, los conquistadores godos, parece que seguían conservando sus ancestrales costumbres paganas, a pesar de que sus élites se hubieran esforzado en convertirse al cristianismo arriano¹⁴⁵, y en nuestro caso incluso llegaron también a abrazar anticipadamente la fe nicena o católica por conveniencia política, siguiendo el ejemplo de sus vecinos francos. A ello hay que añadir el hecho de que Asán en esa época era un claro ejemplo de monacato familiar, práctica condenada años más tarde. En el siglo vi, el rey arriano radical Leovigildo se hizo con el control del obispado de *Tyrasona* y el monasterio de Asán imponiendo su confesión, como así lo atestigua el testamento de Vicente. Con la llegada de la invasión musulmana, la *terra tyrasonensis* parece que quedó no ocupada pero sí sometida, por lo que sus habitantes profesarían su religión *libremente*, hasta que las clases dirigentes hispano-godas se reorganizaron con ayuda de los francos e iniciaron la Reconquista. Con todos estos

144 Cf. Antonio BLÁZQUEZ y DELGADO-AGUILERA, 1907, *La hitación de Wamba: estudio histórico geográfico*. Imprenta de Eduardo Arias, Madrid.

145 El arrianismo es una doctrina teológica cristiana que sostenía que Jesús era hijo de Dios, pero no Dios mismo. Fue declarado definitivamente herético en el I Concilio de Constantinopla (381). En el reino visigodo de Toledo estuvo vigente al menos hasta el III Concilio de Toledo (589), durante el reinado de Recaredo I convertido al catolicismo.

Ulfilas, (311-388) obispo y misionero, propagó el arrianismo entre los pueblos germánicos, entre ellos los visigodos y ostrogodos.

precedentes heréticos, probablemente cuando llegaron *importados*¹⁴⁶ en el siglo XI los nuevos monjes benedictinos al monasterio de Asán, debieron estremecerse con solo oír el nombre del territorio al que llegaban, la tierra de *Tyr*, el dios padre de los godos. Por lo que es posible que fueran estos monjes los que manipularan los textos de Vicente, distorsionando el topónimo pagano *Tyrasona* hasta convertirlo en el inocuo *Terrantona* o *Tierrantona*.

El origen de la identificación del desaparecido obispado *tyrasonensis* con Tarazona y el de *Scorroi* con Escorón hay que ubicarlo en algún momento, entre la llegada de los benedictinos al monasterio y el ampliamente documentado traslado de buena parte de las reliquias de san Gaudioso¹⁴⁷. Tras la ya mencionada bula de Pío V de 1571, ejecutada por Gregorio XIII en 1573, Carlos Muñoz Serrano, obispo de Barbastro y natural de Tarazona, llegó al monasterio de San Victorián el 4 de octubre de ese mismo año con las órdenes del Papa, “... y presentando el dicho breve rogó que tuviesen en bien de hacer gracia a sus principales y a su merced de dar y conceder algunas reliquias del cuerpo del glorioso san Gaudioso obispo de Tarazona, para llevarlas a la iglesia de Tarazona para que en ella se coloquen y reverencien... Y acabados de desenvolver los paños, dentro de ellos se hallaron las reliquias y gloriosos huesos del bienaventurado san Gaudioso, obispo de Tarazona, de los cuales se dieron y entregaron por el dicho señor electo abad y monjes, cinco pedazos y reliquias, a saber: un pedazo del hueso de la cabeza del dicho glorioso san Gaudioso, tres huesos del brazo y un hueso del muslo o pierna, los cuales todos dieron al dicho señor Carlos Muñoz, y encargándole que aunque los daban intuitu y por amor suyo, se los consignaban para que los llevase honoríficamente a Tarazona... Cuando el señor Carlos Muñoz abrió la susodicha arca de san Gaudioso se tomó para sí el dedo del dicho santo, y le hizo un relicario de plata dorada, y ése dio al cabildo de Barbastro como está dicho”¹⁴⁸. Por otra parte, la vinculación a Escorón se había construido a partir de retórica como la del “*Predicador General de la Diócesis de Taraçona*”, Joseph Antonio de Hebrera: “*Dize el Padre Maestro Argaiz, en su mencionada Soledad*¹⁴⁹, *que nació S. Gaudioso en Escuribis (sic.), antigua población del Condado de Ribagorça. Fundase, para esta novedad, en la semejança de los Nombres Escoron, y Escuribis; y no aviendo otra mas eficaz, nadie hallará razon, ni aun para la duda, porque entre Escuribis, y Escoron no ay consonancia, ni asonancia, para equivocarse, y confundirse la una voz con la otra. Es verdad que convienen en las tres primeras Letras, de que se componen, pero esto no prueba, que el Santo naciesse en Escuribis, y no en Escoron. Tambien es verdad, que si Escuribis tiene su situación en el condado de Ribagorça, poco distante del Monas-*

146 El proceso de reconstrucción fue encomendado al abad Juan, cluniacense oriundo de la *Champagne*. Vid. FORTACÍN, 1983, *op. cit.*, p. 9; *Canpania* según LAS HERAS, 1997, *op. cit.*, p. 29.

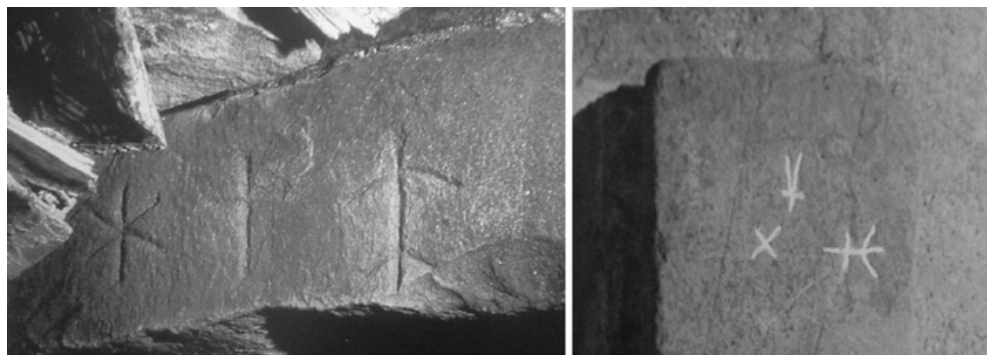
147 Ya en 1567, Pío V promulgó una bula papal, en la que ordenaba que fuesen trasladadas parte de las reliquias de los santos Justo y Pastor de Oresma/Urmella (priorato de San Victorián) a Alcalá de Henares.

148 NIETO y SÁNCHEZ, 2011, *op. cit.*, pp. 316-320.

149 ARGAI, 1675, *op. cit.*

*terio de Assanio, estaria mas cerca del dicho Monasterio Escuribis, que Escoron: y esta razon nos convence, respecto de la distancia, y la cercania, pero no respecto de la Patria, porque bien podian los padres de San Gaudioso averle llevado al Monasterio Assanense, de Escoron, como de Escuribis. He puesto esta novedad, no por su fuerça, sino porque no se detengan los curiosos en su reparo, pues no alegando mas instrumentos, que la semejança de los nombres, y cercania de los Lugares, no deven disputar a Escoron, la gran Gloria de ser Patria de este Ilustrisimo Santo*¹⁵⁰.

Respecto al topónimo Tarazona, se ha propuesto como su posible étimo el celtíbero *Turiaso*, el cual a través de la “desaparición del diptongo de la segunda sílaba, la asimilación de la u átona de la sílaba inicial en a, y finalmente equivalencia s = ç en interior de palabra”¹⁵¹ se transforma en Tarazona. Por lo tanto, sin lugar en su evolución lingüística para el *Tyrassona*, *Tirassona* o *Tiraçona* que sí aparecen documentados en la bibliografía que cita el autor de este estudio. Al igual que *Tyrasona*, la etimología de Asán también puede relacionarse con la mitología nórdica¹⁵², lugar de origen de los godos. En esta religión común a muchos pueblos germánicos, el culto a los *ases* era especialmente seguido por la aristocracia y los guerreros que fueron los que se establecieron en nuestras tierras, a diferencia del culto a los *vanes* que era seguido por los campesinos. Los *ases* o *aesir*¹⁵³ residen en *Asgard* y son los dioses por



A la izquierda, escritura rúnica en Morillo de Sampietro (municipio de Boltaña). Fotografía de M. López, recogida por Antonio Pla Cid. A la derecha, estela epigráfica en Charo (municipio de La Fueva). Fotografía de Antonio Pla Cid

150 HEBRERA, 1701, *op. cit.*, p. 9.

151 Manuel GARGALLO SANJOAQUÍN, 1990, “Toponimia Turiasonense (I)”, *Archivo de Filología Aragonesa*, vol. 44-45, Zaragoza, pp. 9-36 (pp. 15-17).

152 Pla propone una hipótesis similar, en la que *Aso* provendría del indoeuropeo *as-* y del que derivaría el *asa* escandinavo, Antonio PLA CID, 1999, “Alpes en los Pirineos. Defensa del lenguaje y enseñanzas de la toponimia”, *Sobrarbe*, n.º 5, Boltaña, pp. 93-134 (pp. 114-115).

153 No confundir con los *ansis* o semidioses, que era la consideración que tenían de sí mismos los miembros de la estirpe regia de los Amalos, de los que formaba parte Teodorico *el Grande*. *Vid.*, Pablo FUENTES HINOJO, 1996, “La obra política de Teudis y sus aportaciones a la construcción del reino visigodo de Toledo”, *España Medieval*, n.º 19, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, pp. 9-36 (p. 12).

excelencia de esta religión. Por tanto, el significado de *Asan-ustui* o Asán sería el de territorio de los *ases*, que perfectamente podría asociarse a la geografía de este bello paraje de sierra Ferrera, la Peña Montañesa, lugar en el que rompen las tormentas que vienen del Atlántico, creando un sobrecogedor espectáculo de rayos y truenos. Respecto a *Tyr*, se trata del dios de la guerra y la sabiduría en la batalla, a la vez que padre del pueblo godo. Engendró al primer hombre, *Mannus*, de quien descenderían las tribus germánicas, y sería en nuestras tierras el posible origen del apelativo *mañños*. También encontramos referencias a *Mannus* en el entorno de Asán tanto en la toponimia: “*puegu de Manni Toderiqui*”¹⁵⁴, como en la onomástica: “*Manni*”¹⁵⁵.

También emparentado con (5) encontraríamos el lugar de *Arasarre*, *Arasane* o *Arasanz* (despoblado del municipio de La Fueva), donde el breviario de Montearagón afirma que residió Victorián después de su paso por La Espelunca, y cuya etimología provendría del latín *ara* más el germánico *asan* (altar de los ases). De igual forma estarían relacionados los cercanos lugares ribagorzanos de Azanuy (*asan-ui* o territorio de los *ases*) y Calasanz (*cala-asan* o monte de los *ases*). Recientemente se ha propuesto un significado más convencional para el municipio ribagorzano de Arasán (municipio de Bisaurri), explicando su procedencia a partir de “*la expresión reduplicativa enfática ARAN-ARAN, valle de los valles, el gran valle*”¹⁵⁶, que concordaría con la geografía del valle donde se ubica el Arasanz fovano, pero con el inconveniente de que esta aldea parece que no ocupa un lugar tan preeminente en el propio valle como para tomar su nombre.

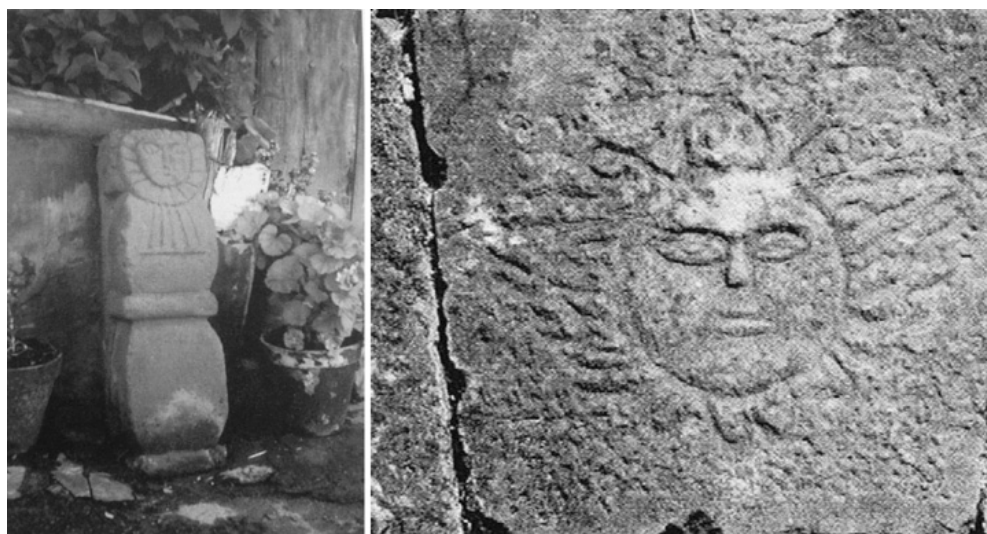
No debería pasar inadvertido el hecho de que tanto las *terrae* como las partes donadas de cada una de ellas son citadas en un orden determinado, que sigue un patrón descendente en importancia político-económica para el monasterio. Por supuesto, se cita en primer lugar la *terra* en la que se encuentra el monasterio de Asán. Le siguen los cercanos territorios de *Barbotum* y *Labitolosa*, que proporcionarían buenos suministros de cereal, vid y olivo. A continuación se citan las tierras de *Ilerda*, probablemente el granero de la poderosa familia de Vicente, y por último aparecen los pastos de la comarca ganadera de *Boletum* y la muy lejana *Caesaraugusta*. Si nos centramos en los *terra terrantonensi*, aún podemos visualizar con mayor claridad la existencia de este orden. Vicente cita en primer lugar *Scorroï*, la casa madre del clan y la sede del obispado de *Tyrasona*. En segundo lugar, los viñedos de *Asseressa*, importante fuente de ingresos y pilar fundamental de la alimentación de la época. A continuación menciona los extensos pastos de *Latiart*, su pequeña porción en Asán (en 551 ya hacía más de 40 años que el monasterio se había fundado y debía poseer la mayor parte de su entorno inmediato), y las abruptas tierras de *Bruis*. Con gran

154 MARTÍN DUQUE, 2004, *op. cit.*, doc. 6, AHN, *SVict*, c.760, n.º 6 (doc. 3).

155 *Ibidem.*, doc. 23, AHN, *SVict*, c.760, n.º 20 y doc. 36, AHN, *SVict*, c.763, n.º 20, f. 7v.

156 Jesús MARTÍN DE LAS PUEBLAS RODRÍGUEZ y María Asunción HIDALGO ARELLANO, 2008, *Municipio de Bisaurri*. Ed. Milenio, Lleida, pp. 29-31.

efecto estilístico, habitual a lo largo de todo el texto de donación¹⁵⁷, cierra la relación con la entrega de su posesión más preciada, las tierras de su hogar en *Alaruesa*. Finalmente podemos concluir tanto por la localización de los topónimos como por su propia jerarquía, la vinculación de la familia de Gaudioso con Escorrués y *Tyrasona*, y los claros indicios de expolio histórico hallados, que el antiguo monasterio de Asán se corresponde con el actual de San Victorián de Sobrarbe y el cuestionamiento secular de su identidad hay que enmarcarlo en un proceso de aculturación, que fue iniciado por la Iglesia en el siglo XI y que se intensificó notablemente a partir del XVI, con la excusa del paganismo latente en los habitantes del Alto Aragón o *Tyrasona*, y con el trasfondo de la pugna por el poder en el seno de la propia Iglesia.



A la izquierda, posible deidad germánica procedente del despoblado de Mediano (municipio de La Fueva). Fotografía de Antonio Pla Cid. A la derecha, detalle del sol pagano grabado en la Fuensanta (municipio de Laspuña), lugar donde recoge la tradición que Victorián hizo brotar agua golpeando una roca con su cayado. Fotografía de Severino Pallaruelo Campo, coord., 2006

APROXIMACIÓN A LA ETAPA FUNDACIONAL DEL MONASTERIO DE ASÁN

Las *terrae* descritas en los textos de Vicente tienen su origen en la dominación romana de estos territorios, fruto de la campaña de Catón en el año 194 a. C. La conquista y explotación de estas tierras requirió de una infraestructura viaria y urbana de la que todavía hoy quedan testimonios que nos permiten seguir su rastro, y cuyos restos arqueológicos constatan la historicidad de los territorios citados en

157 FORTACÍN, 1983, *op. cit.*, p. 28.

la donación. De la calzada romana¹⁵⁸ que unía *Ilerda* (Lérida) con *Caesar Augusta* (Zaragoza), y a la altura de *Tolous* (Monzón), partía una vía secundaria que se bifurcaba en Olvena. A su vez, desde esta localidad partía un ramal hacia *Labitlosa*¹⁵⁹ (La Puebla de Castro) que se dirigía hacia los valles altos del Ésera y el Isábena, mientras que el que pasaba por *Barbotum*¹⁶⁰ (Coscojuela de Fantova) lo hacía hacia *Boletum*¹⁶¹ (Boltaña) y los valles altos del Ara y el Cinca. El único territorio del que apenas se han hallado restos romanos es la *terra terrantonensi*¹⁶², que por su especial orografía se convirtió en el lugar idóneo para el establecimiento de una importante familia de origen godo, llegada en el marco de las *invasiones bárbaras* del siglo V y de la que descende nuestro Vicente¹⁶³. Desde el siglo III, la sucesión de acontecimientos y transformaciones que ocurrieron en el seno del Imperio romano provocó una situación de crisis que se dejó notar en todos los ámbitos de la sociedad. En Roma, las continuas luchas por el poder desencadenaron revueltas sociales y el comercio se vio interrumpido en todo el Imperio. La inflación y la subida de impuestos provocaron movimientos migratorios hacia el campo. Esta situación de caos favoreció la entrada de una serie de pueblos germánicos que con el tiempo se acabarán instalando en su interior.

En el siglo IV, Constantino¹⁶⁴ fue el primer emperador que decretó la libertad religiosa en Occidente. Con él la Iglesia comenzó a acumular poder y a gozar de privilegios fiscales. La oligarquía hispanorromana asumió los altos cargos eclesiásticos,

158 M.^a Ángeles MAGALLÓN BOTAYA, 1987, *La red viaria romana en Aragón*. DGA, Zaragoza, pp. 102-106.

159 M.^a Ángeles MAGALLÓN y Pierre SILLIÈRES, 2015, “Las investigaciones arqueológicas en Labitlosa y Castro Muñones. La Puebla de Castro (Huesca)”, *Modelos edilicios y prototipos en la monumentalización de las ciudades de Hispania*, M. Martín y C. Sáenz eds., Monografías arqueológicas, 49, Zaragoza, pp. 67-79.

160 M. NAVARRO, M.^a Ángeles MAGALLÓN y Pierre SILLIÈRES, 2000, “Barb(otum)?: una ciudad romana en el Somontano pirenaico”, *Saldvie*, n.º 1, pp. 247-272.

161 Manuel LÓPEZ DUESO, 1998, “Boltaña y su castillo”, *Sobrarbe*, n.º 4, Boltaña, pp. 205-221 (pp. 208-209).

162 Vid. M.^a Ángeles MAGALLÓN y Pierre SILLIÈRES, 2014, “Les voisins des Convènes sur le versant méridional des Pyrénées centrales et la question de la Terra terrantonensis”, *De Rome à Lugdunum des Convènes. Hommages offerts à Robert Sableyrolles. Ausonius Memòires 35/Aquitania Suppl. 31*, Bordeaux, pp. 263-272. Cf. Javier FORTACÍN PIEDRAFITA, 1986, “La romanización de La Fueva”, *Heraldo de Aragón*.

163 A pesar de la escasa investigación arqueológica, en Sobrarbe se han encontrado restos godos como las cecas de *CESTAVVI* (sic. por *GESTAVVI*), Bal de Gistau (al norte de sierra Ferrera y el macizo de Cotiella), con emisiones durante el reinado de Recaredo I (589) y de *VOLOTANIA* (Boltaña), con Gundemaro I (610-612). Vid. Francesc Xavier CALICÓ i REBULL, 1980, “Una nueva ceca visigoda: Volotania y las posibles causas de la multiplicidad de talleres monetarios”, *Numisma*, n.º 165-167, Madrid, pp. 201-210. También se han recuperado objetos datados en la primera mitad del siglo VIII en cuevas de Almazorre y Paüles de Sarsa. Vid. Ignacio BARANDIARÁN MAESTU, 1973, “Restos visigodos en la cueva Foradada (Sarsa de Surta, Huesca)”, *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, vol. IX, pp. 9-48.

164 Con el Edicto de Milán (313) se promulga la libertad de religión en el Imperio romano, dando fin a las persecuciones contra los cristianos.

de modo que decuriones (gobernantes locales) y senadores pasaron a ser obispos. Muchos cristianos, ante la imposibilidad de vivir su fe en esta Iglesia corrupta, *huyeron del mundo* buscando una soledad desértica donde practicar los ideales evangélicos¹⁶⁵. San Antonio abad (251-356) es considerado el fundador de la tradición monacal cristiana y del movimiento eremítico¹⁶⁶. Forma parte de los llamados *Padres de la Tebaida*, apelativo con el que eran conocidos los monjes, eremitas y anacoretas que tras la Paz Constantiniana (312-313), abandonaron las zonas urbanas del Imperio romano para establecerse en la soledad de desiertos como el del Alto Egipto o *Tebaida*¹⁶⁷. Este movimiento eremítico temprano (siglos IV a VI) debió extenderse por todo el Imperio a lo largo de estos siglos¹⁶⁸, propagando su visión del cristianismo e influyendo en personajes como el hispano Prisciliano de Ávila (340-385), el primer condenado a muerte por herejía de la cristiandad¹⁶⁹. Este obispo instó a la Iglesia a abandonar la opulencia y la riqueza para volver a ser pobre. Fue el divulgador de una doctrina cristiana basada en los ideales de austeridad y pobreza, el retiro en la montaña, la condena de la esclavitud, la libertad de la mujer, el matrimonio de monjes y clérigos, y la condescendencia con las prácticas paganas habituales en el norte de Hispania. A diferencia de la nobleza hispanorromana, interesadamente católica, los estratos más bajos de la sociedad se identificaron con Prisciliano, quien predicó la doctrina del bien y el mal¹⁷⁰, hasta el punto de enfrentarse al catolicismo de la época. El éxito del priscilianismo no obedecía solo a cuestiones religiosas sino que era la expresión del descontento popular ante la crisis económica y la corrupción en aquellos tiempos.

San Martín de Tours (316-397) es uno de los santos más populares del cristianismo. Acudió ante el emperador Magno Clemente Máximo (383-388) para evitar que Prisciliano fuera ejecutado, en el marco de una operación política que intentaba asegurar el cargo al emperador y la unificación de la doctrina cristiana para la Iglesia

165 Antonio CAMPO BUETAS, 1998, "Iconografía de la sillería del coro del monasterio de San Victorián", *Sobrarbe*, n.º 4, pp. 67-155 (p. 131).

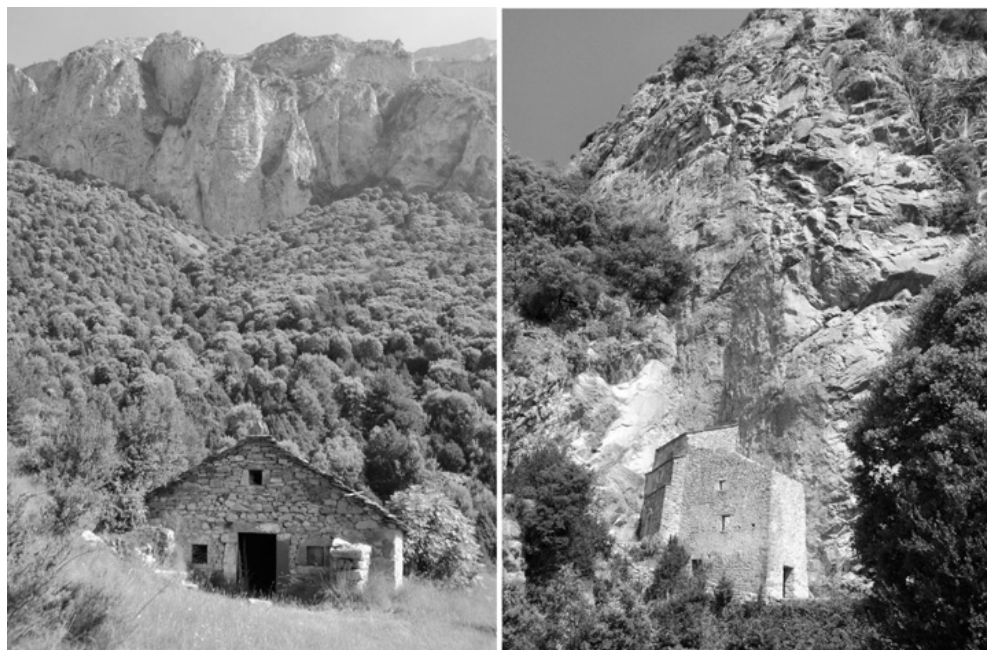
166 María Rosa FERNÁNDEZ PEÑA, 2008, "San Antonio Abad, un santo antiguo pero muy actual", en *El culto a los santos: cofradías, devoción, fiestas y arte. Simposium* (16.ª edición. 2008. San Lorenzo de El Escorial), Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas, pp. 677-690.

167 Georg SCHWAIGER, 1998, *La vida religiosa de la A a la Z*. Ed. San Pablo, Madrid, pp. 214-215.

168 Quizás a través de monjes itinerantes como *Bachiaris* y *Egeria*, unos de los primeros en establecer contacto entre Occidente, África y Oriente Medio.

169 Formalmente fue condenado por brujería ya que tenía un trato fiscal más ventajoso para la Iglesia.

170 No resulta fácil clasificar en términos absolutos la doctrina de Prisciliano, si bien se tienden a considerar sus enseñanzas como *dualismo teológico* o *gnóstico-maniqueísmo*. El gnosticismo es un conjunto de corrientes filosófico-religiosas que llegaron a mimetizarse con el cristianismo en sus primeros siglos de existencia, convirtiéndose finalmente en heréticas después de una etapa de cierto prestigio entre la intelectualidad cristiana. Aunque la diversidad de doctrinas gnósticas es grande, algunas corrientes afirmaban que era necesario el padecimiento de la carne para contribuir a la liberación del espíritu, propugnando un modo de vida ascético. Para los maniqueos, en el hombre, el espíritu o luz se encuentra cautivo por causa de la materia corporal, por tanto es necesario practicar un estricto ascetismo para iniciar el proceso de liberación de la luz atrapada.



A la izquierda, la ermita posiblemente prerrománica de San Antón o san Antonio abad (ENRÍQUEZ, 1987, p. 101), a medio camino entre el monasterio y La Espelunga. A la derecha, la cueva y ermita de La Espelunga. La ermita del santo aparece citada desde 1218 como “Sancto Victoriano Espelunche” en un pergamino del monasterio de Sijena (LÓPEZ DUESO, 2103, p. 34). Fotografías de Félix Fantova

católica. Martín, obispo muy prestigioso y antiguo soldado romano, rompió relaciones con él y solo se reconcilió cuando el emperador se lo impuso como condición para acabar con las ejecuciones de priscilianistas. Este gesto hizo de Martín de Tours un santo muy venerado en esa época en el norte hispánico y el sur de las Galias, “*lo que bien pudo favorecer la veneración del defensor por la clemencia contra los sectarios*”¹⁷¹, como así atestigua el topónimo San Martín¹⁷² y los Tou (Morillo de Tou, Coscolluela de Tou¹⁷³, la sierra de Turón¹⁷⁴, etc.) o los Toua o Tova (San Martín de la Tova, Valle de Fantova o Fonte Toua¹⁷⁵), especialmente abundantes en Sobrarbe y Ribagorza. Por todo ello, es muy probable que una comunidad de ascetas priscilianos establecida entre los siglos iv y v en la falda de sierra Ferrera fuera el embrión de la futura comunidad de monjes cenobitas de Asán, y de la advocación a san Martín de nuestro monasterio¹⁷⁶, fundado posteriormente en época del rey goda Gesaleico.

171 GARCÍA RODRÍGUEZ, 1996, *op. cit.*, p. 337.

172 Encarnación MAESTRO GONZÁLEZ, 1960, “San Martín en la toponimia navarro-aragonesa”, *Argensola*, n.º 44, Huesca, pp. 312-318 (p. 314).

173 Actualmente Coscojuela de Sobrarbe. *Vid.* María Isabel FALCÓN PÉREZ, 1983, “Aportación al estudio de la población aragonesa a fines de siglo xv”, *Aragón en la Edad Media*, V, Zaragoza, 1983, pp. 255-302 (p. 298).

A estos comprometedores precedentes heréticos habrá que sumar la llegada de los godos a la Tarraconense en el siglo v, que complicarán aún más la composición del cristianismo del Alto Aragón, condicionando el futuro de las entidades que debían velar por su ortodoxia, monasterio de Asán y obispado de *Tyrasona*. A pesar de que en tiempos del emperador Constantino I (324-337), la élite de una parte de este pueblo *bárbaro* se había convertido a la fe cristiana con el fin de conseguir un mejor acuerdo con Roma, eran seguidores de la doctrina arriana¹⁷⁷. Por lo que la combinación en nuestro caso de paganismo indígena y germánico, priscilianismo y el fomento del arrianismo en época de Leovigildo, supondrá un lastre inaceptable para los monjes benedictinos que profesaran en el monasterio a partir del siglo xi. Está generalmente aceptada la consideración de que el norte de Hispania constituyó un gran reducto de paganismo hasta bien avanzada la etapa visigoda, puesta de manifiesto por las mismas fuentes que informan del proceso cristianizador. Estas evidencias implican, por un lado, una continuidad del culto no cristiano, como mostraría la destrucción a finales del siglo vii de un altar pagano por Valerio del Bierzo (quizás semejante a los lugares de *asan*, *ara-asan*, *asan-ui* o *cala-asan*, ya citados). Aunque también, y más allá de la propia creencia en los dioses germánicos o indígenas, son manifestaciones de una concepción cosmológica ancestral mucho más difícil de erradicar¹⁷⁸. Este paganismo cuya presencia es reconocida hasta el siglo vii, muy probablemente con la llegada de la invasión musulmana y el desmantelamiento de las estructuras católicas en el norte peninsular, se conservaría intacto al menos hasta el siglo xi, momento a partir del cual los monjes benedictinos de San Victorián iniciarán el lavado de imagen del monasterio con la *organización* de su archivo, rehaciendo toda la documentación comprometedora de su pasado herético e irradiando desde el monasterio catolicismo ortodoxo. De lo poco que ha trascendido en cuanto

174 Prolongación hacia el sur de sierra Ferrera. Respecto a la etimología de Turón y del catalán *turó* (monte), aunque se suele explicar a partir de la raíz prerromana *tur*, también se podría vincular al caso de *Turonia*, región histórica del noroeste gallego particularmente impregnada de priscilianismo, que relacionaría la costumbre de los priscilianistas de la práctica del ascetismo en elevaciones del terreno con los propios lugares, proporcionándole así su nombre.

175 Topónimos relacionados con *toua* son relativamente frecuentes en el norte peninsular; Fuentetoba en Soria, La Toba y la cascada del Tobazo en Cantabria, La Toba en Guadalajara, etc. En este sentido, es interesante señalar el caso de la localidad venezolana de Colonia Tovar, fundada en el siglo xix por inmigrantes alemanes procedentes de la ciudad de Endingen (sur de Alemania y en la frontera con Francia) que construyeron una reproducción exacta de la iglesia de San Martín de Tours de su ciudad natal en Colonia Tovar. Evidentemente, San Martín también es el patrón de Colonia Tovar. Cf., Carlos Ángel RIZOS JIMÉNEZ, 2007, *Toponimia de Ribagorza. Graus III: Zona de Fantova*. Ed. Milenio, Lleida, p. 57.

176 Cf., MAESTRO, 1960, *op. cit.*, p. 314.

177 Ramon d'ABADAL i de VINYALS, 1969, *Dels visigots als catalans. La Hispània visigòtica i la Catalunya Carolingia*, vol. I. Edicions 62, Barcelona, p. 23.

178 Pablo de la Cruz DÍAZ MARTÍNEZ, 1990, "El monacato y la cristianización del NO hispano. Un proceso de aculturación", *Cristianismo y aculturación en tiempos del Imperio romano, Antig. crist. VII*, Murcia, pp. 531-539 (pp. 531-532), citando a M. SOTOMAYOR y J. N. HILLGARTH.

a interpretación histórica de la tesis doctoral de Martín Duque, es la certeza de la gran actividad “*en orden a transcribir, rehacer o inventar la documentación*” entre los siglos XII y XIII¹⁷⁹, cuyo precedente sería la adecuación de los propios textos de Vicente (copiados entre los siglos XI y XII) en los que ya se había sustituido el pagano *Tyrasona* por *Terrantona*. El arraigo del priscilianismo en el norte de Hispania y sur de las Galias también será campo abonado para la cristalización de movimientos de inspiración prisciliana como el cátaros¹⁸⁰ en la vertiente norte del Pirineo durante el siglo XII, y motivo de honda preocupación para Pío V y Felipe II en el siglo XVI, con el resultado que ya conocemos. Precisamente sobre este aspecto, un informe de 1565 sobre el obispado de Huesca, recogido por Durán Gudiol y cuyo fin era evaluar la situación de la Iglesia oscense, se hace eco de la pervivencia de este paganismo. Afirma Durán: “*El diseño que traza el informador, sobre todo de la montaña, no tiene nada de halagüeño. Sin mencionar ninguna cualidad que pudiera adornar la vida y calificar a las gentes pirenaicas, destaca solo males: la ignorancia religiosa, el bandidaje y ser campo abonado para el brote de herejías*”, y a continuación, lo ilustra con dos fragmentos del informe: “*En las montañas ay grande ignorancia en las cosas de religión, y aun de vivir, por falta de doctrina y de pasto espiritual, habiendo en aquellas tierras muchos vandoleros, ladrones, salteadores de caminos y algunas supersticiones y hechizérias*”; “*Ay mucha rudeza e ygnorantia en las cosas de religión en las dichas montañas y mueren los mas sin el sacramento de la confirmación*”¹⁸¹. A partir de aquí, aunque la creación de los nuevos episcopados de Jaca y Barbastro, a costa del patrimonio de los monasterios de San Juan de la Peña, San Victorián y Montearagón, servirá para enderezar el rumbo doctrinal del Alto Aragón, el sincretismo entre prácticas paganas y cristianas¹⁸² nacido del arraigo del priscilianismo de los siglos IV y V, pervivirá en el inconsciente colectivo de los habitantes del Alto Aragón hasta época moderna, en forma de expresiones de la arquitectura popular que mezclan sin complejos elementos cristianos y paganos¹⁸³, el empleo de amuletos vegetales o animales en hogares y cultivos, o el uso de medicina o remedios naturales.

179 MARTÍN DUQUE, 1957, *op. cit.*, p. 6.

180 Doctrina cristiana de carácter gnóstico que arraigó en la vecina Occitania entre los siglos X y XII, gracias a la protección de algunos señores feudales vasallos de la Corona de Aragón. Con influencias maniqueístas, predicaba la salvación mediante el ascetismo y el estricto rechazo del mundo material, percibido por los cátaros o albigenses como obra demoníaca. En este contexto, vale la pena señalar la existencia a principios del siglo XII del sacerdote hereje Pedro de Bruis o Bruys, cuyas enseñanzas tuvieron gran aceptación en el sur de Francia. La escuela *petrobrusiana* fundamentaba su doctrina en el reconocimiento único del valor de los Evangelios rechazando el valor del resto de la Biblia y de nuevo, en influencias gnóstico-maniqueas. Fue excomulgado en el II Concilio de Letrán (1139, c.23).

181 Antonio DURÁN GUDIOL, 1957, “Un informe del siglo XVI sobre el obispado de Huesca”, *Argensola*, n.º 35, Huesca, pp. 273-295 (p. 275).

182 KUHN citado por DÍAZ MARTÍNEZ, 1990, *op. cit.*, p. 533.

183 *Vid.* Fernando BIARGE LÓPEZ y Ana BIARGE FERNÁNDEZ-VIZARRA, 2000, *Libranos del mal. Creencias, signos y ritos protectores en la zona pirenaica aragonesa*. Huesca.



Dintel de casa Oliván en Otal (despoblado del Sobrepuerto de Biescas). En él se puede observar la combinación de elementos cristianos y paganos típicos del Alto Aragón. Fotografía de Manuel López Otal

Los pueblos germánicos conocidos como godos, originarios del Báltico y establecidos en el norte del mar Negro en el siglo III, tras un largo período de sucesivos forcejeos, acuerdos y traiciones recíprocas con Roma, y dentro del contexto de descomposición del Imperio de Occidente, migraron hacia sur de la Galia (visigodos) y el norte de la Península Itálica (ostrogodos), estableciendo los primeros su corte en Tolosa y los segundos en Rávena, en aquel tiempo capital del Imperio de Occidente. Desde principios del siglo V la entrada de pueblos germánicos en Hispania se sucede. En 472, el rey visigodo Eurico (466-484) se apodera de la Tarraconense. Tras la derrota de su sucesor Alarico II (484-507) en la batalla de Vouillé (507) frente a los francos, los visigodos se asientan definitivamente en Hispania y la Septimania gala, con Gesaleico como rey (507-511). Por otra parte, Teodorico el Grande (493-526), rey de los ostrogodos, llega a un acuerdo con el emperador bizantino Zenón para poner fin al reinado del hérulo Odoacro en la Península Itálica. Teodorico dirige a su pueblo desde los Balcanes hacia Italia en 488 y en 493 se apodera de Rávena. Tras la muerte de Alarico II, se plantea el problema sucesorio con dos candidatos al trono visigodo. Por un lado, el bastardo pero visigodo puro Gesaleico, y, por otro, el joven Amalarico, hijo de Alarico II y la ostrogoda Teodegonda, hija de Teodorico. Aunque la elección se acaba resolviendo a favor de Gesaleico, Teodorico tiene otros planes. Actuando como si el reino visigodo ya fuera suyo, se centra en un primer momento en contener el expansionismo franco en el sur de la Galia, enviando tropas

a esa zona bajo el mando del *dux Ibbas*, recuperando bastiones defendidos por una facción del ejército visigodo que se distanciará de Gesaleico, como Marsella, Arlés, Narbona y Carcasona, donde hallan la mayor parte de su tesoro, que es enviado a la corte ostrogoda de Rávena para su custodia. Mientras tanto, el rey visigodo se había instalado en Narbona, desde donde derrotado por el burgundio Gundebaldo huye a Barcelona. Una vez estabilizada la zona, la prioridad de Teodorico es apoderarse finalmente del trono visigodo y defender los derechos sucesorios de su nieto, enviando su ejército a la Tarraconense, derrotando por dos veces a Gesaleico y finalmente ejecutándolo (511)¹⁸⁴. De la sucesión de estos hechos se puede desprender que **Gesaleico**, del que san Isidoro de Sevilla decía que “*era de lo más vil por su origen, y de una incapacidad y desacierto extremo*”, durante su precario reinado nunca estuvo en condiciones de dedicarse a la noble tarea de la fundación de monasterios y que en consecuencia, se debe interpretar la vinculación de su nombre al origen del monasterio tan solo como una referencia temporal.

Volviendo a la historia del monasterio, sabemos por la documentación relativa a san Gaudioso detallada en el primer capítulo de este estudio, que el santo nació en Hispania y fue contemporáneo del papa Juan (470-526) y el poeta Boecio (480-525), y que fue nombrado obispo alrededor de 530, por lo que podemos establecer como fechas aproximadas de nacimiento y muerte, (484-551?). También sabemos que su noble padre se llamaba Gunta, que fue *princeps spatarius* del rey *Theodorici* y que su madre, no menos ilustre, se llamaba Neumacia. Por lo que podemos deducir que Gunta sirvió a Teodorico II (453-466) y no al ostrogodo Teodorico *el Grande*¹⁸⁵, señalando también que, como mano derecha de Teodorico II, fue el encargado de aplastar con todo tipo de crueldades la insurgencia bagauda¹⁸⁶ de los años 453 y 454. Una vez situados a Gunta y Gaudioso en el tiempo, recordaremos su ubicación en el espacio. Como ya hemos visto ampliamente en el capítulo dedicado al análisis de los topónimos *terra terrantonensi*, el territorio de *Scorroi* en *Tyrasona* (cercano a la localidad de Fosado, municipio de La Fueva, Huesca) que aparece citado en la donación de Vicente es el lugar donde Gunta se estableció a finales del siglo v. Las causas que llevaron a este noble militar a elegir el valle de La Fueva y aledaños como refugio y lugar de residencia, fueron motivadas por la necesidad de establecerse en un lugar de fácil defensa, tras el convulso reinado de Teodorico II y la beligerancia de su hermano y sucesor, el parricida Eurico (466-484), entre cuyos objetivos se encontraría la captura y muerte de Gunta, el más estrecho colaborador de Teodorico II. La especial orografía de estas tierras, coronadas por castillos oficialmente románicos pero de probable origen visigodo (San Martín de Asán, Charo,

184 ABADAL, 1969, *op. cit.*, pp. 35-56.

185 Argumentado de forma similar por ARGALIZ, 1675, *op. cit.*, p. 164.

186 Bandas organizadas de campesinos hambrientos, colonos evadidos de sus obligaciones fiscales y esclavos huidos.



Fuente de Samitier (municipio de La Fueva). A la izquierda, vistas laterales de la fuente. A la derecha, composición con la vista frontal de los rostros. Fotografías de José Gracia Pérez recogidas por Antonio PLA CID

Muro, Troncedo y Samitier, entre otros), el amparo que podían ofrecer tanto las sierras Ferrera y de Campanué, como el propio macizo de Cotiella y sus valles, así como la cercanía a los pasos de los Pirineos, hizo de este territorio un lugar ideal para hacerse fuerte¹⁸⁷. Conocemos también que Gunta y Neumacia después de muchos años consiguen tener su primer hijo, *Gaudiosus*, que es entregado siendo niño a la comunidad de monjes anacoretas de Asán¹⁸⁸, llegando a ser obispo de *Tyrasona* (530-551?) cuya sede episcopal se encontraba en Santa María de *Scorroï*. Finalmente por la donación sabemos que Vicente (521?-576) es hijo de los propietarios de

187 A la misma conclusión llegaron Teudis, la nobleza visigoda del siglo VIII huida de los musulmanes, Sancho Garcés III *el Mayor* de Navarra, y los *maquis* en la posguerra, entre otros.

188 Los leccionarios hablan de que es entregado a Victorián, pero esto es imposible puesto que nacen aproximadamente en las mismas fechas. Sin duda se trata de una pequeña manipulación que busca apartar a Gaudioso de la influencia de los ascetas priscilianos que moraban Asán.

Scorroï, por lo que se puede deducir por las fechas ya expuestas que fue nieto de Gunta.

Como recoge el profesor Díaz Martínez, el origen de la *Regula Communis* o *Regla de los abades* (segunda mitad del siglo VII) viene motivada por la propagación del monacato familiar: “*suelen efectivamente algunos organizar monasterios en sus propios domicilios por temor al infierno y juntarse en comunidad con sus mujeres, hijos, siervos y vecinos bajo la firmeza de juramento y consagrar iglesias en sus propias moradas con títulos de mártires y llamarlas bajo tal título monasterios* (RC I)”, del cual nuestro convento podría ser un precedente, ya que si bien la tradición recoge la vinculación como pareja de Victorián y Maura (presentada por la literatura religiosa del siglo XVI en adelante como una fanática enamorada de Victorián), a Gaudioso se le podría relacionar con *Syrica*, e incluso reconocerle hijos¹⁸⁹. Sin duda, el monasterio de Asán es fruto de la iniciativa de Gunta (430-511?), quizás buscando un lugar sagrado donde ser enterrado y así evitar el infierno, llevado por los remordimientos después de su actuación en las masacres de las bagaudas. Es en esta época, a principios del siglo VI, en la que la comunidad de Asán iniciará su vida cenobial y se constituirá el obispado de *Tyrasona*, con sede en Santa María de *Scorroï* y con Gaudioso como obispo, pudiéndose dar con el tiempo algunos de los defectos atribuibles a estos conventos, como la organización poco canónica y el rechazo en cuanto a fines y medios de la disciplina monacal ortodoxa¹⁹⁰. Según López Dueso, a finales de la Edad Media los sacerdotes que regían las iglesias de Sobrarbe, “*eran normalmente elegidos por el patrón de la iglesia quien solía ser el Señor del lugar (entre ellos el monasterio de San Victorián), o el propio Concejo, con tendencia a pertenecer a las casas privilegiadas del lugar y con un conocimiento somero de los dogmas de la iglesia católica...*”¹⁹¹, o como afirmaban desde el obispado de Barbastro en relación a los monjes de San Victorián, “*los monges eran papas y hacían de las haciendas de las Iglesias a su voluntad*”¹⁹².

En 511 se inicia la etapa de gobierno directo de Teodorico en el trono visigodo, con el ambicioso objetivo de crear un único estado godo, mediante la fusión de las élites aristocráticas de los dos pueblos que gobernaba, promoviendo los matrimonios mixtos entre oficiales ostrogodos destacados en Hispania y mujeres de la nobleza visigoda. Fruto de esta política nacerá el vínculo con el monasterio de otro de los grandes protagonistas de su historia, el rey Teudis (?-548). Nacido en el seno de una distinguida familia de la nobleza ostrogoda, había sido *spatarius* de Teodorico en Rávena y posteriormente *dux* al mando del ejército ostrogodo acampado entre la

189 Argaiz, citando a fray GERÓNIMO DE SAN JOSEPH y fray ANTONIO DEL CASTILLO, *Vid. ARGAIZ*, 1675, *op. cit.*, pp. 107-109. Por otra parte, hay que recordar que el matrimonio de monjes y obispos era algo habitual en la época.

190 DÍAZ MARTÍNEZ, 1990, *op. cit.*, pp. 533-535.

191 LÓPEZ DUESO, 2006, *op. cit.*, p. 283.

192 LÓPEZ DUESO, 2006, *op. cit.*, p. 283.

Tarraconense y la Septimania en sustitución de *Ibbas*. Durante la minoría de edad del nieto de Teodorico, Teudis fue nombrado tutor de Amalarico y asumió el rol de regente de Hispania (511-526), hasta el punto de desoír a su rey, que reclamaba la presencia del *dux* en Rávena para destituirle. No obstante, su habilidad como gestor, la puntual entrega de tributos a la corte de Teodorico y el temor de este a que el estallido de un conflicto en Hispania fuera aprovechado por los francos para invadir el sur de la Galia, permitió a Teudis seguir en el poder hasta el fallecimiento de Teodorico. Tras su muerte le sucedió Amalarico (526-531), aunque la alianza de Teudis con los francos, a través de Clotilde, hija del rey franco Clodoveo I y esposa católica de Amalarico, acaba en conspiración para asesinar al monarca visigodo y devolver el poder a Teudis, esta vez ya como rey (531-548)¹⁹³.

Para sostener la hipótesis del establecimiento temporal del rey Teudis en *Tyrasona*, se pueden apuntar algunos argumentos que pueden contribuir en su discusión. Seguramente Teudis ya desde su época como *dux* recorrió ambas vertientes de los Pirineos y supo reconocer las virtudes defensivas del territorio que había servido a Gunta para sobrevivir a Eurico. Siendo este emplazamiento especialmente útil tanto en su primera etapa como virtual regente en Hispania, y en los que tuvo que eludir la presión de su rey para destituirle, como en los años de reinado de Amalarico, en los que gracias a los pasos de los Pirineos controlados desde *Tyrasona* mantendría un contacto fluido con los francos, que finalmente le permitiría deshacerse de Amalarico. Según Procopio, “*Teudis, un godo al que Teodorico (el Grande) había enviado al ejército como comandante, tomó por esposa a una mujer procedente de Hispania (conforme a la política de matrimonios mixtos de Teodorico), que, sin embargo, no era de la raza de los visigodos [de acuerdo a la hipótesis aquí propuesta sobre la etimología de los topónimos de Bruis y Escorrués, sus padres serían originarios de la zona de influencia ligur, o al menos Gunta, y este reclutado de niño por Teodorico II para el ejército visigodo haciendo carrera en él hasta llegar a princeps spatarius], sino que pertenecía a la casa de uno de los prósperos habitantes de aquella tierra [la Casa de Scorr, la casa de Gunta]. Ella no solo poseía muchas riquezas, sino que además era propietaria de una gran extensión de tierra en Hispania [parte de ella, sería la citada en los textos de Vicente]. De esta propiedad él reunió en torno a dos mil soldados y se rodeó de un cuerpo de lanceros, y mientras que, en apariencia, gobernaba él a los godos por habérselo concedido como regalo Teodorico, de hecho resultaba manifiesto que era un verdadero tirano (sic.)*”¹⁹⁴. Añade Procopio que después de la derrota de Amalarico con los francos, “*los supervivientes de entre los vencidos emigraron de la Galia con sus esposas y sus hijos y se marcharon a Hispania al lado de Teudis, aunque él ya estaba desempeñando abiertamente su papel de tirano (sic.)*”¹⁹⁵. Una vez más se pone

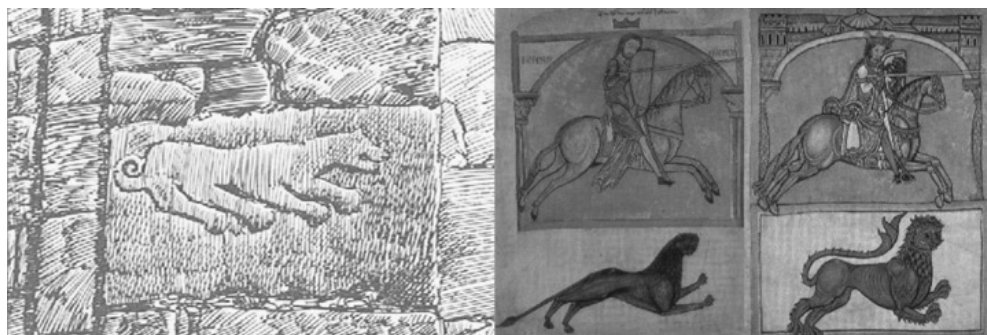
193 FUENTES, 1996, *op. cit.*, pp. 16-22.

194 PROCOPIO DE CESÁREA, 2007, *Historia de las guerras. Guerra gótica*, vol. III, Libro V, 12.50-54. Traducción de José Antonio FLORES RUBIO. Ed. Gredos, Madrid.

195 PROCOPIO DE CESÁREA, 2007, *op. cit.*, vol. III, Libro V, 13.12-13.

de manifiesto la terrible dificultad que trae consigo la transcripción de topónimos y la confusión que puede llegar a provocar. Teudis es conocido hoy en día entre los expertos, entre otras cosas, por ser un *tirano* cuando en realidad Procopio se refería en sus escritos al gentilicio de *Tyrasona* o al hecho de su integración en este territorio dejando atrás su origen ostrogodo, por tanto que “*era un verdadero tyrasonense*” y que “*ya estaba desempeñando el papel de tyrasonense*”.

También podemos recordar algunos pasajes de la *vita Sancti Victoriani* que nos hablan de la relación entre el rey y Victorián: “... *el gloriosísimo y Christianísimo Rey llamado Teudo, varon en toda virtud señalado, cuydoso en el aumento y negocios Ecclesiasticos; el cual vio muchas vezes al santo varon (Victorián), y era muy aficionado a su doctrina, y seguia los santos y saludables consejos que le dava: a quien el bienaventurado Victorian de ordinario a sus consultas dava esta respuesta... Honor Regis iudicium diligis (que la honra del Rey está en amar la justicia), ... Oyendo el Rey estos prudentes consejos, ... pensó para edificacion de la Iglesia promoverlo a mayor grado y dignidad...*”¹⁹⁶. Según Fita, los consejos que el monarca recibió de Victorián se reflejan en la ley (24/11/546) expedida en Toledo como *Flavio Teudis*¹⁹⁷.



A la izquierda, el felino de San Lórién (municipio de El Pueyo de Araguás) dibujado por Ramón PRIOR CANALES, 1994, La Fueva, dibujada, ed. del autor, Huesca, p. 17. Este felino grabado en piedra es el posible signum del rey Teudis, del cercano lugar de Escorrués. Que el león de Scorroi se halle en San Lórién no es nada extraño, en estas tierras es muy frecuente el canibalismo arquitectónico, que consiste en aprovechar los restos de los despoblados como material de construcción, para desdicha de los arqueólogos. En el centro, el signum de Alfonso VII de León (1126-1157), hijastro del aragonés Alfonso el Batallador (1104-1134, de quien se dice que procede el empleo de este felino como estandarte en el reino de León, cuyo étimo es legio y no leo). A la derecha, el signum de Fernando II de León (1157-1188), hijo de Alfonso VII

196 AYNSA, 1987, *op. cit.*, pp. 307-308. Vid. Ms. 1106-V de la Biblioteca de Montserrat, lección VIII, f. 2.

197 1986, *Legis Romanae Wisigothorum fragmenta ex codice palimpsesto*. Madrid, pp. XVIII-XXIV. Citada por FITA, 1900, *op. cit.*, p. 507.

Uno de los ejes de la política de Teodorico, junto al intento de fusión de los tronos godos, fue el acercamiento a la aristocracia senatorial romana, cuya colaboración resultaba imprescindible para el buen funcionamiento de la administración y la estabilidad de sus reinos, hecho que explicaría la tolerancia ostrogoda hacia la fe católica de los hispanorromanos, favoreciendo la celebración de concilios, la erección de nuevos obispados y la fundación de monasterios¹⁹⁸. Esta política concuerda perfectamente con lo recogido por la *Vita*, los nombramientos de Victorián como abad del monasterio de Asán: “*Los religiosos que estaban en el monasterio Assanense, fueron a suplicar al Rey... para que les diese al santo varon por superior y maestro...*”¹⁹⁹ y de Gaudioso como obispo de *Tyrasona*, así como las importantes donaciones realizadas por el propio rey. Otra aportación de la toponimia la encontramos en la denominación de Toledo a la agrupación de aldeas conocida como La Fueva Alta. Según Thompson²⁰⁰, la ciudad de Toledo pasó a ser capital del reino durante el mandato de Teudis, por lo que es probable que tras la invasión musulmana y la huida de las élites visigodas a las montañas del norte hispano, buscaran refugio en la morada de su antiguo rey, bautizando el antiguo bastión de Teudis con el nombre de la añorada capital de su reino perdido, Toledo²⁰¹. Desde allí, haciendo uso de nuevo de la estructura defensiva que tan buen resultado había proporcionado a Gunta y Teudis, contendrán a los musulmanes que construirán una línea defensiva unos 20 kilómetros al sur, a la altura de Graus, y se reorganizarán con el tiempo y la ayuda de los francos iniciando la Reconquista²⁰². Según cuenta la tradición oral recogida en la crónica de Moner²⁰³, el priorato de San Victorián más cercano, San Pedro de Tabernas, fue fundado en época de Gesaleico y sirvió de refugio a los obispos aragoneses durante la invasión musulmana. Amparado en su orografía, en torno al cenobio de Tabernas se organizó el primer núcleo de resistencia cristiana y

198 FUENTES citando a Luis GARCÍA IGLESIAS, 1996, *op. cit.*, p. 19.

199 AYNSA, 1987, *op. cit.*, p. 308. *Vid. Ms. 1106-V* de la Biblioteca de Montserrat, lección VIII, f. 2.

200 Edward Arthur THOMPSON, 2007, *Los godos en España*. Alianza Editorial, Madrid, p. 185.

201 Tejada propone dos hipótesis principales para el Toledo castellano. Podría proceder de *Tol(l)itum*, siendo un diminutivo o derivado de la palabra latina *tholiusl -ium*, derivada a su vez de *tholul -um* (cúpula), también relacionado con el griego *tholo* (cerro o colina, redonda o circular), proveniente a su vez de la raíz indoeuropea *tol(l)* (redondo o circular). Alternativamente podría derivar de *Tol(l)* (redondo o circular) y *litusslittum*, una latinización del griego *lithos* (roca), como promontorio o cerro, aunque también se podría referir al meandro del río. En cualquier caso, ninguna hipótesis se puede asociar fácilmente con la agrupación de localidades de Toledo de Lanata. *Vid.* Guillermo TEJADA ÁLAMO, 1994, *Vocabulario geomorfológico*. AKAL, Madrid.

202 Podría considerarse la mención de la condesa Toda de Ribagorza como *Teudia*, en la obra literaria de Manuel MILÀ i FONTANALS, padre de la filología española, como una reminiscencia de la ascendencia de Teudis en la nobleza hispano-visigoda de los siglos X y XI, aunque probablemente solo se trate de una licencia del poeta. *Vid.* Manuel SERRANO y SANZ, 1912, *Noticias y documentos históricos del condado de Ribagorza hasta la muerte de Sancho Garcés III (año 1035)*. Centro de Estudios Históricos, Madrid, p. 292.

203 Joaquín Manuel de MONER y de SISCAR, 1878-1880, *Historia de Rivagorza. Desde su origen hasta nuestros días, vol. II*. Fonç (Huesca).

desde allí se organizaron los contactos diplomáticos con la monarquía franca. Por tanto, la confluencia de indicios permite concluir que bien pudo ser Teudis uno de los seis reyes cuyos restos descansaban en San Victorián, según recoge la tradición oral del monasterio²⁰⁴.

Por último, ya solo queda hablar de Victorián (479?-558). Confrontando el relato religioso conservado en los breviarios con el origen del monasterio aquí propuesto, se puede deducir el importante papel evangelizador de este personaje histórico. *Victorianus* era un reputado monje anacoreta que siguiendo la política de Teodorico favorable al desarrollo del catolicismo, realizó un largo periplo como misionero por la *patriam* goda, creando una vasta red de pequeños monasterios dependientes a su paso y estableciéndose finalmente (522) en un lugar de significado tan inequívoco como el de San Martín de Asán (en honor a Prisciliano y a los *ases*). Su labor debió fundamentarse por un lado, en el intento de modular las doctrinas gnóstico-maniqueas de los ascetas priscilianos que tanta popularidad habían alcanzado en el sur de la Galia y el norte de Hispania, y por otro en acercar al cristianismo a los godos del Alto Aragón. Aunque los breviarios recogen los esfuerzos de Victorián y Gaudioso por combatir el arrianismo, parece que esta doctrina tenía inicialmente su difusión limitada a las élites godas y con poco desarrollo entre el pueblo llano²⁰⁵. Sin duda, durante su estancia en la cueva de La Espelunga, un lugar extremo para la práctica del anacoretismo, sus habilidades como sanador le proporcionaron un gran reconocimiento entre los habitantes de aquellas tierras, hecho que le llevó a un lugar (Arasanz, altar de los *ases*) donde su palabra tuvo mayor difusión y pudo confrontarse con las creencias paganas de los habitantes de *Tyrasona*. La actividad evangelizadora de Victorián contribuiría a esa suerte de sincretismo práctico entre paganismo y cristianismo que tantos siglos se mantuvo en el Alto Aragón, y que solo tras una intensa labor de aculturación por parte de la Iglesia, con su máximo apogeo a partir del papado de Pío V, se consiguió contener hasta reducir su expresión moderna a pequeñas manifestaciones desconectadas del panteón pagano. La llegada de Teudis al poder como regente y la convicción de este de la bondad de la política favorable al catolicismo de Teodorico, promocionarían en 527 a Victorián como abad del primitivo monasterio de Asán y a Gaudioso como obispo de *Tyrasona*, en el feudo del futuro rey Teudis, llevando a los anacoretas de Asán a un cenobitismo cristiano más ortodoxo, durante los 30 años en los que Victorián permaneció al frente del monasterio. Es en esta época como abad de Asán en el que el santo, apoyándose en el poder real, extendería su influencia doctrinal en el

204 Aunque la tradición oral solo ha conservado el nombre de Gonzalo I de Sobrarbe y Ribagorza (1035-1045) y de Íñigo Arista (820-851), es probable que Teudis y Gunta (asimilado por la tradición como rey) formaran parte del panteón del monasterio de Asán o San Victorián de Sobrarbe.

205 A mi juicio, el posible rastro en la toponimia de la alusión al arrianismo debería interpretarse como un apelativo más o menos peyorativo que recibirían lugares habitados o transitados por habitantes de origen godo. Cf. Nieus Lucía DUESO LASCORZ y Bizén d'o RÍO MARTÍNEZ, 1992, "Los agotes de Gestavi (Bal de Gistau)", *Argensola*, n.º 106, pp. 151-172.

Alto Aragón a través de una red de pequeños prioratos en la vertiente sur de los Pirineos, como los de Santa Justa (hoy municipio de Puértolas, Sobrarbe), San Pedro de Tabernas (Seira, Ribagorza), el de los santos Justo y Pastor de Oresma (Bisaurri, Ribagorza), Santa María de Obarra (Beranuy, Ribagorza) y San Martín de Caballera o Esvu (Ribagorza), entre otros muchos. Uno de los aspectos más controvertidos de la figura del santo es su relación con Maura. Si fue esposa o compañera de misión²⁰⁶ resulta difícil de dirimir por la manipulación de su *Vita*. En cualquier caso, parece claro que el monasterio de Asán en sus inicios era un caso paradigmático del posteriormente reprobado monacato familiar. Probablemente todos aquellos futuros obispos surgidos de Asán, del que nuestro Vicente es un ejemplo, eran descendientes de Gunta o Gaudioso, y su promoción al obispado una parte más del entramado clientelar de Teudis que le mantuvo en el poder durante casi cuatro décadas, el período de influencia más largo de un mandatario en toda la historia de la monarquía visigoda.

206 Se conoce como *ammās* o madres del desierto a las primeras mujeres ascetas que en el siglo IV abandonaron, como también hicieron los padres del desierto, las ciudades para ir a vivir a los desiertos de Siria y Egipto. Paladio de Galacia se refirió a ellas como: “*mujeres ancianas y madres ejemplares que poseídas por la fuerza de Dios, lucharon con espíritu varonil...*”, Paladio hizo alusión a que dichas mujeres eran un ejemplo para aquellas otras que querían seguir el camino de la castidad y de la inocencia”, María Jesús ALBARRÁN MARTÍNEZ, 2009, *El ascetismo femenino en Egipto según la documentación papirológica*. Tesis doctoral, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Alcalá de Henares.



SOBRARBE

Revista del Centro de Estudios de Sobrarbe, n.º 15

INFANZONÍA Y HERÁLDICA DEL APELLIDO LA PLANA - PLANA - LAPLANA

POR JESÚS CARDIEL LALUEZA

EL APELLIDO A FINALES DEL SIGLO XV

En el año 1471, *Anthoni* Laplana, vecino de Labuerda, pagó una deuda contraída por *Jayme* Laplana. En el año 1487 *Johan* de La Plana, habitante en *Sant Mytier* (Samitier), compró un campo en Mediano y en 1488 Pedro La Plana, vecino de Aínsa, compró un huerto. Vemos cómo el apellido estaba en las localidades de Labuerda, Aínsa y Samitier. Había una aldea llamada La Plana de Labuerda, en la que vivía, en el año 1488, Joan de Campo. El apellido se escribía de varias maneras: Laplana, De La Plana, La Plana.

En el año 1495 los La Plana estaban presentes en múltiples localidades de la provincia de Huesca, principalmente en La Ribagorza, y en menor medida en Sobrarbe (Arcusa, Banastón, Castellazo, Labuerda y Samitier). En Sobrarbe los La Plana estaban ubicados en el centro-sur de la comarca, siendo posible un origen común. En Ribagorza había más poblaciones en las que estaba el apellido La Plana, y más dispersas, aunque la mayor abundancia se encontraba en el sur, cerca de Graus.

El apellido La Plana en el año 1495

	APELLIDO	LOCALIDAD	COMARCA
Ximeno	La Plana	ARCUSA	Sobrarbe
	De La Plana	ARÉN	Ribagorza
Anthoni	La Plana	BANASTÓN	Sobrarbe
	De Plana	CAJIGAR	Ribagorza
	La Plana	CAPELLA	Ribagorza
	De La Plana	CAPELLA	Ribagorza
Pedro	De La Plana	CASTANESA	Ribagorza
	La Plana	CASTELLAZO	Sobrarbe
	De Plana	FANTOVA	Ribagorza
	La Plana	GRUSTÁN	Ribagorza
Balaguer	De La Plana	LA PLANA	Ribagorza
	La Plana	LA TORRE DE ÉSERA	Ribagorza
	De La Plana	LA TORRE DE ÉSERA	Ribagorza
Jayme	La Plana	LABUERDA	Sobrarbe
Johan	De La Plana	LABUERDA	Sobrarbe
	De Plana	MONTANUY	Ribagorza

	La Plana	PERALTIELLA	Ribagorza
	De La Plana	PLANORIT	Ribagorza
	De La Plana	PUY CREMAT (GRUSTÁN)	Ribagorza
	De La Plana	PUY DE CINCA	Ribagorza
Johan	De La Plana	SAMITIER	Sobrarbe
Remón	De La Plana	SAMITIER	Sobrarbe
	De La Plana	SOPERÚN	Ribagorza
	De La Plana	VELILLA DE CINCA	

En los siglos xvi y posteriores el apellido La Plana se fue extendiendo por otros pueblos, obteniendo algunos de ellos la consideración de infanzones. En este artículo se expone la evolución de tres ramas diferentes: los La Plana de Aínsa, los La Plana de Samitier y los La Plana de Puidecinca-Peraltila de La Fueba de Castro.

LOS LA PLANA EN AÍNSA

En el año 1471 Anthony Laplana era vecino de Aínsa y en 1488 lo era Pedro La Plana, si bien en el censo de 1495 no aparece este apellido en el pueblo.

Gracias al proceso de infanzonía de los Laplana de Jasa, año 1777, es posible obtener información del siglo xvii referente a los Plana o La Plana de Aínsa.

En 1777 Joseph Antonio y Joaquín Cayetano La Plana, hermanos, menores de edad, del lugar de Jasa, decidieron probar su infanzonía. Según ellos, “*en la antigua villa de Aínsa, en las montañas de Sobrarbe, junto a los montes Pirineos, desde tiempo inmemorial y hasta el año 1680 estuvo la familia del linaje y apellido de Plana, cuyo casal familiar aún se conserva, consistiendo en un edificio magnífico de obra antigua, sito en la calle que llaman Menor, y confronta por la parte de occidente con la calle hacia la que tiene su frontispicio del pórtico principal, por el mediodía con casa de Antonio Garcés, por el norte con jardín de Josef Sampietro y por oriente con jardín del mismo casal, contiguo a los muros de la villa y que caen al río Cinca. Por haberse afeminado la familia, lo posee en el día Pedro Solanilla, hijo de Domingo Solanilla y Dorotea Plana, de dicho linaje y familia, como herederos*”.

Los datos genealógicos más antiguos de la casa se remontan al primer tercio del siglo xvii. Jaime Plana Barbero contrajo matrimonio con María Orús. De este matrimonio hubo al menos dos hijos: Joan Agustín (nacido en 1623) y Jaime Silvestre (1632). Ambos entraron en el año 1666 en la Cofradía de Infanzones de San Jorge, de la villa de Aínsa, en calidad de hijos de infanzón.

Joan Agustín Plana Orús, vecino de Aínsa, contrajo matrimonio con Mariana Broto y tuvieron varios hijos, siendo heredero Agustín La Plana y Broto, que casó con Dorotea Solanilla. Su hija, Dorotea Plana y Solanilla, enlazó con Domingo Solanilla.

Jaime Silvestre Plana Orús casó en 1666 con Ana María La Puente, de Barbastro. Su hijo Manuel Miguel Plana, nacido en 1667, casó con María Lanau Sauseras, de Yebra, año 1694. Otro hijo de este matrimonio, Josef Silvestre Plana y La Puente, nació en Castejón de Sos, año 1681, domiciliado con posterioridad en Jasa; casado en el año 1712 con Theresa Lort Liena, de Huesca. Era una familia de boticarios y su profesión les obligaba a traslados que en aquellos tiempos eran considerados lejanos.

Josef Silvestre Plana y Theresa Lort tuvieron al menos dos hijos:

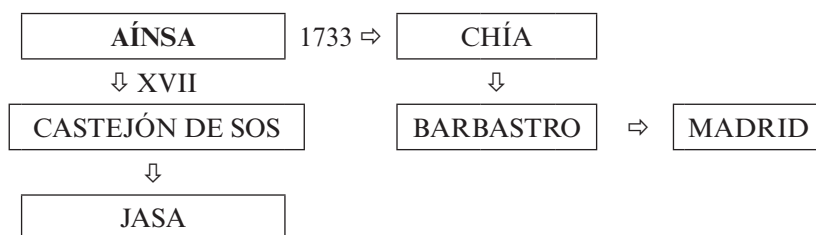
- Francisco Plana y Lort, boticario, casado en 1769 con Raimunda Murillo, vecina de Zaragoza. Sus hijos, vecinos de Jasa, obtuvieron firma de infanzonía en el año 1778.
- Lorenzo Plana y Lort fue capitán del cuerpo de artillería.

Lo dicho quizá se refleje mejor en este cuadro genealógico:

Los Plana o La Plana de Aínsa			
Jaime Plana y Barbero María Orús			
⇓			
Jaime Silvestre Plana Orús nace en Aínsa, año 1632. Casado en 1666 con Ana María La Puente Falceto (Barbastro). Marcharon a vivir a Castejón de Sos.		1623 Joan Agustín Plana Orús (Vecinos de Aínsa) Mariana Broto	
⇓		⇓	
Josef Silvestre Plana y La Puente, nacido en Castejón de Sos, año 1681, domiciliado en Jasa. Casado en el año 1712 con Theresa Lort Liena (Huesca)		1654 Agustín Plana y Broto (Vecinos de Aínsa) Dorotea Solanilla	1656 Joseph 1667 Carlos
⇓		⇓	
Francisco (1730), boticario, casado en 1769 con Raimunda Murillo Andrés (Binéfar, Zaragoza)	Lorenzo Plana o La Plana, Capitán del cuerpo de artillería, nacido el año 1723	Dorotea Plana y Solanilla (Vecinos de Aínsa) Domingo Solanilla	
⇓		⇓	
José y Joaquín Plana y Murillo, menores de edad, residentes en Jasa, solicitantes de la infanzonía mediante procurador.		Pedro Solanilla y Plana (Aínsa)	

A mediados del siglo XVIII, el apellido Plana o Laplana estaba presente en Aínsa, habiendo dos casas cuyos cabezas de familia lo portaban. En el año 1733 Victorián Laplana, hijo de Agustín Laplana y Dorotea Sampietro, vecino de Aínsa, casó con Antonia Laplana Ariño, marchando a vivir a Chía, el pueblo de su esposa. Desde Chía el linaje se expandió hacia Barbastro, y desde Barbastro a Madrid, destacando José Laplana y Maté, auditor supernumerario de Guerra, que en 1843 ingresó como caballero en la Orden de Carlos III.

EXPANSIÓN DEL APELLIDO DESDE AÍNSA



Escudos de los La Plana de Aínsa y Jasa



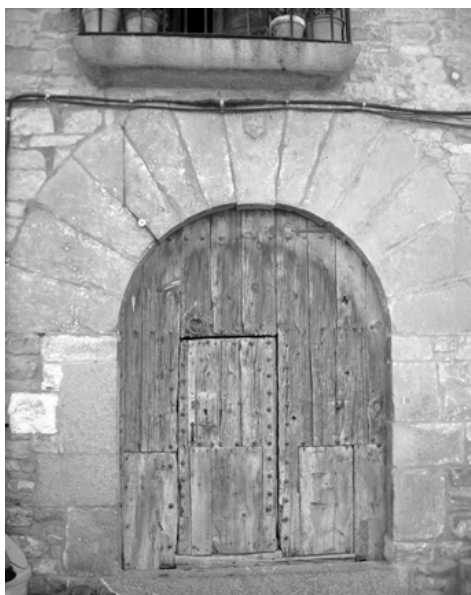
Piedra armera de los La Plana en casa Lacoma de Aínsa

El escudo más antiguo atribuible al apellido La Plana se ubica en la calle Baja, casa Lacoma; se halla en la clave de una portada dovelada que abre en arco de medio punto.

Es un escudo de un solo campo; en jefe, escuadra que mira hacia abajo y a la derecha, acostada de dos bezantes; en punta, a la derecha, cruz latina, y a la izquierda escuadra que mira hacia abajo y a la izquierda. Escudo bajo moldura, no



Capitel románico en la iglesia de Aínsa



Portada de Casa Lacoma

visible por estar tapada por los cables de la luz. Fechable en el siglo XVI, creo que inspirado en un capitel que se encuentra en el acceso sur de la iglesia románica de Santa María, Aínsa (ver foto).

Sobre la portada de casa Lacoma ahora hay un balcón, si bien con anterioridad debió haber un escudo, descrito en el siglo XVIII de esta manera: “*Sobre el pórtico principal del casal y palacio de Plana, desde tiempo inmemorial, se ha conservado y conserva el escudo y blasón de las armas de la familia, grabadas en una lápida de jaspe encarnado oscuro, dividido en cuatro cuarteles, de esta forma: en el superior de la mano derecha bezante que se denota de color oro submontado de un chevron de color de plata en campo azul; en el de la izquierda otro bezante de oro en campo gules o rojo; en el tercero, a la derecha, una cruz llana color gules como la del orden de Montesa en campo de oro; y en el cuarto de la izquierda un Chevron de plata sobre campo azul, con su morrión claveteado de oro con tres rejillas, mirando a la de diestro, submontado de plumajes de varios colores*”. Parece tratarse de un conjunto heráldico realizado en el siglo XVII.



Escudo conservado en la Biblioteca Nacional de Argentina:

Cuartelado en cruz. 1.º, de azur, bezante de oro surmontado de chevrón de plata; 2.º, de gules, bezante de oro; 3.º, de oro, cruz griega de gules; 4.º, de azur, chevrón de plata. Timbre de hidalguía empenachado y lambrequines vegetales. Cinta con inscripción en la parte superior del conjunto heráldico: ARMAS DE LOS PLANAS INFANZONES.

En la localidad de Jasa hay un escudo elaborado en piedra, del siglo XVIII, que presenta las mismas figuras que el descrito. La inscripción es un poco diferente: ARMAS DE LA PLANA

En la Biblioteca Nacional de Argentina se conserva una imagen del escudo de los La Plana, del año 1775, quizá relacionado con los La Plana de Jasa, originarios de Aínsa, al menos los escudos tienen las mismas figuras y con idéntica posición.

Los Laplana de Madrid, descendientes de Aínsa (siglo XVIII), utilizaron un escudo diferente: en campo de gules un león rampante de oro, coronado del mismo metal.

LOS LA PLANA DE SAMITIER Y CLAMOSA

Desde el siglo XV al XX persistió el apellido La Plana en la actual casa Plana de Samitier. En casa Plana de Clamosa llegaron los La Plana desde Samitier, en el año 1629. Su árbol genealógico de herederos es como sigue:

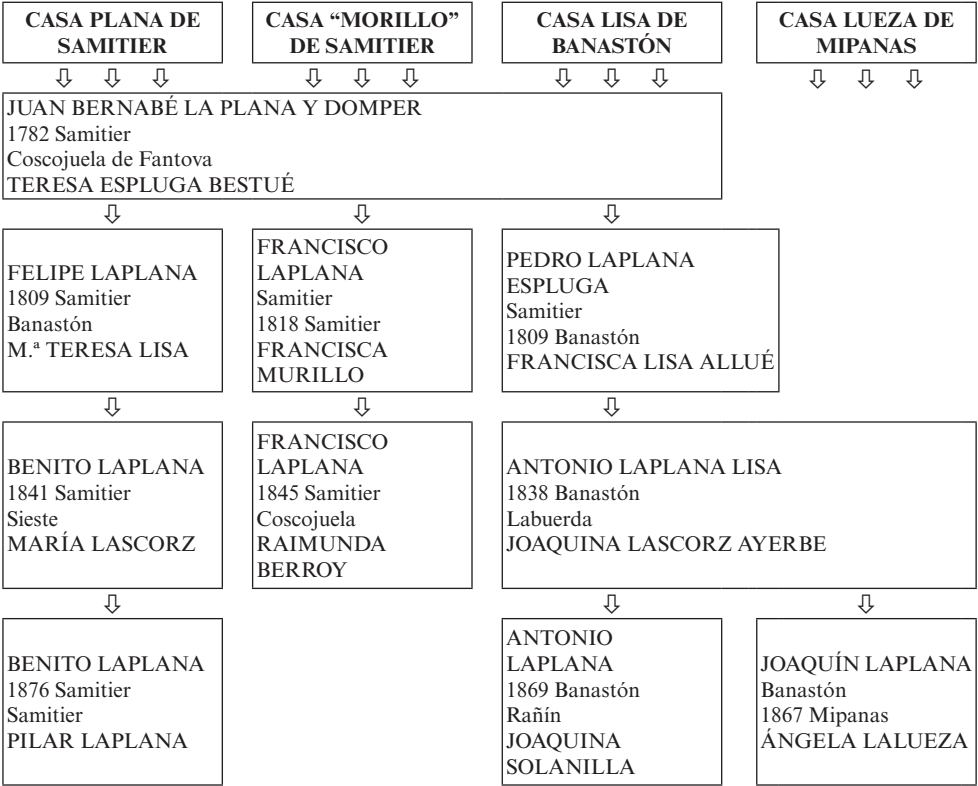
HEREDEROS EN CASA PLANA DE SAMITIER		HEREDEROS EN CASA PLANA DE CLAMOSA
⇓		⇓
1	Miguel de La Plana (Samitier) Agnés Olivera (Samitier)	
2	Joan de La Plana y Olivera María Duesso (Buil)	
3	Joan de La Plana y Duesso Margarita Fantoba (Banastón)	
4	Joan de La Plana y Fantoba (Samitier) Casados en 1583 Isabel Olibera Biau (Samitier)	
		⇓
5	Miguel de La Plana (Samitier)	Pablo La Plana Olibera N1591 (Samitier) 1629 Isabel Salamero Escartín (Clamosa)
6	Miguel de La Plana, nace en 1612 (Samitier) Isabel Lisa	Juan de La Plana Salamero N1630 (Clamosa) 1645 María Ana de La Plana Fumanal (Puy de Cinca)
7	Joan de La Plana y Lisa 1639 (Samitier) Catalina Linés	Miguel Plana N1647 (Clamosa) 1672 Jusepa de Mur y Arnal (Clamosa)
8	Joseph Joaquín La Plana y Linés 1664 (Samitier) Paciencia Cambra	Juan Martín Plana N1673 (Clamosa) 1705 María Samitier Fumanal
9	Cosme La Plana y Cambra 1691 (Samitier) María López	Juan Plana Samitier N1707 (Clamosa) 1742 María Bardaxí (Pano)
10	Miguel Juan de La Plana y López 1725 (Samitier) M.ª Rosa Domper	Josef Antonio Plana Bardaxí N1748 (Clamosa) 1769 Francisca El Pon Salinas (Clamosa)
11	Juan Bernabé La Plana y Domper 1763 (Samitier) 1782 Teresa Espluga Bestué (Coscojuela de Fantova)	Josef Plana El Pon 1772 (Clamosa) Teresa Buil
12	Felipe La Plana y Espluga 1786 1809 M.ª Teresa Lisa y Allué (Banastón)	Josef Plana Buil (Clamosa) 1823 Joaquina Noguero Salinas
13	Benito La Plana y Lisa 1817 (Samitier) 1841 María Lascorz Albás (Sieste)	José Plana Noguero 1826 (Clamosa) 1852 Melchora Labazuy Betorz (Clamosa - Secastilla)
14	Benito La Plana y Lascorz 1846 (Samitier) 1876 Pilar La Plana y Berroy 1853 (Samitier)	

La información referente a casa Plana de Samitier es parcial, obtenida en diversos archivos. El apellido se expandió, entre otras localidades, a Solipueyo, Clamosa y Banastón:

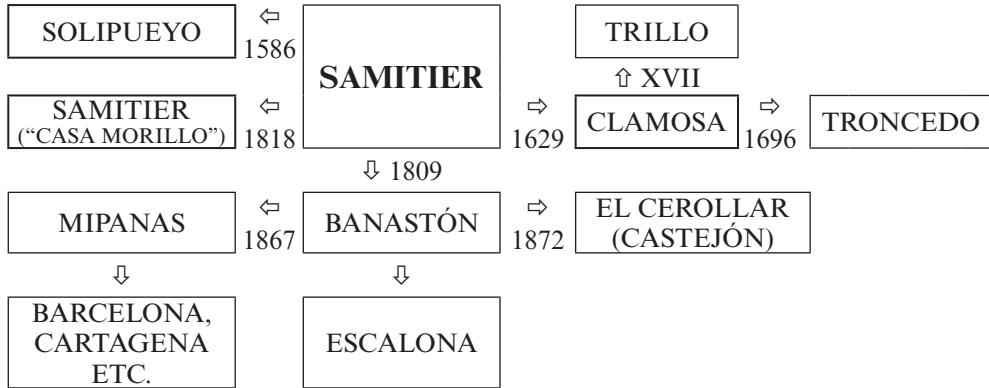
- Jaime La Plana Fantova casó en 1586 con Esperanza Armisén, de Solipueyo.

- Pablo La Plana Olibera contrajo matrimonio el año 1629 con Isabel Salamero Escartín, de Clamosa.
- Pedro La Plana Espluga casó el año 1809 con Francisca Lisa Allué, de Banastón, casa Lisa.
- Francisco La Plana Espluga casó el año 1818 con Francisca Murillo Latorre, viviendo en casa “Morillo” de Samitier.

Evolución desde casa Plana de Samitier:



Expansión del apellido desde casa Plana de Samitier a otras localidades



Infanzonía de los La Plana de Samitier y Clamosa

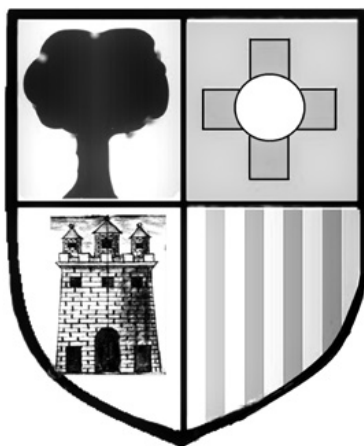
En el año 1732 tuvo lugar el reconocimiento público de hidalguía de los “Planas” de Samitier, otorgado por el alcalde, regidores y ayuntamiento de dicho lugar. En el reconocimiento se especifica que “*desde tiempo inmemorial en Samitier hay una casa solar de renombre y apellido de los Planas, del cual es señor y verdadero poseedor de presente Cosme Plana, infanzón, domiciliado en dicho lugar de Samitier... la cual casa, siquiere palacio, es solar antiguo de notorios hijos dalgo infanzones de sangre y naturaleza*”.

En el año 1807 Victorián Laplana, de Clamosa, obtuvo firma de infanzonía basada en el reconocimiento de infanzonía de los Plana de Samitier.

Escudo de los La Plana de Samitier y Clamosa

Según el Inventario Artístico de Huesca y su provincia, en casa Plana de Samitier hubo escudo que fue vendido. En casa Plana de Clamosa también hubo escudo que fue arrancado al quedar el pueblo deshabitado. Según testimonio notarial del año 1807, había un escudo sobre la puerta principal de la casa el cual era de esta manera: “*Escudo o blasón de armas grabadas en una piedra como de magnitud de una vara en cuadro poco más o menos, cuyo escudo o blasón se halla dividido en cuatro cuarteles, en el de debajo de la derecha hay un castillo con tres torres, en el de arriba una carrasca, y en el de debajo de la izquierda las cuatro barras de Aragón, y en el de arriba un globo con cuatro saetas enclavadas en él, y en la orla de dicho escudo o armas un letrero que dice: Armas de los Plana*”. Debió ser realizado en el siglo XVIII o principios del XIX.

Trasladando la descripción anterior a un lenguaje heráldico actual tendríamos: Escudo cuartelado en cruz; 1.º encina, 2.º cruz griega, brochante en el centro un bezante, 3.º castillo, 4.º cuatro palos o Señal Real de Aragón. Bordura con inscripción: Armas de los Plana.



La discusión podría estar en la interpretación del segundo cuartel, descrito a principios del siglo XIX como un globo con cuatro saetas clavadas. Teniendo en cuenta el escudo de los Plana de Aínsa, me inclino a pensar que el globo es en realidad un bezante y que las “cuatro saetas clavadas” son una cruz griega dibujada con los brazos muy delgados.

LOS LA PLANA DE PUIDECINCA, ORIGEN Y EVOLUCIÓN

A finales del siglo XV se documentan los La Plana en Puidecinca, si bien la llegada de este apellido a casa Plana tuvo lugar en el año 1568, procedente de Peraltila de La Fueba de Castro (posiblemente esta localidad se corresponda con el actual despoblado de Casa Peralta, ubicado cerca de Secastilla y de La Puebla de Castro). En Peraltila el apellido ya estaba presente a finales del siglo XV.

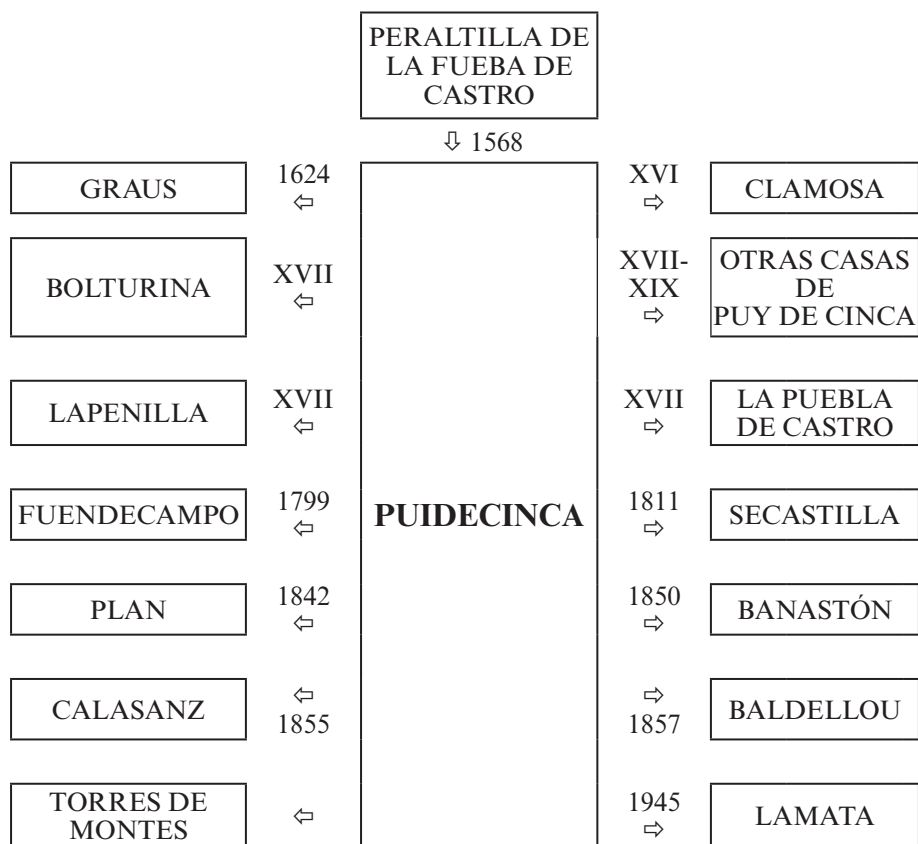
Casa Plana de Puidecinca tuvo un elevado nivel económico, lo cual permitió una amplia expansión del linaje. A ello hay que añadir que existe una completa información de su devenir histórico, dada la buena y extensa conservación del archivo particular de la casa, ahora ubicado en Barbastro, en el domicilio de su propietaria: M.^a Carmen La Plana y Pardina. Desde aquí agradezco que se me haya permitido su consulta, a partir de la cual he obtenido la mayor parte de los datos que aparecen en este apartado.

Prueba de su alto estatus económico cabe reseñar que en casa Plana de Puidecinca, a lo largo de varios siglos, nacieron ocho clérigos (uno de ellos abad en Amer y Rosas, y otro deán y vicario general de la Diócesis de Barbastro) y un coronel de infantería (Antonio Laplana y Burrel) con una elevada cantidad de condecoraciones, entre ellas caballero con cruz y placa de la Real y militar Orden de San Hermenegildo, dos veces con cruz de primera clase de la de San Fernando, caballero comendador de la Real Orden española de Carlos III, y comendador de la americana de Isabel la Católica.

Expansión del apellido desde casa Plana de Puidecinca

Año o siglo	Matrimonio	Localidad de residencia
XVI-XVII	Miguel La Plana Olibera y Joana Escartín	Clamosa
1614	Matheo La Plana Olibera y Magdalena Vidal	Puy de Cinca
1624	Martín La Plana Olibera y Magdalena Ferrando	Graus
XVII	Pedro La Plana Olibera y	Bolturina
XVII	Pedro La Plana Viudas y Mariana Vierge	Lapenilla
XVII	Martín La Plana Viudas y Magdalena Cortina	Puy de Cinca
XVII	Pedro La Plana Serena e Isabel Rami	La Puebla de Castro
1709	Bartolomé La Plana Blanco y Teresa Pano	Puy de Cinca
1799	Ramón La Plana Puicercús y María Arasan	Fuendecampo
1811	Joaquín La Plana Burrel y Rosa Torres	Secastilla
1832	Juan Antonio La Plana Bergua y Ramona Latorre	Puy de Cinca
1842	Manuel La Plana Bergua y Manuela Rins	Plan
1850	Basilio La Plana Bergua y María Lamúa	Banastón
1855	Esteban La Plana Bergua y Joaquina Riverola	Calasan
1857	Joaquín La Plana Bergua y María Pena	Baldellou
XIX-XX	José M. ^a La Plana Campodarve y Carmen Lapuerta	Torres de Montes
XX	Cruz La Plana Campodarve y	Blecua
1945	José M. ^a La Plana Lasierra y Carmen Pardina	Lamata

Desde Puidecinca el linaje dimanó hacia otras localidades: Clamosa, Graus, Bolturina, Lapenilla, La Puebla de Castro, Fuendecampo de Toledo, Secastilla, Plan (casa Alonso), Banastón (casa Santa Tecla), Calasan, Baldellou, Torres de Montes, Blecua y Lamata (casa Bestué).



Infanzonía de los La Plana de Puidecinca

En el año 1793 tiene lugar el reconocimiento de infanzonía de los La Plana de Puidecinca, por el ayuntamiento del mismo lugar. En dicho reconocimiento se especifica que el origen de los La Plana de Puidecinca está en Peraltilla de La Fueba de Castro y se expone la evolución genealógica familiar, desde mediados del siglo XVI hasta el año 1793. Infanzonía basada en la que obtuvo Jorge La Plana, vecino de Zaragoza, con firma obtenida en la Real Audiencia de Aragón el año 1646. El primer documento notarial en el que se identifica a los La Plana de Puidecinca como infanzones data del año 1699.

De momento no he encontrado ninguna evidencia de que los La Plana de Puidecinca fueran considerados infanzones en el siglo XVI. Como solía ocurrir en muchos casos, el alto nivel económico acababa siendo sinónimo de nobleza. Generalmente los clérigos y notarios eran los que movían los hilos para conseguir el reconocimiento de infanzonía. Lo mismo es aplicable a los escudos y su diseño, aunque muchas familias infanzonas no utilizaron este tipo de simbología.

Línea principal de los La Plana de Puidecinca	
1	Joan de La Plana (Peraltilla de La Fueba de Castro) Francesca de Trillo
2	Joan de La Plana y Trillo (Peraltilla de la Fueba de Castro) 1568 Isabel de La Olibera y Périz (Puidecinca)
3	Joan de La Plana y Olibera (.....-1632) 1596 Marianna Viudas y Torrente (Aguinaliu)
4	Joan de La Plana y Viudas (1602-1643) 1621 Martina Fumanal (Los Molinos)
5	Joan de La Plana y Fumanal (1629-1659) 1648 Teresa Serena de Mur (Bolturina)
6	Joan de La Plana y Serena(1650-1713) 1667 Anastasia Blanco (Puy de Cinca)
7	Juan de La Plana y Blanco (1676-1739) 1696 Rosa Naya y Lex (Capella)
8	Juan de La Plana y Naya 1700 1730 Teresa Natota y Marzuelo (Asque)
9	Joseph de La Plana y Natota (1735-1778) 1759 Rosa Puycercús del Campo (Boltaña)
10	Joseph de La Plana y Puycercús (1762-1810) 1780 M. ^a Antonia Burrel y Vidal (Torres del Obispo)
11	José de La Plana y Burrel 1784 1811 Vicenta Bergua y Bestué (Besians)
12	José Vicente de La Plana y Bergua 1812 1842 Josefa Matheo y Santaliestra (Secastilla)
13	Antonio La Plana y Matheo (1850-1933) 1873 Cándida de Viu y Ubiergo (Palo)
14	Antonio La Plana de Viu (1876-1932) 1900 Isabel Lasierra y Arnal (Ubiergo)
15	Antonio La Plana y Lasierra 1943 María Pardina y Raso (Olsón)
16	M. ^a del Carmen La Plana y Pardina 1945

Heráldica de los La Plana de Puidecinca

Según el reconocimiento de infanzonía del año 1793, el escudo de los La Plana es de esta manera: “*Escudo de armas dividido en cuatro cuarteles: arriba a la derecha un león, en el de la izquierda un castillo con su puerta, dos torres y dos ventanas, y en el de debajo de la derecha las cuatro barras de Aragón, y en la izquierda un león*”.

En la actualidad se conservan tres escudos antiguos que estuvieron en casa Plana de Puidecinca, uno de ellos está pintado sobre tela y los otros dos son sendos dibujos realizados en papel. Todos ellos son del siglo XVIII, perteneciendo dos al apellido Laplana y el restante al linaje de los Natota. Quizá el impulsor de la realización de estos escudos fuera un personaje ilustre de la familia, en concreto el abad



Escudo de los La Plana o Laplana. Cuadrilongo de base redondeada. Escarcelado irregular: 1.º y 4.º, de gules, león pasante de oro; 2.º, de plata, castillo del mismo metal, con dos torres y dos ventanas, mazonado y aclarado de sable; 3.º, de oro, cuatro palos de gules.

Divisa central de azur, con inscripción: LAPLANA.

Timbre de hidalguía empenachado y lambrequines vegetales.



Escudo de los La Plana o Laplana. Cuadrilongo de base apuntada. Escarcelado irregular: 1.º y 4.º león pasante, 2.º castillo con dos torres y dos ventanas, mazonado y aclarado, 3.º cuatro palos. Divisa central: DELAPLANA

Timbre de hidalguía empenachado y lambrequines ornamentales.

D. Fr. Joaquín de La Plana y Natota (1740-1809), cuya vida encaja con la edad asignable a estos escudos, estimada en base a su ornamentación.

En casa Alonso de Plan hay un escudo moderno, de los La Plana, inspirado en los que acabo de describir.

Procesos de infanzonía de los La Plana con origen en la localidad de Peraltilla de La Fueba de Castro

Año	Título	Titulares	Localidad de residencia
1646	Privilegio de infanzonía	Francisco Laplana	Zaragoza
1676	Firma de infanzonía	Pedro Laplana y Nicolás Laplana, padre e hijo, y otros, todos parientes de Francisco Laplana	La Puebla de Castro y Capella
1772	Reconocimiento	Joseph Laplana	La Puebla de Castro
1793	Reconocimiento	Joseph Laplana e hijos	Puy de Cinca
1806 1817	Firma	Pedro Laplana	La Puebla de Castro
1806 1807	Firma	Mariano Laplana Pablo Laplana Román Laplana	La Puebla de Castro

Genealogía de los Laplana originarios de Peraltilla de La Fueba de Castro

1	Juan de La Plana (Peraltilla de La Fueba de Castro) Francisca Trillo			
	↓			
2	Chorche La Plana y Trillo (Graus) Margarita Cosiales	Pedro La Plana y Trillo (Peraltilla de La Fueba de C.) Gerónima Samitier	Joan de La Plana y Trillo 1568 (Puidecinca) Isabel de La Olibera y Périz	
	↓	↓	(Rama de Puidecinca, ya vista)	
3	Jorge La Plana y Cosiales (Zaragoza) Gracia Garcés	Juan de Laplana (La Puebla de Castro) Esperança Calvera		
	↓	↓		
4	Francisco La Plana. Firma de infanzonía en el año 1646	Pedro Laplana (La Puebla de Castro) Dorotea Enrins		
		↓		
5		Pedro Laplana (La Puebla C.) Francisca Rami	Joseph Laplana (La Puebla C.) Mariana Sierra	Román Laplana (Capella) Mariana Muzás
		↓	↓	↓
6	Nicolás Laplana Rami (La Puebla C.) Teresa Frontons (Perarrúa)	Juan Laplana Rami 1689 (La Puebla C.) Francisca Marro	Jusepe Laplana Sierra	Pedro y Francisco Laplana Muzás
	↓	↓		

7	Pedro Laplana y Frontons (La Puebla C.) Clara Purroy	Josef Laplana Marro 1722 (La Puebla C.) María Juana Castet	
	↓	↓	↓
8	Joseph Laplana y Purroy (La Puebla C.) Teresa Ferrer	Antonio Laplana C. 1752 (La Puebla C.) Rosa Nadal	Román Laplana 1769 (La Puebla C.) Elena Larruy
		↓	↓
9	Pedro Laplana y Ferrer	Mariano y Pablo Laplana	Román Laplana

OTROS PLANA INFANZONES

En el siglo XVIII, en los padrones de infanzones, el apellido es escrito como **Plana**. Además de los Plana de Puidecinca y Samitier, hubo infanzones en otras localidades como Abizanda, Coscojuela de Sobrarbe, Mediano, Muro de Roda, Palo y Tierrantona.

Año	Nombre y apellido		Localidad	
1787	Juan A.º	Plana	Abizanda	Posesorio
1787	Joseph	Plana	Coscojuela	
1787	Francisco	Plana	Coscojuela	
1733	Joseph	Plana	Mediano	Testimonio de infanzonía de su familia, realizado en Mediano, año 1732
1787	Juan	Plana	Muro de Roda	
1787	Miguel	Plana	Palo	Reconocimiento de infanzonía hecho por el Ayuntamiento de Clamosa, año 1771
1787	Martín	Plana	Puy de Cinca	Firma de infanzonía
1787	Cosme	Plana	Puy de Cinca	Firma de infanzonía
1787	Josef	Plana	Puy de Cinca	Firma de infanzonía
1733	Cosme	Plana	Samitier	Reconocimiento de infanzonía por el Ayuntamiento de Samitier
1787	Josef	Plana	Tierrantona	Natural de Muro de Roda y domiciliado en Tierrantona, testimonio del Ayuntamiento de Muro

En la actualidad hay muchas casas llamadas Plana, ubicadas en distintas localidades, la mayoría en ruinas: Clamosa, Grustán, Guaso, Mediano, Lapenilla, Olsón, Puidecinca, Samitier, Troncedo ...

ALGUNAS CONCLUSIONES

- El apellido La Plana, en el siglo xv, estaba presente en la mitad sur de Sobrarbe y en La Ribagorza, probablemente originado a partir de más de un topónimo, por lo que puede haber ramas sin un origen común.
- A lo largo de los siglos se utilizó la forma La Plana, y también Plana y Laplana, esta última fue la preferida en las firmas de infanzonía. A partir del siglo xix se acabó imponiendo la forma Laplana, aunque también hay personas en la actualidad apellidadas Plana y con el mismo origen.
- Hay casas que se llaman Plana, pero ninguna se llama casa Laplana. Eso mismo pasa con otras casas de otros apellidos: Lalueza (casa Lueza), Lacambra (casa Cambra), aunque no con todos: Latorre (casa Latorre).
- Varias familias La Plana utilizaron escudos de armas, siendo diferentes unos de otros. El escudo más antiguo está en Aínsa, casa Lacoma, asignable al siglo xvi. En el siglo xviii hubo un resurgir de las infanzonías, reflejado en el diseño de nuevos escudos. No me consta que los Plana fueran infanzones en el siglo xv. Al tratarse de familias con buenos recursos económicos, acabaron consiguiendo la consideración de infanzonas.
- A lo largo de los siglos los La Plana se fueron extendiendo por el territorio e incluso llegaron a tierras lejanas. Cuanto más ricas eran las familias, mayores facilidades de matrimonio y de expansión. Los apellidos más frecuentes nos indican las familias de mayor nivel económico.

DOCUMENTACIÓN

- Archivo Diocesano de Barbastro. Diversas dispensas matrimoniales y libros parroquiales.
- Archivo Diocesano de Huesca. Dispensas matrimoniales.
- Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza. Ms 84.
- Archivo Histórico de casa Plana de Puidecinca.
- Archivo Histórico Nacional. ES.28079.AHN/1.1.45.1.1//ESTADO-CARLOS_III, Exp.2478. Expediente de pruebas del caballero de la orden de Carlos III, José Laplana y Mate Oriente y Fernández Cano, natural de Madrid; caballero supernumerario.
- Archivo Histórico Provincial de Huesca. Protocolos notariales de diversos notarios, principalmente de Sánchez de Coscojuela de Sobrarbe. Protocolo 267, año 1471, f.62v.
- Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. Varios procesos de infanzonía de los Laplana de Zaragoza, Secastilla, Clamosa y Jasa. Padrones de infanzones del siglo xviii.

- Archivo Municipal de Barbastro. Protocolos notariales del notario La Vallera, de Aínsa, siglo xv.
- Árbol genealógico de la familia Laplana Lalueza de Mipanas, realizado en el siglo xix. En él queda reflejada la genealogía de los La Plana de Samitier, contrastada con otros documentos.
- <http://www.llf.uam.es/~fmarcos/informes/BNArgentina/catalogo/fdcatams.htm>. Catálogo de la colección Raymond Foulché-Delbosc de la Biblioteca Nacional de la República Argentina. *Armas de los Planas Infanzones*.

SOBRARBE

Revista del Centro de Estudios de Sobrarbe, n.º 15

CASA PLANA DE PUIDECINCA

POR JESÚS CARDIEL LALUEZA

El día 4 de enero del año 2014 visité por primera vez el archivo particular de casa Plana de Puidecinca, en la actualidad ubicado en Barbastro, en la casa de la propietaria: M.^a del Carmen Laplana y Pardina. Estuve dos días más, el 20 de enero y el 27 de enero, en total unas 5 horas en las que realicé casi 1.500 fotografías, a partir de las cuales he elaborado el estudio histórico y genealógico de la mencionada casa.

El archivo es muy completo para el periodo comprendido entre los años 1550 y 1850. Hay muchas lagunas en lo referente al último tercio del siglo XIX y todo el siglo XX.

El pueblo actual de Puy de Cinca (pueyo o montículo próximo al río Cinca) no es ni una sombra de lo que fue en siglos pasados. Ahora todo son ruinas y desolación; pronto la vegetación tapaná los esqueléticos restos de los muros de las viviendas. Antiguamente hubo mucha vida. Puidecinca era un pueblo ribagorzano bien ubicado, limitando con las comarcas de Sobrarbe y Somontano de Barbastro. Tuvo una amplia huerta y además una extensa red de aterrazamientos en los que las “oliveras” le daban un toque especial al paisaje. Buena orientación solana, idónea para los largos inviernos. Altitud apropiada para los cultivos de tipo mediterráneo. Lástima que la construcción del pantano de El Grado en los años 60 del siglo XX haya sido el detonante de su desaparición y la pérdida de un importante patrimonio. Por suerte, retazos de ese patrimonio aún quedan, como es el caso de los documentos que nos ocupan. Puidecinca seguirá vivo en nuestra memoria. Los estudios históricos contribuyen a acrecentar esa memoria.



Fotografía antigua de Puidecinca. Vista general

HISTORIA

Posiblemente la casa ya existía a finales del siglo xv. En el año 1497 se documenta Andreu Olivera, alcalde del pueblo, que podría ser el dueño de la actual casa Plana. También cabe la posibilidad de que antes de apellidarse Olibera, se apellidaran Panno, en este caso el dueño de la casa a finales del siglo xv habría sido Johan de Panno. Los documentos del siglo xvi no aportan suficiente información como para decantarse por una de estas dos posibilidades.

En el año 1537 ya figura, sin discusión, el apellido Olibera. En ese año contrajo matrimonio Johanna de Olibera, a la cual se le habían muerto sus padres. Johan de Olibera y Domingo de Olibera, tío de la contrayente, se encargaron de darle dote por el matrimonio celebrado con Domingo de Elsón, del mismo pueblo. Joanna de Olibera murió pronto y la dote fue devuelta a su casa de origen. Parece ser que Johan Olibera estaba casado con Martina de Panno, aunque no es seguro.

En el año 1553 es dueño de la casa Johan de La Olibera, el cual tenía dinero sobrante, lo que posibilitó que prestara 1.400 sueldos en forma de censal al concejo de Abizanda.

En el año 1559 se procede a la adverbación del testamento de Pedro de Pano, vecino que fue de Puidecinca. Pedro nombró herederos de su hacienda a Johan de La Olibera y a Pascual de Pano. Vemos de nuevo la relación Olibera-Pano. Parece como si el primitivo apellido hubiera sido Pano y después hubieran llegado los Olibera mediante matrimonio; no está claro.

En el año 1568 llega el apellido La Plana, procedente de Peraltilla de La Fueba de Castro. Joan de La Plana, hijo de Joan de La Plana y Francesca de Trillo, contrajo matrimonio con Isabel Olibera, heredera, hija de Jayme Olibera y Joanna Périz, vecinos de Puidecinca. Este matrimonio fue consentido por Johan Olibera, habitante en Puidecinca, tío de Jayme Olibera. Los 4.000 sueldos aportados por Joan de La Plana en concepto de dote, una cantidad destacada, nos informan del buen nivel económico de la casa. Tanto los La Plana de Peraltilla como los Olibera de Puidecinca eran prestamistas.

En el año 1570 Jayme Olibera presta 2.000 sueldos en forma de censal al concejo de Arcusa, y entre 1572 y 1580 compra algunos campos en Puidecinca.

Del matrimonio entre Isabel Olibera y Joan de La Plana hubo al menos 7 hijos:

- Joan de La Plana y Olibera, el heredero, casado el año 1596 con Marianna Viudas y Torrente, de Aguinaliu
- Jayme de La Plana y Olibera
- Miguel de La Plana y Olibera, casado en Clamosa con Juana Escartín
- Martín de La Plana y Olibera, casado el año 1624 en Graus con Magdalena Ferrando
- Matheo de La Plana y Olibera, casado el año 1614 con Magdalena Vidal, de Puydecinca

- Pedro de La Plana y Olibera, casado en Bolturina
- Joanna de La Plana y Olibera, casada en Abizanda con Martín Arnal

Joan de La Plana y Olibera, el heredero casado con Marianna Viudas y Torrente, siguió con la política prestamista y de compra de tierras. Su esposa aportó buena dote: 4.500 sueldos jaqueses más ajuar. Las dotes pagadas a sus hermanos eran de un nivel similar, lo que nos indica que estaban emparentados con casas consideradas buenas. Se puede decir que el nivel económico de la casa era elevado.

Joan de La Plana y Marianna Viudas tuvieron al menos 9 hijos, algunos de los cuales murieron a una edad temprana. Hay constancia de seis hijos que contrajeron matrimonio:

- Joan de La Plana y Viudas, heredero, casado con Martina Fumanal, natural de Los Molinos, junto a San Victorián de Sobrarbe.
- Mariana de La Plana y Viudas, casada en Puidecinca con Juan de La Sierra.
- Juana de La Plana y Viudas, casada el año 1622 con Miguel Cortina, de Clamosa.
- Pedro de La Plana y Viudas, casado en Lapenilla con Mariana Bierge.
- Magdalena de La Plana y Viudas, casada en Clamosa el año 1630 con Miguel del Pont.
- Martín de La Plana y Viudas, casado en Puidecinca con Magdalena Cortina.

Con Joan de La Plana y Viudas no cambian las cosas respecto a años anteriores, todo sigue parecido. Su padre continúa mandando en la casa hasta su fallecimiento en el año 1632; Joan de La Plana y Olibera fue enterrado dentro de la iglesia. Años más tarde, en 1643, con 41 años, fallece Juan de Laplana y Viudas; su cuerpo es enterrado en el cementerio, donde está su madre; nombra herederos fideicomisarios. Durante 5 años la principal gestora de la casa es Martina Fumanal, viuda.

Del matrimonio entre Joan de La Plana y Martina Fumanal nacieron 6 hijos:

- Joan de La Plana y Fumanal, el heredero, casado el año 1648 con Teresa Serena de Mur, de Bolturina. Teresa era de buena familia, con un tío cura. Aportó al matrimonio 6.000 sueldos jaqueses más ajuar.
 - Isabel de La Plana y Fumanal, casada el año 1640 con Miguel Salamero, de Lapenilla. Enviudó y casó en segundas nupcias con Pedro Serena, de Bolturina.
 - Mariana de La Plana y Fumanal casó con Juan Laplana, de Clamosa.
 - Magdalena de La Plana y Fumanal casó con Pedro Cabero, de Arcusa.
 - Pedro de La Plana y Fumanal, nacido el año 1632.
 - Martín de La Plana y Fumanal falleció soltero, en Puidecinca, el año 1690, con 55 años.
-

Joan de La Plana y Fumanal regentó la casa entre los años 1648 y 1659. Juan Vidal, vecino de Puidecinca, pidió perdón a la marquesa de Torres, señora de Puidecinca, por haber matado a Juan de La Plana, al haberlo confundido con un jabalí. Le fue concedido el perdón a dicho Juan Vidal.

Teresa Serena, la viuda de Joan de La Plana y Fumanal, casó en segundas nupcias con Martín de La Torre. A partir de aquí, en el año 1667, surge un conflicto de intereses entre Teresa y los ejecutores testamentarios del difunto Joan, su primer marido. Entre todos acordaron que una sentencia arbitral dirimiera sus diferencias. Al final, el año 1672, todos los problemas se zanjaron con la muerte de Martín de La Torre y Teresa Serena, él unas horas antes que ella. Teresa, en su último testamento, nombró heredero universal de sus bienes a su marido Martín de La Torre, pero quedó sin efecto al morir él antes. Teresa y Martín no tuvieron hijos que hubieran complicado el asunto.

Del matrimonio entre Joan de La Plana y Teresa Serena nacieron 4 hijos: Joan, Pedro, Domingo y Ramón Miguel.

- Joan de La Plana y Serena, el heredero, casó el año 1667 con Anastasia Blanco, de Puy de Cinca.
- Pedro Simón de La Plana y Serena casó en La Puebla de Castro con Isabel Rami.

Joan de La Plana y Serena tuvo que desembolsar poco dinero en concepto de dotes a hermanos, aunque sí pagó dotes de sus tíos, utilizando el sobrante monetario en comprar campos y también en la obtención de licencia para poder enterrar a sus familiares dentro de la iglesia.

Del matrimonio entre Joan de La Plana y Anastasia Blanco nacieron al menos 9 hijos, algunos de los cuales debieron fallecer pronto, llegando a contraer matrimonio cuatro.

- Juan de La Plana y Blanco, el heredero, casó el año 1696 con Rosa Naya y Lex, de Capella.
- Isabel de La Plana y Blanco casó con Felipe de Azara, de Siétamo, año 1693.
- María Magdalena de La Plana y Blanco casó con Ignacio Plana, de Aler. En segundas nupcias lo hizo con Ignacio Salamero, de Bolturina.
- **Mosén Martín de La Plana y Blanco (1679-1747).** *Licenciado en teología, clérigo tonsurado. Ejercitó para curatos en la diócesis de Lérida y fue electo vicario, cura principal y presidente del Cap.º de Capella. Puesto en litigio su derecho de presentar dicha prebenda, entre el Arcediano y el Ordinario, fue desposeído por el obispo Solís, pero el Metropolitano le repuso y fue ordenado Presbítero. Obtuvo su prebenda hasta su muerte. Fueron muchos años de actividad, lo que le permitió un buen nivel económico.*
- Bartolomé de La Plana y Blanco casó el año 1709 con Teresa de Pano, vecina de Puidecinca.

CASA PLANA DE PUY DE CINCA									
1	Jayme de La Olíbera (Caballera) Ramon Rami	Dominga Olíbera (Caballera) Ramon Rami							
2	Isabel de La Olíbera y Periz 1568								
3	Joan de La Plana y Olíbera (.....:1632) 1596	Jayme L.O.	1575 Miquel L.O. (Clamosa)	1581 Martin L.O. (1624 Graus)	1588 Matheo L.O. (1614 Puy de Cinca)	Pedro L. (Bolturina) 30-244	Joanna L. (Abizanda)		
4	Marianna Viudas y Torrente (Aguinaliu) 1621	1597 Isabel L.Y.	1598 Mariana L.Y. (Puy de Cinca)	1604 Juana L.Y. (La Penilla)	1607 Magdalena L.Y. (Miquel del Pont)	1612 Jerónimo L.Y.	1616 Martin L.Y. (Puy de Cinca)		
5	Martina Jumanal (Los Molinos) 1648	1602 Isabel L.F.	1604 Juana L.Y. (La Penilla)	1607 Magdalena L.Y. (Miquel del Pont)	1612 Jerónimo L.Y.	1616 Martin L.Y. (Puy de Cinca)	1616 Magdalena Cortina		
6	Terresa Teresa Serena de Mur (Bolturina) Martin de La Torre	1622 Isabel L.F.	1625 Mariana L.F. (1645 Clamosa)	1626 Magdalena L.F. (Arcusa)	1632 Pedro L.F.	1635 Martin L.F. +1690, soñero			
7	Joan de La Plana y Serena (1650-1713) 1667	1653 Pedro Simón L.S. (La Puebla de Castro)	1656 Domingo L.S.	1658 Ramon Miquel L.S.					
8	Anastasia Blanco (Puy de Cinca) 1668	1668 Anastasia L.B.	1670 Isabel J. L.B.	1674 M.ª Magdalena L.B.	Mn. Martin (1679-1747)	1686 Teresa Pano L.B.	1689 Francisca		
9	Juan de La Plana y Blanco (1676-1730) 1696	1696 Rosa Naya y Lex (Capella)	1697 Ageda L.N.	1699 Juana L.N.	1708 Francisca (1731 Juseu)	1709 Mn. José, en Barasona y Laguarras	1709 Mn. José, en Barasona y Laguarras		
10	Teresa Natota Marzué (Asque) 1730	1730 Victoriana Laplana	1733 Francisco L.N.	1738 Francisco L.N.	1743 M.ª Teresa L.N. (Mediano)	1747 Martina Is. L.N.			
11	Joseph de La Plana y Natota (1735-1778) 1739	1739 Rosa L.N.	1749 Clamosa	1753 Francisco L.N.	1753 Ramon L.P.	1753 Ramon L.P.	1753 Ramon L.P.		
12	Rosa Puyercus del Campo (Boltaña) 1780	1780 Antonia L.P.	1786 Juan A.º L.P.	1786 Juan A.º L.P.	1786 Juan A.º L.P.	1786 Juan A.º L.P.	1786 Juan A.º L.P.		
13	Joseph de La Plana y Puyercus (1762-1810) 1780	1780 Antonia L.P.	1786 Juan A.º L.P.	1786 Juan A.º L.P.	1786 Juan A.º L.P.	1786 Juan A.º L.P.	1786 Juan A.º L.P.		
14	M.ª Antonia Burrel y Vidal (Torres del Obispo) Barbara Turmo	1780 Antonia L.P.	1786 Juan A.º L.P.	1786 Juan A.º L.P.	1786 Juan A.º L.P.	1786 Juan A.º L.P.	1786 Juan A.º L.P.		
15	Jose de La Plana y Burrel 1784 1811	1784 M.ª Antonia L.B.	1786 Joaquin L.B.	1786 Joaquin L.B.	1786 Joaquin L.B.	1786 Joaquin L.B.	1786 Joaquin L.B.		
16	Vicenta Bergua y Bestue (Besians) 1798	1798 M.ª Teresa L.B.	1811 Secastilla	1811 Secastilla	1811 Secastilla	1811 Secastilla	1811 Secastilla		
17	Jose Vicente de La Plana y Bergua 1812 1842	1812 Juan A.º L.B.	1816 Manuel L.B.	1818 Enriquer	1818 Enriquer	1818 Enriquer	1818 Enriquer		
18	Josefa Matheo y Santafiestra (Secastilla) 1892	1892 Puy de Cinca	1892 Ramon	1892 Ramon	1892 Ramon	1892 Ramon	1892 Ramon		
19	Antonio La Plana y Matheo (1850-1933) 1875	1875 Pilar L.Y.	1875 Pilar L.Y.	1875 Pilar L.Y.	1875 Pilar L.Y.	1875 Pilar L.Y.	1875 Pilar L.Y.		
20	Candida de Yiu (Ubierto) (Palo) Carmen Campodarve (Azara)	1892	1892	1892	1892	1892	1892		
21	Antonio La Plana de Yiu (1876-1932) 1900	1892	1892	1892	1892	1892	1892		
22	Isabel Lasierria Arnal (Ubierto) 1900	1892	1892	1892	1892	1892	1892		
23	Antonio La Plana Lasterra 1943	1892	1892	1892	1892	1892	1892		
24	Maria Pardina Raso (Olson) 1943	1892	1892	1892	1892	1892	1892		
25	M.ª del Carmen La Plana y Pardina 1945	1892	1892	1892	1892	1892	1892		

Del año 1699 data el primer documento notarial en el que los La Plana, de Casa Plana de Puidecinca, reciben la consideración de infanzones.

En el año 1712, la falta de liquidez, obligó a Juan de La Plana a pedir dinero prestado en forma de censal. La casa tenía que hacer frente a muchos pagos por dote y seguía comprando tierra. Por ejemplo, ese mismo año, compró un buen campo en Puidecinca, partida La Muella.

Del matrimonio entre Joan de La Plana y Rosa Naya hubo al menos 8 hijos, de los cuales siete contrajeron matrimonio y uno fue sacerdote.

- Juan de La Plana y Naya, el heredero, contrajo matrimonio el año 1730 con Teresa Natota de Maza de Lizana y Marzuelo, natural de Asque.
- Águeda de La Plana y Naya casó el año 1716 con Victorián Laplana de La Puebla del Mon.
- Juana de La Plana y Naya casó el año 1713 con Pedro Gúdel, de La Puebla de Castro.
- Anastasia de La Plana y Naya casó el año 1725 con Miguel Vidal, de Puy de Cinca.
- Teresa de La Plana casó en Barasona con Pedro Marro, año 1721.
- Francisca de La Plana casó el año 1731 con Joseph Molí, de Juseu.
- **Mosén Joseph de La Plana y Naya**, *nacido el año 1709. Licenciado en teología, presbítero racionero perpetuo de la iglesia parroquial del lugar de Laguarres. Capellán de la capellanía fundada por el difunto mosén Juan Muzás, vicario que fue de Barasona, en la iglesia parroquial de Barasona, bajo la invocación de San Juan Bautista (desde el año 1752).*
- Antonia de La Plana casó en Lapenilla con Joseph Salinas.

En el año 1739, debido al inmenso gasto en dotes, de nuevo faltaba dinero, por lo cual Juan de La Plana recibió dinero prestado en forma de censal, por parte de Mn. Martín de La Plana, su familiar, presbítero en Capella. En el año 1747 fallece Mn. Martín y nombra heredero universal de sus bienes a su sobrino Juan de La Plana, de Puy de Cinca. En ese mismo año se procedía a la cancelación del censal del año 1739. De nuevo había liquidez monetaria que permitía hacer frente al pago de dotes.

Juan de La Plana y Teresa Natota tuvieron al menos 7 hijos, de los cuales cuatro contrajeron matrimonio y uno fue clérigo.

- Joseph de La Plana y Natota, el heredero, casó el año 1759 con Rosa Puy-cercús del Campo, natural de Boltaña.
- Rosa de La Plana y Natota casó el año 1749 con Miguel del Pont, de Clamosa.
- Francisca de La Plana y Natota casó el año 1761 con Pedro J. Castán, de Puidecinca.

• **Ilmo. Sr. D. Fr. Joaquín Miguel La Plana y Natota (1740-1809).** *Cursó filosofía en Calatayud, y teología en Zaragoza y Barbastro. Hecho sacerdote, se ejercitó ad honoren en Barbastro y Lérida, y en ellas le fueron dadas licencias perpetuas de celebrar, confesar y predicar. Sintiéndose llamado al estado monástico, abrazó la regla de San Benito y vistió el hábito el 14-3-1773 en el sobrarbés Real Monasterio de San Victorián. Siendo considerado como uno de los individuos de más sobresaliente mérito de la congregación, por su virtud y no común ciencia, fue elegido abad en Nuestra Señora de la O, cuyo cargo desempeñó satisfactoriamente. Un nuevo nombramiento lo trasladó a igual cargo en Bañolas (Cataluña). En el año 1803, por Real Decreto de Carlos IV, fue promovido a abad de la destacada abadía mitrada de Amer y Rosas, la principal de la Orden de Benedictinos. Retirado en Girona con motivo de la invasión francesa, falleció en el sitio de dicha ciudad.*

• María Teresa de La Plana y Natota contrajo matrimonio con Pedro Laplana, de Mediano.

Con Joseph de La Plana y Natota la casa se mantuvo sin variaciones reseñables. De su matrimonio con Rosa Puyercús del Campo hubo al menos siete hijos, de los cuales casaron cinco:

- Joseph de La Plana y Puyercús, el heredero, casado el año 1780 con M.^a Antonia Burrel y Vidal, de Torres del Obispo. En segundas nupcias contrajo matrimonio con Bárbara Turmo.
- Antonia de La Plana y Puyercús, casada el año 1780 con Joseph Franco, de Barasona.
- M.^a Teresa de La Plana y Puyercús, casada con José Salinas, de Guaso, en el año 1796. Enviudó y contrajo matrimonio en segundas nupcias con Francisco Lanao, de Labuerda.
- Ramón de La Plana y Puyercús, casado el año 1799 con María Arasanz, de Fuendecampo (Toledo de Lanata).
- M.^a Manuela de La Plana y Puyercús casó el año 1807 con José Fuster, de Puidecinca.

En el año 1788 falleció Joseph de La Plana y Natota. Muestra del poder de la casa es que a su entierro asistieron 25 sacerdotes, dándoles seis reales de plata a cada uno de ellos.

En el año 1793 tiene lugar el reconocimiento de infanzonía de los La Plana de Puidecinca, por el ayuntamiento del mismo lugar.

Del matrimonio entre Joseph de La Plana y M.^a Antonia Burrel nacieron varios hijos, de los cuales cuatro contrajeron matrimonio y uno fue militar.

- José de La Plana y Burrel, heredero de la casa, contrajo matrimonio el año 1811 con Vicenta Bergua y Bestué, de Besians.
- Joaquín de La Plana y Burrel casó el año 1811 con Rosa Torres, de Secastilla.
- Joaquina de La Plana y Burrel casó el año 1805 con Manuel Laplana, de Puidecinca.

- **M. I. Sr. D. Antonio La Plana y Burrel (1791-1849).** *Dedicado a las letras, cursó gramática y filosofía colegial en la Escuela Pía de Barbastro. Al comenzar teología en Huesca, sucedió la invasión francesa de 1808, y entonces, trocando las letras por las armas, entró a servir de subteniente en la compañía 21 de los tercios de Benabarre. Siguiendo la carrera, hizo las campañas de la Independencia, la de América hasta su emancipación, la de 1823 y la civil hasta 1840, en que pidió su retiro en la efectividad de coronel de infantería. En recompensa a su especial mérito, fue condecorado con tres escudos de distinción ganados en América en las tomas de Comanja, S. Gregorio y Arroyo-hondo; la medalla de defensa de Bilbao, caballero con cruz y placa de la Real y militar Orden de San Hermenegildo, dos veces con cruz de primera clase de la de San Fernando, caballero comendador de la Real Orden española de Carlos III, y comendador de la americana de Isabel la Católica.*

- Rosa de La Plana y Burrel casó con Francisco Montanuy, de Torrelabad.

Los comienzos del siglo XIX son prósperos para la casa, y compran olivos y tierra en Puidecinca, hay dinero sobrante.

Del matrimonio entre José de La Plana y Vicenta Bergua nacieron abundantes hijos, de los que 7 contrajeron matrimonio en casas destacadas y uno fue clérigo.

- José Vicente de La Plana y Bergua, el heredero, casó con Josefa Matheo y Santaliestra, de Secastilla, año 1842.

- Juan Antonio de La Plana y Bergua casó en Puy de Cinca con Ramona Latorre, año 1832.

- Manuel de La Plana y Bergua casó el año 1842 con Manuela Rins, de casa Alonso de Plan.

- **Mn. Florencio La Plana y Bergua (1820-1883).** *Cursó latín en Barbastro, filosofía y 4.º de teología en Huesca y dos más en Barbastro. En 1847 hizo concurso a curatos en Barbastro y se le agració con el de San Martín de Veri, a título del cual se hizo presbítero. En 1855 fue presentado por el duque de Medinaceli para el curato de Bolturina, Torreciudad y Ubierno. Falleció siendo rector de la iglesia parroquial de Hoz de Barbastro, donde estaba desde el año 1865.*

- Basilio de La Plana y Bergua casó el año 1850 con María Lamúa, de Banastón, casa Santa Tecla. Contrajo segundas nupcias con Raimunda Quadrado.

- Esteban de La Plana y Bergua casó el año 1855 con Joaquina Riverola, de Calasanz.

- Joaquín de La Plana y Bergua casó con María Pena, de Baldellou, año 1857.

- Victoria de La Plana y Bergua casó en el año 1851 con Manuel Burrel, de Torres del Obispo.

A partir del año 1840 la casa alcanza su apogeo económico. El coronel Antonio La Plana contribuye notablemente a ello. Como consecuencia de su carrera

militar consigue una gran cantidad de dinero y oro que invierte en fincas y préstamos. Compra tierras en los pueblos vecinos, siendo un destacado prestamista. Además del dinero conseguido en su carrera militar, cobra una paga mensual importante que recibe del Estado. Su marcha triunfal se ve interrumpida con su fallecimiento el año 1849, dejando toda su fortuna a su sobrino José de La Plana y Bergua, heredero de casa Plana de Puidecinca.

José La Plana y Bergua continúa comprando tierras en Puidecinca y da generosas dotes a sus hermanos. Tantos gastos provocan que en el año 1873 Antonio Laplana y Mateo, junto con su madre Josefa Mateo, se vean en la necesidad de pedir prestados 2.000 reales de vellón en casa Fumanal de Abizanda. No obstante, a finales del siglo XIX los de casa Plana siguen comprando algunos trozos de tierra en Puidecinca.

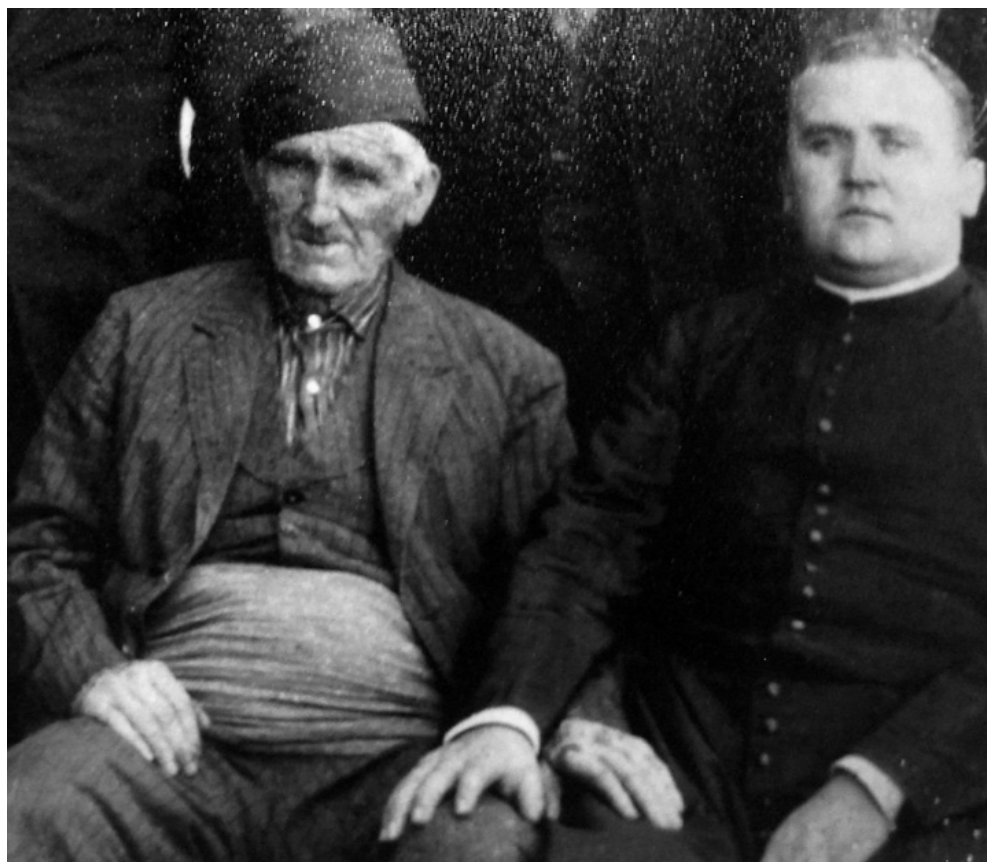
Del matrimonio entre José Vicente de La Plana con Josefa Matheo hubo diversos hijos, dos de los cuales fueron clérigos y otros tres se casaron.

- Antonio de La Plana y Matheo fue el heredero, casado con Cándida de Viu y Ubiergo, de Palo, año 1873. Contrajo segundas nupcias con Carmen Campodarve, de Azara, y en el año 1892 terceras nupcias con Vicenta Torres Lalueza, natural de Grustán y vecina de Puidecinca.
- **Ilmo. Sr. D. José La Plana y Matheo (1843-1935).** *Profesor del Seminario diocesano de Barbastro entre 1864 y 1896. Presbítero el año 1867. Doctor en Sagrada Teología por Valencia en 1870. Rector del Seminario Conciliar entre 1880 y 1896. Licenciado en Derecho Canónico por Valencia en 1881. Canónico Doctoral entre 1881 y 1896. Académico de la Pontificia de la Arcadia de Roma en 1882. Comendador de Isabel la Católica en 1883. Vicario capitular durante varios años. Restaurador de la Sede Episcopal en 1896. Dignidad de deán desde febrero de 1896. Provisor y vicario general desde 1896 hasta su fallecimiento. Académico correspondiente de la de Buenas Letras de Barcelona, 1906. Prelado doméstico de Su Santidad, por Pío XV, año 1923.*
- Vicenta de La Plana y Matheo casó en el año 1887 con Antonio Ubiergo, de Guardia.
- **Mosén Manuel de La Plana y Matheo (1855-1913)** fue arcipreste párroco de Graus.
- Presentación de La Plana y Matheo casó en Salinas de Hoz.

Antonio de La Plana y Matheo tuvo hijos con las tres mujeres que contrajo matrimonio:

- Antonio La Plana de Viu, el heredero, casó con Isabel Lasierra y Arnal, de Ubiergo.
- Pilar La Plana de Viu casó el año 1892 con José La Plana, de Secastilla.
- José María de La Plana y Campodarve casó en Torres de Montes, con Carmen La Puerta.

- Cruz de La Plana y Campodarve casó en Blecua.
- **Mn. Manuel La Plana y Torres (1895-1936)**. Profesor del Seminario Conciliar. Parece ser que ejerció como cura en la parroquia de San Francisco, de Barbastro. Canónigo y beneficiado de la Catedral de Cuenca, a los ojos de la Iglesia fue mártir el año 1936, en proceso de beatificación.



Años 20 o principios de los 30 del siglo xx. El abuelo de casa Plana de Puidecinca junto con mosén Manuel

A lo largo del siglo xx la situación económica familiar se va complicando, desapareciendo la bonanza del siglo xix. La Guerra Civil provocó un notable empobrecimiento del país, lo cual también se vio reflejado en la mayoría de las casas. A ello hay que añadir los profundos cambios que conllevó la mecanización del campo y la industrialización en las ciudades. Los aterrazamientos múltiples existentes en Puidecinca no eran apropiados para los nuevos tiempos. El sistema tradicional entraba en crisis.

Antonio La Plana de Viu e Isabel Lasierra tuvieron al menos 6 hijos:

- Antonio de La Plana y Lasierra, heredero, casado el año 1943 con María Pardina y Raso, de Olsón.
- Cándida de La Plana y Lasierra, casada el año 1929 con Anselmo Buil, de Cregenzán.
- Ramón de La Plana y Lasierra, desaparecido en la guerra de 1936.
- José María de La Plana y Lasierra, casado en Lamata con Carmen Pardina, año 1945.
- **Mn. Manuel La Plana y Lasierra (1913-1970).** Párroco de Plan y posteriormente en Perarrúa hasta su fallecimiento.
- M.^a Carmen de La Plana y Lasierra, fallecida a los 8 meses de edad.

Antonio de La Plana y María Pardina tuvieron una hija: María del Carmen de La Plana y Pardina, nacida el año 1945. A ellos les toca vivir en momentos de cambio, difíciles. La construcción del embalse de El Grado supuso el fin físico de casa Plana de Puidecinca y de todo el pueblo. Las mejores tierras, las más llanas, quedaban bajo las aguas del pantano. En el año 1965 se inician los trámites de expropiación en Puidecinca. El “espíritu” y múltiples objetos de casa Plana, incluido el archivo documental familiar, se trasladan a Barbastro, donde permanecen en la actualidad, fielmente custodiados por su propietaria.

En este mundo todo tiene su principio y su final.



Puidecinca, año 2007, vista parcial

SOBRARBE

Revista del Centro de Estudios de Sobrarbe, n.º 15

EL APELLIDO CAMPO EN SOBRARBE

POR JESÚS CARDIEL LALUEZA

LOS ORÍGENES

A finales del siglo xv, en el año 1495, los Campo ya estaban extendidos por todo Sobrarbe, habiendo una veintena de casas en las que su propietario portaba este apellido, escrito de diversas formas: “El Campo”, “de Campo”, “del Campo”, “Lo Campo”, “Campo”. Destacaba la presencia en la zona centro de Sobrarbe, siendo probable la irradiación desde el pueblo de Campodarbe (Campo de Arbe) puesto que cerca del 70 % de los apellidados Campo se ubicaban cerca de la localidad mencionada. La principal pega a esta observación es que el apellido Campodarbe o Campodarve también existe. Otra posibilidad es que el origen esté en la localidad ribagorzana de Campo, si bien queda más lejana geográficamente. Aún quedan otras opciones como es el pueblo de Cámpol, valle de Solana, que en algún caso pudo dar lugar al apellido Campo, por pérdida de la letra L final.

Es probable que el apellido Campodarbe tenga un origen más moderno que el apellido Campo, al transformarse la localidad de Campo de Arbe en Campodarbe.

AÑO 1495. CABEZAS DE FAMILIA APELLIDADOS CAMPO

PROPIETARIO	LOCALIDAD
Remón de Campo	Aínsa
Johan del Campo	Boltaña
Johan de Campo	Boltaña
Pero Lo Campo	Boltaña
Pero El Campo, mayor	Boltaña
Pero El Campo	Buerba
Bernat de Campo	Castellazo
Pascual de Campo	Castellazo
Pero El Campo, mayor y menor	Escuaín
Johan de Campo	Fanlo
Domingo de Campo	Guaso
Bernat El Campo	Labuerda
Pedro El Campo	Labuerda
Antón Campo	Las Bellostas
Miguel Campo	Las Bellostas
Pedro de Campo	Pallaruelo
Nadal Campo	Puimorcat
Johan del Campo	San Juan de Plan
Arnalt del Campo	San Juan de Plan

INFANZONÍA DE LOS CAMPO

En lo referente a la infanzonía, se observa la presencia de tres focos de irradiación: Boltaña, Griébal-Aínsa y Castellazo-Arcusa.

Los Campo de Castellazo y Arcusa

Los datos más antiguos se remontan al siglo xv, donde vivía en Castellazo Pedro de Campo, infanzón, que tuvo al menos dos hijos: Pascual, el heredero, y Sancho, que fue a vivir a la localidad de Sesa. Un hijo de Sancho, Pedro de Campo, vecino de Sesa, obtuvo firma de infanzonía en Monzón, en el año 1510.

El mencionado Pascual de Campo tuvo varios hijos, entre ellos a Pedro de Campo (residente primero en Nápoles, al servicio de “Su Majestad”, y después en Gallur) y a Juan de Campo, que fundó la rama de Arcusa al contraer matrimonio con María Abiçanda. Desde Arcusa el linaje dimanó hacia Radiquero. Vemos como el apellido Campo se extendió desde Sobrarbe hacia el sur, en las provincias de Huesca y Zaragoza. Ver cuadro genealógico.

CUADRO GENEALÓGICO DE LOS CAMPO DE CASTELLAZO, ARCUSA Y RADIQUERO

1	PEDRO DE CAMPO (Castellazo)		
	↓		
2	PASCUAL DE CAMPO (Castellazo)		SANCHO DE CAMPO (Castellazo) Marchó a vivir a la localidad de Sesa
	↓		↓
3	JUAN DE CAMPO (Castellazo) Vivieron en Arcusa MARÍA ABIÇANDA (Arcusa)	PEDRO DE CAMPO Residente en Nápoles y después en Gallur	PEDRO DE CAMPO (Sesa) Salva de infanzonia obtenida en Monzón, el año 1510
	↓		
4	MARTÍN DE CAMPO Y ABIÇANDA Vivieron en Arcusa MARÍA DE SIERRA		
	↓		
5	JUAN DE CAMPO Y SIERRA Vivieron en Arcusa GRACIA LORIENTE		
	↓		
6	JUAN DE CAMPO Y LORIENTE Vivieron en Arcusa GRACIA AYERBE	Mosén PEDRO DE CAMPO	DOMINGO DE CAMPO Y LORIENTE (Arcusa) Vivieron en Radiquero MARÍA AYERBE (Radiquero)
	↓		↓
7	PEDRO ANTONIO DE CAMPO AYERBE 1685 vecinos de Arcusa, firma de infanzonia el año 1701 EMERENCIANA NATOTA Y BOLEA (Asque)		MARTÍN DE CAMPO JUAN DE CAMPO Y AYERBE Vivieron en Radiquero ISABEL JUANA AYERBE
	↓		↓

8	JUAN L. DE CAMPO Y NATOTA	FCO. DE CAMPO Y NATOTA (1695 Arcusa) 1722 VICENTA DE AYERBE Y BAL (Radiquero)	HERMANOS DOMINGO, JUAN, JOSÉ PEDRO DE CAMPO Y AYERBE, menores de 14 años en el año 1701, firmantes
		↓	
9	Documentado en el año 1734 Miguel de Campo, de la plaza.	JUAN DE CAMPO Y AYERBE (1733 Radiquero) 1755 vecinos de Arcusa JOSEFA BLANCO Y CAJIGÓS (Puydecinca)	
		↓	
10		JOAQUINA DE CAMPO Y BLANCO 1772 vecinos de Arcusa ANTONIO PAÚL Y MILLARUELO (Cregenzán)	JUAN ANTONIO DE CAMPO Y BLANCO (1769 Arcusa) Vecinos de Panzano. Firma de infanzonía en 1817 ANTONIA VELILLAS

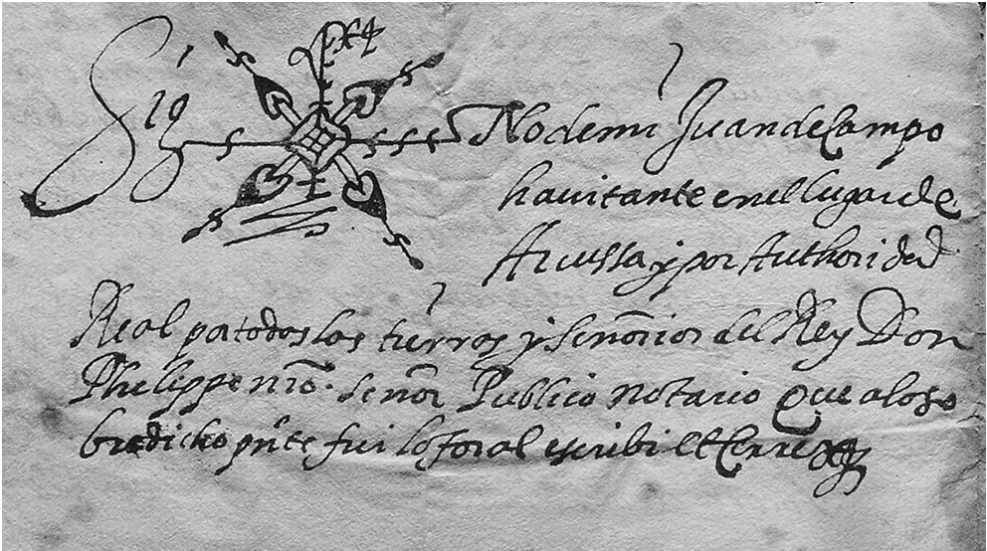
En el año 1625 el concejo de Arcusa reconoció la infanzonía de los Campo de Arcusa. Al año siguiente Joan de Campo, notario y vecino de Arcusa, asistió como infanzón a las Cortes celebradas en Barbastro. También acudieron dos vecinos de Castellazo: Joan y Cualisto de Campo.

En el año 1649 la Real Audiencia de Aragón otorgó firma de infanzonía a Juan de Campo, vecino de Arcusa. En el año 1701 diversos vecinos de Arcusa y Radiquero obtuvieron firma de infanzonía en la Real Audiencia de Aragón. Se trata de:

- Pedro Antonio de Campo y sus hijos Juan Lorenzo, Francisco, Joseph y Paciencia de Campo y Natota, vecinos de Arcusa.
- Martín de Campo y Juan de Campo, hermanos, vecinos del lugar de Radiquero, aldea de Alquézar.
- Domingo de Campo, Pedro de Campo, Joan de Campo y Joseph de Campo, hijos legítimos y naturales de Juan de Campo e Isabel Joana Ayerbe, del lugar de Radiquero.

En el año 1733 Pedro Antonio de Campo era infanzón vecino de Arcusa y figuraba en el padrón de infanzones de dicha localidad. Cuatro años más tarde aparece Francisco de Campo que debía de ser hijo del anterior. En 1737 también figuraba como infanzón Miguel de Campo, de Castellazo. En Arcusa, en el siglo XVIII, hubo al menos dos cabezas de familia con el apellido Campo. Una casa con apellido Campo debió ser la actual casa Paúl, que era de grandes dimensiones, en el presente dividida en tres casas: Paúl, Sabás y Cosme. El apellido Paúl llegó el año 1772 procedente de Cregenzán, al contraer matrimonio Antonio Paúl con Joaquina de Campo, que era la heredera.

Juan Antonio de Campo y Blanco, natural de Arcusa y vecino de Ponzano, obtuvo firma de infanzonía el año 1817.



Firma notarial de Juan de Campo, vecino de Arcusa, año 1627

Los Campo de Aínsa y Griébal.

Antonio de Campo, natural y vecino de la villa de Aínsa, compareció ante la Real Audiencia de Aragón para probar su infanzonía. Obtuvo firma el año 1644.

El origen de esta rama parece estar en el lugar de Griébal, donde vivió el infanzón Juan de Campo que obtuvo en torno al año 1482 firma de infanzonía en la Corte del Justicia de Aragón. Dicho Juan era el tatarabuelo del probante Antonio de Campo. Los Campo de Aínsa eran cofrades de la cofradía de infanzones de San Jorge.

CUADRO GENEALÓGICO DE LOS CAMPO DE GRIÉBAL, AÍNSA Y SECORÚN

1	JUAN DE CAMPO (Residentes en Griébal) ISABEL BETATO	
	↓	
2	JUAN DE CAMPO Y BETATO ESPERANZA ARASANZ	
	↓	
3	PEDRO DE CAMPO Y ARASANZ Vivieron en Aínsa JUANNA DE RASSO (Aínsa)	JUAN DE CAMPO 3.º Vivieron en Bierge ANTONIA DE ASSÍN
	↓	
4	PEDRO DE CAMPO Y RASSO Vivieron en Aínsa ANTONIA LINÉS	MIGUEL DE CAMPO Y RASSO Vivieron en Secorún, valle de Sarraño MARÍA DE AYNETO

		↓		
5	ANTONIO DE CAMPO Y LINÉS, vecino de Aínsa, obtuvo firma de infanzonía el año 1644	PEDRO DE CAMPO Y AYNETO Vivieron en Secorún MARÍA VILLACAMPA		
		↓		
6		COSME DE CAMPO Y VILLACAMPA 1621 vivieron en Secorún MARÍA BALLARÍN (Bibán)		
		↓		
7		COSME DE CAMPO Y BALLARÍN ISABEL VILLACAMPA	Mn. GERÓNIMO Rector de Otín	PEDRO DE CAMPO Y BALLARÍN
		↓		
8		HERMANOS CAMPO VILLACAMPA, vecinos de Secorún, OBTUVIERON FIRMA DE INFANZONÍA EL AÑO 1681		

Es posible que los Campo de Banastón estuvieran emparentados con los Campo de Griébal y Aínsa. En un documento del año 1481 Domingo de Cámpol, habitante en La Torre de La Ordibala, barrio de **Griébal**, vendió a Johan de Cámpol, padre suyo, habitante en el mismo lugar, una casa y demás bienes asociados a ella, sita en San Ciprián, barrio de **Banastón**. De ser correcta esta interpretación, cabría la posibilidad de que los Campo de Banastón procedieran de un barrio de Griébal, habiendo modificado el apellido Cámpol, transformándolo en Campo.

En la actualidad casa Campo de Banastón se halla en el barrio de Las Cambras. El apellido Campo se documentó en casa Campo de Banastón a lo largo de varios siglos; en los siglos XVII y XVIII estuvieron emparentados, entre otros, con los Víu de Muro de Roda, los Puyuelo, los Lisa de Anciles y los Bardaxí de Banastón.

En el año 1626 Domingo de Campo, vecino de Banastón, asistió en calidad de infanzón a las Cortes celebradas en Barbastro, alegando principalmente el privilegio de infanzonía de su bisabuelo. También asistió su hijo Pablo de Campo.

Los Campo de Boltaña

A finales del siglo XV había en Boltaña cuatro familias con el apellido Campo. En el siglo XVII seguía habiendo en dicha villa varias familias Campo, emparentadas entre ellas por diversas ramas, detectándose una elevada consanguinidad. Las gentes de Boltaña normalmente se casaban entre ellas, lo mismo que sucedía en Aínsa. Evidentemente, había excepciones. Por ejemplo, los Campo de Boltaña emparentaron con los Broto de Guaso y los Climente de Bestué (notarios). Era habitual que las familias de notarios celebraran matrimonios entre ellas. En Boltaña también había, en el último tercio del siglo XVI, un notario apellidado Campo.

El dato más antiguo que he encontrado de su infanzonía se remonta al año 1626. Juan de Campo, Martín de Campo, Pedro de Campo y Pedro del Campo asistieron en calidad de infanzones a las Cortes celebradas en Barbastro. Alegaron la notoriedad de su infanzonía, no presentando documentación, siendo avalada su afirmación por dos testigos infanzones.

En el año 1664 Juan de Campo obtuvo firma de infanzonía. En el año 1733 Pedro del Campo, vecino de Boltaña, alegó ser descendiente directo del referido Juan.

Cuadro genealógico en el que se muestran varios enlaces matrimoniales de los Campo de Boltaña, siglos XVI y XVII

1	PEDRO DEL CAMPO Vivieron en Boltaña MARIANA VALLARÍN	JACOBO DEL CAMPO Los dos de Boltaña MARÍA LACORT	
	↓	↓	
2	JOAN PEDRO DEL CAMPO Y VALLARÍN Vivieron en Boltaña MARÍA SANZ DE BROTO (GUASO)	RAIMUNDO DEL CAMPO Los dos de Boltaña ANTONIA SASSÉ	PEDRO DEL CAMPO (BOLTAÑA) Casados en torno al año 1570 HIERÓNIMA CLIMENTE (BESTUÉ)
	↓	↓	
3	DOMINGO DEL CAMPO Y SANZ DE BROTO Vivieron en Boltaña ELISAVETA MORAGREGA	MIGUEL DEL CAMPO Los dos de Boltaña ELESAVETA DEL CAMPO	
	↓	↓	
4	JOAN DEL CAMPO Y MORAGREGA 1626 Los dos de Boltaña CÁNDIDA CLARA DEL CAMPO Y DEL CAMPO		
	↓		
5	JOAN DEL CAMPO Y DEL CAMPO 1648 Los dos de Boltaña. OROSIA VILLAMANA Y BROTO		

Infanzonía de los Campo en el siglo XVIII

Conforme iban transcurriendo los siglos, el apellido Campo se fue expandiendo por otras localidades, algo que queda reflejado en los padrones de infanzones de los años 1787-1788. Se constata la presencia de infanzones en las localidades de Asque, Banastón, Bestué, Boltaña, Charo, Coscojuela de Sobrarbe, Los Molinos, Navarri, Pallaruelo, Palo, Tierrantona y Torrelisa, reflejado todo ello en la tabla adjunta.

Listado de infanzones de los años 1787-1788

NOMBRE Y APELLIDO		LOCALIDAD	DATOS RESEÑABLES
Cosme	Campo	Asque	Su padre Cosme era considerado infanzón en Castellazo
Josef de	Campo	Banastón	Prueba de testigos en Banastón a instancia de Jayme de Campo, infanzón, vecino del mismo, año 1629
Juan de	Campo	Bestué	
Miguel del	Campo	Boltaña	Hijo de Pedro, infanzón en el año 1733
Manuel del	Campo	Boltaña	Hijo de Pedro, infanzón en el año 1733
Joseph	Campo	Charo	
Joaquín	Campo	Coscojuela	
Victorián	Campo	Los Molinos	
Juan	Campo	Navarri	Infanzonía ganada en Zaragoza. Descendiente del tronco primero: Pedro Campo del lugar de Boltaña; tiene la aprobación de Ayuntamiento de Navarri, año 1775
Pedro	Campo	Pallaruelo	
Antonio	Campo	Palo	Reconocimiento por el concejo del lugar a Miguel Campo, su padre
Juan	Campo †	Tierrantona	Infanzón en el año 1777
Victorián	Campo	Torrelisa	

*Casa Campo de Banastón*

ESCUDOS DE LOS CAMPO

La principal rama del apellido Campo que utilizó escudo es la de Arcusa-Radiquero. En Sobrarbe hay otros escudos más antiguos que podríamos decir están emparentados con esta rama de Arcusa.

Piedra armera de los Campo en casa Lascorz de Radiquero



Escudo cuadrilongo de base redondeada, elaborado en piedra caliza. Escarcelado: 1.º y 4.º brazo armado moviente del flanco siniestro, portando espada; 2.º y 3.º puerta rastrillada. Bordura con inscripción parcialmente legible: DOMINGO DE CAMPO, HERMANO DE JUAN, INFANÇONES, NACIERON EN ARCUSA En la división central figura: AÑO 1649, que es la fecha en la que el mencionado Juan obtuvo firma de infanzonía en la Real Audiencia de Aragón. Timbre de hidalguía empenachado y lambrequines consistentes en garras de animal y restos vegetales. Conjunto heráldico del siglo XVIII. En Radiquero hay otro escudo del mismo apellido, también del siglo XVIII, presentando algunas diferencias con respecto al descrito; posee las mismas figuras, más sencillas y cambiadas de posición; también los adornos y la morfología del escudo son diferentes.

Piedra armera de los Campo en casa Campo de Coscojuela de Sobrarbe

Conjunto heráldico realizado en piedra caliza. Escudo cuadrilongo con la base levemente apuntada. Escarcelado: 1.º y 4.º brazo armado portando espada; 2.º y 3.º liza (representación esquemática del rastrillo). Timbre de hidalguía empenachado y lambrequines de rocalla y rosas. En las cuatro esquinas del conjunto heráldico hay letras y en conjunto se lee: ARMAS LOS CAM POS (ARMAS DE LOS CAMPOS). Siglo XVIII. En base a las características del escudo, se deduce el probable parentesco entre los Campo de Arcusa y Coscojuela.

Piedra armera de los Campo en La Pardina del Soto

Escudo ubicado en la clave de una puerta dovelada que da acceso a la casa, elaborado en arenisca calcárea. Escarcelado: 1.º y 4.º, espada esgrimida, moviente del flanco siniestro; 2.º y 3.º liza. El escudo presenta adornos, principalmente en su base, donde se encuentra una cabeza alada. El rostro en cuestión se complementa con cinco bolas sobre su cabeza y cinco “pétalos” bajo su cara. Siglo XVII. Desconozco la genealogía de esta familia. El conjunto heráldico apunta a que estuvo el apellido Campo.

Piedra armera de los Garcés y Campo en casa Isabelana de Bestué



Escudo rústico elaborado en piedra caliza, rectangular y cuartelado en cruz: 1.º garza parada y siniestrada, surmontada de tres estrellas de cuatro rayos cada una; 2.º luna creciente tornada, acompañada a diestra de tres estrellas dispuestas en palo, las dos primeras de 6 rayos y la otra de 8 rayos; 3.º liza esquematizada; 4.º brazo sosteniendo espada. Siglo XVII. Los dos primeros cuarteles aludirían al apellido Garcés y los otros dos al apellido Campo.

CONCLUSIONES

- El apellido Campo ya estaba expandido en Sobrarbe a finales del siglo XV, siendo posible un origen en varios puntos independientes entre ellos. Las localidades de Campodarbe, Cámpol y Campo pudieron generar ramas independientes.
- A lo largo de los siglos el apellido se fue propagando por diversos núcleos de población, destacando localidades como Boltaña, Arcusa o Aínsa, que se convirtieron en focos de expansión.
- Hubo destacadas familias de apellido Campo, con presencia de clérigos y notarios, principalmente en Boltaña y Arcusa. Los escudos que se conservan de los Campo guardan muchas similitudes. Desconozco si los Campo de Aínsa y Boltaña usaron escudo. Los Campo de Arcusa y Coscojuela sí lo tuvieron.
- El siglo XVII fue una época próspera para el apellido, realizándose varias ejecutorias de infanzonía, independientes entre ellas.

- En la actualidad hay diversas casas llamadas Campo, en pueblos como Banastón, Bestué, Betorz, Castellazo, Coscojuela de Sobrarbe, Gallisué, La Jantigosa de Pallaruelo, Panillo etc.



Casa Paül de Arcusa, quizá antes llamada Campo

DOCUMENTACIÓN

- Archivo Diocesano de Barbastro. Diversas dispensas matrimoniales.
- Archivo Diocesano de Huesca. Dispensas matrimoniales, 30/11 y 174/14
- Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. Procesos de infanzonía de los Campo (J/1836/3 y J/1788/4). Padrones de infanzones del siglo XVIII.
- Archivo Municipal de Barbastro. Protocolos notariales del notario La Vallera, de Aínsa, siglo XV.
- Serrano Montalvo, Antonio (1997), *La población de Aragón según el Fogaje de 1495*, Institución “Fernando el Católico”, Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Aragón, Instituto Aragonés de Estadística, Zaragoza.

SOBRARBE

Revista del Centro de Estudios de Sobrarbe, n.º 15

“INDIGNACIONES INTRASCENDENTES”. REFLEXIONES EN LA POSGUERRA

POR SAÚL GAZO BORRUEL

Este texto fue elaborado por el político sobrarbense Saúl Gazo Borruei (1888-1957), quien estuvo presente en la vida política de la provincia de Huesca durante el primer tercio del siglo xx, especialmente durante la II República, vinculado a formaciones republicanas como el Partido Radical Republicano, de donde se aparta para unirse a la Unión Republicana de D. Diego Martínez Barrios¹.

En julio de 1936 se encontraba en Boltaña, mientras que uno de sus hijos se hallaba en Oviedo, y su segunda esposa e hija con él. Acudirá en la noche del día 19 de julio a la reunión con el gobernador civil de Huesca y logra salir de la ciudad antes de ser capturado por los sublevados. Refugiado en Boltaña, con el apoyo de su hermano Marín controla la vida municipal por sus lazos con las autoridades centrales, e incluso a nivel comarcal. En el ámbito político aragonés, inicia la reorganización del partido de Unión Republicana, perdidas las principales ciudades aragonesas, Zaragoza y Huesca. Defenderá la participación de los partidos del Frente Popular en el Consejo Regional de Defensa de Aragón, algo que demandaba su partido², logrando un cargo como subsecretario de Justicia desde el 1 de enero de 1937³ hasta el 6 de abril de ese mismo año⁴, adoptando posteriormente una posición contraria al Consejo y enfrentándose a luchas internas dentro de Unión Republicana Nacional⁵. Participa en Barbastro el 31 de julio y 1 de agosto de 1937, en el Congreso Regional del Frente Popular, como presidente de los comités Regional y Provincial de Huesca de URN⁶.

El 6 de abril había sido nombrado magistrado de la Audiencia Territorial de Albacete, a donde se desplaza, como recordaba su hija⁷. Es nombrado delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro el 28 de junio de

1 Ver ORTIZ de URBINA, Saúl, 2009, "Saúl Gazo Borruei: República y exilio. Una vida intensa en una época convulsa", *Sobrarbe. Revista del Centro de Estudios de Sobrarbe*, n.º 11, pp. 11-27.

2 DÍEZ TORRE, Alejandro, 2003, *Orígenes del cambio regional y turno del pueblo. Aragón, 1900-1938, vol. II Solidarios. Un turno del pueblo. Aragón, 1936-1938*. Madrid, UNED-PUZ, p. 207.

3 Archivo Histórico Nacional, fondo Causa General (en adelante: AHN, CG), caja 1427, exp. n.º 1, p. 392.

4 6-4-1937, "Ministerio de Justicia. Órdenes", *Gaceta de la República*, n.º 96, p. 74.

5 DÍEZ TORRE, Alejandro, 2003, *op. cit.*, vol. II, pp. 458, 466-467 y 472.

6 Centro Documental de la Memoria Histórica, sección político social, Aragón, carp. 48, exp. n.º 43, doc. n.º 3. Credencial del Secretario del Comité Provincial de URN, Caspe, 30 de julio de 1937. Su hermano Marín figurará también como vocal de los mismos Comités. (Ídem, doc. n.º 2).

7 JIMÉNEZ CASTILLÓN, Sofía y GÓMEZ RABAL, Ana, 2010, "La memoria colectiva de las mujeres del Sobrarbe sobre la Guerra Civil", *Sobrarbe n.º 12. Guerra civil en Sobrarbe (1936-1938)*. 2. *Memorias*, pp. 9-152 (pp. 67-69, 90-92, 107-108 y 144-145).

1937⁸, cargo del cual dimite el 16 de abril de 1938⁹. El 8 de diciembre de 1938 es agregado como magistrado interino al Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Obras Públicas, teniendo, en febrero de 1939, que retirarse y exiliarse en Francia¹⁰.

En un listado de Falange conservado en la documentación de la Causa General, figura como presidente de la Comisión Regional del Frente Popular en Aragón¹¹. Su destacado papel político en la provincia desde la República conllevó una serie de actuaciones represivas, no sobre su persona pero sí sobre sus bienes, y así, en la Huesca sublevada, ya en 1937 se abre expediente por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Huesca para confiscar sus bienes, castigándole con 85.000 pesetas, y posteriormente se le iniciaría un expediente sancionador aplicando la Ley de Responsabilidades Políticas (9 de febrero de 1939). En Boltaña, el propio Ayuntamiento reclama el 26 de septiembre de 1938 que se le donase su vivienda¹², donde se había instalado la secretaría municipal, Telégrafos y la Falange Local, así como algunos vecinos se llevaron algunos de los muebles de la casa. En la “Relación” realizada el 11 de enero de 1939 por el puesto de la Guardia Civil de Boltaña, se le acusa de ser de Izquierda Republicana y votar al Frente Popular, de ejercer el cargo de inspector de Trabajo y haber influido en el capitán de Carabineros y oficiales para que quedaran del lado de la República en julio de 1936, y al servicio de los comités. Habría organizado las Milicias –Antonio Dueso Gistau nos narraba como antes de salir hacia el frente, habían jurado luchar por la República ante él y la bandera republicana– ocupando los cargos que ya hemos mencionado: subsecretario de Justicia del Consejo de Aragón, magistrado de la Audiencia de Albacete y delegado de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Le consideran responsable de los sucesos de la comarca, aunque señalan que a veces trató de evitarlo, horrorizado¹³.

Regresa en 1949 a España, asentándose inicialmente en Barcelona, de donde se trasladará finalmente a Huesca, emprendiendo una difícil lucha judicial por reclamar sus bienes¹⁴.

8 29-6-1937, “Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Obras Públicas. Órdenes”, *Gaceta de la República*, n.º 180, p. 1414. Remite al presidente del Consejo de Aragón un telegrama ofreciéndole su colaboración. 4-7-1937, “Saúl Gazo, delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro”, *Nuevo Aragón*, p. 6.

Ya el 5 de junio de 1934 había dimitido del cargo como delegado provincial del Trabajo y vocal de la Junta organizadora de la Confederación Hidrográfica del Ebro (5-6-1934, “Una dimisión”, *El Pueblo*, p. 1).

9 16-4-1938, “Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Obras Públicas. Órdenes”, *Gaceta de la República*, n.º 106, p. 336.

10 ORTIZ de URBINA, Saúl, 2009, *op. cit.*, pp. 18-19.

11 AHN, CG, caja 1429, exp. n.º 1, p. 6.

12 Archivo Municipal de Boltaña, exp. 252/1. Libro de actas, tomo I (10 abril 1938 a 31 enero 1942), ff.48v.-49.

13 Archivo Histórico Provincial de Huesca, Justicia. Tribunal de Responsabilidades Políticas. J-5683/1. Correspondencia de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes: zona de Boltaña. Boltaña, “Relación...”.

14 José María Aspiroz cita que su esposa reclamó ante la Audiencia de Zaragoza el mobiliario de un despacho requisado después de que en 1952 fuera cancelado el embargo y desbloqueadas sus cuentas bancarias. AZPIROZ PASCUAL, José María, 2007, *La voz del olvido. La Guerra Civil en Huesca y la Hoya*. Huesca, DPH, pp. 219-220.

No falta en su obra, compuesta en su mayor parte por artículos publicados en periódicos, algunos de los cuales dirigió él mismo, recopilados durante el periodo de la dictadura del general Miguel Primo de Rivera en su obra *El Alto-Aragón. Mis campañas por sus intereses y otros trabajos* (1923). También quedaron otros documentos escritos por él, algunos de ellos requisados e incorporados a la “Causa general”¹⁵ así como una serie de cuadernos, dietarios que cubren el periodo entre 1937 y 1946. Entre los textos, su nieto nos ha hecho llegar el que transcribimos a continuación, que el propio Saúl Gazo bautizó como “Indignaciones intrascendentes” y cuando ya había regresado del exilio a Huesca. En plena “guerra fría”, el texto refleja un notable anticomunismo, común a la época en la España del régimen del general Franco, pero no faltan en él alusiones a la Guerra Civil.

Indignaciones intrascendentes

¡¡GUERRA A LA GUERRA!!

Comentaban estos días los periódicos oficiales –ahora son así todos los periódicos– que el mundo, la humanidad, crece en más de 25 millones de seres humanos cada año y que la China ha aumentado en un 50 %, desde hace poco más de un siglo, su población interior y exterior.

Ante tan alarmante fenómeno demográfico mundial, la gente que piensa en futuro, se pregunta, un tanto asustada, si llegará día en que falte espacio vital en nuestro planeta para albergar a tantas gentes y si el suelo dará lo necesario para que todo ser humano pueda alimentarse. En cambio, los que solo piensan –si algo piensan– en presente, se desprecupan de tales cuestiones y se mofan y rien de cuantos atormentan su imaginación con el pensamiento puesto en acontecimientos que se hallan tan lejos de suceder.

Sin embargo, la conciencia universal tiene cuestiones mucho más próximas y transcendentales con que entretener su atención y sus pensamientos. Desde que el mundo existe el hombre no ha podido librarse todavía de la pesadilla eterna de la guerra, de sus métodos, de sus armas y de la forma de provocarla, sostenerla, extenderla, limitarla o darle fin victoriosa y provechosamente, ya sea por el vencimiento aplastante o incondicional ya por el arreglo, la transacción, el chantaje o la vergonzosa componenda de los jerifaltes de cada bando o de cada partida de “mandamases”.

Mucho se ha escrito y discutido acerca de si las guerras son producto de la incultura, de la ineducación de los pueblos, de la codicia, de la ambición, de la envidia de las naciones, de la necesidad vital de mayores espacios, de más vastos mercados, del impulsivo y primitivo afán de aventura y de conquista, de la ambición de mando, del deseo de expansión y dominio, del temperamento o del ambiente predominantes en

15 En AHN, CG, caja 1415, exps. n.º 11 y 12 figura su correspondencia durante la II República así como borradores de sus artículos.

cada nación y en cada momento, o si, por el contrario, tienen las guerras su fundamento en la naturaleza misma del hombre, por serle esencialmente consustanciales, por constituir un fenómeno fisiológico de la Humanidad, una necesidad de vida, una función orgánica de la colectividad terrestre, que precisa de las estirpaciones en masa y de esas monstruosas hecatombes durante las que perecen, como por medio de los trastornos sísmicos, de las inundaciones y de las epidemias, millones de seres sin discriminaciones laboriosas, sin reparar en diferencias ni en cantidades...

No son pocos los que argumentan que la Naturaleza, sabia y previsora, tiene todo previsto y dispuesto en la ordenación mundial y no se mueve una paja ni se evapora una gota de agua sin que obedezcan al imperativo ordenancista y misterioso de lo predeterminado por las fuerzas poderosas, incontrarrestables e inabitables que, convertidas en ley natural, rigen al mundo.

Son estos los que piensan que las guerras son necesarias e indispensables y yo recuerdo que, en plena contienda mundial, cuando las tenebrosas fuerzas de la reacción y del despotismo hitleriano luchaban, con encarnizamiento de fieras, contra los defensores de la libertad, de los derechos del hombre y la dignidad de los pueblos civilizados, no faltó la voz de algún dictador, rendido simpatizante de los bárbaros de Wuchemwal (sic.), afirmando que “lo normal era la guerra y lo accidental la paz”. Claro que, quien así se expresaba, lo debía todo a la guerra y de la guerra lo esperaba todo.

No he compartido jamás tan absurdas teorías, ni las que tienen su base en el conformismo fatalista ni las que abrazan el pesimismo como génesis de vida y de sus mismos pensamientos, saturados de anhelos dominadores, ordenancistas y tiránicos.

La vida no es guerra, es paz, orden, equilibrio, armonía, serenidad, laboriosidad, bienestar, alegría y trabajo. En estos conceptos está plenamente concentrada y justificada toda inquietud, todo deseo y toda preocupación de la humanidad. En tales anhelos coinciden vehementemente todas las rectas, ecuanímes y buenas voluntades del mundo civilizado.

La vida lleva congénito el deseo y el afán de vivir. La vida, desde el momento de aparecer a la superficie hasta el mismo instante de desaparecer de ella y de extinguirse, fuerza su voz para lanzar con todas las más vehementes resonancias, el esperanzador y optimista “¡viva la vida!”.

La vida detesta, repudia todo lo que en ella y durante ella significa y supone muerte y condena con todas sus fuerzas, con todas sus más virulentas energías el grito histérico de los tarados morales que, nublada su razón e inteligencia por su fanatismo invertido y utópico, lanzan, con la voz de sus pesimismo y de sus estridencias mentales, el grito cobarde y profano de “¡viva la muerte!”. Dios da vida a la vida y condena la muerte que no es natural: ¡No mataras!. El viva la muerte supone, por lo menos, la exaltación del suicidio y del crimen, de la guerra y de todo cataclismo que afecta a la existencia y persistencia de la vida del hombre. Ese grito es una blasfemia y una negación de la racionalidad que, solamente pueden lanzarlo, quienes lo hermanaron con el negativo y oscurantista de “¡muera la inteligencia!”.

El horror de la guerra es el paso atrás, la retrogresión a los tiempos primitivos de la Humanidad, el salto ciego y abismal del atavismo.

El progreso y la civilización debieran ser la negación y el antídoto más poderoso contra las guerras, pues, estas, destruyen, aniquilan y anonadan todo el esfuerzo, toda la labor, todo trabajo de siglos caminando penosa y lentamente hacia la culminación de aquellos. Digo debieran ser, por que lo que insensatamente viene ocurriendo es, precisamente, todo lo contrario.

Con el progreso se logran incesantes perfeccionamientos en la fabricación de las armas de destrucción que, en esta amenazante y pavorosa era atómica, caracterizada por la mas desenfrenada carrera de armamentos, pese a las astronómicas millonadas de millones que tales afanes llevan consigo, si fueran empleadas en una guerra futura, la destrucción, el aniquilamiento y la desaparición de todo lo existente, sería cosa de unos días o de unas horas.

La vesania, la locura de unos cuantos locos y degenerados ahitos de sangre, de destrucción y de odios y deseos de sojuzgamiento de individuos y de pueblos, provoca constantemente en el mundo un estado de zozobra, de preocupación y de intranquilidad tales que ponen a la Humanidad al borde de la desesperación que es, precisamente, el terreno mejor abonado para que brote impetuosa y arrolladora, feroz y sangrienta, la mas temible y cruel violencia. Y este es, justamente, el momento, el estado psicológico del que se valen y aprovechan los chacales, los chantagistas y a los bandoleros de los gobiernos u oligarquías agresores, para lanzar a los pueblos, envenenados por la demagogia y amedrentados por el terror, a esas modernas luchas fratricidas que convierten en campo de batalla la totalidad territorial de cada nación en lucha.

Los crímenes de la guerra totalitaria invaden toda la retaguardia y pisotean el ya desaparecido “derecho de gentes” que regularizaba y limitaba, por convenio internacional unánimemente aceptado, aun cuando no siempre respetado, las atrocidades y desafueros que a la guerra son inherentes.

En las contiendas armadas de nuestros tiempos y de nuestras más civilizadas naciones, destaca en los más vastos campos y horizontes, en tierra, en mar y en aire, la brutalidad más feroz y primitiva y la más desaforada y refinada de las crueldades más perversas y cínicamente meditadas e inventadas.

Un grito de horror, de angustia y de vergüenza brota del alma universal ante los bombardeos masivos de las ciudades, pueblos y aldeas alejados de los frentes de batalla. La Humanidad se conmueve aterrorizada, la conciencia se subleva y siente el dolor y la afrenta que a todo ser consciente y ecuánime, responsable de su propio ser, producen los actos salvajes de terrorismo ordenados y organizados por unos cuantos locos que se disputan ser los amos, los tiranos, los verdugos de la sociedad.

Tales actos contra el derecho de gentes, contra las más sagradas libertades humanas, contra todas las normas estatales, contra los más firmes y respetables principios que son leyes naturales y comunes a todo ser racional, son la negación de toda civilización, de toda cultura y de toda justicia, son producto del atavismo, de la intransigencia,

del cerrilismo mental y de la regresión que, rebasando la medida de las más bajas pasiones, borran todas las conquistas que en incesante labor secular habían logrado alcanzar los pueblos amantes de la libertad, de la fraternidad y del derecho.

Hace diez años que las armas de las naciones libres pusieron fin a la guerra desencadenada por la barbarie de las más absurdas teorías concebidas en mentes degeneradas. Diez años hace que, apagada la guerra caliente, la de vergüenza, sangre y lágrimas, brotó, al conjuro de la chalanería y de la gitanería moscovita, de la brutalidad y el selvatismo bolchevique, lo que ha dado en llamarse “guerra fría”, “guerra de nervios”, guerra de tramoya, de recodo y de encrucijada, de emboscadas diplomáticas y de chantages mas propios de gansters que de personas decentes y honradas.

Esta indignante e indigna guerra fría, sostenida y alimentada con el manoseado y desacreditado manjar de conferencias, encuentros y reuniones múltiples de “los grandes” y de los “semigrandes”; comidas, banquetes y comilonas en misión lubricadora de asperezas, distanciamientos y destemplanzas que pagan los pueblos en aumento vertical y ascendente de sus ya cargadísimos presupuestos nacionales, cuyos resultados son siempre negativos y de fracaso, llenan de desilusión y de desesperanza el ánimo de los confiados y optimistas, crean a su alrededor un denso ambiente de indiferencia, de embotamiento de sensibilidades y de endurecimiento progresivo del corazón de los individuos y de los pueblos.

Ocorre, además, que para sostener la guerra fría, es forzoso provocar y sostener pequeñas, esporádicas y encarnizadas guerras calientes en los lugares más apartados, a elección ininterrumpida de los agresores. Así la guerra de Corea, la de la Indochina francesa y la que antes hubo de ser sofocada en Grecia. Así las andanzas criminales de las quintas columnas comunistas en todas las naciones del mundo, en todos los continentes y en todos los pueblos que, confiados, dejan infiltrar los agentes propagandísticos y agitadores de la Rusia de los zares de la hoz y el martillo.

Esas guerras, de meditados desgastes de las Naciones Unidas, son la palanca de Arquímedes que manejan sabiamente los del Kremlin para fundamentar sus chantages y sus chalaneos y dar jaque, en todos los cuadros del amplio tablero, a las democracias del mundo libre que no se deciden a dar también la batalla fría, pero contundente y decisiva que es necesario emplear con los chulos del arroyo que se apean de su chulería bravucona y jactanciosa apenas se les contesta con la realidad de la bofetada o con el convincente argumento del puñetazo en las narices o el puntapié en las posaderas.

De cualquier manera, es necesario terminar con las guerras frías y con las guerras calientes. Y en todo caso, volviendo por los fueros de la decencia internacional y haciendo valer, si efectivamente la tiene, la fuerza de la Gran Sociedad de las Naciones Unidas, hay que enterrar bajo cien metros de tierra eso de “en la guerra como en la guerra”, que significa la más terminante condena de los grandes progresos que el derecho de gentes alcanzó en el siglo XIX condicionando la lucha armada, proscribiendo todo ataque a la propiedad privada, anatematizando y prohibiendo el saqueo que fue calificado y sancionado como acto de pillaje, de bandidismo y de latrocinio, exigiendo

respeto a los heridos y a los enfermos, el buen trato a los prisioneros, a las poblaciones civiles, etc. etc. ... La guerra, como todo, debe estar sujeta a las leyes de humanidad, de comprensión mutua, de respeto al caído y al vencido o entregado, a la inviolabilidad de la vida de los ancianos, de las mujeres y de los niños, condenando sin reservas los bombardeos de las retaguardias, de las ciudades abiertas, de los centros de sanidad y de los hospitales y ambulancias de socorro y de la Cruz Roja.

Es forzoso terminar, para que la Humanidad no perezca, con la guerra sin cuartel que es hoy la guerra totalitaria, nombre que ha sido dado a la matanza en masa de las poblaciones civiles y no combatientes para ganar, por el terror, antes que por los ejércitos, las ciudades luego conquistadas o no, pero siempre sacrificadas por actos de inusitada violencia, que parecían desterrados para siempre.

Si antiguamente se toleraban, como mal necesario, los actos de barbarie genérica, los que venían siendo propios de toda guerra, se hallaban universalmente repudiados y condenados por la conciencia y las legislaciones o acuerdos internacionales, todos los que implicaban una barbarie específica y un desvío de las tendencias a trocar cada día más humanas y más nobles las luchas armadas.

Actualmente están en baja la dulcificación y el mejoramiento progresivo de los procedimientos en la guerra. La última contienda mundial ha colmado las prácticas más abominables, los modos y las maneras más espantosas en las pugnas bélicas, ante cuyas atrocidades y demasías cruentas, apenas si se levantan, con eficacia, voces airadas y unánimes que les contengan, pues la menor protesta es apagada por la conveniencia, por el interés, por la cobardía en unos y por la reserva de poder emplear iguales o más crueles métodos en otros. Todo el mundo calla ante el terror y el temor a la persecución y a la represalia. Nadie habla con energía y decisión de las leyes de humanidad y de moral, todas ellas pisoteadas y escarnecidas, casi siempre, por imperativos del pingüe negocio que, estas guerras de destrucción, proporcionan a muchos pueblos y a muchos individuos que, al socaire de los vientos bélicos, amasan fabulosas fortunas o logran la preponderancia de favorables y propicias situaciones políticas, económicas y sociales, implantadas en las turbideces de los ríos revueltos...

Escribiendo este artículo me llega la noticia del “alto el fuego” dado en la guerra de Indochina cuya duración, de más de ocho años, ha costado, solamente a Francia, más de 90.000 muertos y millones de millones de dólares que ascienden a millones de billones de francos. ¿Para qué? Para tener que llegar, por el sostenimiento y prolongación de una explotación colonista, a una capitulación vergonzosa, por muy hábiles y bien confeccionados que presenten los disfraces camufladores de una evidente y laboriosa derrota. Díganlo, sino, caminando en escalofriante éxodo por el barro de las penosas rutas marcadas, toda esa imponente riada de caminantes que, abandonándolo todo, ante el silencio, la complicidad y la quiebra de todos los más elevados sentimientos del mundo entero, ante el consentido y silenciado derrumbamiento de todos los valores de la especie humana, dejando tras ellos una ancha estela de sangre, de ruina, de lutos, de afanes y sudores perdidos y de torrentes de lágrimas, marchan cansinos, abrumados,

arrastrándose humillados y vencidos, depauperados y con sus ropas hechas harapos, hacia lugares desconocidos para ellos, quizá hacia los campos de concentración donde habrán de esperar, refugiados en el dolor incomparable y en la tristeza inmensa de su abatimiento, la designación de un destino tenebroso e incierto para todos los sin hogar que, por la maldición de la guerra, pululan inhóspitos por el mundo...

Quienes no han gustado de las hieles amarguísimas del destierro, quienes no han tenido que soportar la angustiosa situación de los apátridas y de los exiliados, de los que, por la fuerza de la brutalidad, de la ceguera mental, de la intransigencia fanática y cerril de la reacción, han sido obligados a abandonar sus hogares, a separarse de sus padres, de sus hijos, de sus esposas, de sus hermanos y de sus amigos, a huir de su Patria para buscar asilo en países extranjeros y en ellos el mísero y regateado sustento de sus desamparadas e inciertas existencias, no podrán contemplar atónitos, sobrecogido el espíritu, angustiado y conmovido el corazón, anonadada el alma, esos cataclismos de lesa humanidad a que dan lugar las guerras totalitarias que venimos presenciando y soportando.

Un espíritu, comprensivo, humano, cristiano, justiciero y liberal no puede ver y permanecer con indiferencia la perpetración reiterada y cada día repetida y jamás enmendada, de tantos y tantos atentados contra las leyes fundamentales y básicas de la vida social.

Callen los que saben guardar silencio ante la angustia y el dolor ajenos, enmudezcan todos los egoístas y los apostatas de todo lo humano, permanezcan cruzados de brazos, sin proferir palabra, los cínicos y los cobardes acepten quienes quieran la complicidad de presenciar indiferentes y consentir todas esas humillantes profanaciones de lo que es esencia de la razón, de la justicia, de la caridad y de lo humano que anida en nuestras conciencias. Nosotros, los hombres de espíritu arraigadamente liberal, tenemos necesidad de exteriorizar, de gritar que condenamos con las mayores impetuosidades que puedan salir de nuestra alma, con la más firme de nuestras energías, todas esas inadmisibles abominaciones de la acracia internacional.

Todo nos parecerá lícito y admisible menos la indiferencia y la inhibición ante tales hechos; todo nos parecerá justificable menos cruzarnos de brazos y permanecer callados cuando el mal, por el solo placer demoníaco de hacerlo, se produce y fomenta a nuestro alrededor.

Nosotros no podemos ni debemos callar. Nuestra conciencia se subleva ante el silencio cobarde de los demás y no queremos avergonzarnos de sabernos hombres o de creernos hombres, sin tener la seguridad de haber merecido serlo.

Guerra a la guerra, es el grito viril de la humanidad doliente. Guerra a la guerra sin cuartel y a todas las guerras pues el hombre, por ser hombre y cuanto más hombre sea, más debe abominar y apartarse de cuanto no sea el imperio de la razón, de la justicia, de la libertad y del derecho.

En Huesca, 19 de Julio de 1.954.

Saúl Gazo BorrUEL

SOBRARBE

Revista del Centro de Estudios de Sobrarbe, n.º 15

DOCUMENTOS DEL PASADO DE SOBRARBE

Dentro de los escasos archivos históricos conservados em Sobrarbe, salvados de conflictos y de la desidia, el archivo de la Casa del Valle de Broto es uno de los más completos. Creada esta mancomunidad ganadera y forestal a partir del siglo XIII, aún existe, y su documentación medieval, conservada mucha de ella gracias a copias posteriores, ha servido como fuente de obras como *Pastores del Pirineo*, de Severino Pallaruelo Campo, editado en 1988 por el Ministerio de Cultura¹, pero ya hallamos amplias referencias en la obra de Max Daumas de 1976 (*La vie rurale dans le Haut Aragon oriental*) o la tesis doctoral de José Luis Argudo Périz de 1997, “Servidumbres y mancomunidades de pastos en Aragón: antecedentes forales y estudio del artículo 146 de la Compilación de Derecho Civil de Aragón”, presentada en la Universidad de Zaragoza, y algunas obras relacionadas con el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido². Las principales referencias a la explotación ganadera del valle de Broto se relacionan con las pacerías con los valles franceses. Hasta ahora, salvo los documentos transcritos por Severino Pallaruelo, no teníamos otra referencia al contenido de este archivo más que a través de la obra de Miguel Flores Pintado, *El Archivo Histórico del Valle de Broto*, edición digital en Bubok, donde realiza una reseña de los documentos existentes en este archivo. Actualmente, sin embargo, parte de esa documentación está digitalizada y es accesible en el portal de Internet del Gobierno de Aragón, DARA. Documentos y Archivos de Aragón (<http://dara.aragon.es>). De esta base hemos transcrito este lucero del siglo XVIII que nos ofrece una visión de la riqueza de tal archivo sobrarbense.

†

*Privilegios pertenecientes à esta Valle de Broto*³

Ligamen primero 1^{oa}

Primeramente un Privilegio real que la Magestad del señor Rey don Alonso, que lo fue de Aragón, concedió a los de esta Valle de Broto, en el qual se hallan también

1 Descripción del archivo en páginas 13-14.

2 Ya E. Balcells R. apuntaba ciertos rasgos de esta Mancomunidad: BALCELLS R., E., 1985, *Ordesa-Viñamala*. Col. Monografías n.º 37. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, páginas 78-82.

3 A la derecha del rótulo, escrito con tinta: *Privilegios del vall*. Debajo del título, en lápiz: *Sentencia entre Francia y España*.

4 Debajo, escrito con tinta: *Contiene los privilegios que se hallan traducidos en la copia traída de Bergua. Azon*

inseridos otros anteriores Privilegios, concedidos también a esta misma Valle por los serenissimos señores Reyes, don Martín, el Ynfante don Jayme primero, del señor Rey don Pedro, del Rey don Jayme el segundo, y del señor Ynfante don Alonso segundo, todos Reyes de Aragon, en que consta que dicho señor Rey don Alonso primero, en virtud d'esas gracias, honores y prerrogativas que sus antecesores tenían concedidas a esta dicha Valle de Broto, le confirmó, donó y Privilegio Real le concedió, para que los de esse dicho valle pudiesen libres y francamente recoger sus Ganados gruesos y menudos en los términos, montes y Puertos de dicha Valle, y pascen con ellos las yerbas y recoger en ellas sin que tuviesen que ||^{lv}. pagar a su Magestad ni tampoco a sus sucesores en tiempo alguno jamás cantidad alguna, por razón del usufructo de dichas yerbas, en atención a haver defendido esta dicha Valle con el mayor animo y valor, los dichos términos y Puertos, y custodiándolos valerosamente de las opresiones de los hombres y vasallos del Christianissimo Rey de Francia, y haber sufrido y llevado a sus Costas y misiones, todos los pleitos, questiones y controversias que han aguantado y tolerado con los mismos de Francia, por custodiar, mantener y defender sus propios términos, Montes y Puertos, como así resulta con otras cosas del citado Privilegio que manda su Magestad se observe y guarde en todo y por todo, y quanto por el resulta, vaxo su ira e yndignación al que a el contraviniere. El qual está firmado de un tal Pelegrii, y refrendado por Pedro Pérez su secretario, dado en Valencia en 22 de febrero de 1427.

A cuja continuación se hallara la confirmación del Privilegio antecedente, que la Magestad del señor Rey don Phelipe concedió a los de esta Valle, que también en ella estan inseridos los citados Privilegios de los antecesores señores Reyes expresados en aquel; por la que dicho señor Rey don Phelipe aprueba, loa, ||² ratifica y confirma el mismo original Privilegio, concediéndolo como realmente de nuevo lo concede a los de esta Valle, y manda al Capitán general de Aragón, a su Regente de la Guvernacion, al Justicia de Aragón, al Bayle general, á los zalmedinas, merinos, sobreyunteros y demás ministros y oficiales, que vajo su dicha ira e yndignación no baian ni vengan en manera alguna contra su tenor, y bajo la pena de 1000 florines de oro, sino que antes bien lo observen y guarden, y hagan obserbar, cumplir y guardar en todo y por todo. Así con otras cosas resulta de la dicha Confirmación, que esta firmada del real puño de su Magestad, refrendada en forma por Juan de Losilla su secretario, dada en Monzon en 18 de henero de 1564. Hallarase este Privilegio y Confirmación en el Ligamen primero de los Pribilegios, al Numero primero 1º

Item. Otro Pribilegio real que la Magestad del señor Rey don Martin, que lo fue de Aragon, concedió a los Jurados y prohombres de esta Valle de Broto, en que consta que su Magestad, viendo la acerremidad con que los Lugares de esta Valle se mantenían con tanta firmeza, en estar (mas que a ningún señorío) sugetos a la Real Corona, a su suplica, les ||^{2v}. concedió este Real Privilegio, para que siempre y por siempre estuviesen sugetos a la dicha Real Corona, y que por ningún pretexto se pudiesen apartar, separar ni dividir de ella, ni menos agregasen a otro ningún señorío ni señor temporal. Por lo que viendo su Magestad el celo tan grande que los dichos Lugares de esta dicha Valle tenían de estar agregados a la dicha Real Corona, para mayor seguridad en lo

futuro, y que persona alguna no se intrometiese con ellos, ganaron este Real Privilegio, por el que su Magestad no solo gustoso, los admitió vaxo su patrocinio, si es que también los unió y agregó para siempre a dicha su Real Corona como a fieles vasallos. Así con otras cosas aparece de dicho Privilegio que está con varios testigos signado por su Magestad y refrendado de Berenguer de Busquet su escriptor, dado en Barcelona en 25 de febrero del año de 1405.

Hállanse a su continuación dos Confirmaciones Reales del Privilegio antecedente, ambas concedidas por la Magestad del señor Rey don Phelipe: La primera sin firma de su Magestad ni refrendación de notario o escriptor, dada y expedida en la Villa de Monzon en el año de 1560, en la que está inserido el Privilegio antecedente del señor Rey don Martín. Y la otra si, se halla firmada del real puño del señor ||³ Rey don Phelipe, refrendada de Juan de Losilla su secretario y conserbadores generales. Y por ambas confirmaciones consta que dicho señor Rey don Phelipe confirmó, aprobó y ratificó en todo y por todo el citado Privilegio que ba por caveza de este extracto, mandando como mandó por ambas Confirmaciones se observe y guarde en todo y por todo quanto la Magestad del señor Rey don Martín su antecesor concedió a los Lugares de esta Valle, en la misma forma que si el mismo lo huviese concedido y que desde luego, y desde la primera línea hasta la ultima, lo aprobó, ratificó, confirmó y nuebamente lo concedió, y mandó que inviolablemente se obserbase, cumpliese y guardase en todo y por todo, vajo su ira e yndignación. Así consta de el, que también se dio en Monzon en 18 de henero de el año de 1564. Hallarásse este Privilegio en el Ligamen primero de Privilegios, al Numero segundo 2º

Item. Otro Privilegio que los Serenísimos señores Reyes doña Juana y don Carlos, que lo fueron de Castilla y Aragón, a el Justicia, su Lugarteniente, regidores y Jurados de esta Valle de Broto, para que en fragancia de delito y crimen, pudiesen liveramente perseguir a los que hiciesen qualesquiere urtos y homicidios y a otros qualesquiere malefactores y delinquentes que huviese y handuviesen por la dicha ||^{3v} Valle, y hechos presos, remitirlos a donde mas conviniese dentro de este Reyno, cuidando de recogerlos y apartarlos de dicha Valle, haciendo y formándoles anteriormente su Proceso y Causa por los oficiales que mas conviniese a dicho señor Justicia y Jurados, como al Lugarteniente, y estando en la formal disposición el dicho Proceso, devidamente y según fuero, devan ser castigados, constando haver caido en delito de homicidio y pena en que huviesen incurrido. Así resulta de dicho Privilegio que se halla firmado del real puño de su Magestad. Dado en Zaragoza en 28 de octubre de 1518. Refrendado en forma por Miguel de Losilla su secretario.

Esta a su continuación la confirmacion del Privilegio antecedente que concedió la Magestad del señor Rey don Phelipe, firmado de su real mano, y refrendado en toda forma por el dicho Juan de Losilla su Secretario, en que encargaba muchísimo la vigilancia y cuidado que abían de tener en perseguir a dichos ladrones y homicidas, y prender también los que delinquieren, llevándolos o traiéndolos a esta dicha Valle, y castigarlos en ella, conforme a los fueros. Dada en Monzon en 18 de henero de 1564. Hallaranse en el Ligamen primero de Privilegios al numero tercero 3º

Item. Otro Privilegio que la Magestad de la señora Reyna doña ||⁴ Elisavet, que lo fue de Aragon, concedió a los Lugares de esta Valle, por el que consta que por haver estado este dicho Valle tan prompto y ovediente a los preceptos y obsequios de su Magestad, y que en adelante lo esperaban así, a su suplica, les concedió este dicho Real Privilegio, por el que ordena, manda y da facultad plena y absoluta para que puesta y congregada la Valle en su Concexo y Junta general del dicho Valle, puedan elegir y nombrar dos personas bien vistas, elegidas en dicho Concejo y Junta general a pluralidad de votos, y presentarlas en la Real Audiencia de este Reyno, para que esta elija y nombre un Justicia de dicha Valle y Honor de Cortillas, la qual sea electa y nombrada por Justicia como ba dicho, de dicha Valle, honor y lugares, que comience a regir y gobernar dicho oficio, desde el día tercero de la Pasqua de Pentecostés, y que esta elección y nominación de tal Justicia haya de durar por tiempo y espacio de dos años, desde el día en que se le hace la nominación. Así con otras cosas que cita y se omiten por no molestar y hallarse en letra muy legible, se halla firmado del real puño de su Magestad, refrendado en forma por Phelipe Clemente su secretario. Dado en Zaragoza en 20 de junio de 1481.

A cuia continuación se halla otro Privilegio de confirmación concedido ||^{4v} a esta dicha Valle por la Magestad del señor Rey don Phelipe, en cuia confirmación esta también inserido en forma el antecedente Privilegio del señor Rey don Fernando, concedido a esta dicha Valle en la misma forma que lo concedió la dicha señora Reyna doña Elisavet. El qual el citado señor rey don Phelipe lo confirmó también en todo y por todo, y amas de concederlo en toda forma según lo hicieron sus antecesores, manda a todos los oficiales, merinos, justicias, sobreyunteros y a otras qualesquiere personas de cualquier estado, grado o condición sean, lo observen y guarden, hagan obserbar y guardar en todo y por todo, y que no se baia contra su tenor en manera alguna, pena de la su ira e yndignación. Así consta de dicha confirmación que esta firmada del real puño de su Magestad, refrendada por Juan Losilla su secretario. Dada en Monzon en 18 de henero de 1564. Hallaranse en el Ligamen primero de los Privilegios, al Numero quarto..... 4º

Conchuiose aquí este Ligamen, y por los que en lo sucesibo se le pueden crear, se le queda en blanco esto y la oja que se le sigue.

†

||⁶ Concordias entre los de esta Valle y San Sábin y Bergua

Ligamen Segundo 2º

⁵*Primeramente, un acto publico de concordia, otorgada entre partes, de la una esta valle de Broto y quatro Vicos de ella, y de la otra, el Concejo y Jurados del Lugar*

5 Al margen: Broto y Bergua.

de Bergua, sobre y acerca de ciertas centenas, en que consta que teniendo, como ambas partes tenían varias contiendas, questiones y diferencias sobre y en razón de las dichas centenas, determinaron hacer, como realmente hicieron este Acto de concordia, por el qual resulta que los Síndicos nombrados del citado Lugar de Bergua, en nombre y voz del dicho Concexo, renunciaron realmente y con efecto las centenas y todo el derecho de aquellas, que ||^{6v} tenían en esta Valle de Broto, en poder de la citada Valle y quatro Vicos de aquella, para que de aquellas siempre y por siempre pudiese esta dicha Valle hacer y disponer de ellas y en ellas a su propia voluntad, como de las otras suias propias. Con aquesto, que el dicho Concejo de Bergua pueda pacer en los Puertos comunes de esta dicha Valle, sus Ganados gruesos y menudos, así y como la dicha Valle paze sueltos los dichos Puertos con los suios, no perjudicando el derecho que los mencionados de Bergua tienen. Y también, que los dichos Síndicos, en nombre y voz del dicho Concejo, se obligaron a que en caso de guerra o de otro qualquiere acaso que aconteciere, de la Escala arriba, por mantenimiento de los dichos Puertos comunes de dicha Valle, a participar en las cosas, daños, yntereses y menoscabos que por la misma razón se harán y de dar todo aquel favor y aiuda que a ellos posible será, con sus personas. Y que quanto a las dichas centenas, que el dicho Concejo no pueda demandar cosa alguna a esta dicha Valle. Así resulta con otras cosas que mas claramente se especifican en la dicha concordia, por la que se obligaron am||⁷bas partes a cumplir, por lo que a cada una de ellas toca, quanto ba concordado y resulta de ella, que con asistencia de varios testigos fidedignos, paso en la Villa de Broto, por testimonio de Juan Orús, notario en Torla, en 3 de junio de 1540. Hallarase esta Concordia en el Ligamen segundo de Concordias citadas al Numero primero de el dicho Ligamen 1º

⁶Item. Unos articulados y concordia hechos y pactados entre la Valle de Broto de una parte y de la otra los de la Rivera de San Sabin del Reyno de Francia, en que consta que haviéndose congregado estas partes en el Lugar de Gabarnia en la yglesia del señor San Juan, determinaron hacer, como realmente hicieron, cierta concordia y articulados, que se compone de varios capítulos, y todo se pactó y concordó con asistencia de ciertos procuradores que por ambas partes se nombraron, con poderes bastantes para ello. Y entre diversos capítulos que están articulados y concordados, hay uno en que dice: y pactaron dichos síndicos y procuradores, que siempre y quando acaeciере que persona alguna hiciere cavalgadas, así en los Puertos de esta Valle como en los de la Rivera de San Sabin y lugares comprendidos en los presentes articulados, que los que dichas ||^{7v} cabalgadas hicieren, luego que llegue a noticia, la haian de tener y ocupar, y no pudiendo detenerla, que la haian de seguir hasta alcanzarla, a proprias expensas de la tierra que dicha cavalgada pasare, y hacerlas restituir y tornar a la Montaña y puesto donde las tomaren y sacaren vajo las penas impuestas en dicha concordia. La qual, por estar en letra muy legible, no se especifica mas por no molestar, pero pasó por testimonio de Juan Acín, notario en Oto, el año de 1598.

6 Al margen: Broto y San Sabin.

A cuia continuación se halla otro documento de concordia, articulados, acordios y pacerías hechos y ordenados entre las mismas partes arriba recitadas, que vienen a ser lo mismo aquellos que estos, pues tratan sobre el gobierno de los Puertos y sus pacerías, que están también en letra muy legible. Que pasaron por testimonio del mismo notario Acín, y año citado. Hallaranse estos en el Ligamen segundo de dichos papeles y Concordias, al Numero segundo..... 2º

⁷Item. Unas letras yntimatorias ganadas en la Real Audiencia de este Reyno por los Jurados, Concejo y Junta general del Valle de Broto, en las cuales consta y parece ||⁸ que por parte de esta dicha Valle se puso demanda ante el Ilustre señor Justicia de Aragon, suplicándole, por parte de Martín Joan de Biu y Mathias de la Rosada, notarios causídicos en dicha Real Audiencia de Aragon, y como procuradores que eran de esta dicha Valle, se mandase que Martín Santa María, notario de la Villa de Broto, como comisario que era de las notas y protocolos de Pedro Santa María, notario que también fue de la misma Villa, sacasse sin dilación alguna y en publica forma, y remitiesse a la dicha Real Audiencia, un ynstrumento publico de poder, otorgado por los Jurados y Concejo del Lugar de Bergua, otorgado a favor de Phelipe de Bergua, Mattheo Ezquerra y otros vecinos de dicho Lugar, para comprometer ciertas diferencias, controversias y questiones que tenían con los de esta Valle y sus quatro Vicos, y para hacer y otorgar qualesquiere capitulaciones y concordias con los de esta misma Valle, Lugares y Vicos de ella, y otras cosas conducentes a la quietud, paz, unión y buena armonía que se deseaba entre el mismo lugar de Bergua, sus vecinos y havitadores, con esta citada Valle, los suios y sus vicos, y se mandó ||^{8v} despachar para ello las presentes letras yntimatorias que en ellas está inserta la sentencia que en vista de la demanda se pronuncio, con otras muchas cosas que cita que estan selladas, firmadas y rubricadas en forma, expedidas en Zaragoza en el año de 1616. Hallaranse en el Ligamen segundo de Concordias al Numero tres 3º

Concluiose aquí este Ligamen, y por los que en lo sucesibo se le pueden aumentar, se le queda en blanco esta y la oja que le sigue.

†

||¹⁰ Estatutos hechos y ordenados entre esta Valle de Broto

Ligamen tercero..... 3º

Primeramente un ynstrumento publico de estatutos hechos y ordenados por esta Valle de Broto y quatro Vicos de ella, en los que consta, que haviéndose congregado el Concejo general de los Justicia, Jurados, juncteros y demás hombres del citado valle de Broto y sus Vicos en la yglesia del señor San Clemente de la dicha villa de Broto, a voz de corredor publico, estando todos allí juntos y congregados, digeron: que atendido y considerado que los Ganados menudos que en la Valson se duman y remescan unos con

7 Al margen: Broto y Bergua.

otros muchas veces, ||^{10v}. y que de esta manera queda mucho ganado perdido, por cuiu causa no lo recobra ni percibe el amo, y que de ello se siguen muchos daños y perdidas a los vecinos y demás particulares personas de la dicha Valle, queriendo remediar semejantes perdidas, determinaron hacer estatuir y ordenar, como realmente estatuiéron y ordenaron ciertos estatutos, compuestos de varios capítulos, que entre ellos hay uno en que dice que de allí adelante perpetuamente en cada un año, se huviesen de hacer e hiciesen dos Legallos de todo el ganado varraino e mustiengo que se hallara en la dicha Valle, el uno el sávido antes de Santa Quiteria, y el otro, día de San Francisco, y si el día de San Francisco será domingo, que se anticipe el citado Ligallo a el sávido antecedente. El qual ganado se haia de llebar o traher a la villa de Broto el mismo día del Ligallo, e los Jurados de Broto sean tenidos y obligados dar y asignar quatro corrales, uno para cada vico, et la dicha Valle haya de poner, cada vico un Ligallo y persona, y todos quatro haian de ||¹¹ tomar a su mano todo el dicho Ganado, y veer lo que habrá acerca de aquello, con otras cosas que mas por menor se citan y resultan de dichos estatutos que se hicieron y ordenaron en Torla, testificados por Pedro de Santa María, notario en Broto, el año de 1524. Hallaranse en el Ligamen tercero de Estatutos de esta citada Valle al Numero primero..... 1º

Item. Otro ynstrumento publico de deliberacion de cedula y estatutos, hechos y ordenados entre los Justicia y Jurados de esta Valle de Broto de la una parte y de la otra los quatro Vicos de ella. Las quales ambas partes, estando juntos y congregados en el puesto acostumbrado, donde para semejantes actos y cosas se suelen ajuntar, determinaron hacer, como de hecho hicieron y ordenaron cierta cedula de estatutos que entre otros capítulos de que se compone la dicha cedula, hay y se halla uno en que dice: que fenecidas y acabadas las muchas discordias y cuestiones que continuamente tenian sobre los Puertos, hayan de quedar estos repartidos entre los quatro ||^{11v}. Vicos, de la misma forma y manera que lo estaban, y que cada uno de ellos, haya de entregar o entrar en ellos gozando desde luego los citados Puertos y Margas que entonces gozaban, sino se arrendasen comúnmente, a saber es, el Vico de Torla, el de Turbon, Piatrianara y la Quasta; el Vico de Linas, el de Saldarruelo, las Esplucialas y Puiarrabin; el Vico de Broto, el de Otal, Secras y Puymorons; y el Vico de Oto, el de Ordiso, Trapera y la plana la Coma. Así con otras muchas cosas resultan de la dicha cedula de estatutos, que paso por testimonio de Miguel de Santa María, notario en Broto, el año de 1622. Hallarase en el Ligamen tercero de Estatutos, al numero segundo 2º

Item. Una autentica de una escritura de estatutos, partición y división de Puertos y censales, otorgada la principal en el año de 1579, por los Lugares, Junta general de esta Valle de Broto y quatro Vicos de ella, en la qual puestos y congregados en Junta feneral en la Casa de dicha Valle, donde para todos asuntos que se les ofrece hacer, otorgar y resolver, acostumbran congregarse. En donde con efecto hi||¹²cieron estos estatutos para que los de esta Villa estuviessen arreglados a ellos. En punto a la partición y división de Puertos y censales, que a cada Lugar se le repartieron, para que estuviesen prompts a su cumplimiento y satisfacción cada uno de dichos Lugares respectivamente por lo que a cada uno le toco, con arreglo y obserbancia a lo estatuido y

ordenado, y todos los dichos Lugares se obligaron promptamente a su cumplimiento. Así resulta de dicha escritura que ba sacada de la original, que esta está testificada por Juan Francisco Rivera, notario de dicha Valle, residente en la villa de Broto en 10 de junio de 1743.

Están a su continuación otros estatutos mui antiguos, que según varios artículos de ellos, importan para el mejor régimen y gobierno de esta Valle, pues se componen de muchos capítulos, que tocan muchos puntos adecuados al buen gobierno de toda la Valle y Lugares a ella anexos, que ban cosidos con los antecedentes que se deven custodiar, para mayor noticia y arreglo en lo futuro, mediante citar como citan y hablan sobre y acerca de la pecha, de ^{12v.} los Carnerages y otras cosas importantes, según que de ellos aparece, que aunque están sin auctoridad de notario, se conoce haverse governado esta Valle, Vicos y lugares de ella, por ellos en un todo, y aunque hay, como consta, otros estatutos mas modernos hechos posteriormente, se deben guardar estos, por lo que ba referido. Hallaranse estos en el Ligamen tercero de Estatutos, al Numero tercero..... 3º

Concluiose aquí este Ligamen, y por los que en lo venidero se le pueden aumentar, se le queda en blanco esta y la oja primera siguiente.

†

¹⁴ *Franquezas hechas a esta Valle por los de Boltaña y otros como dentro se contiene.*

Ligamen quarto 4º

Primeramente le corresponde una escritura de franqueza hecha y otorgada por el Concejo, Justicia, Jurados, vecinos y havitadores de la villa de Boltaña, en que consta, que haviéndose congregado todos los arriba dichos en pleno Concexo general, con el fin de tratar, conferir y perturbar, apaciguar y evitar en un todo las muchas cuestiones, controversias, quimeras y discordias que continuamente había entre los citados de la Villa de Boltaña de la una parte, y los de esta Valle de Broto y sus lu^{14v.}gares anexos y agregados, sobre y acerca de pasar los Ganados de esta Valle y lugares citados por el puente de dicha Villa de Boltaña, que esta sitiado en el río de Ara que pasa por aquella, los Ganados, quando bajan a la tierra llana y quando suben de ella, y pasan por el citado puente, determinaron concordar, resolver y pactar como realmente concordaron, resolvieron y pactaron en esta forma: que en atención a haver dado esta Villa de Bro[to], su Valle y lugares, a los arriva expresados de la de Boltaña, por razón de la franqueza de dicho paso del puente, graciosamente la cantidad de 2300 sueldos jaqueses, y que con esto ellos y los dichos Lugares de esta dicha Valle perpetuamente fuesen francos del paso del citado puente o Pontage, y que asimismo, por vigor de la dicha concordia, eran tenidos y obligados hacer y otorgar a esta villa de Broto y dichos sus lugares escritura de franqueza y obligación en forma. Por lo qual, de grado y de sus ciertas esciencias y agradables voluntades, en nombres suios propios y de cada uno de ellos quisieron y expresamente consintieron, otorgaron y les placio a los de la dicha

villa de Boltaña, que desde en||¹⁵tonces hasta para siempre perpetuamente, todos los vecinos y havitadores que son y por tiempo serán de esta dicha Valle de Broto y los de los Lugares de ella y de cada uno de ellos, que son Broto, Torla, Linas, Fragen, Biuu, Oto, Buessa, Sarbisse, Asin, Bergua, Escartin, Yossa y Aierve, que ellos y todos su Ganados, gruesos y menudos, salbando cavañas o ramadas, quando bajan a herbajar dichos Ganados a España, que quiere decir a la Tierra llana, y quando suban de ella, sean francos del citado derecho del pontage y puente citado del río de Ara, que esta en aquella dicha villa, y esto para inperpetuum. A los quales hicieron francos y libres de el, y se obligaron a tener siempre el citado puente bien seguro y de paso, y mantenerlo siempre a sus costas, bueno libre, de paso, seguro y expedito, para siempre jamás en lo esdebenidor. Así consta y resulta de la dicha concordia y franqueza, que con otras cosas que narra pasó en dicha villa de Boltaña por testimonio de Jayme Nerin, notario en Broto, en 30 de marzo del año 1530.

Están a su continuación una copia ||^{15v} de firma autorizada y sacada en forma de la original que en la Real Audiencia de este Reyno ganó esta Valle contra los de la villa de Boltaña, sobre el ya citado paso del Puente del río Ara que pasa por aquella. Por la que se hinibe y manda a los de la dicha villa de Boltaña que no perturven, vegen ni molesten a los de esta Valle el paso de dicho puente, mediante estar francos de el por vigor de la concordia citada, ni les estorben ni priben el paso de aquel ni a la vajada ni subida de la tierra llana, a ellos ni a sus ganados. La qual se dio en Zaragoza, que esta está testificada por Bernardo Vidal, notario en ella, pero se gano la original en el año de 1582.

Asimismo le acompaña un ynstrumento de presentación e yntima de la dicha firma, hecha a los de la villa de Boltaña por parte de esta Valle, testificada por Pedro de Santa María, notario, en Broto el citado año de 1582.

En la misma forma se hallara una carta suelta dentro del pergamino de la concordia citada, escrita por los de la villa de Boltaña a esta Valle de Broto, en que dicen que haviendo ||¹⁶ llegado Juan de Orús, sindico de esta Valle a la Villa de Boltaña, a hacerles hostensión de la antecedente concordia, acerca del paso del dicho puente, digeron que con ella y el informe del citado Orús, quedaron bien satisfechos y enterados, que desde luego tenia esta Valle y lugares libre y franco el paso perpetuamente, y que havían dado orden para que no se pidiese a esta Valle y lugares cosa alguna por el paso ni menos se les impidiese en manera alguna, con otras cosas que cita la dicha carta que esta firmada en forma y se despacho a esta Valle en el año de 1633. Hallarase todo esto junto en el Ligamen Quarto de dichos papeles de franquezas, al Numero primero.... 1º

Item. Una escritura de yntima en pergamino que por esta Valle se mando hacer, como con efecto se hizo por el discreto Guillén Ferrer, habitante en Broto y en presencia de Martín de Raiza, notario de Jaca, al magnifico mosen Ramón Cerdán, Capitán general de la dicha ciudad de Jaca y su partido, a quien por el dicho Guillén Ferrer se le presentaron unas reales letras concedidas por la Magestad del señor Rey don Jayme ||^{16v} que esta inseridas en esta yntima. Por las que manda su Magestad a dicho

Capitán general y a sus venideros que fueren capitanes generales de la dicha ciudad, que de presente ni adelante, por ninguna manera, causa o razón no compelan ni apremien a los hombres ni oficiales de la dicha Val de Broto a que sea de la dicha capitania, ni que sean obligados a pagarles cosa alguna, pues le constó a su Magestad por informes verídicos no ser de dicha capitania ni menos tener derecho de percibir ni cobrar de esta Valle cosa alguna, y les encarga se esguarden de hacer lo contrario que les manda por dichas letras, las quales ovedeciò y recibió con aquella veneración, honor y reverencia que merecían y poniéndolas sobre su caveza, dixo: que estaba prompto de hacer quanto por ellas se le mandaba. Como así resulta de la dicha franqueza e yntima, que paso por testimonio del dicho notario Rayza en 18 de abril de 1464. Hallarase en el Ligamen quarto de franquezas al Numero segundo 2º

Concluiose aquí este Ligamen, y por los que en lo futuro se le pueden crear, se le queda en blanco la oja primera que se le sigue.

†

||¹⁸ Reales firmas del Justicia de Aragón en favor de este Valle.

Ligamen quinto..... 5º

Primeramente una real firma del Justicia de Aragón sellada y refrendada en forma, a la qual le falta la primera foja y se ha puesto y estractado por ser mui importante, y se gano por la Real Audiencia de este Reyno por parte de procurador legitimo de los Justicia, Jurados, junta general y singulares personas, vecinos y havitadores de esta Valle de Broto y quatro Vicos de aquella, sobre y acerca de ciertos Puertos, en que dicho procurador alegó, entre otras cosas, que por uno, dos, cinco, treinta, cincuenta y sesenta años continuos y mas, y de tiempo inmemorial, hasta ||^{18v}. entonces y de presente, continuamente, junto a los términos y districtu de dicha Valle de Broto, hay un Puerto siquiere partida, comúnmente llamada los Ferrades, la qual confronta con puertos y términos de la Val de Bió, con puertos de la Valle de Broto y quatro Vicos de ella, juntamente con los Cosos de Lus y Valle de Barecha, han sido, fueron y eran señores verdaderos y posehedores de los dichos puertos y partidas, en el antecedente articulo mencionados, y de la citada partida o Puerto de los Ferrades arriba confrontada y también de las yerbas, aguas, pastos, leñas, piedras, pedreras y demás usos y ademprios, al dominio y dominicatura tocantes y pertenecientes, gozándola con sus ganados, pastores y rapatanes, pasciendo, abrebando, amalladando, corralizando, parizonando y usando de todos y cada unos derechos, usos y ademprios de pastura, cazando qualquier genero de caza, como son osos, lobos, liebres, conejos, perdices y otros animales de otra clase y especies. Como así con otras cosas mui utiles y necesarias resulta y parece mas por estenso de la citada real firma, que esta firmada del Lugartheniente de ||¹⁹ Justicia de Aragón. Dada en la ciudad de Zaragoza en el año de 1614. Hallarase en el Ligamen quinto de Reales firmas de esta Valle, al Numero primero..... 1º

Item. Otra Real firma del Justicia de Aragón ganada por la Real Audiencia de este Reyno, y por los Lugares de Cortillas, Beseran, Aisuela, Berroy y Sasa, de la Junta de Quernas y Beseran, si quiere horno de Cortillas. La qual ba dada por copia testificada en forma por Miguel de Mur, notario en la ciudad de Zaragoza, por la que haviendo alegado dichos Lugares y por me[dio] de su procurador, en la dicha Real Audiencia, que los de esta Valle de Broto les querían hacer obligar y que estuviesen sugetos a sus estatutos y ordinaciones, ganaron esta dicha Real firma del dicho Señor Justicia de Aragón, por la que se hinnibe y manda que sobre dicha pretencion e intento, ninguno de esta Valle ni otra persona alguna, puedan compeler ni compelan, ni obliguen ni fuercen a los dichos firmantes, concegil, universal ni particularmente, a que obserben y guarden las ordinaciones y estatutos de esta dicha ||^{19v}. Valle, statuidos y ordenados por los oficiales y Concejo general de ella, ni a los que en lo succesibo se instituieren, y que en virtud de ellos, no procedan a capción de las personas y bienes de aquellos, ni de ninguno de ellos. Diose en Zaragoza en el año de 1672. Hallarase en el Ligamen quinto de firmas, al Numero segundo..... 2º

Item. Otra Real firma de dicho Justicia de Aragón ganada por la Real Audiencia de este Reyno por los Justicia, Jurados y Junta general de esta Valle de Broto, que esta sellada y refrendada en forma en la que consta que en el año de 1586 se concedió por la dicha Real Audiencia y presente Corte una aserta firma a los Jurados, concejos y universidades de los Lugares de Cortillas, Beseran, Aysuala, Berroi y Sasa, hinnivien-do por ella al Justicia y Juez ordinario, Jurados y otros oficiales de esta dicha Valle de Broto, para que de sus meros oficios ni aserta instancia de persona alguna, no les compeliessen a que obserbasen y guardasen las ordenaciones y estatutos de la dicha Valle hechas y statuidas y que en aldelante se estatuieren, y que en virtud de aquellos, no pro||²⁰cediesen a capción de sus personas, ni por ellos les hiciesen procesos criminales. Pero en el día 14 de Julio de 1674 se pareció por esta Valle y por medio de procura-dor en el proceso de la firma, en el precedente articulo mencionada, suplicándose de aquella, y sin embargo de su hinnibición, pudiese el Justicia de dicha Valle y su Lugar-teniente exercer la jurisdicción ordinaria, civil y criminal en los dichos Lugares arriba expresados, en sus términos y territorios, según que en ella mas claramente se narra con otras muchas cosas, que paso en Zaragoza en el año de 1675.

Esta a su continuación una Real provisión de sobrecarta, para que la Justicia, regimiento y Junta general de esta Valle, se le obserbe, guarde y cumpla en todo y por todo el contenido de la firma arriba citada, que se expidió en Zaragoza en el año de 1727. Hallaranse ambas en el Ligamen quinto de firmas al Numero tres..... 3º

Item. Otra Real Firma del Justicia de Aragón dada por copia y auctorizada en forma por Joseph Claramonte, notario havitante en Zaragoza, ganada por la Junta general de esta valle y quatro Vicos de ella, sobre y ||^{20v}. acerca del modo y forma de hacer las elecciones del Justicia y su Lugarteniente de esta dicha Valle, que dicha Junta general la compone esta Villa de Torla, Lugar de Linas, Villa de Broto y Lugar de Oto, con sus respectibos Lugares de que componen los quatro Vicos, y de estos se forma el Concejo general, todo el gobierno de dicha Valle, y dice: que los oficios de Justicia y

Lugarteniente corresponden a dichos quatro Lugares, para hacer la nominación por ellos, de dos en dos años, alternando y pasando de unos a otros Lugares y villas de los quatro que ban citados, por su turno y vez, como ba dicho, comenzando por la Villa de Torla, que es el primer voto de dicha Valle; después a Linas, que es el segundo voto; después a Broto, que es el tercero; y últimamente a Oto que es el quarto voto, empezando y continuando siempre en la misma forma que ba declarado y con el mismo orden y distinción, y que la vez y turno que toca el Justiciado a la dicha Villa de Torla, el Lugarteniente deve ser y ha sido siempre de la Villa de Broto, y quando es el Justicia de esta, ||²¹ el teniente deve ser y ha sido siempre de Torla, y quando toca por su turno el Justicia a Linas, es el teniente de Oto; y quando a este toca el Justiciado, es el Lugarteniente de Linas, y a sido siempre y deve ser en lo futuro sucesivamente. De forma que obserben en esto como lo obserban y egecutan suma igualdad, rigiéndose y gobernándose en la forma dicha, para que de ninguna manera haia disturbios en lo futuro entre dichos Pueblos. Así con otras cosas consta y parece de la dicha Real firma que pasó en Zaragoza en el año de 1700. Hallarase en el Ligamen quinto de firmas al Numero quatro 4º

Concluiose aquí este Ligamen y por los que en lo succesivo se le pueden aumentar, se le queda en blanco esto y la cara primera que le sigue.

†

||²² Sentencias Arbitrales entre esta Valle y otros

Ligamen sexto..... 6º

Primeramente un sentencia arbitral que en virtud de compromises que en ella se expresan, otorgaron los de esta Valle de la una parte, y de la otra el señor de la Vilella, sobre reparar el camino y otras cosas, en que consta que ambas partes para mas bien acertar, en virtud de dichos compromises, se comprometieron en jueces, árbitros, arbitadores y amigables componedores que lo fueron el venerable mosen Joan de Bergua, Retor de Janoas; Thomas de Mur, vecino de Torla, y Phelipe de Bergua, habitante en Bergua, y estos viendo las dudas, questiones y debates que ||^{22v} entre ambas partes había, con arreglo a dichos compromises y documentos por ellas presentados, dieron y pronunciaron su arbitral sentencia, loa, bien vista y amigable composición, por la que consta y parece condenaron los dichos árbitros al citado señor Pedro de Puertolas, señor de dicha Vilella y a los sus succesores, a que sea y sean tenidos y obligados de hacer y construir el Camino de las Ripas, bueno y de paso, de manera que qualquiere acémila pueda pasar cargada sin peligro alguno, y mantener aquel para siempre jamás el, sus herederos y succesores, y qualquiere que por tiempo será señor de dicho Lugar. Y el dicho Camino este siempre bien adobado y pasante, así con otras cosas resulta de la dicha sentencia que paso en Torla por testimonio de Juan Orús menor, notario en esta misma Villa en 5 de henero de 1537.

Esta a su continuación una copia simple y sin auctoridad de notario, sacada de la dicha sentencia arbitral arriba recitada, que solo sirve para noticia tan solamente,

que contiene lo mis||²³mo que la original antecedente, que está escrita en pergamino. Hallaranse en el Ligamen sexto de sentencias arbitrales al Numero primero 1º

Item. Un acto publico que voluntariamente otorgo el señor Pedro de Puertolas, señor de la Villella, Planillo y Alvella, en que consta que en atención a que se comprometió con los de esta Valle, en jueces, árbitros, arbitradores y amigables componedores, para que estos pronunciasen determinadamente a qual de ambas partes tocaba y pertenecía hacer, construir y reedificar el Camino llamado de las Ripas, sentenciaron tocar y pertenecer esta construcción, aderezo y reparo necesario de dicho Camino, al ya citado señor Pedro de Puertolas, como a señor de dicha Villella. Pero este, notando como notó y hechó de ver que los dichos árbitros, como consta de dicha sentencia, no expresaron ni señalaron en ella desde donde y hasta donde había de componer el citado Camino, de su voluntad absoluta y voluntariamente como ba expecificado, en virtud de la condenación a el hecha, se obligo por si y los suyos, presentes, absentes y adve||^{23v}nideros, a hacer y construir el citado Camino, quien lo prometió así y para maior evidencia y certeza, comenzó el expresado Camino de las Ripas de la Villella, desde el Varranco de las Guargas derecho al Grado de la Paul, y de hay todo derecho por las Ripas de la dicha Paul de la Villella, o por debajo del Grado, y por donde mejor y mas conveniente sea o fuese en lo futuro, para los vecinos y havitadores de esta citada Valle. Así aparece de dicho acto publico, que se halla muy roto y maltratado, que paso en el lugar de Villella por testimonio de Juan de Orús, notario en Torla, en 10 del mes de mayo del año de 1538. Hallarase en el Ligamen sexto de dichas sentencias, al Numero segundo..... 2º

Item. Otra sentencia arbitral, que en virtud y con arreglo a varios compromises, se dio y pronuncio por árbitros, arbitradores y amigables componedores, sobre y acerca de los muchos devates, questiones y controversias que continuamente había y se originaban entre los Lugares de Cortillas, Scillas y Sasa de una parte, y de la otra esta Valle de Broto, sobre y acerca del modo, forma y manera que habían de tener estar partes, y especial||²⁴mente los de esta Valle y Lugares, para transitar y pasar la[s] cavañas por los términos y montes de los expresados Lugares. Y dichos árbitros, en vista de los compromises otorgados por ambas partes y demás documentos por ellas presentados, dieron y promulgaron su arbitral sentencia, loa, bienvista y amigable composición, por la que sentenciaron, pronunciaron y declararon que los ganados y sus cavañas tubiesen paso franco por los términos y montes de dichos Lugares, aquellos ganados y cavañas que son propios de los de esta Valle de Broto y sus Lugares anexos, sin hacer daño ni perxuicio señalando la cavañera por sus mojones, para saber por donde había de ir dicha cavaña y ganado, y también las penas que se hubiesen de pagar y señalando en la forma aquí expresada el pascimiento de este suerte; que las cavañas y ganado de la dicha Val de Broto haían de pasar por los términos y montes de los dichos Lugares de Cortillas, Scillas y Sasa, camino cavañero acostumbrado, es a saver: saliendo de los términos del Lugar de Sobas, que haían de tener entrada y entren por la faja llamada del Vacarizal, y de ||^{24v} ay adelante pasar por la Cindra arriba, conforme a los mojones en aquella puestos y señalados, hasta entrar en los términos del Lugar de Yebra, pasando camino cavañal y tornando al termino del Lugar de Cortillas, y de hay arriva haían

de pasar y pasen su dicho camino acostumbrado, dando y pasando siempre por entre los mojones siquiere buegas en el dicho camino puestos y señalados. Y en la misma forma asignaron dichos árbitros por camino cavañero por y en los dichos términos de Cortillas, Scillas y Sasa, para los ganados y cavañas de la dicha Val de Broto, es a saver: entrando a la Cruz de Cortillas, de hay a la primera buega que está devajo de la dicha Cruz, mas abaxo del Musar maior, y derecho encima la Artiga llamada del Estimal, y al Espinanlo, y al tronco seco, derecho al suelo de los Patrez, y de ay, a medio el Paco, hasta en derecho de la Matagruesa, tornando la buelta acia la dicha Matagruesa, y de ay adelante camino cavaniero fasta la fuente de Sanct Cocobat, y de la otra parte camino cavanial acostumbrado, como dice agua vesant, de la Matagruesa hasta ||²⁵ la Cruz de Cortillas, y si pasando las cavañas y ganado de esta dicha Valle por la faxa del Varrancal, fuesen hallados pascen y poner toda la cavaña fuera los limites y mojones puestos y limitados en ella en los términos de los dichos Lugares, cavo dicha faxa estantes, que en tal caso, tengan los tales de pena 10 sueldos jaqueses, con otras cosas muy del caso que cita la dicha sentencia, que aunque esta en pergamino y letra antigua, se halla copiada y traducida por el traductor don Pedro de Adam, actualmente hallado en esta villa. La qual se mando intimar a las partes y se hizo así y por ellas, en vista de la yntima, fue loada y aprobada en todo y por todo, como todo así resulta de la citada sentencia, que con otras cosas paso en Broto por testimonio de Garcia Lacadena, notario en dicha villa, en 4 de julio de 1551.

A cuia continuación esta la copia de dicha sentencia sacada en forma según de ella consta que ambas ban juntas para su maior custodia, que se copio en el año de 1779. Hallaranse en el Ligamen sexto de dichas sentencias al Numero 3..... 3º

Item. Una copia autentica de un compromis y sentencia ar||^{25v}bitral, otorgado dicho compromis en siete de Agosto de 1748 por el Concejo siquiere junta general de los Justicia, Jurados, junteros y Junta general de esta Valle de Broto, quatro Vicos y lugares de ella, para decidir y determinar sobre y acerca de los muchos y largos pleitos, questiones, controversias y discordias que entre esta dicha Valle, sus Vicos y Lugares tenían, sobre y en razón de la dibisión que devian hacer lícitamente de los puertos comunes de esta dicha Valle y otras muchas y diversas cosas, que para ello mejor acertar, evitar todas aquellas questiones y vivir unánimes y conformes en una paz tranquila y de buena unión y armonía, determinaron, en virtud del citado compromis, comprometerse, como real y verdaderamente se comprometieron en jueces, árbitros, arbitradores y amigables componedores, que para todo ello nombraron en arbitro y dejaron todas las diferencias y pleitos en poder y manos de don Gerónimo Pérez de Sayas, cavallero y Justicia de la ciudad de Jaca y de las Montañas de Aragón, arbitro, arbitrador y amigable componedor entre estas dichas partes, para que este con arreglo a dicho compro||²⁶mis por el que las partes declararon estar y pasar por lo que el dicho señor arbitro pronunciase, que con efecto dio y promulgo su sentencia arbitral, por la que pronunció, sentenció, declaró y ordenó sobre que la Justicia, Jurados y junteros de esta dicha Valle, vajo la obligación en que estaban constituidos, huviesen de hacer una arca con cinco llaves para poner el dinero de los propios, expresando también los censales

que se abian de huir en aquel año. Y también el que por tiempo de 16 años continuos se arrendasen los puertos comunes de dicha Valle, y sin que estos los pudiesen arrendar a estranero alguno, vajo la pena de ser nulla la arrendación. Que dichos puertos eran Espluciallas, Puiarrubin, Sandaruelo, Ordiso, Crapera, Plano la Coma, Piatrianiera, Laquasta, Turbon, Otal, Puymorons, el Villar y Secras del Varranco aca, expresando también las cancelatas de censales que se havían de hacer y otorgar de forma que ||^{26v}. quedasen en su nota original, y que dentro de los citados 16 años se huviesen de huir y hacer precisamente las cancelatas. La qual sentencia se compone de varios capítulos, que todos se reducen a lo que aquí ba expecificado, y con otras cosas que también expresa sobre derechos que en el día no son del caso, que dicha sentencia se pronunció en el año de 1748 y de ella sacó copia autentica Francisco Joseph Guillen, notario en la villa de Torla. Hallarase en el Ligamen sexto de dichos papeles de Sentencias al Numero quatro..... 4^o

Queda concludido aquí este Ligamen y por los documentos que en lo futuro se le pueden aumentar, se le queda en blanco la oja primera que se le sigue.

†

||²⁸ Ynstrumentos hechos y otorgados entre esta Valle y la Valle de Tena.

Ligamen séptimo..... 7^o

Primeramente una escritura de concordia hecha y otorgada entre este Valle de Broto de la una parte, y los Quiñones de Panticosa del Valle de Tena de la otra, sobre y acerca del régimen y buen gobierno que deven tener en la Montaña de Sorbillonar en que consta: que el señor don Pedro de Ripa, abogado de los Reales Consexos, y Alcalde mayor de la ciudad de Jaca, comisario electo y nombrado para ||^{28v}. lo que abajo ira expresado; don Mames Bandres, don Pedro de Biu, y otros que omiten por no molestar, apoderados que se nombraron por parte de esta Valle de Broto, con poderes bastantes para lo infrascripto; don Domingo Guillen, don Clemente Laguna, y otros también nombrados y electos apoderados, con poderes bastantes por parte del Valle de Tena y Quiñon de Panticosa, ambas partes, en virtud de sus dichos poderes, comparecieron ante el citado señor comisionado don Pedro de Ripa. Y este, con el animo de sosegar las questionnes que entre ambas Valles tenian sobre los citados puertos y otras pertenencias, usos, derechos y condenaciones, dijo a dichos apoderados, que atendido y considerado que hallándose como se hallaba nombrado comisionado por el señor Regente de la Real Audiencia de este Reyno, para que juntase los citados Valles y Quiñon para compo||²⁹nerlos, poner en paz, buena unión y sosiego, y atajar las muchas diferencias y controversias que había entre ambas Valles sobre el goce y pascimiento de las yerbas del Puerto del Servillonar, y buen gobierno de las pasturas de aquel, las ajustase y redugese todas sus pretensiones a la concordia que se otorgo en el Cuvilar de Tendeñera en 19 de agosto de 1534, testificada por Jayme Nerin, notario que fue en la villa de Broto. Y atendido y considerado a que los dichos diputados y apoderados de ambas Valles

fueron emplazados para que asistiesen en nombre de sus principales ante dicho señor juez comisionado, en vista de el citado emplazamiento, comparecieron ante el dicho señor comisionado y presentaron cada uno por su parte las escrituras que tenían a ellos correspondientes, de legitima propiedad y pertenencia, y dicho señor comisionado, aviéndolas visto con toda atención, este y los demás diputados, deseando establecer la mayor ||^{29v}. unión entre ambas Valles y Quiñon, y ebitar entr'ellos pleitos y questiones, vorrando y anulando los pactos de la enunciada concordia, de nuevo establecieron y pactaron a consentimiento y voluntad de todos, esta nueva concordia, por la que con asistencia de dicho señor comisionado, se pactó por los dichos diputados y apoderados, que el mencionado Puerto del Servillonar se haya de abrir para pasturar en él el día 26 de mayo anualmente y no antes de este día; y que si antes de dicho día se hallasen en dicho Puerto pasturando algunos ganados, así gruesos como menudos, sean prendados y paguen las penas establecidas por fuero de este Reyno, aquellas que escoger quería el aprendiente. Y que si en dicho Puerto se hallasen obexas de los de Santa Quiteria hasta el día de la Magdalena, 22 de Julio, que sean prendadas; y si de 10 arriba se hallasen, se puedan degollar dos cavezas, tanto de día como de noche, y de este numero avajo, una caveza siendo ovejas o cabras, y que para la custodia de ||³⁰ dicho puerto, se haian de poner 12 hombres por guardias por el Quiñon de Panticosas, y otros 12 por esta Valle de Broto, como así con otras cosas lo cita, y que las prendadas que se hicieren en dicho Puerto, no se puedan degollar dentro de 10 días, para ver si en estos se puede remediar. Y que si alguno urtase prenda o deguella, se le pueda pedir por urto e incurra en la pena de 60 sueldos jaqueses, y en las demás de la Ley, y el que hiciere resistencia al guardia, incurra en la misma pena, con otras muchas cosas que constan de la dicha concordia que se compone de 15 capítulos, que passó en el dicho Puerto, por testimonio de Pedro Joachin de Allué, notario en Asin, en el año de 1732.

⁸Después le acompaña una escritura de alindamiento del transito y travesía del mencionado Puerto, concedida y cedida con el mejor arreglo para los ganados del Quiñon de Panticosa, que dice así: desde Servillonar, por Plana de Aralba, hasta Gabarnia, que se hizo con asistencia de los mismos comisionados, diputados y apoderados, que ||^{30v}. para que constase de la asignación y alindamiento y sus señales, ordenaron y quisieron que por entre los mojones y alindamiento haian de tener y tengan el transito cabañal y su travesía los ganados y moradores del dicho Quiñon de Panticosa. Que en el Cubilar de Secras, pasen por la distancia que hay desde una piedra medio blanca, donde hay una cruz, y desde hay a un peñón blanco, que hay dos buegas con sus ijuelas, y a la otra parte del río en la Glera a la parte de Puya Rabin, hasta una piedra que hay movida, donde se hallara una cruz, de ay en medio del llano de Secras hay una buega grande, y mas adelante otra, y al entrar en el estrecho, hay una cruz en una piedra, con una buega a[ll] lado, y a la parte de arriba, que entra en Secras, hay otra buega, y al pasar el río, otra buega, y da fin Secras. En Plana la Coma, al pie del Costado, en una piedra blanca hay una cruz a la derecha, junto a una piedra que hay una buega a la mano derecha,

8 Al margen: Caja XX.

y al otro lado la Ralla, que ba suviendo en un cerro, ||³¹ raso, a la derecha, y siguiendo hay una buega, y al otro lado la Ralla; hay otra antes de entrar en el Varranco que devera subir por entre los dos varrancos, donde hay una buega, y al pie del cerro, que hace frente a la Rivera, a la derecha hay un montón de piedra movida, y sirve el cerro por buegas, y fenece la Ralla, y en una punta pasado el varranco, hay una buega, y mas adelante hay otra a la mano yzquierda, y sigue a una peña llana a la izquierda, donde hay una cruz y buega, y mas arriba, a[1] lado de una piedra, hay otra buega, a la izquierda, siguiendo por ella en el cerro a[1] lado de una piedra negra, hay una buega, y al otro lado, todo el cerro hace buega, y siguiendo la izquierda, en un cerro que es piedra negra, hay una buega, y sigue por la misma ladera a la punta del Monferrat, y enfrente a la derecha, hay una buega, que fenece la cantera de la vista de la Rivera, y sigue por la derecha a un varranco que sale de Monferrat y la Majada de Monferrat queda a la derecha subiendo, hay una buega en un ybon pequeño y fenece al varranco ||^{31v}. fenece la punta de Monferrat y queda la punta a la yzquierda y una buega, y al lado derecho queda una buega en una puntica que divide las aguas de Monferrat y a la yzquierda sobre una peña negra, ladera, queda al lado de una peña negra, una buega con ijuelas, y enfrente a la derecha sobre una peña, un montón de piedra suelta, a la izquierda en un tascado, una buega con hijuelas, y enfrente a la derecha un montón de piedra, próximo al dicho montón en un tozalito hay una buega a la derecha, y a la izquierda en una punta rasa hay una buega, y da fin al entrar por la Collada de Cerbillonar y Plana de Aralba, con otras cosas que cita en letra muy legible, que se omiten por no molestar. La qual esta testificada del mismo notario Allue. Después de todo esto le acompaña otra escritura de concordia hecha entre las mismas partes y con el dicho comisario, para el mayor acierto, paz y quietud, con varios pactos, y sobre los col||³²munnes que a dichas partes pertenecían, pasos de ganados, traviesas, modos de pasturar en el citado Puerto; lo que la Val de Tena deve pagar a esta Valle de Broto, y otras adbertencias que cita sobre quando y a que tiempo deve de entrar el ganado a pasturar, abiso que se ha de dar a esta Valle, quanto ganado deven traher y otras muchas cosas que expresa que se halla también certificada por el mismo Allue, notario, en el año de 1732.

Últimamente le acompaña un memorial con una ynformación bastante lata que en ella se recibieron muchos testigos, sobre haber hecho daño y perjuicios en dicho Puerto ciertos pastores del Valle de Tena, y no querer pagar la pena que devian por haverse excedido en entrar mas ganado que el que cita la concordia, que da fin con otra escritura de concordia hecha entre dichas partes, en la que consta añadieron a la primera concordia varios capítulos que faltaban en ella, todo por vía de adición, que por estar en letra ||^{32v}. mui legible, no se hace aquí conmemoración de ella, la qual viene a ser como la adicción antecedente, que también esta testificada por el mismo notario Allue, en 12 de junio de 1738. Hallaranse todos estos Documentos en el Ligamen septimo de los citados papeles al Numero primero..... 1^o

9 Entre líneas, a lápiz: No está.

Item. Una escritura de composición otorgada entre partes, de la una don Pedro de Biu, vecino de Torla; don Joseph Río, vecino del Lugar de Linas; don Joseph Avengochea, vecino de Oto, y de la otra don Domingo Guillén, Miguel Joan Guillén, vecinos de Panticosa del Valle de Tena; Miguel Joan Sorrosal, vecino del lugar de Pueyo, y otros de aquellos Lugares del citado Valle. Y ambas partes se juntaron en el lugar de Panticosa, todos con sus poderes bastantes de los dichos Lugares de cada Valle, y en nombre y como síndicos de ellas y sus Quiñones, para celebrar las vistas generales de las escrituras antiguas, que ambas Valles tenían, para la paz y quietud de los vecinos y para el arreglo de los pastos que habían de ||³³ tener las dichas Valles, en que pactaron sobre el modo y forma que habían de tener para pasturar sus ganados en las montañas y términos de Servillonar y paso de Plana la Coma, con otras cosas, que todo se ádiere a la concordia antecedente, que pasó en Panticosa por testimonio de Miguel Mathias Guillén, notario en dicho Lugar el año de 1744. Hallarase en el Ligamen siete de dichos papeles al Numero dos 2º

Concluiose este Ligamen, y por los que se le pueden crear se le queda esto y la carta siguiente en blanco para ponerlos¹⁰.

†

||³⁴ Censales cargados sobre esta Valle y luidos por ella.

Ligamen Octabo 8º

Primeramente un ynstrumento publico de vendición e imposición de censal de 350 sueldos jaqueses de anua pensión con 7000 sueldos jaqueses de propiedad, pagaderos aquellos por el día y fiesta del señor San Lucas del mes de octubre de cada un año, otorgado por los Justicia, Jurados, juncteros y junta general de la Valle de Broto, al magnifico Pedro Laguarda, ganadero y vecino del Lugar de Linás, testificado por Pedro de Orús, notario en Torla, en el año de 1573. Y en seguida esta la luición firmada de el mismo notario el año de 1599.

Síguesele otro censal ||^{34v} de 150 sueldos jaqueses de anua pensión, con 3000 sueldos jaqueses de propiedad, otorgado por esta misma Valle de Broto en favor de Pedro del Campo de la Plaza, vecino de la villa de Boltaña, pagadera dicha pensión a el día y fiesta de Santa Engracia del mes de Abril. Que está testificado por Pedro de Santa María, notario en Broto el año de 1569. Y consta estar luido como en la carpeta lo cita el mismo notario.

Así mismo se le sigue otra escritura de censal de 100 sueldos jaqueses de anua pensión con 2000 sueldos de propiedad, otorgado por los Jurados y Concexo de la villa de Broto en favor de Ana Casaña, muger de Juan Ferrer, havitantes en Broto, pagadera dicha pensión por el día y fiesta del señor San Bernabé del mes de Junio,

10 Debajo, en lápiz: No ha parecido nada. Se ha metido un impreso tocante a estas materias.

testificada por Miguel de Santa María, notario en Broto, el año de 1645. Consta estar ya luido.

Mas otro censal de 70 sueldos jaqueses de anua pensión, parte y porción de otro censal de maior cantidad formado con 1400 sueldos jaqueses de propiedad, otorgado por Juan Ferrer, boticario, vecino de la villa de Broto, en favor de esta Valle, pagadera dicha pensión al día y fiesta del señor San Bernavé del mes de Junio ||³⁵ testificado por Pedro Gerónimo del Río, notario en Linas en el año de 1652. Que le acompaña la luicion testificada por Joseph Caxol, notario en Oto, el año de 1662.

Item mas, le acompaña otra escritura de vendición de censal, siquiere revendición de aquel, otorgada por procurador legitimo de doña María Manuela los Fuertes, a favor de los ilustres señores Prior, Monges y Capitulo del Monasterio de San Victorián de 489 sueldos de pensión, pagaderos en cada un año al día y fiesta de Todos Santos, con 9780 sueldos jaqueses de propiedad, que pasó por testimonio de Juan de Lascorz, notario en la Buerda el año de 1686. Consta estar ya luido.

Mas otro censal de 300 sueldos de anua pensión con 6000 sueldos de propiedad, otorgado por esta Valle de Broto a favor del reverendo Fadrique los Fuertes, vicario de Olsón, pagadera la pensión al día y fiesta de San Bernavé del mes de Junio, que ia consta estar luido. Que paso por testimonio de Pedro Lacadena, notario en la villa de Broto, el año de 1659.

Acompañan a estos dos censales las escrituras de luiciones, testificadas por Juan Francisco Pas||^{35v} qual, notario en Broto en 29 de Julio de 1691, y la otra por el mismo notario en 9 de julio del mismo año, que ban juntas, por ser legitimas ynclusiones de los dichos dos censales citados.

En la misma forma le sigue otra escritura de vendición de censal de 500 sueldos jaqueses de anua pensión con 1000 sueldos de propiedad, otorgado por los Justicia, Jurados y junta general de esta Valle de Broto, y quatro Vicos de aquella, mediante carta de gracia, a favor de las ilustres y reverendas Priora, monjas y Comvento del Monasterio de Santa Fee de la penitencia de la ciudad de Zaragoza, pagadera dicha pensión por el día y fiesta de Santa Engracia, pagadera dicha pensión según ba dicho en cada un año. Que esta testificado por Miguel Lacadena, notario en Broto el año de 1585.

Se conoce que este censal esta luido en su modo, bien que aunque en el se nota, lo cita mejor la escritura de luición en toda forma, que está cosida dentro del mismo censal, testificada en la forma devida por Gregorio Villanueva, nol||³⁶ tario del numero de la ciudad de Zaragoza en 16 de henero de 1584.

En la misma forma le acompaña otra escritura de censal de 200 sueldos jaqueses de pensión, pagaderos por la Valle de Broto y quatro Vicos de ella al magnífico Juan de Pílares, notario causídico de la ciudad de Zaragoza al día 24 de agosto de cada un año, con 4000 sueldos jaqueses de propiedad mediante carta de gracia de poderlo huir y quitar, que está testificado por Agustín Casales, notario en Zaragoza, en 8 de diciembre el año de 1586.

La luicion del antedicho censal está junta con él, y dice que por haver entregado el principal réditos y prorrata, se hizo por ante Diego Casales, notario también en Zaragoza, la citada luición, como de ella consta y parece mas evidentemente y por menor.

Se adbierte que todos estos censales que en este extracto ban relacionados, ||^{36v} constan estar ya luidos, y todos tienen sus luiciones en la forma que ba apuntado y expeticado. Y assi los dichos censales, como las mencionadas luiciones ban juntos y unidas a ellos en este Ligamen, para que si en lo futuro se ofreciere sacar algún censal o luición, se sepa que solo están en este Ligamen de censales y luiciones, y no en otro puesto, y de esta manera, no lo ignoraran ni revolberan los demás ligámenes de que se compone este Archivo de el Valle. Hallaranse todos juntos por su orden en el Ligamen octabo de los Censos y Luiciones al Numero primero..... 1º

Concluiose este Ligamen, y por los que se le pueden crear, y luiir los que huviese, se le queda en blanco la oxa primera que se sigue.

†

||³⁸ Sentencias Arbitrales y otros Documentos entre esta valle de Broto y la de Barecha en Francia.

Ligamen Nuebe..... 9º

Primeramente, una sentencia arbitral dada por copia autorizada en toda forma, y la primera que se pronuncio sobre y en razón de las muchas questionnes, controversias, heridas y muertes que había y se origi||^{38v}naban entre las Valles de Broto y la de Barecha en Francia, sobre y acerca de la pertenencia y propiedad, usso y goce de las yerbas y puertos, términos y montañas de ambas Valles en que consta: que para atajar semejantes excesos, se despacharon diversos Reales mandatos de los señores Reyes de España y Francia, nombrando comissarios para que estos viesen y compusiesen a las citadas Valles, poniéndolas en paz y tranquilidad, y con efecto, en vista de ello, hicieron y otorgaron cada valle por su parte varios poderes, nombrando por ellos sus procuradores, para que estos, en nombre y voz de sus principales, formasen y otorgasen en toda forma de derecho sus auténticos compromises, de manera que hecho todo esto, y comprometiéndose como se comprometieron, eligesen y nombrasen todos unánimes y concordés, los jueces, árbitros, arbitradores y amigables componedores, para que estos, con arreglo a los dichos poderes de dichos sus principales compromises ||³⁹ por ambas Valles otorgados y demás otros documentos, derechos, escripturas, privilegios, amonajaciones antiguas y demás otros ynstrumentos, a todo ello anexos y pertenecientes, sentenciasen, pronunciasen y determinasen christianamente sin dar a unos y quitar a otros, y baxo las graves penas y multas impuestas en los citados compromises, en los que confesaron dichos procuradores en nombre de dichos sus principales, estar y pasar por lo que dichos árbitros arbitradores pronunciasen, sentenciasen y declarasen. Y en vista de todo y para el mayor acierto, eligeron y nombraron en dichos árbitros arbitra-

a los honrrados y discretos don Anton de Clurera, don Joan de Soria, Juan Pasqual, Martín Tubo, Bernat Sala, Per de Abadia, maestre Arnaut Durant y Per Forcada, árbitros sobredichos, y estos, en vista de de los expresados poderes, compromises y demás do||^{39v.} cumentos por ambas Valles y sus procuradores en sus respectibos nombres presentados, dieron y pronunciaron su arbitral sentencia, loa, bienvista y amigable composición, en la qual hay hechas varias requestas, adjudicaciones y procuras de los lugares, que con efecto señalaron y adjudicaron dichos árbitros a los de esta Valle de Broto.¹¹ Los puertos para pascimientos, desde las Piedras de San Martín e del Portiello Juala adentro, agua vesant enta Gabarnia, et del Puerto Despluciella adentro, et de los Puertos de Osona, Destazon, de Aralba et de Anias agua vesant; otrosi enta part de Osona, et como talla la Sierra del Puerto de Asper dreito agua vesant ental Gabazo de Osona, et dreito como talla las Sierras et Cuzas de Armañac, dreito agua vesant enta Sen Sabin, et de allí al Calcil del Pedecín, et del Calcil del Pedecín, por el Calcil torna al Bozon de Sensabin, y de allí yesca al suelo de la Selba de Fola, siguiendo el Suelo de la Selba, entro a la Peña de Olas, todos ||⁴⁰ estos adjudicaron dichos árbitros por 101 años a esta Valle de Broto, y quisieron que fuesen francos y libres, y que los de Barecha no les inquietasen en ellos quando pasturasen los de esta dicha Valle sus ganados, vajo las penas en los compromises contenidas. Después sigue la adjudicación que hicieron a los de Barecha, que por estar en letra muy legible y no molestar, no se especifica aquí. La qual sentencia se pronuncio por los dichos árbitros con asistencia de dos comisionados, uno nombrado por España, y otro por Francia, con comisión cada uno de su soberano, y por estos se confirmó la citada sentencia en todo y por todo, y se mando asimismo, que en adelante se obserbase y cumpliese, sin apartarsen de ella y su tenor en manera alguna vajo las dichas penas impuestas, y también expresa la citada sentencia la amojonación de lo a cada una de dichas Valles adjudicado. Cuya copia de la expresada sentencia la certifica y signa Garcia la Cadena, notario real, havitante en la villa de Broto, pero la original que esta en una ||^{40v.} piel de pergamino, se dio e hizo en el Hospital del lugar de Gavarnia por testimonio de Ramón de Maeh, notario de Francia, en el año del Nacimiento de 1390. Hallarase esta en el Ligamen Nuebe de dichos Documentos y Concordias, al Numero primero 1º

Item. Una demanda dada por parte de los síndicos de esta Valle de Broto a los ilustres señores fray Pedro de Mur, Prior de Obarra y San Pedro de Taverna, comisario por la Magestad del Rey de España, y Mosiur Pierrez de la Barrera, comisario por el Rey de Francia, árbitros arbitradores y amigables componedores, nombrados por la[s] Valles de Broto y Barecha, y a estos dieron dichos procuradores una demanda, en que decían: que sus principales de la Valle de Broto y quatro Vicos de aquella, de tiempo inmemorial, con justos y legítimos títulos, estuvieron en posesión y que eran y fueron señores y verdaderos posehedores de los puertos, términos y estibas siquiere montañas, confrontadas en una sentencia arbitral antiguamente dada entre ambas Valles, por

11 Al margen: Puertos adjudicados a esta Valle de Broto.

legítimos árbitros pronunciada, teniendo, paciende y espleitando con sus ga⁴¹nados gruesos y menudos aquellas y cada una de ellas, pacíficamente y quieta, y sin contradicción alguna, tolerándolo y aprobándolo los de la Val de Barecha, en atención a que por la dicha sentencia, eran tenidos y obligados tolerarlo y que quando ellos iban con sus ganados a pasturarlos en dichos puertos, estibas y montañas, los de esta Valle de Broto, los penioraban y penioraron, por contravenir a la dicha sentencia y les han hecho pagar las penioras y daños, con otras cosas que cita. Como también que siendo los de esta Valle de Broto señores y verdaderos posehedores de dichos puertos, estibas y montañas, los han tenido y posehido, pascido y espleitado con dichos sus ganados en el común de Gavarnia, todo en virtud de la citada sentencia, actos de pacerías y acordios entre ambas Valles anuatim, hechos y jurados, exerciendo el Justicia de esta Valle de Broto y su Lugarteniente de inmemorial la jurisdicción civil y criminal en dicho común de Gavarnia, y que el exercicio de ella les competía como así lo cita. Y que habiendo ^{41v.} entre ambas Valles algunas diferencias y altercaciones por los excesos que los de Barecha cometían, contraviniendo a la citada sentencia, y contra los de esta Valle de Broto, de común acuerdo y a fin de reprimir y castigar aquellas y poner orden y asiento en lo que convenía, se comprometieron y remitieron al juicio y conocimiento de aquellas mediante compromis, en los citados señores don Lope de Mur, cavallero de Barbastro, y dicho Mosiur Pierre, y un subrogado y terceros de Francia, quienes sentenciaron lo primero paz y buena unión entre ambas Valles, y lo segundo, que arreglados del proceso, les pareció procedían de justicia, conforme a lo en dicho proceso contenido. Cuya sentencia se dio en la Villa de Lus, Reyno de Francia, en 14 de junio de 1569. Que fue aceptada por esta Valle de Broto, como hombres que deseaban estar a toda razón y justicia, paz y sosiego. Y los dichos de Barecha, pertinaces y obstinados, apelaron de ella, sin poderlo hacer, buscando difugios y gastos que se siguieron, por no loar ⁴²aquella. Y para sentenciar difinitivamente y poner asiento, hicieron un articulado y concordia ambas Valles, por el que determinaron traer dos comisarios de los señores Reyes de España y Francia por todo el mes de junio, con otras muchas cosas que cita la dicha demanda que se hizo en el año de 1574, que está firmada de los dichos comisarios y procuradores, quienes concluyeron pidiendo a los dichos árbitros, se adjudicasen a los de esta Valle de Broto sus principales, las expresadas montañas, etc.. Hallarase esta Demanda en el Ligamen Nuebe de dichos papeles, al Numero segundo 2º

Item. Una ynformacion de testigos, recibida por los antedichos señores árbitros, en 7 de julio de 1574, en la qual consta que habiendo examinado tres testigos, que el primero fue Domingo Lacadena, pastor natural y havitante en Torla, de edad de 50 años, nombrado por la parte de los de esta Valle de Broto, y leídole el tenor de la sentencia del año de 1390 y las palabras donde se contiene la división de las Montañas, y si sabia bien aquellas, que estaban dentro de las confrontaciones mencionadas en ^{42v.} la dicha sentencia como se llamaban, con quien confrontaban y el valor, renda y provecho de cada una, respondió a todo que si, vajo su juramento. Y que eran seis, que se llamaban Pratrarama, Espluciadas y Zona, dibidida en quatro partidas por los de esta Valle de Broto, nombradas: la primera Puyarraun, Secaras y Salces; la segunda Plana la Coma,

el Tapon y los Boncias siquiere Monferrat; la tercera Puy Mozons, el Millar y Anias. La quarta la Quasta y Armaniach. La qual montaña de Pratamara, confronta acia oriente agua vesante con la val común de Gavarnia, y acia occidente, agua vesante, con el Puerto llamado el Solanet de Lapazosa, que es de los de esta Valle de Broto. Entre los quales Puertos y Montañas de Patrimiaira y Lapazosa están sitiadas las piedras llamadas de San Martín, y acia medio día con la Brequa de Roldan, y acia el norte, con la Montaña de Espluciadas, y especifica el ganado menudo que se puede mantener cada un año en dicha Montaña, por haberlo ||⁴³ pacentado siendo pastor con el ganado, y quanto a la dicha Montaña de Espluciallas siquiere Esplucieras, confronta acia oriente con el común de Gavarnia, y acia occidente con el dicho Lapazosa; acia medio día con la dicha Montaña de Patrimiaira, y acia el norte con la Montaña de Osona. A saver es, con la partida llamada Puyarrarmi y también cita el ganado que se puede mantener en dicha Montaña de Espluciallas y la partida de Puyarrarmi, Salces y Secras, que es una de las partidas de la dicha Montaña de Osona, confronta al oriente y medio día con la dicha Montaña de Espluciallas, al Norte con la Rivera llamada de Osona, al occidente con la otra partida de Osona llamada Plana la coma, y también dice el ganado que se puede mantener. Y quanto a la dicha Partida de Osona, llamada Plana la Coma, Tafon y Boncias siquiere Monferrat, confronta al oriente con la Partida de Puyarrarmi, al occidente con Plana de Aralba y Cragera, que son Montañas de esta Valle de Broto, a medio día con la Bernatue, que es de esta misma Valle, ||^{43v} al norte con la Rivera llamada de Osona, y dice también el ganado que en dicha Partida se puede mantener por haver sido pastor y pacentado en ella, como en las demás. Respecto a la partida llamada Puymorens, Anias y el Millar, confronta al oriente con la partida de la Questa de Osona, al occidente con la Montaña de Cautares llamada Resplumons, al Norte con el Puerto de Asper; a medio día con el río de Osona, y también dice el ganado que se puede mantener. Y quanto a la Partida llamada la Quasta y Armaniach, confronta a oriente con el dicho común de Gavarnia, al occidente con la dicha partida de Puymorons, al norte con los Puertos de Ansué y Asper, a medio día con el río de Osona, y cita el ganado que ha visto y se puede mantener. Y las Montañas adjudicadas a los de Barecha por dicha sentencia y dentro de las confrontaciones en ella mencionadas, se llaman Asper, Fort, Sangué y Alanzas. La qual Montaña de Asper, comprendido el Jallaret, confronta a oriente con Sangué y Rocafort, a occidente ||⁴⁴ con Puymorons, a medio día con la Costa y Armaniach, al norte con las Montañas de Barecha, que no sabía como se llamaban, pero dice el ganado que se puede mantener. Quanto a la Montaña de Rocafor y la Roya, confronta al oriente con la Fontana de Sobrepeyra, a occidente con la Montaña de Asper, a medio día con el río de Salsuer asta el pontón, al norte con la Montaña de Sobrepeyra, que es de los de Barecha, y dice el ganado que se puede mantener. Y quanto a la Montaña de Saugue, confronta a medio día con Armaniach y con el común de Gavarnia, a occidente con Asper; a norte con el río de Salguet hasta pontón, y que la confrontación acia oriente que no la sabía, pero si el ganado que podía pacentar. Quanto a la Montaña de Alanzas confronta a oriente con la Montaña de Estacuer que es de los de Barecha, a occidente con la Rivera del Game de Ga(bar) ||^{44v}.

barnia, a medio día con el común de Gavarnia dicho el Estaun, acia el norte con la Montaña de Comellin que es de los de Barecha, con otras preguntas y repreguntas que le hicieron, de lo qual aparece que los tres testigos que constan examinados contestan, y lo mismo los que declararon en Francia de la villa de Lus, con otras muchas cosas que en ella se citan, que pasó en el citado año de 1574.

A cuia continuación se hallaren una cedula de rescricción y respuesta dada por los de Barecha, que esta en lengua francesa; una copia de los actos de acordio y sentencia de los sesenta ducados, también escrita en lengua francesa, testificada por un tal Bayeto, Notario.

También le sigue un ynstrumento publico de requesta y otros actos tocantes a la Val de Broto hechos por Juan Claver, procurador de aquella a las Gardas y Consell del Valle de ||⁴⁵ Barecha, testificada por Miguel de Biu, notario en Torla, en 5 de maio año de 1574. Hallarase todo en el Ligamen Nuebe de dichos papeles, al Numero tres 3º

Item. Una cedula de rescriccion y respuesta, hecha y dada por los síndicos y procuradores de la val de Broto, en que consta que dichos síndicos y procuradores de esta dicha Valle y quatro Vicos de ella, protestaron por lo que se podía decir en lo futuro y que pudiese ser causado a sus principales, respondiendo a una proposición o petición dada por parte de los de Barecha, y respondieron por sus artículos en esta forma: que aunque por ello tenían pretensión y articulaban el derecho que pretendían tener acerca de las Montañas, y las causas por donde decían les competían, respondieron dichos síndicos no ser suficientes razones las que en sus artículos alegaban, como ni tampoco el decir que por razón de las pendientes, les competen y deven ser adjudicadas dichas Montañas, pues en toda su demanda se incluien con ningún titulo, derecho ni posesión valido ni verdadero, por lo ||^{45v}. que no merecen razón ni derecho alguno, pues los principales de dichos síndicos procuradores siempre fueron y havian sido señores y legítimos posehedores de los puertos, estibas y montañas, por la parte adversa expecificadas y designadas, y aun mas de las otras, que en virtud de la sentencia arbitral antigua, actos de pacerías, articulados y acordios hechos y jurados entre ambas Valles, les competen y pertenecen, por las causas y razones en dicha su demanda contenidas, que por proligidad no se reiteran aquí, y 10 artículos mas, que en letra mui legible se expresan en dicha cedula de alegaciones, dadas por ambas Valles. Y que quanto al pacimiento de dichas Montañas y común de Gavarnia, es imposible siendo de tanto tiempo y tan pacifico como se dice, que no había memoria de hombres en contrario huviese podido ser, sin haver de ello la parte adversa, teniendo noticia, tolerando y aprobándolo como en la demanda por esta parte dada, se alegó ||⁴⁶ y por tantos años y tiempos, que por haver sido tan de ynmemorial la dicha posesión, hay duplicada y aun triplicada precricción de fuero y de derecho, que es a lo que se reduce esta cedula, que esta ordenada y firmada por Juan Claver y Pedro Santa María, notarios y síndicos procuradores el año de 1574. Hallarase en el Ligamen Nuebe, al Numero quatro 4º

Item. Un proceso arbitrado hecho y actitado ante el ilustre fray Pedro de Mur, Prior de Obarra y Comisario de su Magestad; Pierrer de la Barrera, doctor en derechos, maestro de requestas de la Casa del Reyno de Bearne, y Conde de Begorra, sobre

las diferencias y questiones que penden entre las Valles de Broto y Barecha, a cerca los Montes, términos y Puertos que están situados en los confines de Francia, en que resulta de el que en 24 de junio de 1574, en esta villa de Torla, y ante la presencia del magnifico Pedro Lardies, Lugarteniente del Justicia en dicho año de dicha Val de Broto, Honor de ¶^{46v}. Cortillas y común de Gavarnia, compareció personalmente constituido el ilustre señor fray Pedro de Mur, Prior de Ovarra y San Pedro de Caverna, como Comisario que era de la Magestad del Rey don Phelipe nuestro Señor, sobre las cosas concernientes a las diferencias que había entre ambas Valles. Y presentó e intimó al dicho señor Lugarteniente de Justicia la original comisión emanada del dicho señor Rey, sellada, refrendada y de su real puño, firmada. Por la qual dice su Magestad que mediante estar entendido, que hacia muchos años que entr[e] estas dichas Valles de Broto y Barecha, sus Vicos, vecinos y moradores, havia habido diversos pleytos, diferencias y contempciones, y para evitarlas, se comprometieron en árbitros nombrados por ambas Valles, los quales haviendo visto ocularmente las dichas Montanas y mojones, dieron su sentencia arbitral en 14 de junio de 1569, que confirmaron las concordias y sentencias y compromises antiguos, que últimamente se otorgaron y dieron por ambas Valles ¶⁴⁷ y la sentencia arbitral que sobre ello se dio, que no se hizo con licencia del serenísimo señor Rey de Francia, quejándose amargamente los de la Valle de Barecha, ser agraviados en la dicha sentencia y apelaron de ella al Parlamento de Tolosa, en el que se dio otra sentencia revocatoria. Y después se volbieron a juntar los procuradores, con poderes bastantes, y trataron de componer las dichas diferencias que había entre ambas Valles, sobre la amojonación y división de los dichos términos y Montañas, y otras que las dichas Valles entre si haian tenido y tuviesen. Cuios comisarios se havian de juntar en el común de Gavarnia, que está entre las dichas Valles, para que allí dicidiesen y finalizasen todas las diferencias, y esto so las penas en el dicho compromis contenidas. Por lo qual dicho señor Rey don Phelipe por dicha su Real comisión mandó que confiriéndose esta Valle al común de Gavarnia se juntase con la persona que tuviese los poderes para el negocio del Rey de Francia su hermano, y que informados de todas las dichas diferencias y contenciones ¶^{47v}. que entre ambas Valles había, y aviendo concurrido a dicho común, mandó que dichos árbitros dicidiesen, determinasen y sentenciasen, así por justicia como por amigable composición con las penas convenientes al buen sosiego y paz de dichas valles, y que cumpliesen y guardasen todo quanto fuesse pronunciado y sentenciado, sin contradicción alguna, vajo la ira e yndignación de dicho señor Rey don Phelipe, y de la pena de 1000 florines de oro. Cuya real comisión se dio en Madrid en 11 de marzo de dicho año. La qual se intimó y notificó por dicho señor comisario a el citado señor Lugarteniente de Justicia, y respondió que aunque tenia que protestar contra el varias cosas, que no obstante, tenia por intimada la dicha real comisión, y cumplir quanto en ella se mandava. Y luego dicho comisario asignó a la Valle viniese a celebrar Junta a Torla, y en 25 de junio de dicho año, ante el citado señor comisario, parecieron el Justicia de esta Valle y su corredor, y declararon haver mandado congregar la Junta general ¶⁴⁸ vajo la pena de 50 sueldos y con efecto por no haver querido concurrir a ella los de Linas y Broto, pidieron Torla y Oto se les exigiese la dicha pena,

y dicho señor comisario, a instancia de los de Torla y Oto, volbió a mandar nuebamente que bajo graves penas y de parte de su Magestad viniesen luego a Torla los de Linas y Broto a la celebración de la Junta, y aviendo comparecido todos los Lugares en Torla, congregaddos en Junta general, se hicieron de unos a otros diversas protestaciones, y últimamente, bueltos de nuebo a juntarse en Torla, el dicho señor comisario les presento la antedicha Real comision y la ovedecieron y se ofrecieron a darle el favor y aiuda que necesitase, como leales y fieles vasallos de su Magestad, y en 28 de dicho mes de junio, se presentaron los síndicos de esta Valle de Broto con su comisario en el común de Gavarnnia, y todos quedaron encargados de por si, a egecutar y cumplir lo que mandaba la dicha Real comision, y practicar por todo el ||^{48v.} mes de junio, quanto se determinó en dicha Junta de Gavarnia, traiendo cada Valle de su Rey y soberano, comisión para componer y ducidir todas las diferencias. Y en 29 de dicho mes de junio, estando todos juntos en Gavarnia y comenzando a tratar sobre las buegas y pertenen[en]cias de los Puertos, por parte de los comisarios de esta Valle de Broto, se protestó a los de Barecha quanto alegaban, por no haver nombrado por su parte ni concurrido a la Junta su comisario, y bueltos a juntar segunda vez, se les protestó también a los de Barecha por lo mismo que ba dicho. Y en primero de julio de dicho año, bueltas a juntarse ambas Valles en Gavarnia por no haver tampoco traído comisario ni comisión del Rey de Francia, resolvieron y realmente hicieron compromis, y los jueces árbitros pidieron en el termino de un día, cada una de dichas partes presentase sus greuges, y los de Barecha al día siguiente pidieron termino de un día para traer sus derechos y documentos. Y en el día 3 de julio de dicho ||⁴⁹ año, juntas ambas Valles, presentaron y exivieron cada una por su parte sus derechos y pretensiones, de palabra y por escrito, así de procesos como de escrituras, cada una respective y convenientes. Y vistas por los árbitros y replicado las Valles, dichos árbitros prefijaron y asignaron tiempo para hacer visura y ocular inspección de dichas Montañas, y en el mismo día árbitros y expertos fueron a ver las Montañas de esta Valle de Broto e hicieron figura de ella, hasta el común de Gavarnia, allí mismo hasta donde llega el común, y lo mismo executaron en las Montañas de Barecha. Y en 5 del mismo mes fueron los arbitras a las Montañas de Osona y no fueron a Armenar, y al siguiente día fueron a Alanga, y en el mismo día dieron ambas partes por escrito sus contradicciones. Y en 8 del mismo mes, en el Lugar de Gavarnia, dieron los árbitros su sentencia interlocutoria, en que mandaron ||^{49v.} fuesen vistos por personas expertas todas las Montañas contenciosas y por ellas estimadas, la qual delante de la yglesia del señor San Juan del dicho lugar de Gavarnia, se intimó a los dichos síndicos, y la aceptaron y aprobaron. Que esta firmada de dichos árbitros, fray Pedro de Mur, y otro personado de Francia, que ambos fueron los árbitros nombrados. Que es el estado en que quedo este proceso, y a que se reduce todo el, que paso en el año citado de 1574. Hallarase todo en el Ligamen Nuebe de los dichos papeles de ambas Valles, al Numero Cinco..... 5º

Item. Un compromis hecho, firmado y otorgado por procuradores legítimos de las Valles de Broto y Barecha, sobre y acerca de las Montañas que están situadas entre las dichas Valles, por las que anteriormente hubo entre estas larguissimas diferencias

que para atajarlas, y que huviese paz y buena unión entre ellas, se comprometieron en jueces, árbitros, arbitradores y amigables componedores ||⁵⁰ con precisa obligación de estar y pasar por lo que dichos árbitros pronunciasen todo vajo las penas en dicho compromis contenidas. Y con efecto remitieron y comprometieron todas las diferencias en poder del muy ilustre señor fray Pedro de Mur, Prior de Obarra, comisario por la Magestad del señor Rey don Phelipe nombrado, y de Pedro de Barrera, doctor en Derechos, comisario general, reformador de sus dominios y estados, presentes y aceptantes el cargo de la dicha arbitración, para poder pronunciar y sentenciar arbitralmente entre ambas Valles su sentencia, loa, bienvista y amigable composición. El qual compromis pasó por testimonio de Pedro de Santa Maria, notario en Broto, en el Hospital de Gavarnia en 28 de junio de 1575.

A cuia continuación se hallara la prorrogacion del antecedente compromis hecha por los mismos árbitros que arriba ban especificados y testificado por el mismo nota||^{50v}rio, en 30 del mismo mes y año, que ban juntos por ser de un mismo asunto. Hallarase en el Ligamen Nuebe de dichos papeles al Numero Seis..... 6º

Item. Un proceso fulminado entre las Valles de Broto y Barecha, sobre y en razón de los derechos de las Montañas y propiedad de aquellas, de que por los de Barecha se dio una demanda, pretendiendo la posesión de los Puertos y Montes pertenecientes a esta Valle de Broto. En cuia atención se presento por esta un compromis y sentencia arbitral, que se halla cosida en dicho proceso y consta que los árbitros, con arreglo a dicho compromis, sentenciaron y declararon que ambas Valles estubiesen a lo mandado en la sentencia arbitral del año de 1390, y acordios de pacerías, y en lo demás, dichos árbitros mantubieron difinitivamente a los síndicos del Valle de Broto, en el uso y posesión de las Montañas contempciosas a ellos adjudicadas por la misma sentencia arbitral, como y en la forma y manera que en ella se especifica, y están confrontadas, quedando común e indiviso entre ||⁵¹ ambas Valles el Lugar y territorio de Gavarnia, conforme está limitado y confrontado por la dicha sentencia arbitral. Así consta de ella, que ba dada por copia firmada del Prior de Obarra, que se presentó en este dicho processo, para evitar las questiones y controversias que había entre ambas Valles, sobre la pertenencia de las Montañas en el año de 1575.

Están a su continuación una sentencia arbitral como la antecedente, dada y pronunciada por los mismos árbitros, en que consta lo mismo que en aquella, pero esta se halla autorizada en forma por Pedro de Santa María, otario en Broto, el año de 1575. Y también se halla la loación de la misma sentencia loada, aceptada y aprobada por los síndicos procuradores de ambas Valles. Testificada por el mismo notario en el citado año de 1575. Hallaranse en el Ligamen Nuebe de los dichos papeles, al Numero Siete..... 7º

Item. Una copia autentica de confirmación, aprobación y auctoridad de sentencia arbitral, sacada de la ||^{51v} original, que los síndicos, jurados y procuradores del Valle de Barecha libraron y entregaron, sacada también de las originales letras de dicha confirmación, concedidas por el Christianisimo Henrrique, Rey de Francia, que

quedaron en su poder, y la copia en pergamino escrita, sellada y refrendada en forma, en que estas dos Valles dice poseieron en común y gozaron ciertos Puertos o Montañas, con distintos nombres, a la vertiente de Francia. Y como a 4 o mas leguas de distancia, desde la eminencia del Puerto, que hay entre ambas Valles, hasta el año de 1390, en que por evitar algunas muertes y pendencias que acontecían entre los pastores de ambas Valles, dividieron las citadas Montañas, y quedo un pedazo de común indibiso con igual goce. Cuia división se hizo por 101 años. Con[s]ta todo por sentencia arbitral que se pronunció entre ambas Valles, mediante sus síndicos apoderados, ante comisarios nombrados para ello por los señores Reyes de España y Francia en 21 de||⁵² julio de 1390, la que se observó. Y el Valle de Barecha, sintiéndose agraviado, no quiso proseguir con ella, intentando varios asumptos, hasta el año de 1569, en que mediante otra sentencia arbitral, dada entre dichas Valles por árbitros con poderes bastantes, confirmaron la pronunciada en dicho año de 1390, que se hizo en Gavarnia en 14 de junio de 1569, y en dos de julio de 1575 se hizo y pronuncio otra sentencia arbitral, por jueces, árbitros que ia los cita, y estos considerando que la suerte de dichas Montañas perteneciente al Valle de Broto era ventajosa a la del Valle de Barecha, se le adjudicó a esta cierta suma luible, que se le obligó pagar la Valle de Broto, y con esto se confirmo la citada sentencia del expresado año de 1390 en un todo. Y fue loada, autorizada, aprobada y confirmada por los ya dichos señores Reyes, como resulta de las certificaciones y confirmación[n] de dichos señores Reyes de España y Francia, que están extensas a la letra en este documento, firmadas de sus reales puños y rel||^{52v} frendadas de sus secretarios, con otras cosas que resultan mas por estenso en esta dicha copia, que dada por testimonio de Juan Orús, notario en Torla, en el año de 1575. Hallarase en el Ligamen Nuebe de los mismos papeles, al Numero Ocho 8º

Item. Una sentencia arbitral dada y pronunciada por el ilustre señor fray Pedro de Mur, Prior de Ovarra, y otros sobre y acerca de la[s] controversias, questiones y devates que había continuamente entre las Valles de Broto y Barecha, sobre el uso de pasturar las yerbas de los Montes, Puertos, términos y Montañas que confinan con los de Francia, en que dichos arbitros, con arreglo a los compromises dieron su difinitba sentencia arbitral, para que en vista de ella, quedasen ambas Valles en paz y tranquilidad, que es lo primero que en esta dicha Sentencia pronunciaron y encargaron, y en quanto a lo de los Puertos y Montañas, digeron se arreglen ambas Valles a la sentencia ||⁵³ primera que se dió y pronunció en el año de 1390. Sin que en manera alguna se excedan, aparten ni separen de ella, vajo las penas en dichos compromises contenidas. La qual sentencia está testificada por Martín Santa María, notario en Broto, en el año de 1569.

A cuia continuación se hallará una copia de dicha sentencia arbitral testificada en forma por Juan Orús, notario en Torla, que contiene lo mismo que la antecedente, y por eso ban juntas. Hallaranse en el Ligamen Nuebe de dichos papeles y Sentencias, al Numero Nuebe..... 9º

Item. Otra sentencia arbitral que con arreglo a los compromises dieron y pronunciaron los muy ilustres y egregios señores fray Pedro de Mur, Prior de Ovarra, y

Pedro Lavarriera, doctor en derechos, maestro de requestas, comisario y reformador general de las tierras del Rey de Navarra, ambos árbitros arbitradores y amigables componedores, los cuales dentro del tiempo del compromis y prorrogación de aquel ||^{53v} dieron y pronunciaron su sentencia arbitral entre las Valles de Broto y Barecha, acerca de las contenciones, muertes y heridas que había entre ambas Valles, sobre la manutención, uso y goce de los Puertos, términos y Montañas, confinantes al Reyno de Francia, que es como la antecedente que mandan los árbitros se este en un todo a la sentencia del año de 139[0], que esta se pronunció en el lugar de Esterra de la Val de Barecha, testificada por Miguel Carlos Rivera, notario en Broto, el año de 1575.

Esta a su continuación un despacho del señor Rey don Henrrique de Francia, en que ratifica, aprueba, loa y confirma en un todo la dicha sentencia arbitral, el qual despacho esta sacado por copia testificada por Juan Orús, notario en Torla, que ban juntos por ser de un mismo asunto. Hallaranse en el Ligamen Nuebe de dichos papeles, al Numero diez 10º

Item. Una carta del señor doctor Joan Porter del Consejo de la cathólica Magestad del señor Rey de España y su oydor que fue en la Real Audiencia de Aragón, presen||⁵⁴tada al muy ilustre señor Arman de Sabin, de los Consejos de Estado del señor Rey de Francia, y Presidente de la Camara y Parlamento de Tolosa, en que le dice: que haviendo llegado al común de Gavarnia el 10 de julio de 1620 con las comisiones en el proceso que seguía, presentadas sobre las diferencias que entre las Valles de Barecha y Broto había, en quien en virtud de compromises, las comprometieron en jueces árbitros, y estos, sin apartarse de los documentos y compromises, pronunciaron y sentenciaron que se devia obserbar en un todo por ambas Balles la referida sentencia arbitral, que se dió y pronunció en el año de 1390, que también se pronunció entre dichas Valles, sobre la división de los Puertos, asignación del comunal de Gavarnia, amojonaciones y limitaciones en aquella contenidas. Y que por estar aquella confirmada, se devia obserbar y guardar en un todo. La qual se confirmó con la otra sentencia del año de 1569, que también se pronunció entre dichas Valles con arreglo a los compromises, que se halla exivida el mismo ||^{54v} proceso y también estaba loada y aprobada por la otra ultima sentencia arbitral, que asimismo se pronunció entre dichas Valles en el año de 1575, que también los de Barecha loaron y aprobaron y aquella se confirmó, decretó y autorizó por el señor rey don Henrrique de Francia el año de 1575, como todo constaba de los actos, escrituras y documentos originalmente exividos, y en consecuencia de la obserbación y cumplimiento de dicha sentencia arbitral del citado año de 1390. Y que se devían renovar los mojones y limites que dividen los Puertos propios del Valle de Broto, asignados por la dicha sentencia del común de Gavarnia, con otras cosas muy del caso que constan de dicha carta, que le propuso en ella el citado señor oydor y Presidente de aquel Parlamento, que está firmada de su puño, y se debe custodiar, que la escribió en el citado año de 1620.

A su continuación se hallan otras muchas cartas escritas de una Valle a otra ||⁵⁵ que todas tratan sobre la propiedad y pertenencia de los Puertos, que también ban juntas, para que sirva de noticia en lo futuro.

En la misma forma le acompaña la Real comision que el señor Rey don Phelipe de España le confirió a el comisionado citado, como a leal y verdadero comisario, para que junto con el de Francia, y vaxo juramento, atajasen ambos la[s] muchas diferencias y controversias que había entre ambas Valles. Dada en Zaragoza en 27 de junio de 1620. Hallaranse en el Ligamen Nuebe de dichos documentos al Numero Once..... 11º

Item. Dos compromises otorgados entre las Valles de Broto y Barecha testificados en forma, que consta en ellos que para la maior paz y sosiego y ebitar las muchas questionnes y controversias que había entre ambas Valles, determinaron comprometer como realmente se comprometieron en jueces, árbitros, arbitradores y amigables compoñedores, que ia ban citados en las anteriores ||^{55v}. escrituras y sentencias arbitrales, para que estos, con arreglo a dichos compromises, y vistas las dichas escrituras y documentos por dichas Valles presentados, y aun vajo las penas en dichos compromises contenidas y puestas por dichos árbitros, diesen y pronunciasen su sentencia arbitral, loa, bienvista y amigable composición entre ambas Valles, con precisa obligación de aceptarla, y estar y pasar por lo que dichos árbitros pronunciasen, vaxo las dichas penas a ellos puestas. Así resulta de dichos compromises que están autorizados por varios notarios, dados en los años de 1620 y 1622.

A cuia continuación esta una demanda, dada por los de la Val de Barecha al Parlamento de Tolosa, en la que después de hacer varias e injustas alegaciones sobre la pertenencia de los Puertos y Montañas, hace también muchas apuntaciones a su arbitrio, suplicando al Parlamento se le adjudiquen, y con efecto en seguida de ella, se halla un arresto que es lo mismo que una sentencia o auto difinitibo dado y pronunciado por el dicho Parlamento de Tolosa ||⁵⁶ en favor de los de Barecha, a quienes se les adjudicaron los Puertos y Montañas y sus pendientes acia la parte de la Rivera del Gave de Estaron, y bosque llamado la Seuba de Olés, de Marbore, origen de la Rivera del Gave, de la Breca de Roldan, de la Serra de Especieras. Entre las quales Montañas y Sarradés, estan puestas las piedras llamadas de San Martín, mojones y limites de Francia y España.

Asimismo le acompaña otro documento de replica dada por parte de los procuradores de la Val de Broto, a la demanda puesta por los de Barecha, contradiciéndoles los capítulos dados por los dichos de Barecha, como de ella consta mas por menor. Hallaranse en el Ligamen Nuebe de los mismos papeles de Francia, al Numero doce..... 12º

Item. Una amojonación y reconocimiento de buegas de los comunes de Usona, Puyarrubi, Espucialsa, Puyaesper y todos los comunes de esta Valle de Broto y la de Barecha, en que aviendo salido varias personas de ambas Valles del común de ellas a el ||^{56v}. reconocimiento de las buegas de los citados Puertos y Montañas comunes de dichas Valles, con mandato de los señores Reyes de España y Francia, recorriendo las dichas buegas, encontraron en dos puestos acostumbrados unos mojones o piedras con unas cruces, que eran los mismos que como tales dividían los montes, términos y puertos que tocaban y pertenecían a cada Valle, y vistos y reconocidos, hallaron ser aquellos los que dividían los citados puertos y montañas, en cuio reconocimiento se expecifican los nombres

de los citados puertos y montañas, y lo mismo los puestos en que están hincadas las piedras o buegas con las cruces. Todo consta así de la dicha amojonacion que está firmada de Francisco Joseph Guillén, notario del señor Justicia del Valle de Broto el año de 1718. Hallarase en el Ligamen Nuebe de dichos papeles al Numero trece..... 13º

Item. Una copia de la comision de don Pedro de Ripa, que le remitió la Magestad del señor Rey don Phelipe para que ||⁵⁷ en atención a los disturbios, controversias y otros criminales excesos que los del Valle de Barecha cometían con los de esta de Broto, le mando su Magestad que con el comisario que se eligiese por parte del Rey de Francia, a cuio efecto paso el real procurador los oficios correspondientes, se juntase en el Lugar de Gavarnia, como se hizo el año de 1712, sin perjuicio de la obserbancia del concordato y con total arreglo a él, dicidease y determinase todas las quejas, diferencias y pretensiones que ambas Valles tuviesen, con el motibo de los sucesos expuestos y de lo demás porque se quejó el Valle de Broto, atendiendo a la practica y execución de este encargo, a la pacificación de los vecinos de ambas Valles, restablecimiento en ellos, la mas buena correspondencia, perfecta unión y tranquilidad, arreglando también para desbiar en lo futuro toda ocasión de discordia entre ellas, las Montañas, sitios y términos, con otras muchas cosas que cita y aparecen mas subcintamente de la expresada ||^{57v}. comisión, que se dio en Madrid en 27 de agosto de 1739.

Esta a su continuación una copia de largas apuntaciones, que se remitieron a don Benito Lamarta, agente de esta Valle en los Reales Consejos de Madrid, para que arreglándose a sus capítulos, se instruiere, para poder responder a lo alegado por Francia. Hallaranse en el Ligamen nuebe de dichos papeles al Numero Catorce..... 14º

Item. Un pedimento dado y presentado al Real Consejo de Castilla por los vecinos y havitantes del Valle de Broto contra los de Barecha, acerca de los términos, pastos y pertenencia de aquellos, obserbancia de varios Reales decretos y concordias, y en especial la del año de 1712. Y sobre los daños y perjuicios recibidos por los de Broto, causados y cometidos por los de Barecha, y otras muchas cosas que en letra bien clara se citan en dicho pedimento, en el que también se hace narratiba de todos los documentos, así de sentencias arbitrales, como de varios acordios ||⁵⁸ hechos en distintos años, confirmaciones reales y otra clase de ynstrumentos; concluieron suplicando a su Magestad, que en vista de los citados documentos que le presentaron, y demás que producían los autos, se dignase el Consejo consultar a su Magestad que en virtud de lo resultibo de aquellos, y demás del citado proceso, cuia obserbancia pedía esta Valle, y con especialidad, la de la concordia hecha en el dicho año de 1712. Empezada a practicar por los actos posteriores, y en especial por la del año de 1718, y acordios de 1723, y [1]735: el que con proporción de sus meritos, recaiga una determinación, y que pusiese a cubierto y seguridad al Valle y vecinos de Broto; y que se les livertase de los ynsultos, que habían experimentado de los de Barecha, fixando una defensa que sirviese de escudo a los vasallos de su Magestad para que en lo sucesivo, no volviesen a experimentar las fatales consecuencias, que hasta entonces habían sufrido, prescribiendo una seguridad que afiance una execución permanente e inalterable a sus personas y ganados, con restitución de los daños que experimentaron en el año de 1744, por cuyos

medios se mantubiese la paz. Así con otras cosas resulta del citado pedimento que se hizo en el año de 1770.

Le acompaña otro pedimento y consulta que en el mismo año de 1770 se presento también por esta Valle de Broto, al Real y Supremo Consejo sobre los mismos fines que expresa el antecedente pedimento, que ambos ban juntos por ser de un mismo asunto. Hallaranse en el Ligamen Nuebe de dichos papeles, al Numero quinze..... 15

*Concluiose aquí este Ligamen y por los que en lo futuro se le pueden crear,
se le queda en blanco la foja primera que se sigue.*

Normas para la presentación de originales

Los trabajos que se atengan a la orientación de esta *Revista* se enviarán redactados en cualquiera de las lenguas de uso pirenaico, aunque preferentemente en castellano o aragonés, dado el ámbito de la misma, presentados —como máximo— en 50 páginas de formato DIN A4, mecanografiados o impresos a doble espacio o, directamente, por procedimientos informáticos (con preferencia, legibles para *Windows*), a la sede del *Centro de Estudios de Sobrarbe*: Plaza España, s/n, 22340 BOLTANÍA (Huesca).

La entrega informatizada del original no exige de adjuntar una copia impresa de cortesía y seguridad. La maquetación correrá a cargo de la *Revista*, lo que implica detalles como que no hay que incluir partición de palabras a final de línea ni espacios sistemáticos que no vayan fijados con tabuladores. De no presentarse el original por procedimientos informáticos con las notas ya incluidas a pie de página, estas, siempre numeradas correlativamente, irán en hoja aparte, al final del texto. Es suficiente con nombrar la bibliografía empleada en nota respectiva, pero si el autor prefiere que las notas no sean autónomas, se colocará también al final ordenada alfabéticamente por los apellidos.

En las referencias bibliográficas, tanto si es mediante nota al pie como si se relacionan todas ellas ordenadas al final, se seguirá este orden para los datos, todos separados por comas: apellido(s) y nombre del autor, título de la obra (subrayado, que será cursiva si se presenta informatizado), editorial, lugar de edición y año, volumen ('vol') —si procede— y página(s) citada(s). Si se incluye la colección y el número correspondiente, irán entre paréntesis tras la editorial y sin coma previa. El responsable o coordinador de la edición —en el caso de Actas, Homenajes...— se coloca tras el título precedido de ('ed.') o ('coord.'), según corresponda. También, mediante 'pról. de' o 'ed. de', el autor del prólogo y el preparador de la edición textual, respectivamente, o la forma completa 'edición, introducción y notas de'.

Para artículos de revista: título (entrecomillado), título de la revista (subrayado o con la itálica del ordenador), número del tomo y, en su caso, año (entre paréntesis y sin coma precedente), páginas que ocupa, página(s) citada(s). En el caso de homenajes, colecciones de artículos de uno o varios autores y libros en colaboración, se procederá como en las revistas pero intercambiando la preposición 'en' entre el título del artículo y el del libro. Cuando convenga que conste el año en que se publicó por vez primera el estudio reeditado, puede ponerse entre corchetes después del título. Allí mismo puede precisarse el número total de volúmenes de la obra.

Para los estudios o textos escritos en aragonés, ya sea aragonés común o alguna de las variedades locales de Sobrarbe, se observarán las normas gráficas aprobadas en el *I Congreso ta ra Normalización de l' Aragonés* (Huesca, 1987). Al incluir voces aragonesas, los autores pueden optar entre el uso de dichas normas y la transcripción fonética (salvo, naturalmente, cuando se trate de la reproducción literal de un texto con características gráficas propias).

Las colaboraciones a esta *Revista* irán precedidas de una nota en la que figurará su título y un resumen de unas 10 líneas (más otro en castellano, si el original no se ha redactado en este idioma). Además, junto al nombre del autor o autores, es interesante hacer constar su trabajo, situación académica, direcciones, noticia de otras materias estudiadas o en proyecto relacionadas con Sobrarbe, etcétera, con el único fin de nutrir el fichero de personas que comparten los objetivos de este Centro de Estudios.

El texto impreso será el resultante de la corrección —sin añadidos que modifiquen la maquetación— de pruebas, cuando las haya, o ese mismo borrador si no se devuelve corregido en el plazo fijado.

Tal como el autor asume la responsabilidad intelectual de las ideas y afirmaciones contenidas en sus escritos, el Consejo de Redacción decide su aceptación y, si es el caso, propone cambios formales en relación con estas normas.



CENTRO DE ESTUDIOS DE SOBRARBE
INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES